

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2018



**BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL DE CONTABILIDAD**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1º Primera parte - NOTAS GENERALES.....</b>	<b>10</b>
<b>1. NOTA 1 - ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>10</b>
1.1 Denominación y descripción de la entidad territorial BOGOTÁ D.C. ....	10
1.2 Régimen jurídico, órganos superiores de dirección .....	11
1.3 Domicilio y lugar donde desarrolla sus actividades. ....	12
1.4 Descripción del proceso contable. ....	12
1.5 La Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C. ....	15
1.6 Efectivo.....	17
1.7 Inversiones.....	18
1.8 Cuentas por Cobrar .....	18
1.9 Propiedad Inmobiliaria .....	19
1.10 Beneficios a los Empleados a Largo Plazo.....	19
1.11 Prestamos por Pagar.....	21
1.12 Transferencias y Subvenciones .....	22
1.13 Declaración de cumplimiento y aplicación del Marco Normativo .....	22
1.14 Cambios ordenados que comprometen la continuidad .....	23
1.15 Información referida a los procesos de agregación y de consolidación .....	23
1.16 Consolidado De Bogotá Distrito Capital.....	24
<b>2. NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.....</b>	<b>26</b>
2.1 Política Contable de Inversiones de Administración de Liquidez .....	27
2.2 Política Contable de Inversiones Patrimoniales.....	29
2.3 Política Contable de Cuentas por Cobrar.....	32
2.4 Política Contable de Propiedades, Planta y Equipo: Bienes Muebles .....	34
2.5 Política Contable de Bienes Inmuebles .....	35
2.6 Política Contable de Bienes Históricos y Culturales .....	38
2.7 Política Contable de Deterioro de Bienes Muebles e Inmuebles .....	40
2.8 Política Contable de Préstamos por Pagar .....	41
2.9 Política Contable de Cuentas por Pagar.....	42
2.10 Política Contable de Beneficios a Empleados .....	43
2.11 Política Contable de Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.....	45
2.12 Política Contable de Ingresos .....	51
2.13 Política Contable para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros y sus Revelaciones.....	55
2.14 Política Contable de Hechos Ocurredos Después del Periodo Contable.....	57

2.15	Política Contable para Definir las Políticas Contables, los Cambios en las Estimaciones Contables y la Corrección de Errores .....	57
<b>3.</b>	<b>NOTA 3 - BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>59</b>
<b>4.</b>	<b>NOTA 4 - INFORMACIÓN ADICIONAL PARA COMPRENDER LOS ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>61</b>
<b>5.</b>	<b>NOTA 5 - ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>62</b>
<b>6.</b>	<b>NOTA 6 - HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE .....</b>	<b>63</b>
<b>2º</b>	<b>Segunda Parte - NOTAS ESPECÍFICAS.....</b>	<b>63</b>
<b>I</b>	<b>CAPÍTULO - ACTIVOS.....</b>	<b>63</b>
<b>1.</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.....</b>	<b>63</b>
1.1	Depósitos en instituciones financieras .....	64
1.1.1.	Cuenta Corriente .....	64
1.1.2.	Cuenta de ahorro .....	65
1.1.3.	Depósitos en el exterior .....	68
1.1.4.	Depósitos para Fondos de Solidaridad y Redistribución del Ingreso .....	69
1.2	Fondos en tránsito.....	70
1.3	Efectivo de uso restringido .....	72
1.3.1.	Depósitos en Instituciones Financieras .....	72
1.4	Equivalentes al efectivo .....	78
<b>2.</b>	<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS .....</b>	<b>79</b>
2.1	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado .....	82
2.2	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (Otro resultado integral) .....	84
2.3	Inversiones de administración de liquidez al costo.....	84
2.4	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial .....	85
2.4.1.	Empresas industriales y comerciales del estado – societarias .....	86
2.4.2.	Sociedades de economía mixta .....	86
2.4.3.	Sociedades públicas .....	88
<b>3.</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR .....</b>	<b>88</b>
3.1	Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos .....	91
3.1.1.	Impuesto predial unificado .....	92
3.1.2.	Impuesto de industria y comercio .....	92
3.1.3.	Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos .....	93
3.1.4.	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos .....	93
3.1.5.	Impuesto al consumo de cerveza .....	93
3.1.6.	Impuesto sobre vehículos automotores .....	94

3.1.7.	Impuesto unificado de azar y espectáculos .....	94
3.2	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios .....	95
3.3	Transferencias por cobrar .....	97
3.3.1.	Sistema General de Regalías .....	98
3.3.2.	Sistema General de Participaciones – Participación para propósito general .....	99
3.3.3.	Sistema General de Participaciones – Programa de alimentación escolar .....	100
3.3.4.	Sistema General de Participaciones – Participación para agua potable saneamiento básico 100	
3.4	Otras cuentas por cobrar .....	100
3.5	Cuentas por cobrar de difícil recaudo .....	103
3.6	Deterioro de Cuentas por cobrar .....	104
<b>4.</b>	<b>PRÉSTAMOS POR COBRAR.....</b>	<b>106</b>
4.1	Préstamos concedidos .....	107
4.2	Préstamos por Cobrar de difícil recaudo .....	108
<b>5.</b>	<b>INVENTARIOS.....</b>	<b>109</b>
5.1	Mercancías en existencia .....	110
5.2	Materiales y suministros .....	111
5.3	Deterioro acumulado de Inventarios .....	112
<b>6.</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....</b>	<b>112</b>
6.1	Terrenos .....	114
6.2	Construcciones en curso .....	116
6.3	Propiedades, Planta y Equipo en Mantenimiento - Edificaciones .....	119
6.4	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados – Terrenos .....	119
6.5	Plantas, Ductos y Túneles.....	121
6.6	Semovientes y Plantas .....	127
6.7	Maquinaria, Planta y Equipo en Montaje .....	127
6.8	Propiedades, Planta y Equipo en Tránsito .....	127
6.9	Propiedades, Planta y Equipo no Explotados .....	127
6.10	Redes, Líneas y Cables.....	127
6.11	Equipo Médico y Científico .....	128
6.12	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación .....	128
6.13	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería .....	128
6.14	Bienes de Arte y Cultura .....	128
6.15	Propiedades, Planta y Equipo en Concesión .....	134
6.16	Deterioro de las Propiedades, Planta y Equipo - Bienes Muebles.....	144
<b>7.</b>	<b>BIENES DE USO PÚBLICO.....</b>	<b>152</b>
7.1	Bienes de Uso Público en Construcción .....	153

7.2 Bienes de Uso Público en Servicio .....	154
<b>8. BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES .....</b>	<b>156</b>
<b>9. PROPIEDADES DE INVERSIÓN .....</b>	<b>158</b>
9.1 Terrenos .....	159
9.2 Edificaciones .....	159
<b>10. ACTIVOS INTANGIBLES .....</b>	<b>160</b>
10.1 Amortización de Activos Intangibles .....	163
10.2 Deterioro de Activos Intangibles .....	163
10.3 Bajas en Activos Intangibles que tienen impacto en el gasto .....	164
<b>11. ARRENDAMIENTOS .....</b>	<b>164</b>
11.1 Arrendamientos operativos como arrendadores .....	165
11.2 Arrendamientos operativos como arrendatarios .....	167
<b>12. OTROS ACTIVOS .....</b>	<b>169</b>
12.1 Bienes y servicios pagados por anticipado .....	170
12.2 Avances y anticipos entregados .....	171
12.3 Anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones .....	172
12.4 Recursos entregados en administración .....	173
12.5 En administración .....	173
12.6 Depósitos entregados en garantía .....	178
12.7 Derechos en fideicomiso .....	180
<b>II CAPÍTULO - PASIVOS .....</b>	<b>180</b>
<b>1. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA .....</b>	<b>180</b>
1.1 Financiamiento externo de largo plazo .....	181
1.1.1. Otros bonos y títulos emitidos .....	181
<b>2. PRÉSTAMOS POR PAGAR .....</b>	<b>182</b>
2.1 Financiamiento interno de largo plazo .....	183
2.1.1 Préstamos banca comercial .....	184
2.2 Financiamiento externo de largo plazo .....	185
2.2.1. Préstamos banca multilateral .....	186
2.2.2. Préstamos banca de fomento .....	189
2.2.3. Préstamos de gobiernos .....	190
<b>3. CUENTAS POR PAGAR .....</b>	<b>191</b>
3.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales .....	192
3.2 Transferencias por pagar .....	193
3.3 Recursos a favor de terceros .....	195
3.3.1. Cobro Cartera de Terceros .....	195
3.3.2. Recaudos por Clasificar .....	195

3.3.3.	Estampillas.....	196
3.3.4.	Deducción de Impuestos .....	196
3.3.5.	Rendimientos financieros.....	196
3.3.6.	Otros recaudos a favor de terceros.....	197
3.4	Descuentos de nomina.....	197
3.5	Subsidios asignados.....	198
3.6	Retención en la fuente e impuesto de timbre .....	198
3.7	Créditos Judiciales.....	200
3.8	Otras cuentas por pagar .....	200
<b>4.</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....</b>	<b>202</b>
4.1	Beneficios a los empleados a corto plazo .....	202
4.2	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo .....	206
4.2.1.	Cesantías Retroactivas:.....	207
4.2.2.	Otros beneficios a los empleados a largo plazo .....	209
4.3	Beneficios a los empleados posempleo - pensiones .....	211
4.3.1.	Cálculo actuarial de pensiones.....	212
4.3.2.	Pensiones de jubilación patronales .....	215
4.3.3.	Mesadas pensionales no reclamadas .....	216
4.4	Plan de activos para beneficios posempleo.....	216
4.4.1.	Otros Activos .....	222
<b>5.</b>	<b>PROVISIONES.....</b>	<b>223</b>
5.1	Litigios y Demandas .....	223
<b>6.</b>	<b>OTROS PASIVOS.....</b>	<b>230</b>
6.1	Avances y anticipos recibidos .....	231
6.2	Recursos recibidos en administración.....	232
6.3	Depósitos recibidos en garantía .....	235
6.4	Ingresos recibidos por anticipado .....	236
6.5	Retenciones y anticipos de impuestos .....	238
<b>III</b>	<b>CAPITULO - PATRIMONIO.....</b>	<b>239</b>
<b>1.</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO.....</b>	<b>241</b>
1.1	Capital Fiscal .....	241
1.2	Resultado del Ejercicio.....	242
1.3	Impactos por la transición al nuevo marco de regulación:.....	243
<b>IV</b>	<b>CAPÍTULO - INGRESOS .....</b>	<b>249</b>
<b>1.</b>	<b>INGRESOS FISCALES.....</b>	<b>252</b>
1.1	Impuestos.....	252
1.1.1.	Impuesto de Registro .....	254

1.1.2.	Impuesto Predial Unificado .....	254
1.1.3.	Impuesto de Industria y Comercio .....	255
1.1.4.	Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos .....	256
1.1.5.	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos .....	257
1.1.6.	Impuesto al consumo de cerveza .....	257
1.1.7.	Impuesto sobre vehículos automotores .....	258
1.1.8.	Sobretasa a la gasolina .....	258
1.1.9.	Sobretasa al ACPM.....	259
1.1.10.	Impuesto unificado de suerte y azar .....	259
1.1.11.	Impuesto a la Publicidad Exterior Visual .....	259
1.1.12.	Otros impuestos distritales.....	260
1.2	Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios .....	261
<b>2.</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES .....</b>	<b>262</b>
2.1	Sistema General de Participaciones .....	263
2.1.1	Programas de alimentación escolar.....	263
2.1.2	Participación para Agua potable y Saneamiento Básico .....	263
2.2	Otras Transferencias .....	264
<b>3.</b>	<b>OTROS INGRESOS.....</b>	<b>265</b>
3.1	Ingresos Financieros .....	265
3.1.1.	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras .....	266
3.1.2.	Rendimientos sobre recursos entregados en administración .....	267
3.1.3.	Rendimientos de recursos Sistema General de Regalías.....	268
3.2	Ajuste por diferencia en cambio .....	268
3.2.1.	Inversiones .....	268
3.2.2.	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar .....	269
3.3	Ingresos Diversos .....	269
3.3.1.	Excedentes financieros .....	269
3.3.2.	Fotocopias.....	270
3.3.3.	Arrendamiento Operativo .....	270
3.3.4.	Recuperaciones .....	270
3.4	Ganancias por la aplicación del método de participación.....	272
<b>4.</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES .....</b>	<b>272</b>
4.1	Fondos recibidos.....	273
4.2	Operaciones de Enlace.....	273
4.3	Operaciones sin flujo de efectivo.....	273
<b>V</b>	<b>CAPÍTULO - GASTOS.....</b>	<b>273</b>
<b>1.</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN .....</b>	<b>274</b>

1.1	Sueldos y salarios: .....	275
1.2	Contribuciones Efectivas .....	276
1.3	Aportes Sobre la Nomina.....	278
1.4	Prestaciones Sociales .....	278
1.5	Gastos de Personal Diversos.....	279
1.6	Gastos Generales .....	280
1.7	Impuestos, Contribuciones Y Tasas.....	282
<b>2.</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES .....</b>	<b>283</b>
2.1	Deterioro de Cuentas Por Cobrar.....	283
2.2	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo .....	284
2.3	Deterioro de los Activos Intangibles .....	285
2.4	Depreciación de Propiedades, Planta Y Equipo .....	286
2.5	Depreciación de Propiedades de Inversión .....	287
2.6	Depreciación de Bienes de Uso Publico .....	287
2.7	Provisión Litigios y Demandas.....	288
<b>3.</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES .....</b>	<b>289</b>
<b>4.</b>	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL.....</b>	<b>290</b>
4.1	Educación .....	291
4.2	Agua potable y saneamiento básico.....	292
4.3	Desarrollo comunitario y bienestar social .....	292
4.4	Subsidios asignados.....	292
4.5	Otros subsidios .....	293
<b>5.</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES .....</b>	<b>293</b>
5.1	Fondos entregados .....	295
5.2	Operaciones de enlace .....	297
5.3	Operaciones sin flujo efectivo .....	298
<b>VI</b>	<b>CAPÍTULO - COSTOS.....</b>	<b>299</b>
<b>VII</b>	<b>CAPITULO - CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.....</b>	<b>301</b>
<b>1.</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES.....</b>	<b>301</b>
1.1	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos SDH .....	303
1.2	Otros activos contingentes SDH.....	304
<b>2.</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL .....</b>	<b>306</b>
<b>VIII</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS .....</b>	<b>307</b>
<b>1.</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES.....</b>	<b>307</b>
<b>IX</b>	<b>CAPÍTULO - OTRAS NORMAS .....</b>	<b>314</b>
<b>1.</b>	<b>EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....</b>	<b>314</b>



1.1	Ingreso .....	314
1.2	Gasto .....	315
<b>X</b>	<b>CAPÍTULO – DCUMENTOS ANEXOS.....</b>	<b>316</b>
1.	<b>ANEXOS - BIENES DE USO PÚBLICO.....</b>	<b>316</b>
2.	<b>ANEXOS PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO .....</b>	<b>316</b>

## 1º Primera parte NOTAS GENERALES

### 1. NOTA 1 - ASPECTOS GENERALES

#### ***1.1 Denominación y descripción de la entidad territorial BOGOTÁ D.C.***

Bogotá D.C., Capital de la República de Colombia y del Departamento de Cundinamarca, está ubicada en una meseta de la Cordillera Oriental de los Andes a 2.640 metros de altura sobre el nivel del mar, limita al norte con la Sabana hasta Chía y Sopó; al sur con las estribaciones del páramo de Sumapaz; al occidente con el río Bogotá y al oriente con los cerros Guadalupe y Monserrate. Se localiza en las coordenadas Latitud Norte: 4°35'56" y Longitud Oeste de Greenwich: 74°04'51", posee un área de 1732 km<sup>2</sup> y su área urbana son 384,3 km, se divide en 20 localidades y su clima es de sabana tropical que oscila entre los 9 y 19 °C.

Bogotá es una ciudad cosmopolita en constante expansión. Es una de las áreas metropolitanas de mayor crecimiento, no solo en Colombia sino en América del Sur. Bogotá para el año 2018, cuenta con una población estimada de (8.081 Millones) ocho millones, ochenta mil, habitantes, según el Departamento Nacional de Planeación, Bogotá, además de ser la capital de la República y del departamento de Cundinamarca, es el centro administrativo y político del país, sede del poder ejecutivo, legislativo y judicial, centro del gobierno nacional y lugar donde reside el Presidente de la República, el Congreso de la República, el Alcalde Mayor y el Concejo Distrital.

Jurídica y administrativamente, Bogotá D.C. es una entidad territorial del orden distrital, la cual, con base en el artículo 3 del Acuerdo Distrital 257 de 2006<sup>1</sup>, desarrolla la función administrativa:

*“en consonancia con el interés general de la ciudadanía y los fines del Estado Social de Derecho, atendiendo los principios constitucionales y legales de democratización y control social de la Administración Pública Distrital, moralidad, transparencia, publicidad, igualdad, imparcialidad, efectividad, economía, celeridad y buena fe, así como a los principios de distribución de competencias, coordinación, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad”*

---

<sup>1</sup> Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones. (Modificado por el Acuerdo 641 de 2016).

Además, realiza la acción administrativa pública a través de la descentralización funcional o por servicios, la desconcentración, la delegación, la asignación y la distribución de funciones, mediante la implementación de las instancias de coordinación.<sup>2</sup>

El Distrito Capital está sujeto al régimen político, administrativo y fiscal que para él establece expresamente la Constitución y las leyes especiales que para su organización y funcionamiento se dicten. Bajo tal consideración, el Decreto Ley 1421 de 1993<sup>3</sup> dota al Distrito Capital de instrumentos que le permiten ejercer sus facultades propias, como la prestación de servicios públicos de salud y educación, producción de bienes, administración de los recursos, desarrollo de infraestructura, preservación del medio ambiente, mantenimiento del orden público y la seguridad distrital, entre otras, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Para cumplir con lo anterior, en concordancia con el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Distrito Capital se organiza administrativamente en los Sectores Central, Descentralizado y de las Localidades. También, tiene Órganos de Control y una Corporación de elección popular denominada Concejo de Bogotá

## ***1.2 Régimen jurídico, órganos superiores de dirección***

La ciudad de Bogotá está gobernada por el Alcalde Mayor elegido popularmente para un período de cuatro (4) años. Tiene a su cargo las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos y las Localidades que conforman la Administración Central y Local; así como los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, las Empresas Societarias de Servicios Públicos Domiciliarios y las Sociales del estado, que en conjunto integran el Sector Descentralizado.

El control político a las entidades distritales lo ejerce el Concejo de Bogotá. La vigilancia de la gestión fiscal del Distrito y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, corresponde a la Contraloría Distrital.

El Acuerdo No. 645 de junio de 2016 adoptó el el Plan de Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020”, el cual tiene por objeto propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad. El propósito es aprovechar el momento histórico para reorientar el desarrollo de la ciudad, teniendo en cuenta que enfrentamos una oportunidad única para transformar la dinámica de

---

<sup>2</sup> Con base en lo indicado en el Artículo 39 de la LEY 489 DE 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”

<sup>3</sup> Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá.

crecimiento de Bogotá y hacerla una ciudad distinta y mejor. Así, se recuperará la autoestima ciudadana y la ciudad se transformará en un escenario para incrementar el bienestar de sus habitantes y será reflejo de la confianza ciudadana en la capacidad de ser mejores y vivir mejor.

La función administrativa distrital se desarrolla en consonancia con el interés general de la ciudadanía y los fines del Estado Social de Derecho y se lleva a cabo atendiendo los principios constitucionales y legales de democratización y control social de la Administración Pública Distrital, moralidad, transparencia, publicidad, igualdad, imparcialidad, efectividad, economía, celeridad y buena fe, así como a los principios de distribución de competencias, coordinación, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad.

Las autoridades distritales desarrollan sus actuaciones observando los principios enunciados, con el fin de garantizar la efectividad y materialización de los derechos humanos sean ellos individuales o colectivos, propiciar la participación social en las decisiones públicas y lograr la integración dinámica entre la Administración Distrital y los habitantes del Distrito Capital.

Las decisiones que adopte la Administración Distrital serán objetivas, fundadas en los supuestos de hecho y de derecho, adecuadas a los fines previstos en el ordenamiento jurídico, y útiles, necesarias y proporcionales a los hechos que les sirven de causa.

### ***1.3 Domicilio y lugar donde desarrolla sus actividades.***

La sede administrativa principal, se encuentra ubicada en la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Cra 8 No. 10-65, edificio Palacio Liévano, situado en el costado occidental de la Plaza de Bolívar centro histórico de Bogotá D.C.

### ***1.4 Descripción del proceso contable.***

A nivel distrital se crea la Dirección de Contabilidad del Distrito Capital (DDC) mediante el Acuerdo No. 17 de 1995<sup>4</sup> como una dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital, cuyas funciones, indicadas en el artículo 38 del Decreto Distrital 601 de 2014<sup>5</sup>, son:

---

<sup>4</sup> Por el cual se conforma la Dirección de Contabilidad del Distrito Capital y se crea el Cargo de Contador Distrital.

<sup>5</sup> Posterior al Acuerdo 17 de 1995 han surgido los decretos 143 de 1996, 800 de 1996, 270 de 2001, 333 de 2003, 545 de 2006 y 601 de 2014, los cuales han modificado la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda y, con esta, las funciones de la DDC. De allí que las funciones del Despacho de la DDC, aquí descritas, obedezcan al más reciente Decreto 601 de 2014.

- a. Participar en la formulación y ejecución del Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Hacienda.*
- b. Asesorar a las directivas de la Secretaría Distrital de Hacienda en la formulación, coordinación, ejecución y control de las políticas y planes generales de la misma, particularmente en materia contable.*
- c. Liderar y coordinar la adopción e implementación de los métodos, técnicas y procedimientos necesarios para el reconocimiento, evaluación, control y revelación de la información contable a cargo del Distrito Capital, con arreglo a las normas superiores, en especial, las contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación.*
- d. Emitir conceptos en materia contable requeridos por las áreas de la Secretaría Distrital de Hacienda y de las diferentes dependencias, organismos y entidades que conforman el Distrito Capital.*
- e. Dirigir el proceso de identificación, medición, codificación y registro en el Sistema de Información previsto para tal fin, de la totalidad de hechos económicos, financieros, sociales y ambientales ejecutados por la Secretaría Distrital de Hacienda en desarrollo de su cometido estatal, hasta conformar, revelar y presentar su información contable en los términos previstos por el Contador General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública vigente.*
- f. Dirigir el proceso de agregación de la información contable reportada por los diferentes organismos y dependencias que hacen parte de la Administración Central del Distrito Capital y la de las Localidades (Fondos de Desarrollo Local) para conformar, revelar y reportar los estados contables de Bogotá Distrito Capital como ente jurídico independiente de sus entidades descentralizadas.*
- g. Dirigir el proceso de consolidación de la información contable de todos los entes jurídicos de la Administración Distrital Central y Descentralizada, para conformar, revelar y reportar los estados contables del Sector Gobierno General del Distrito Capital.*
- h. Adelantar el proceso de consolidación de la información contable de todos los entes jurídicos que hacen parte del Distrito Capital, para conformar, revelar y reportar los estados contables del Sector Público no Financiero del Distrito Capital.*
- i. Establecer el procedimiento de consolidación, así como los mecanismos, plazos y requerimientos necesarios para que los servidores públicos distritales reporten la información contable necesaria para su consolidación.*
- j. Formular las pautas para el registro y la actualización financiera de los bienes del Distrito Capital.*

k. Ejercer control en la oportunidad, confiabilidad, utilidad, publicidad y divulgación de los informes producidos por el sistema contable de acuerdo con las reglamentaciones vigentes para el efecto.

l. Establecer los métodos y procedimientos que permitan el seguimiento, evaluación y control al sistema integrado de información contable y financiera que desarrolle el Distrito Capital.

m. Fomentar la investigación contable para la elaboración y emisión de documentos técnicos relacionados con el proceso contable público distrital, que se constituyan en herramientas para el mejoramiento y sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital (SCPD).

n. Orientar el tratamiento contable de los hechos económicos originados por las Entidades Distritales sobre los cuales no exista claridad técnica.

o. Establecer medidas que aseguren el cumplimiento de las normas contables e informar a las instancias administrativas y disciplinarias correspondientes, las acciones no acordes con la normativa, a fin de que se apliquen las sanciones a que hubiere lugar.

p. Coordinar la oportuna remisión de los Estados Contables Consolidados del Distrito Capital al Señor Alcalde Mayor, al Secretario Distrital de Hacienda, a la Contraloría Distrital y al Concejo de Bogotá para los fines de su competencia. ...”

La organización de la Dirección Distrital de Contabilidad, soportada en el Decreto Distrital No. 601 de 2014<sup>6</sup>, contribuye al desarrollo e implementación de la cultura contable distrital, con una estructura interna enfocada al Balance de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y a la agregación y consolidación de la información contable de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. a través de la creación de los siguientes Estados Financieros de Propósito General:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Flujos de Efectivo (a partir del periodo contable 2019)
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los estados financieros

Los mencionados estados se presentan con los siguientes niveles de agregación o consolidación:

---

<sup>6</sup> Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones.

- a. Bogotá D.C.: Contiene la información contable consolidada de los Órganos de Control, Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, los Fondos de Desarrollo Local y otros fondos.
- b. Sector Gobierno General del D.C.: Conformado con la información contable consolidada de Bogotá Distrito Capital, Establecimientos Públicos y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- c. Sector Público Distrital: Contiene la información contable consolidada de Bogotá D. C., el Sector Gobierno General del D.C. y las Empresas (Empresas Sociales del Estado, Societarias y No Societarias).

La Secretaría Distrital de Hacienda, tiene la facultad de suscribir a nombre del Distrito Capital los Estados Contables Consolidados de la ciudad, de conformidad con lo establecido por el Alcalde Mayor de Bogotá en el Decreto Distrital No. 138 de abril 29 de 2004.

### ***1.5 La Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C.***

Si bien existe la división administrativa y jurídica de la Entidad territorial, como se mencionó al comienzo de este documento, también se pueden identificar Entidades Contables Públicas, las cuales preparan y presentan su información contable pública de manera independiente y forman parte del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP) según lo indicado en el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública, emitido por la CGN. De acuerdo con el mencionado Referente, una entidad contable pública se define como:

*“...la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica, administrativa o económica... [Que] debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación.” (párrafo 69)*

Los siguientes, denominados en el Manual de Políticas Contables como Entes Públicos Distritales, conforman la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C.:

#### **Secretarías**

1. Secretaría General
2. Secretaría Distrital de Gobierno
3. Secretaría Distrital de Hacienda
4. Secretaría Distrital de Salud
5. Secretaría Distrital de Movilidad
6. Secretaría Distrital de Ambiente

7. Secretaría Distrital del Hábitat
8. Secretaría de Educación del Distrito (Incluye la agregación de la información de 352 Fondos de Servicios Educativos)
9. Secretaría Distrital de Integración Social
10. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
11. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
12. Secretaría Distrital de Planeación
13. Secretaría Distrital de la Mujer
14. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
15. Secretaría Jurídica Distrital

### **Departamentos Administrativos y Unidades Administrativas**

1. Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público - DADEP
2. Departamento Administrativo del Servicio Civil –DASC

### **Unidades Administrativas sin Personería Jurídica**

1. Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos

### **Órganos de Control**

1. Personería de Bogotá D.C.
2. Veeduría Distrital
3. Concejo de Bogotá D.C.
4. Contraloría de Bogotá D.C.

### **Fondos de Desarrollo Local**

1. Fondo de Desarrollo Local de Usaquén
2. Fondo de Desarrollo Local de Chapinero
3. Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe
4. Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal
5. Fondo de Desarrollo Local de Usme
6. Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito
7. Fondo de Desarrollo Local de Bosa
8. Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
9. Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
10. Fondo de Desarrollo Local de Engativá
11. Fondo de Desarrollo Local de Suba
12. Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos
13. Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo
14. Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires
15. Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño



16. Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda
17. Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria
18. Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe
19. Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar
20. Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz

### **Otros fondos**

1. Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C. (FPPB)

La información de la Secretaría de Educación incluye la consolidación de 352 Fondos de Servicios Educativos que manejan contabilidades independientes. Los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con la Ley 715 de 2001, se constituyen en un instrumento a través del cual los colegios estatales pueden captar ingresos y efectuar de manera autónoma una serie de gastos diferentes a salarios y prestaciones, con la finalidad de contribuir a alcanzar sus objetivos de acuerdo con sus planes y prioridades.

Los siguientes son los aspectos más importantes que denotan el devenir contable de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.:

## ***1.6 Efectivo***

De acuerdo con la normatividad vigente para el Distrito Capital y en virtud del principio de unidad de caja, la Secretaría Distrital de Hacienda por medio de la Dirección Distrital de Tesorería (DDT) tiene a su cargo la administración de todos los recursos financieros de Bogotá D.C. correspondientes a los ingresos del Presupuesto Anual del Distrito Capital<sup>7</sup> y de los Fondos de Desarrollo Local, para lo cual utiliza el mecanismo de la Cuenta Única Distrital – CUD.

Por lo tanto, esta Dirección debe garantizar y optimizar la gestión de los dineros que se mantienen con una disponibilidad inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, y fondos en tránsito con el propósito de cumplir con los pagos de las obligaciones adquiridas por los organismos del Sector Central, Órganos de Control, Fondos de Desarrollo Local y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital. El manejo contable se hace a través de Operaciones Interinstitucionales y

---

<sup>7</sup> Conformado por: Concejo de Bogotá D.C., Contraloría de Bogotá D.C., Personería de Bogotá D.C., Veeduría Distrital, Administración Central Distrital, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos y el Ente Autónomo Universitario.

Transferencias, tomando como base el tratamiento presupuestal de estos recursos<sup>8</sup>. Es importante precisar que los recursos propios generados por los Establecimientos Públicos son gestionados y administrados por cada una de sus tesorerías.

Cada Entidad de Gobierno Distrital es responsable de elaborar su estado de flujos de efectivo según lo establecido por la CGN. En la ECP Bogotá D.C., este estado es elaborado con base en la información sobre la administración de los recursos por parte de la DDT, la ejecución de los recursos por los Entes Públicos Distritales y las operaciones que requieran efectivo en los Entes que cuenten con tesorerías independientes (por ejemplo, la Contraloría Distrital).

### ***1.7 Inversiones***

Los excedentes de tesorería de los recursos que conforman la Unidad de Caja de Bogotá D.C. son invertidos por la DDT de la Secretaría Distrital de Hacienda para que produzcan rentabilidad adicional, de acuerdo con las inversiones autorizadas en la normatividad vigente.

Las inversiones patrimoniales que posea Bogotá D.C. en empresas societarias son reconocidas contablemente como activos en la información financiera de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., mientras que los aportes patrimoniales en empresas no societarias se reconocen como gastos.

### ***1.8 Cuentas por Cobrar***

Hacen parte de la cartera los derechos por la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, las sanciones, las multas y los demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros. La causación de las cuentas por cobrar está a cargo del responsable de los ingresos siempre que tengan el control administrativo o jurídico.

El cobro persuasivo es realizado de manera general por quien emite el acto administrativo que origina el derecho y el cobro coactivo<sup>9</sup> está a cargo de la

---

<sup>8</sup> La Administración Central tiene un solo presupuesto de Ingresos, las localidades y los Establecimientos Públicos tienen Presupuesto independientes.

<sup>9</sup> Se exceptúa la cartera de Comparendos y Multas de Tránsito que se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda<sup>10</sup>, exceptuando la cartera de comparendos de tránsito a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

## ***1.9 Propiedad Inmobiliaria***

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), fue creado por el Acuerdo 18 de 1999 como un Departamento Administrativo de la Administración Central de Bogotá con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bogotá por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público.

Por lo dicho, el DADEP es el organismo del Sector Central responsable del reconocimiento contable de los inmuebles de propiedad de Bogotá D.C. que cumplen con los criterios para clasificarlos como Activos en la información contable del Ente Contable Público Bogotá D.C.

## ***1.10 Beneficios a los Empleados a Largo Plazo***

### **a. Cesantías con Retroactividad**

La Secretaría Distrital de Hacienda con los recursos de Bogotá D.C., tiene constituida una reserva con el objeto de cubrir el pago de cesantías con retroactividad cuando los recursos correspondientes al aporte mensual realizado por los Organismos del Sector Central y los Órganos de Control no son suficientes; para el efecto esta Secretaría a través de la Dirección Distrital de Presupuesto autoriza la utilización de estos recursos; por tanto, los recursos de la reserva se encuentran registrados y están bajo el control de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Es importante aclarar que el aporte mensual es reconocido contablemente por cada uno de los que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

### **b. Pasivo Pensional**

El pasivo pensional que se reconocía con anterioridad a la Ley 100 de 1993, estaba en cabeza de la Caja de Previsión del Distrito Capital – Liquidada;

---

<sup>10</sup> La cartera permanece en la información contable de quien emite los Actos Administrativos de imposición de cartera no tributaria.

posteriormente, fue asumida por el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C. (Decreto Nacional 1296 de 1994, Decreto Distrital 349 de 1995), el cual se encuentra adscrito como Fondo Cuenta al FONCEP-Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (Acuerdo Distrital 257 de 2006), creado como un Establecimiento Público, con personería Jurídica y autonomía financiera y Administrativa.

El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C. (FPPB) tiene a su cargo la Reserva Financiera Actuarial, conformada con recursos provenientes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), reservas pensionales existentes en entidades sustituidas, recursos presupuestados para el pago de pensiones por parte de la SDH, recursos de concurrencia, rendimientos financieros, recursos obtenidos de bienes y activos, y de recursos propios manejados a través de fiducias para el pago del pasivo pensional de los funcionarios de la Administración Central, Establecimientos Públicos, Empresas Sociales del Estado del Distrito, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, y Organismos de Control, que venían afiliados a la Caja de Previsión del Distrito, y cuotas partes de los que se trasladaron al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, o a Fondos Privados de Pensiones.

En este sentido, el FPPB reconoce la reserva (Distrito-FONPET), el cálculo actuarial de las entidades a su cargo, el pago de mesadas, las cuotas partes por cobrar y recibe o registra ingresos de recursos (transferencias). No incluye en sus registros el pasivo pensional de las empresas Industriales y Comerciales cuyo objeto está relacionado con la prestación de servicios públicos domiciliarios, y el de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como entidad no sustituida.

En cuanto al reconocimiento contable del FPPB, a la luz de lo indicado en el Marco Conceptual anexo a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, emitida por la CGN, en la definición de los elementos de los estados financieros, los activos y pasivos del FPPB cumplen con dicha definición para los estados financieros de Bogotá D.C., en cuanto el pasivo pensional implica una obligación de pago para Bogotá D.C. y ha sido la Entidad Territorial la que ha dispuesto los activos para su respaldo, siendo el FONCEP solamente el pagador de la obligación con los recursos recibidos de Bogotá D.C.

En cuanto a los activos, la esencia económica subyacente al control de los recursos señala que es la administración de Bogotá D.C. la que dispone el uso de los activos que actualmente respaldan el pasivo pensional, siendo el FONCEP el administrador de dichos activos a través del FPPB. Adicionalmente, en la medida que estos activos respaldan un pasivo que en esencia es obligación para Bogotá D.C., es la Entidad Territorial la que se beneficia de estos activos en la medida en que generen flujos de efectivo para el pago de las pensiones.

De esta manera, y con concordancia con lo definido en Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto Distrital 339 de 2006, el FONCEP tiene solamente la administración de los recursos, más no asume los riesgos de la existencia del pasivo pensional del FPPB, ni se beneficia de la existencia de los activos que respaldan dicho pasivo.

De acuerdo con lo anterior, en reunión realizada el día 6 de diciembre de 2017, se decidió por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, el FONCEP y la DDC que los activos, pasivos y el patrimonio asociados al FPPB fueran parte de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. a partir del 1º de enero de 2018 y, por ende, se retiraran de los estados financieros del FONCEP a partir de la misma fecha.

Adicionalmente, se decidió que el proceso contable del FPPB, que incluye la preparación, elaboración y presentación de los estados contables, continuara a cargo del FONCEP en sus etapas de reconocimiento, medición inicial, medición posterior y revelaciones, de acuerdo con el Concepto No. 20172000000121 del 5 de enero de 2017, emitido por la CGN. Esta información debe ser reportada a la DDC de la SDH para el proceso de agregación y consolidación de los entes que conforman la ECP Bogotá D.C.

### ***1.11 Prestamos por Pagar***

La contratación de créditos, el pago de capital e intereses y el respectivo registro de la deuda se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Hacienda. Los recursos obtenidos se destinan a financiar proyectos de inversión ejecutados por el Sector Central, Local y Descentralizado.

Los costos de financiación son capitalizados en los bienes adquiridos, construidos o desarrollados en proyectos ejecutados por los Entes Públicos que conforman la ECP Bogotá D.C. Para el caso, los pagos se realizan por medio de la Dirección

Distrital de Tesorería de la SDH con recursos de la disponibilidad de caja antes, durante o después de efectuar la obra. El tratamiento contable de los posibles escenarios es ampliado en el Anexo a la Política Contable de préstamos por pagar de la SDH.

Los costos de financiación de los recursos del crédito destinados a proyectos ejecutados por entidades que no pertenezcan a la ECP no se capitalizan, por cuanto la entidad que contrata el crédito (ECP Bogotá D.C.-SDH) es distinta de quien ejecuta la obra (entidad descentralizada con código independiente).

### ***1.12 Transferencias y Subvenciones***

Con base en la distribución de los recursos que realiza la Nación al Ente Territorial Bogotá D.C., la SDH atendiendo sus competencias reconoce el ingreso correspondiente a la transferencia de los recursos recibidos de la Nación a través de sus diferentes Ministerios.

La SDH a su vez reconoce con cada uno de los ejecutores de los recursos que conforman el ECP Bogotá D.C. una Operación Interinstitucional y con las demás Entidades Contables Públicas (distritales y no distritales) una transferencia. Por lo tanto, los ejecutores reconocen en su información financiera la utilización de los recursos.

Una excepción es el tratamiento de los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a salud, el cual está a cargo del Fondo Financiero Distrital de Salud de acuerdo con el procedimiento contable establecido por la CGN.

### ***1.13 Declaración de cumplimiento y aplicación del Marco Normativo***

La Entidad Contable Pública Bogotá D.C., declara de manera explícita y sin reservas que sus estados financieros se preparan de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, del cual aplican los siguientes:

- a) la Resolución 354 de 2007 (modificada por la Resolución 156 de 2018), que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación.
- b) la Resolución 628 de 2015 y sus modificaciones, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública.

c) la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones por la cual se incorpora, al RCP, el Marco Normativos para las entidades de gobierno, y se incorporan a dicho Marco Normativo el Marco Conceptual, las Normas, los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

d) la Resolución 620 de 2015, y sus modificaciones por la cual se incorporan al RCP, el Catálogo General de Cuenta que utilizan las entidades de gobierno.

e) la Resolución 192 de 2016, por la cual se incorporan, al RCP, los Procedimientos Transversales.

f) las Resoluciones que incorporan, al RCP, los Procedimientos Contables.

g) la Resolución 525 de 2016, por la cual se incorpora, al RCP, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

Por lo anterior, quienes conforman la ECP Bogotá D.C., aplican los mencionados lineamientos impartidos por la CGN y plasmados en el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. De tal manera, los estados financieros de la ECP incorporan, a través de la información de sus Entes, los lineamientos contables establecidos.

Para el cierre contable de 2018 se tuvo en cuenta el instructivo No. 001 del 18 de diciembre de 2018, emanado de la CGN, el cual contiene las instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2018-2019 y el reporte de información a la CGN.

### ***1.14 Cambios ordenados que comprometen la continuidad***

Durante la presente vigencia de 2018, no se presentaron cambios que comprometan la continuidad de BOGOTÁ D.C. Por lo que se da alcance al principio de la información contable pública de la Entidad en Marcha.

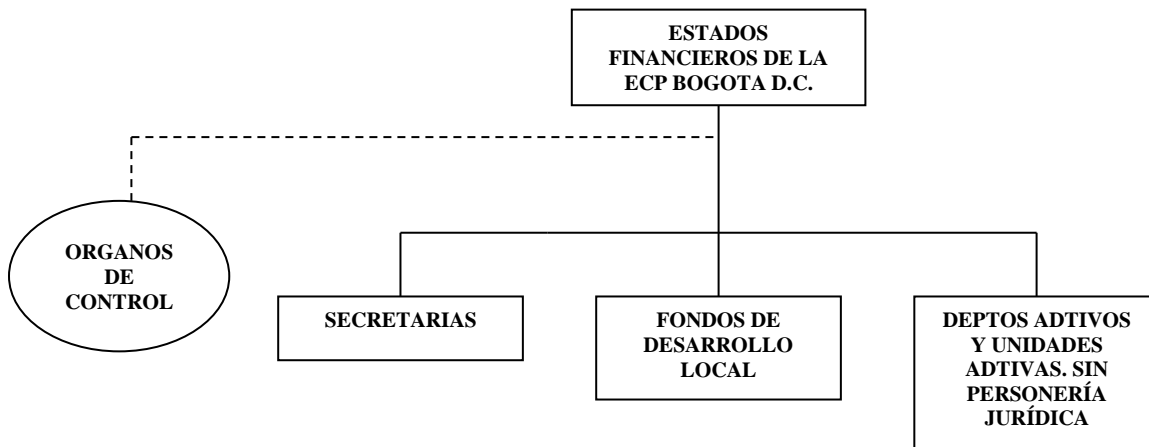
### ***1.15 Información referida a los procesos de agregación y de consolidación***

Los estados financieros de la ECP Bogotá D.C. a 31 de diciembre de 2018, incorporan e integran la información contable pública de cada uno de los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP, y su agregación corresponde a la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Contabilidad, acorde con las

funciones establecidas en el Acuerdo No. 17 de 1995 y Decretos Nos. 600 y 601 del 22 de diciembre de 2014, respectivamente.

Se debe tener en cuenta, que el detalle de las operaciones efectuadas por los Entes Públicos Distritales se refleja en la información contable pública de cada uno de ellos y sus respectivos anexos, soportes, documentos y archivos contables. A continuación, se describe el origen de la información financiera que conforman los estados financieros de la ECP Bogotá D.C.:

### **1.16 Consolidado De Bogotá Distrito Capital**



Por otra parte, la Dirección Distrital de Contabilidad realiza el proceso de agregación y consolidación, el cual incluye:

- Validación y cargue de información vía Web a través del software “BOGOTÁ CONSOLIDA” de los formatos CGN-2005-001 SalDOS y Movimientos y CGN2005-002 SalDOS de Operaciones Recíprocas: La validación es un proceso automático mediante el cual se verifica la estructura de los formatos, la consistencia de las cifras (SalDOS iniciales y finales); verifica que las cuentas y subcuentas utilizadas hagan parte del Catálogo General de Cuentas aplicable a la Administración Central y Local. Cuando el proceso de validación es satisfactorio, la información es cargada directamente en la base de datos de la Secretaría Distrital de Hacienda. La herramienta de validación permite contar con un mayor nivel de confiabilidad en los salDOS objeto de consolidación y sólo se entenderá recibida aquella información que haya superado en forma satisfactoria el proceso de validación y verificación previa. Por excepción, cuando el reporte de validación muestra errores justificados por la normatividad vigente o por actualizaciones pendientes, la Dirección Distrital de Contabilidad determinará si estos se consideran permisibles.



- Agregación y consolidación de la información: El sistema BOGOTÁ CONSOLIDAD permite la agregación y consolidación de los formularios CGN-2005-001 Saldos y Movimientos y CGN-2005-002 Saldos de Operaciones Recíprocas de las 39 dependencias y organismos que conforman la Administración Central y Local, el cual genera los informes de Bogotá D.C. requeridos por la Contaduría General de la Nación, los cuales son analizados y verificados para identificar los ajustes y/o eliminaciones requeridos en el proceso; igualmente se alistan los formularios para ser incorporados en el CHIP LOCAL que incluye las actividades de actualización, importación, validación y envío de los mismos. Este procedimiento contable se encuentra descrito en el título III, capítulo I del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, relacionado con el diligenciamiento y envío de los reportes contables por medio del sistema consolidador de hacienda e información pública – CHIP.
- El concepto de operaciones recíprocas corresponde a las transacciones financieras realizadas entre Bogotá D.C. (entidades y organismos de la administración central y local) y los diferentes Entes Públicos del Orden Distrital y Nacional por conceptos asociados a los rubros de los Estados Financieros del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y costos.

La gestión de conciliar los saldos de operaciones recíprocas entre Bogotá D.C., y las entidades del orden Nacional, se realiza mediante circularización a las mismas, y a través de este proceso se requiere y responde a las entidades de nivel nacional pertinentes, con el fin de obtener información financiera veraz, confiable y oportuna, efectuando la depuración y/o justificación de las partidas conciliatorias y el seguimiento correspondiente, se rige por lo establecido en el Régimen de la Contabilidad Pública, la Resolución 357 de 2008, carta circular 30 de 2012 del 31 de diciembre de 2012 emitidos por Contador General del Distrito, así como por las directrices señaladas por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda y el procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad.

En desarrollo de sus funciones, la Dirección Distrital de Contabilidad, como dependencia responsable de elaborar los Estados Financieros de Bogotá D.C., ha desarrollado y puesto en funcionamiento un software consolidación y de validación denominado “BOGOTÁ CONSOLIDA” utilizado por la totalidad de los Entes Públicos Distritales, mediante el cual, se realizan verificaciones, entre otras, a la estructura de los formatos, la existencia de la cuenta o subcuenta en el catálogo de cuentas permitido para el sector, la clasificación según su naturaleza o clase, consistencia de los saldos de un periodo a otro y la consistencia de los saldos a nivel horizontal y vertical. Adicionalmente, el software de consolidación cuenta con el módulo “gestionar recíprocas” por medio del cual las entidades obtienen información sobre las operaciones recíprocas inconsistentes y a través de este pueden tramitar las inconsistencias presentadas con las demás entidades.

## **2. NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

La Secretaría Distrital de Hacienda expidió la Resolución SHD-000068 del 31 de mayo de 2018, por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

El Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C. compila los lineamientos contables mínimos a seguir para lograr la uniformidad en la información contable pública de la ECP Bogotá D.C. y debe ser aplicado por quienes la conforman.

El Manual se compone de las Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., los Anexos de política elaborados por quienes conforman la ECP Bogotá D.C. y las guías transversales de aplicación. Su actualización, que está a cargo de la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC), se realizará cuando la Contaduría General de la Nación (CGN) realice una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, que afecte las directrices sobre lo consignado en este Manual, o en los casos puntuales, cuando a juicio de la DDC se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

Los lineamientos introducidos fueron elaborados partiendo de lo indicado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Conceptual y el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, anexos a la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias; también se contemplaron definiciones y dinámicas emitidas en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución 620 de 2015 y sus modificatorias. Por lo que, en este documento solamente se ajusta lo indicado en los mencionados documentos a la realidad de los hechos económicos ocurridos en la ECP Bogotá D.C.

Si existe la necesidad de ver las políticas completas, el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C. se encuentra publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda y puede consultarse a través del siguiente link:

*Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018:*

[http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/normatividad/Res\\_SHD\\_000068\\_31mayo2018\\_manual\\_politicas\\_contables\\_bogota\\_dc.pdf](http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/normatividad/Res_SHD_000068_31mayo2018_manual_politicas_contables_bogota_dc.pdf)

*Anexo Manual de políticas contables:*

[http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/files/contabilidad/investigacion/Anexo\\_Res\\_SHD\\_068\\_2018\\_Manual\\_Politicas\\_Contables.pdf](http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/files/contabilidad/investigacion/Anexo_Res_SHD_068_2018_Manual_Politicas_Contables.pdf)

A continuación, se presentan generalidades sobre las políticas contables de carácter relevante para Bogotá D.C., de conformidad con su cometido estatal:

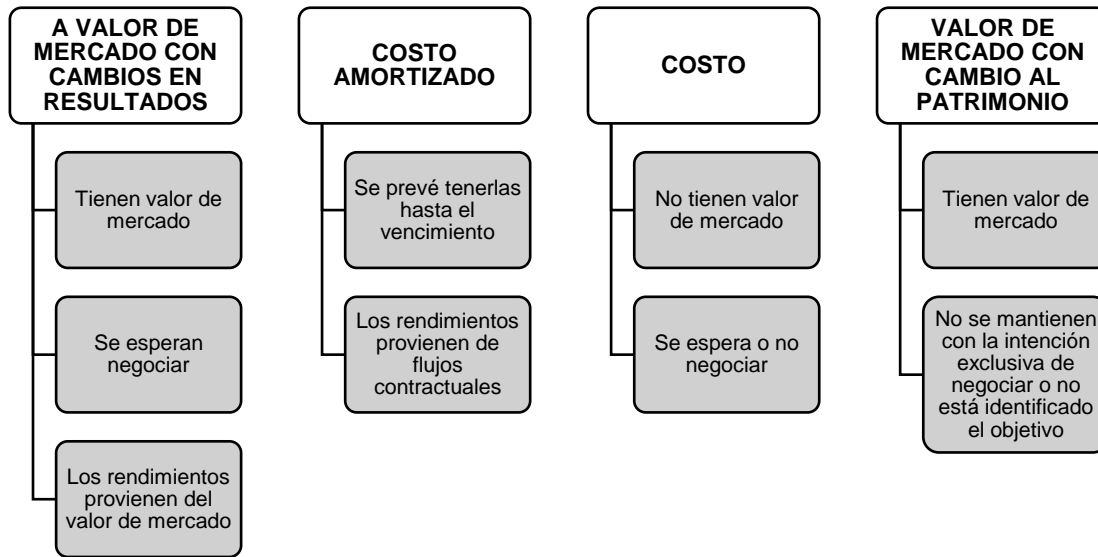
## ***2.1 Política Contable de Inversiones de Administración de Liquidez***

Las inversiones de administración de liquidez corresponden a los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia, así como los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información de las inversiones de administración de liquidez, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., aplican el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en el Numeral 1- Inversiones de administración de liquidez del Capítulo I-Activos y el Numeral 1.3.5 - Estados de flujos de efectivo del Capítulo VI-Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones; adicionalmente lo contemplado en el Numeral 6.1.1 Definición de los elementos de los estados financieros-Activos y 6.2.1 Reconocimiento de los activos, del mencionado Marco Conceptual.

Para el reconocimiento de las inversiones de administración de liquidez, los Entes Públicos que tengan recursos en estos instrumentos, consideran por lo menos los siguientes aspectos:

- a. Que la clasificación, así como el reconocimiento, la medición, la revelación y la presentación de las inversiones de administración de liquidez, se realizan de acuerdo con la intención que tenga el Ente Público en estos instrumentos, así como las características de los mismos; si espera o no negociar la inversión y si esta tiene o no valor de mercado. Los aspectos para clasificar las inversiones de administración de liquidez se presentan a continuación:



Fuente: Elaboración propia

- b. Los costos de transacción<sup>11</sup> se reconocen en el activo (inversión) o en el gasto, dependiendo la intención de negociar la inversión. Por tanto, si se prevé negociar el instrumento estos costos constituyen un gasto; en caso contrario, se reconocen como mayor valor de la inversión. En este último caso, cuando se incurra en costos de transacción antes de la adquisición de la inversión, estos son acumulados como un activo diferido hasta que se reconozca la inversión y se aumente su valor.
- c. Para el caso de las inversiones en moneda extranjera, se requiere realizar la reexpresión considerando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y en la fecha de cierre para la actualización de las mismas, afectando la respectiva cuenta de resultados según corresponda a ingresos o gastos.
- d. La medición del deterioro del valor de las inversiones de administración de liquidez se realiza cuando se presentan indicios según lo indicado en la Norma de inversiones de administración de liquidez, esto para las categorías de costo, costo amortizado y valor de mercado con cambios en el patrimonio. Por su parte, las inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado no son objeto de medición del deterioro.
- e. Las inversiones patrimoniales donde se configure control, influencia significativa o control conjunto siguen lo indicado en la norma específica aplicable al tipo de inversión, según lo establecido en el Marco normativo incorporado al RCP

<sup>11</sup> Corresponden a los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición de la inversión. Esto según lo indicado en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, específicamente el Numeral 1.3-Medición inicial de la citado Numeral 1-Inversiones de administración de liquidez.

mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, así como el Marco Normativo para Entidades en Liquidación regulado mediante la Resolución 461 de 2017 y sus modificatorias.

## ***2.2 Política Contable de Inversiones Patrimoniales***

### **Inversiones en controladas**

Son inversiones en controladas las participaciones que los Entes tienen en empresas societarias, las cuales le permitan ejercer control sobre las decisiones de la entidad receptora, es decir, cuando se tiene derecho a los beneficios variables, hay exposición a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y cuando se tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, empleando el poder sobre la entidad controlada.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información relacionada con las inversiones en controladas, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. aplican el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades de Gobierno, Numerales 6.1.1 Definición de los elementos de los estados financieros-Activos y 6.2.1. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros-Activos; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Capítulo I-Activos y el Numeral 5- Inversiones en controladas; así como la Resolución 620 de 2015 y sus modificatorias.

### **Inversiones en asociadas**

Son inversiones en asociadas las participaciones en empresas societarias, sobre las que el inversor tiene influencia significativa, no tiene control como tampoco ha constituido una participación en un negocio conjunto. La influencia significativa es la capacidad que tiene el ente inversor para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin que se configure control ni control conjunto.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información relacionada con las inversiones en asociadas, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. aplican el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades de Gobierno, Numerales 6.1.1 Definición de los elementos de los estados financieros-Activos y 6.2.1. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros-Activos; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Capítulo I-Activos y el Numeral 6- Inversiones en asociadas; así como la Resolución 620 de 2015 y sus modificatorias.

Se presume la existencia de influencia significativa cuando se posee, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 20% del poder de voto sobre la asociada, con independencia de que exista otro inversor con una participación mayoritaria.

### **Inversiones en entidades en liquidación**

Son inversiones en entidades en liquidación aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información relacionada con las inversiones en entidades en liquidación, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. aplican el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades de Gobierno, Numerales 6.1.1 Definición de los elementos de los estados financieros-Activos y 6.2.1. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros-Activos; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Capítulo I-Activos y el Numeral 8- Inversiones en entidades en liquidación; así como la Resolución 620 de 2015 y sus modificatorias.

## **Acuerdos conjuntos**

Es un acuerdo que se celebra para realizar una operación conjunta o un negocio conjunto, en el cual dos o más partes mantienen control conjunto, de modo que, las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control; su clasificación como una operación conjunta o un negocio conjunto depende de los derechos y obligaciones de las partes con respecto al acuerdo.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información relacionada con los acuerdos conjuntos, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. aplican el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades de Gobierno, Numerales 6.1.1 Definición de los elementos de los estados financieros-Activos y 6.2.1. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros-Activos; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Capítulo I-Activos y el Numeral 7- Acuerdos conjuntos; así como la Resolución 620 de 2015 y sus modificatorias.

## **Operación Conjunta**

Es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que poseen control conjunto tienen derechos sobre los activos y responsabilidades frente a los pasivos relacionados con el acuerdo. Cada una de las partes se denomina Operador Conjunto.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información de Operación Conjunta, se aplica lo establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en el Numeral 7.1-Operación conjunta del Capítulo I-Activos.

## **Negocio Conjunto**

Un negocio conjunto es el acuerdo mediante el cual las partes que poseen control conjunto, en una empresa societaria, tienen derecho a los activos netos del negocio. Esas partes se denominan participantes en un negocio conjunto. Se materializa a

través de la constitución de otra entidad, la cual controla los activos del negocio conjunto, incurre en pasivos, gastos y costos, a su vez obtiene ingresos, celebra contratos en su propio nombre, obtiene financiamiento para los fines de la actividad del negocio y lleva su propia contabilidad. Cada Ente o Entidad participante tiene derecho a una parte de los resultados de la entidad bajo control conjunto.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información de los negocios conjuntos, se aplica lo establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en el Numeral 7.2-Negocios conjuntos del Capítulo I -Activos.

### ***2.3 Política Contable de Cuentas por Cobrar***

Las cuentas por cobrar son derechos a favor del Ente Público, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se derivan tanto de transacciones sin contraprestación (por ejemplo, impuestos, ingresos no tributarios y transferencias) como con contraprestación (venta de bienes, prestación de servicios, entre otros) y surgen, de las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes, de las liquidaciones oficiales, o en general, de actos administrativos en firme.

El reconocimiento procede siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

- Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción.
- Es probable que el Ente Público perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción.
- El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

La causación<sup>12</sup> oportuna de las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de una actividad misional se realiza por aquellos que sean responsables de los ingresos que generaron las mismas siempre que tengan el control administrativo o jurídico.

---

<sup>12</sup> De acuerdo con el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de la CGN, se debe aplicar el principio de devengo en el registro de la información contable. Según esta directriz: (...) *los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos o obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo*" (p. 7).



Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción Contencioso Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió<sup>13</sup>. De lo contrario, se reconocen esos derechos potenciales como activos contingentes<sup>14</sup> en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son objeto de revelación.

El registro de las cuentas por cobrar requiere del documento idóneo que cumpla el principio de procedibilidad establecido en el artículo 6° del Decreto 397 de 2011, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.<sup>15</sup>, para ejercer legalmente el cobro, de manera que exista certeza que fluya un potencial de beneficios económicos futuros en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Cuando el acto administrativo que presta mérito ejecutivo se encuentra demandado ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se observa si esta situación afecta o no su firmeza, atendiendo la norma que lo regule<sup>16</sup>, para realizar la respectiva revelación como activo contingente o mantener el reconocimiento contable como una cuenta por cobrar.

La Subdirección de Ejecuciones Fiscales (SEF)<sup>17</sup> tiene la competencia funcional para adelantar el proceso de cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago de las acreencias no tributarias a favor de los Entes Públicos del nivel central, sin embargo, esta gestión no implica que se ceda el control de las cuentas por cobrar, por lo tanto, el reconocimiento permanece en el Ente Público que las originó.

Al respecto, las cuentas por cobrar que sean devueltas por tener vicios de forma<sup>18</sup>, continúan reconocidas en los estados financieros o informes contables y es responsabilidad del Ente Público o la entidad, la revisión de las evidencias objetivas que determinen la existencia de indicios de deterioro. Con independencia de lo

---

<sup>13</sup> Concepto 2016EE47168 de la Dirección Jurídica de la SDH

<sup>14</sup> Concepto No. 20162000004841 del 03-03-16 de la CGN.

<sup>15</sup> Para el cobro de las rentas o caudales públicos, el ente acreedor será responsable de constituir el título ejecutivo de la obligación de manera clara, expresa y exigible, conforme con la legislación que regula el origen de la misma, así como, de establecer la legal ejecutoria del mismo, sin perjuicio del cobro de los títulos que provienen del deudor, como resulta ser el caso de las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes y los demás títulos ejecutivos señalados en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

<sup>16</sup> Para acreencias de naturaleza tributaria, de acuerdo a las reglas de firmeza descritas en el artículo 829 del Estatuto Tributario, para las acreencias no tributarias originadas en actos administrativos según el procedimiento de determinación y consecuente firmeza, regulado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de acuerdo a lo regulado para las cuentas por cobrar cuyo cobro se rige por reglas especiales.

<sup>17</sup> Que forma parte de la Dirección Distrital de Cobro y esta, a su vez, hace de la Secretaría Distrital de Hacienda.

<sup>18</sup> Corresponden a los títulos ejecutivos clasificados en el Reporte SICO, bajo el Estado "Devuelto".

anterior, se efectúa el tratamiento administrativo a seguir al respecto, acorde con las circunstancias y particularidades de cada situación.

### **Intereses de mora**

Los intereses de mora corresponden a la sanción que se le impone al deudor, al no satisfacer oportunamente una obligación. Están regulados de acuerdo con el origen de la deuda (tributaria<sup>19</sup> o no tributaria, como las sanciones disciplinarias, los reintegros, las costas procesales, entre otros).

Los intereses moratorios que provienen de las declaraciones tributarias, liquidaciones oficiales de impuestos, actos administrativos o títulos ejecutivos en firme, se reconocen cuando se pueda ejercer control sobre el derecho, exista certidumbre suficiente sobre el recaudo de los beneficios económicos, y su valor pueda medirse fiablemente.

Cuando los intereses de mora no cumplen con todas las condiciones para ser reconocidos como activos e ingresos, se revelan de acuerdo con la periodicidad establecida por el Ente Público en sus políticas de operación, como activos contingentes en cuentas de orden, hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.

## ***2.4 Política Contable de Propiedades, Planta y Equipo: Bienes Muebles***

Los Entes Públicos a los que va dirigido este manual, aplican los criterios de definición y reconocimiento señalados en los Numerales 4.1.1, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual y el Numeral 10-Propiedades, planta y equipo, del Capítulo I-Activos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de determinar si reconocen o no, una partida como propiedades, planta y equipo.

Se tiene en cuenta la intención con la cual se adquieren los bienes tangibles, es decir, si se utilizarán para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios o si generarán ingresos producto de su arrendamiento; que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un año.

---

<sup>19</sup> Artículo 634 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente, se evalúa el control que se tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo.
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros.
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo.
- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Se reconocen los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación<sup>20</sup>, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, de acuerdo con la clasificación de propiedades, planta y equipo; por lo tanto, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente, cuando a ello hubiera lugar.

No obstante, se reconocen contablemente los bienes que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado al interior se determina que por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza son necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados como propiedades, planta y equipo, situación que se incorpora en las Políticas de Operación.

## ***2.5 Política Contable de Bienes Inmuebles***

Los bienes inmuebles son bienes que no pueden transportarse de un lugar a otro, pueden ser de origen natural como las tierras y minas y los que se adhieren de forma permanente a ellos, como edificios, casas y construcciones en general. Para la ECP Bogotá D.C., también hacen parte de estos, los bienes destinados al uso y beneficio del inmueble que, al ser retirados de este, pierden de manera significativa su potencial de servicio, tales como ascensores, subestaciones, transformadores, cableado estructurado, sistemas contra incendio, sistema de seguridad, entre otros.

---

<sup>20</sup> El valor de las adiciones y mejoras efectuadas, que no signifiquen mantenimientos, se reconocen como mayor valor del activo, independientemente del valor de las mismas.

Cuando se trate de elementos destinados al uso del inmueble que se constituyan como adiciones o mejoras, estos se consideran componentes y se reconocen como mayor valor de los mismos.

### Reconocimiento contable del inmueble

En el análisis de las características y condiciones para el reconocimiento de Activos establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno: Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en las normas de Inventarios, Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público, Bienes históricos y culturales, y Propiedades de inversión, la ECP Bogotá D.C., evalúa si determinado bien inmueble, se considera activo para la misma<sup>21</sup>.

Una vez se determine que es Activo, según lo indicado en las mencionadas Normas, su reconocimiento se realiza en la ECP Bogotá D.C., conforme se señala a continuación:

### Reconocimiento contable de bienes que se consideran activos en la ECP Bogotá D.C.

Si el bien inmueble se considera ACTIVO para:	Y su Titularidad legal corresponde a:	Reconocimiento contable:
Entes Públicos Distritales	Bogotá D.C. (Sector Central) <sup>22</sup>	En el DADEP salvo algunas excepciones (explicadas posteriormente)
	Sector Localidades	En cada ente público que conforma la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
	Órganos de control	
	Otra ECP (Establecimiento Público o Empresa)	

Fuente: Elaboración propia

Los bienes inmuebles que se consideren activos para Bogotá D.C. y cuya titularidad sea de Bogotá D.C. – Sector Central, son reconocidos contablemente en el DADEP a excepción de:

- Los inmuebles que hayan sido adquiridos o construidos por uno de los Entes Públicos que conforman al ECP Bogotá D.C., hasta tanto se surta el proceso de entrega de información, documentación e incorporación en los estados financieros del DADEP; en este caso el inmueble continúa con su reconocimiento

<sup>21</sup> Para lo cual, es necesario que: el bien provenga de un evento pasado, se tenga control sobre el mismo, se espere obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y sea posible medirlos de forma fiable.

<sup>22</sup> Bienes inmuebles con titularidad legal de Bogotá D.C., o en el caso de bienes de uso público de los cuales se dispone de un documento formal que está respaldado en el ordenamiento legal.

contable en el ente público distrital hasta tanto sea informada la inclusión contable como activo por parte del DADEP.

De forma similar sucede con las adiciones o mejoras efectuadas. Por lo anterior, en el momento en que el inmueble, adición o mejora se encuentre en servicio en el ente público, es objeto de depreciación y demás cálculos que se requiera bajo el Marco Normativo aplicable para la ECP<sup>23</sup>.

- Los bienes inmuebles con destinación al desarrollo de proyectos de vivienda de interés social o prioritario, ya que estos son reconocidos como activos por la Secretaría Distrital del Hábitat, siempre y cuando no se consideren activos para otra Entidad Contable Pública (Entidad de Gobierno o Empresa, distritales o no distritales)
- Los bienes inmuebles que respaldan el pasivo pensional serán reconocidos en el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C.

En los predios que presentan uso compartido, la decisión sobre el reconocimiento contable debe ser consensuada entre las entidades, a fin de que se garantice el reconocimiento del inmueble en su totalidad o no se presenten duplicidades. Para el caso de la ECP Bogotá D.C, esta responsabilidad se suscribe al Ente Público que tiene a cargo la administración o uso del inmueble, de manera conjunta con la otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital) que tenga injerencia, según los derechos y deberes estipulados legalmente, además de la esencia económica subyacente. De lo anterior se presentan las siguientes posibilidades:

- a) Si es factible individualizar las áreas<sup>24</sup> del inmueble, tales como terreno, terreno y construcción o construcción, el Ente Público que controla estas áreas las reconoce de manera individualizada en la clasificación correspondiente. Para esto, las áreas deben contar con una medición fiable y se debe garantizar su medición posterior. Esta decisión es tomada de manera soportada y es objeto de revelación.
- b) Si no es posible individualizar las áreas del inmueble, el Ente Público que controla el bien lo reconoce en la clasificación que mejor describa la esencia económica del mismo. Para esto, el bien debe contar con una medición fiable y se debe garantizar la medición posterior.

---

<sup>23</sup> Los procesos de depreciación deberán realizarse en el ente público hasta el mes anterior en que se surta la incorporación contable en el DADEP.

<sup>24</sup> Para lo cual se requiere que se cuente con la información clara y fidedigna de las áreas bajo su responsabilidad.

El activo se reconoce en una sola entidad atendiendo las siguientes prioridades:

- i) En el ente público que presenta su control predominante.
- ii) Si lo anterior no puede determinarse de forma clara, en el Ente Público que presente la titularidad jurídica del bien o, si esta es compartida, en la que presente una mayor participación.

Por su parte, cuando la ECP Bogotá D.C. tiene la titularidad jurídica o participación sobre el bien inmueble, pero este no se considera activo para la misma, la ECP en cabeza del DADEP o del Ente Público responsable del registro, revela en cuentas de orden deudoras el valor total o la participación que tenga sobre el bien, tomando como referencia el valor por el cual se activa el bien, siempre que este tenga medición fiable. El bien también es objeto de actualización cuando se presenten adiciones y mejoras sobre el mismo.

## ***2.6 Política Contable de Bienes Históricos y Culturales***

Los Bienes Históricos y Culturales son bienes tangibles controlados por el ente público distrital, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Para que un bien sea reconocido como Bien Histórico y Cultural, se atienden los criterios señalados en el Numeral 12.1 del Capítulo I<sup>25</sup> del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los lineamientos de definición y reconocimiento indicados o establecidos en los Numerales 4.1.1, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual. Adicional a ello, se observa lo contenido en el Decreto No. 185 de 2011<sup>26</sup> y sus modificaciones.

Para que un bien sea reconocido como Histórico y Cultural:

---

<sup>25</sup> Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

<sup>26</sup> Por el cual se asignan unas funciones relacionadas con la administración, mantenimiento, conservación y restauración de los elementos que constituyen el Patrimonio Cultural material inmueble en el espacio público de Bogotá, D. C., y se dictan otras disposiciones.

- Existe el acto administrativo expedido por el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural<sup>27</sup>, que lo declare como tal<sup>28</sup>.
- Su medición monetaria es fiable<sup>29</sup>.

Adicionalmente, los Entes Públicos tienen en cuenta para el reconocimiento de los bienes declarados como Históricos y Culturales, los criterios de valoración desde el punto de vista histórico, estético y simbólico, así, como las características físicas y materiales del activo, entre otras: la constitución del bien, la antigüedad, la forma, el estado de conservación, la autoría, el contexto urbano y el contexto socio cultural en el cual se encuentre.

Los bienes clasificados como Históricos y Culturales, que sean adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las restauraciones que se realicen al mismo, con independencia de su cuantía son reconocidos como tal.

El mantenimiento y la conservación realizada a esta clase de bienes, se reconoce como gasto en el resultado del periodo.

Los bienes muebles e inmuebles declarados como Históricos y Culturales mediante acto administrativo, pero que en la práctica son destinados para uso administrativo, para la producción o suministro de bienes, la prestación de servicios o para la generación de ingresos producto de su arrendamiento y para el caso de los bienes inmuebles que se arrienden por un valor inferior al valor de mercado, se reconocen, conforme lo dispuesto en la norma de Propiedades, Planta y Equipo.

Para los bienes muebles e inmuebles declarados como Históricos y Culturales mediante acto administrativo, que sean destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad, orientados para generar bienestar social, se reconocen, de acuerdo a lo establecido en la norma de Bienes de Uso Público.

Para los bienes muebles e inmuebles declarados como Históricos y Culturales mediante acto administrativo, que se tengan con el objetivo principal de generar

---

<sup>27</sup> Órgano encargado de asesorar a la Administración Distrital en cuanto a la salvaguardia, protección y manejo del Patrimonio Cultural del Distrito Capital, de conformidad con el artículo 7° del Decreto 070 de 2015.

<sup>28</sup> Los Bienes Históricos y Culturales que no cuenten con la respectiva declaratoria, son reconocidos como activo, dependiendo de su uso como propiedades, planta y equipo; bienes de uso público o propiedades de inversión.

<sup>29</sup> En el caso de que existan bienes declarados como Históricos y Culturales y de los cuales no sea posible su medición monetaria fiable, son objeto de revelación por parte del ente público, describiendo la información cuantitativa física y cualitativa, como: cantidades, ubicación y estado de conservación, etc.

rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas, se reconocen, conforme a lo establecido en la norma de Propiedades de Inversión.

El reconocimiento, así como las funciones de administrar, mantener, conservar y restaurar los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural material inmueble en el espacio público de Bogotá Distrito Capital, está a cargo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural<sup>30</sup>.

## ***2.7 Política Contable de Deterioro de Bienes Muebles e Inmuebles***

### **Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo**

Los Entes Públicos aplican los criterios de definición señalados en el Numeral 20 del Capítulo I<sup>31</sup> del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de evaluar la existencia de deterioro del valor de los bienes muebles e inmuebles, no generadores de efectivo, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo y Bienes de Uso Público.

### **Materialidad**

La evaluación de los indicios de deterioro procede sobre los activos bienes muebles, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, cuyo valor más las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV; no obstante, los Entes Públicos realizan esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional se determina que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

En el caso que existan bienes muebles a los cuales se les haya reconocido deterioro, se continúa con la evaluación de indicios de deterioro, aunque no cumpla con el criterio de materialidad, hasta tanto se reverse el deterioro acumulado en su totalidad.

---

<sup>30</sup> De conformidad con lo señalado en el artículo 2° del Decreto 185 de 2011, "Por el cual se asignan unas funciones relacionadas con la administración, mantenimiento, conservación y restauración de los elementos que constituyen el Patrimonio Cultural material inmueble en el espacio público de Bogotá, D. C., y se dictan otras disposiciones."

<sup>31</sup> Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.



Con respecto a los bienes inmuebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo y Bienes de Uso Público, la evaluación de los indicios de deterioro se realiza independientemente del valor de los mismos.

### **Reconocimiento del deterioro del valor**

El reconocimiento del deterioro del valor de los activos se lleva a cabo cuando existen indicios de que el activo se ha deteriorado y se reconoce como una disminución del valor en libros del activo en una cuenta separada y como un gasto en el resultado del periodo.

Existe deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable, para tal efecto se determina dicho valor, el cual es el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se determinan, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

## ***2.8 Política Contable de Préstamos por Pagar***

Los préstamos por pagar corresponden a recursos financieros recibidos por el Ente Público distrital para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través del efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información relacionada con los préstamos por pagar, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. aplican el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades de Gobierno, Numerales 6.1.2. Definición de los elementos de los estados financieros-Pasivos y 6.2.2. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros-Pasivos; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los

Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Capítulo 2-Pasivos, el Numeral 4-Préstamos por pagar y el Capítulo 5-Otras normas, Numeral 2-Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera; así como la Resolución 620 de 2015 y sus modificatorias.

Para el tratamiento contable de los préstamos por pagar cada ente que conforman la ECP Bogotá D.C, considera por lo menos los siguientes aspectos:

- La medición inicial se efectúa por el valor recibido.
- Los costos de transacción, los cuales constituyen costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar, generan una disminución del préstamo por pagar.
- Los costos que se cancelan antes de los desembolsos del crédito se reconocen como un activo diferido, y en la medida que se reciban los desembolsos se registran como un menor valor del crédito y se amortizan a prorrata del valor recibido.
- La clasificación y medición posterior de los préstamos por pagar se realiza en la categoría del costo amortizado.

## ***2.9 Política Contable de Cuentas por Pagar***

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros por los Entes Públicos, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las obligaciones originadas de las cuentas por pagar existentes son nuevas cuentas por pagar, por ejemplo, los intereses.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
- Los recursos que sean recaudados o pendientes de recaudo que son de propiedad de otras entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.
- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

## **2.10 Política Contable de Beneficios a Empleados**

Los Entes Públicos Distritales tienen beneficios a los empleados en las categorías de corto plazo, largo plazo, por terminación del vínculo laboral o contractual y posempleo.

Por su parte, el Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones FONCEP, es el ente responsable de reconocer<sup>32</sup> y pagar las cesantías de carácter retroactivo y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, de igual forma, le corresponde la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

### **Beneficios a corto plazo**

Incluyen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias acumulativas y ausencias no acumulativas), incentivos<sup>33</sup> (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo, deportes, educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios. Estos se reconocen como un pasivo y un gasto o costo.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando el Ente Público consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia.

---

<sup>32</sup> Según el parágrafo del artículo 1° del Acuerdo de Junta Directiva del Foncep 02 de 2007  
*“Para efectos del reconocimiento de cesantías el FONCEP podrá celebrar convenios con cada una de las entidades afiliadas, a efecto que a través de las respectivas áreas administrativas encargadas del manejo de personal se expidan los actos de reconocimiento de cesantías a que haya lugar, efectuando el FONCEP el pago correspondiente con base en dichos actos.”*

<sup>33</sup> Decreto 1567 de 1998 por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, en el sector gobierno general de Bogotá D.C., correspondientes al sistema de liquidación anual de cesantías se reconocen como un beneficio a corto plazo. La periodicidad de la actualización de estas cesantías durante la vigencia es potestativa para los Entes Públicos Distritales que cuenten con un sistema de información que le permita realizar su medición.

Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo, los Entes Públicos realizan la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.

Cuando no es posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocen como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.

En el evento que un Ente Público Distrital otorgue préstamos a sus empleados con tasa de interés cero o inferior a la del mercado o efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, el ente debe establecer la política respectiva que determine el reconocimiento y medición de los mismos, de conformidad con lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Los beneficios contemplados para los regímenes especiales (como docencia o los sindicalizados, entre otros), son tratados de manera específica por los Entes Públicos que los aplican.

### **Beneficios a largo plazo**

En el Distrito Capital, los beneficios a largo plazo corresponden al reconocimiento por permanencia en el servicio público y los quinquenios.

Se reconocen como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y como un gasto o costo del periodo cuando el Ente Público consume el beneficio

económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En el evento que un ente otorgue préstamos a sus empleados con tasa de interés cero o inferior a la del mercado o efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, el ente reconoce un activo por los beneficios pagados por anticipado.

### **Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual**

Los Entes Públicos Distritales efectúan el reconocimiento, medición y revelación de los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, de acuerdo con el Numeral 5.3 del Capítulo 2 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno.

Así las cosas, se reconocen como un pasivo y un gasto solamente cuando el ente se encuentra comprometido en forma demostrable a otorgar esos beneficios. Esto ocurre cuando existe un plan formal detallado que lleva al otorgamiento de los beneficios por terminación y no existe posibilidad de retirar la oferta, o cuando por ley así se establece; de igual manera, cuando se presenten procesos de reestructuración, en los que el ente va a tener que hacer una erogación económica, por ejemplo, por supresión de cargos.

### **Beneficios posempleo**

Los Entes que realicen el reconocimiento de las pensiones en el Distrito Capital son las encargadas del establecimiento de la política para este tipo de beneficios, que debe elaborarse de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

## ***2.11 Política Contable de Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes***

Esta política contable está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos contingentes o activos contingentes, y obligaciones o activos de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento o revelación. Así las cosas,

en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

Los Entes Públicos Distritales consideran dentro de sus políticas contables de operación, los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en este documento, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión, la revelación de un activo o pasivo contingente en Cuentas de orden o la revelación en notas de las obligaciones o activos de naturaleza remota.

Por otra parte, se evalúan las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., se determina el tratamiento contable a que haya lugar y se revela en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente la salida de recursos como estimación y las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

**Obligación Probable:** si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.

**Obligación Posible:** si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y menor o igual al 50%.

**Obligación Remota:** si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra del ente no son objeto de reconocimiento en Cuentas de orden de control.

## Provisiones

Son objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de: litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra del ente, las obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos, entre otros hechos que cumplan con la definición.

De conformidad con el Marco normativo emitido mediante la Resolución 533 de 2015, los Entes Públicos Distritales, reconocen una provisión cuando:

- Se tenga una obligación presente (legal o implícita), como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente se deban desprender de recursos que concentren beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- Pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Sin embargo, las provisiones por desmantelamientos son objeto de reconocimiento como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie este proceso.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron reconocidas inicialmente.

Respecto a las provisiones originadas en obligaciones implícitas, se consideran los acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, han creado una expectativa válida frente a terceros: verificando que dicho acuerdo haya sido comunicado a los afectados de manera específica y explícita, bien sea mediante acto administrativo o documento equivalente que reconozca la obligación, en el que se consigne el tiempo de cumplimiento y el tipo de obligación, entre otros.

Las obligaciones contingentes judiciales por concepto de litigios y demandas en contra se reconocen como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos son clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%.

Las obligaciones contingentes judiciales correspondientes a Mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra son objeto de reconocimiento como

provisión cuando corresponden a obligaciones probables y son medibles fiablemente.

Para el reconocimiento de provisiones por obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos, los Entes Públicos Distritales analizan únicamente las obligaciones que se derivan de la ocurrencia de eventos inciertos más no por la ejecución normal del contrato.

Si el Ente tiene un contrato oneroso (pérdida futura), las obligaciones que se derivan del mismo son registradas y medidas como provisiones, reconociendo previamente cualquier pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato, según los lineamientos establecidos en la Política contable de deterioro de bienes muebles e inmuebles de este Manual de Políticas Contables.

Las provisiones por reestructuración surgen por los cambios en la estructura de la administración o las reorganizaciones, que tienen un efecto significativo sobre la naturaleza y enfoque de las actividades del ente. Esta situación está condicionada a la tenencia de un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración y a la generación de una expectativa válida entre los afectados, de que este proceso se lleva a cabo. El plan formal desarrollado por la administración del ente o por el área encargada de organizar la reestructuración, sirve de soporte para el reconocimiento de la provisión por este concepto y en él se deben identificar como mínimo las actividades del ente implicadas en la reestructuración, las fechas de implementación, la ubicación, función y número de empleados que son objeto de indemnización, y los respectivos desembolsos a que haya lugar.

La expectativa válida, por su parte, se da porque se haya empezado a ejecutar el plan de reestructuración, situación que se puede evidenciar por el desmantelamiento de oficinas o venta de activos, entre otros; o porque se han dado a conocer sus principales características y su ejecución esté planeada para realizarse a la mayor brevedad y adicionalmente no existe la posibilidad de realizar cambios en lo proyectado inicialmente.

Cuando el ente tiene la obligación o la intención de incurrir en costos para desmantelar, retirar o rehabilitar el lugar en que se asienta un activo, reconoce una provisión por costos de desmantelamiento.



## **Pasivos Contingentes**

Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente, corresponden a los pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en Cuentas de orden acreedoras.

Los litigios y demandas en contra del ente, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y menor o igual al 50%, corresponden a pasivos contingentes, se revelan en Cuentas de orden acreedoras, y se miden por su cuantía de valoración.

Las obligaciones posibles surgidas por mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra se clasifican como pasivos contingentes y cuando son medibles fiablemente se revelan en cuentas de orden acreedoras.

La actualización del contingente judicial da lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las Cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

## **Obligaciones remotas**

Los litigios y demandas y los mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra, que se encuentren en un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10%, o que no tengan asociada una valoración, son clasificados como obligaciones remotas, no son objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes, y dan lugar a revelación en notas a los estados financieros.

Las obligaciones contingentes que sean registradas con posterioridad al periodo de calificación<sup>34</sup> y que, por tanto, no presentan valoración, como es el caso de los nuevos litigios o demandas en contra, deben clasificarse como obligaciones remotas, entretanto, se realice el proceso de valoración correspondiente.

---

<sup>34</sup> Numeral 4.2.3.2 de la Resolución SDH-000303 de 2007 - Cronograma de valoración de los contingentes judiciales, por la cual se modifica parcialmente la resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.

Las obligaciones que se deriven de contratos onerosos, reestructuraciones o desmantelamientos, son reveladas en notas a los estados financieros, cuando no se puedan medir fiablemente.

### **Activos Contingentes**

Los activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente, son denominados activos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden deudoras. Los activos contingentes se evalúan de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

De este modo, los litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por los Entes Públicos Distritales, que den origen a un activo de naturaleza posible, son revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, cuando se pueda realizar una medición fiable.

Por otra parte, se clasifican como activos contingentes, los actos administrativos emitidos por los Entes que pueden generar un derecho, aunque no gocen de firmeza, teniendo en cuenta que posiblemente originen entrada de beneficios económicos o potencial de servicios, con sujeción a la Política de Cuentas de cobrar; como es el caso de los actos administrativos que generan renta por liquidación de cobros de impuestos o de ingresos no tributarios (tasas, multas intereses, sanciones, peajes, y otros).

### **Activos de naturaleza Remota**

Se consideran activos de naturaleza remota los derechos contingentes judiciales por concepto de litigios y demandas iniciados por el ente, que tienen registrada la admisión de la demanda, sin valoración alguna, y los mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por el ente, que no tienen asignada cuantía para su pretensión inicial o con valor igual a cero.

La actualización del contingente judicial puede conllevar el reconocimiento de un activo contingente, si se estima que la entrada de recursos por el litigio o demanda, o el mecanismo alternativo de solución de conflictos iniciado por el ente, que fue clasificado como un derecho remoto, se determina que es posible (le fue asignada

una pretensión inicial diferente a cero, salvo que no pueda medirse fiablemente este valor).

## ***2.12 Política Contable de Ingresos***

Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C. son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a los impuestos, las transferencias, las donaciones, la toma de pasivos por parte de terceros, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros). Generalmente, el ente los obtiene como resultado de la facultad legal que tiene de exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por la Secretaría de Hacienda o el Gobierno<sup>35</sup>.

Los ingresos de transacciones con contraprestación se generan de la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso por parte de terceros de activos del Ente Público, que producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los descuentos y rebajas relacionadas con los ingresos, ya sean sin contraprestación o con contraprestación, se reconocen como un menor valor de los mismos.

Los ingresos sin contraprestación, incluyendo los intereses de mora, se reconocen cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro. El reconocimiento procede siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

- Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción.

---

<sup>35</sup> Sobre el particular, ver las *normas para reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno*-Capítulo IV *Ingresos*, su doctrina y normas modificatorias; emitidas por la CGN.

- Es probable que el ente perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción.
- El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Si en algún momento se presentan circunstancias que conducen a concluir que no se cumple con estas condiciones, se debe suspender el reconocimiento y se procede con su registro en cuentas de orden como un activo contingente<sup>36</sup>.

Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible<sup>37</sup>, se debe controlar la información del hecho económico en cuentas de orden<sup>38</sup>, soportando adecuadamente los registros en políticas de operación u otro documento que se considere idóneo.

Los intereses moratorios que provienen de las declaraciones tributarias, liquidaciones oficiales de impuestos, actos administrativos o títulos ejecutivos en firme, se reconocen cuando se pueda ejercer control sobre el derecho, exista certidumbre suficiente sobre el recaudo de los beneficios económicos, y su valor pueda medirse fiablemente.

En caso de no cumplir con estas condiciones para ser reconocidos como activos e ingresos, son revelados de acuerdo con la periodicidad establecida por el Ente Público en sus procedimientos internos, como activos contingentes en cuentas de orden, hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.

Los intereses que se generen en la moratoria del pago se reconocen y clasifican como una cuenta por cobrar por un ingreso no tributario, diferente de la transacción o evento económico del que se derivan.

En las siguientes tablas se presenta una enumeración de ingresos sin contraprestación relevantes en los Entes Públicos que están dentro del alcance de la presente política, así como sus parámetros de reconocimiento, medición y codificación.

---

<sup>36</sup> Concepto No. 20162000004841 del 15-03-16 de la CGN.

<sup>37</sup> Sobre este tópico ver, Concepto Unificador de Doctrina 03 de 2011 de la Secretaría General de Alcaldía Mayor de Bogotá.

<sup>38</sup> Concepto No. 20162000004841 del 15-03-16 de la CGN.

**Ingresos Fiscales Tributarios y no Tributarios**

Partidas	Definición	Reconocimiento	Medición
Ingresos Fiscales Tributarios	Son ingresos determinados en las disposiciones legales, que facultan al Estado para establecer y exigir a los contribuyentes el pago de gravámenes, en función, de un hecho generador.	<p>Son reconocidos cuando surja el derecho de cobro originado en:</p> <p>i) Las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes,</p> <p>ii) Las liquidaciones oficiales y demás actos administrativos, cuando queden en firme, y mediante los cuales la autoridad tributaria liquide obligaciones a cargo de los contribuyentes.</p> <p>Los anticipos y retenciones en la fuente se reconocen como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.</p>	Se miden por el valor liquidado en las declaraciones, las liquidaciones oficiales u otros actos administrativos.
Ingresos Fiscales no Tributarios	Representa el valor neto causado por conceptos de: multas, sanciones, estampillas distritales, entre otros	<p>Se reconocen cuando quede en firme el acto administrativo en los que se liquiden las obligaciones a cargo del ciudadano.</p> <p>Las multas y sanciones se reconocen cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales. Además, cuando contra los actos administrativos soporte de esta decisión no proceda ningún recurso, en la vía gubernativa, por parte del sancionado.</p> <p>En el caso particular de las estampillas distritales se reconocen cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias presentadas.</p>	Se miden por el valor liquidado en las declaraciones o en los actos administrativos que le soportan o generan

Fuente: Elaboración Propia

**Transferencias**

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros en razón de: recursos entregados por otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital), donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor de del Distrito Capital, entre otros. Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de los mismos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. En el caso que se presenten estipulaciones con restricciones, el ente reconoce un ingreso del periodo cuando se cumpla con los requerimientos de control para el activo recibido. Cuando se trate de estipulaciones con condiciones se reconoce el recurso recibido (efectivo, bienes o el que

corresponda) contra un pasivo<sup>39</sup>, que se disminuirá contra el ingreso a medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación.

En seguida se señala el tratamiento contable de las transferencias:

### Transferencias

Partida	Se reconocen cuando...	Se medirán por...
Transferencias en efectivo entre entidades de gobierno.	La entidad cedente expida el acto administrativo <sup>40</sup> en el que establece la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconoce un pasivo.	El valor recibido. Si se percibe en moneda extranjera, se debe considerar el tratamiento establecido en el Capítulo V, Numeral 2 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno.
Condonaciones de deuda.	El proveedor de capital renuncie, formalmente, a su derecho de cobrar la deuda de la entidad.	El valor de la deuda asumida o condonada.
Las deudas asumidas por un tercero.	El tercero pague la obligación o la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías, en cuyo caso debe buscarse en primer lugar su ejecución.	
Los bienes que reciba el ente de otras entidades y las donaciones (no monetarios)	La entidad que transfiere el recurso se obligue legal o de forma vinculante con la transacción.	Se medirán por el valor de mercado del bien recibido, si no se tiene esta información por el costo de reposición, y a falta de este, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.
Los bienes declarados a favor de la Nación y los bienes expropiados (no monetarios)	La autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial correspondiente.	

Fuente: Elaboración Propia

Los recursos provenientes de la Nación o de las entidades territoriales pueden ser recibidos en calidad de restricciones o transferencias con condiciones, o como recursos recibidos en administración: en el primer caso, se reconocen como ingresos desde su recepción; en el segundo caso se reconocen como pasivo y en la medida de su ejecución, se reconocen como ingreso; finalmente, en el tercer caso, estos recursos se reconocen como pasivos.

La movilización de recursos para el pago de obligaciones, cuyo pagador es la Dirección Distrital de Tesorería, y el recaudo de ingresos entre Entes Públicos

<sup>39</sup> De acuerdo con las Normas para reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, Capítulo IV Ingresos, en el caso de una transferencia con condiciones: *"El pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación"* (p. 127).

<sup>40</sup> Esto según los procedimientos establecidos para cada tipo de recurso.

Distritales, y los reintegros asociados, se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales correspondientes, de acuerdo con los Procedimientos Contables, emitidos por la CGN sobre el tema. Para la movilización de bienes y elementos diferentes al efectivo y equivalentes del efectivo, se reconocen como otras transferencias.

Las transferencias que se generan de la Administración Central Distrital (gasto) hacia los Fondos de Desarrollo Local (ingreso) se tratan contablemente en las cuentas de Transferencias y Subvenciones. Igualmente, sucede con los traslados hacia la Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región Invest in Bogotá, cuando estos no se establezcan como aportes de capital.

La movilización de los recursos a través de la Cuenta Única Distrital y los reintegros asociados, que se realicen de la Administración Central Distrital (gasto) a los establecimientos públicos (ingreso), se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales respectivas.

Los Entes Públicos coordinan el registro adecuado y elaboran conciliaciones a fin de mantener esta información contable fiable y oportuna.

Los recursos que se reciban a favor de terceros no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos, en la cuenta de Recursos a favor de terceros del Catálogo General de Cuentas emitido por la CGN.

### ***2.13 Política Contable para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros y sus Revelaciones***

Esta política aplica a los estados financieros de información de propósito general, sean estados financieros consolidados o individuales. Los reportes o estados financieros que suministran la fuente de información para la creación de los estados financieros de la ECP Bogotá D.C., también siguen los mismos lineamientos contenidos en esta política, así como los requerimientos de aprobación de la información allí plasmada. Otros reportes de información financiera se crean con base en los lineamientos establecidos por la entidad que solicite la información.

En los aspectos correspondientes a la presentación de estados financieros y revelaciones de la información, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., aplican lo establecido por la Resolución No. 533 de

2015 y sus modificatorias, específicamente en el Capítulo 4-Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones.

El objetivo de los estados financieros corresponde a:

- Suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.
- Constituir un medio de rendición de cuentas.
- Constituir un instrumento de carácter predictivo en relación con los recursos requeridos, recursos generados en el giro normal de operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Los estados financieros suministran información de los elementos (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, gasto y costo), además de información adicional relevante para el cumplimiento del objetivo de dichos estados financieros, bien sea a través de notas o del desglose de la información a presentar.

El juego completo de estados financieros comprende (en todos los casos son comparativos con los correspondientes al período inmediatamente anterior):

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Estados de Flujos de Efectivo.
- Notas a los Estados Financieros.

Los rubros contables incluidos en los estados financieros se ciñen al contenido del Catálogo General de Cuentas (CGC) aplicable a las Entidades de Gobierno; por lo que, tanto la denominación de los rubros, como su contenido y orden, obedecen la estructura del CGC.

En los estados financieros se pueden presentar partidas adicionales, encabezados o subtotales, cuando ello resulte relevante, de manera que en los estados financieros de situación financiera, de resultados o en las notas a los estados financieros, se desagregan las partidas presentadas de acuerdo con las operaciones y su aporte a la relevancia de la información. Asimismo, puede modificarse el orden o la agrupación de las partidas. La relevancia se estima, se consigna y se revisa, por lo menos al final del período contable, en las políticas de operación propias de quien prepare la información contable financiera.



## ***2.14 Política Contable de Hechos Ocurredos Después del Periodo Contable***

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponde a la fecha en la que se aprueba que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

En los aspectos correspondientes a los hechos ocurridos después del período contable, Entes Públicos que conforman la ECP Bogotá D.C., aplican lo establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en el Capítulo 4-Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, Numeral 5-Hechos ocurridos después del período contable.

Para los estados financieros de cada Ente Público que conforma la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., en lo referentes a hechos ocurridos después del período contable, se consideran por lo menos los siguientes aspectos:

- Los hechos ocurridos después del periodo contable implican ajuste siempre y cuando proporcionen evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo.
- De lo contrario no se realizan ajustes y se efectúan las revelaciones correspondientes, siempre y cuando los hechos económicos sean materiales.

## ***2.15 Política Contable para Definir las Políticas Contables, los Cambios en las Estimaciones Contables y la Corrección de Errores***

Las políticas contables corresponden a los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por cada Ente Público Distrital para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por cada Ente Público para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse.

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en la información financiera del Ente, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

En los aspectos correspondientes a políticas contables, estimaciones y corrección de errores de los Entes Públicos que conforman la ECP Bogotá D.C., se aplica lo establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en el Capítulo 4-Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, Numeral 4-Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Para los estados financieros de cada Ente Público distrital, en lo referentes a políticas contables, estimaciones y corrección de errores, se considera por lo menos los siguientes aspectos:

- Las políticas contables de la ECP Bogotá D.C. son definidas por la DDC, por lo tanto, los Entes que formen parte de ECP, atienden estos los lineamientos en cada una de las fases de su proceso contable.
- Cuando algún Ente considera pertinente proporcionar lineamientos específicos a causa de la naturaleza de sus actividades, lo hace partiendo de las Normas emitidas por la CGN y las Políticas Contables emitidas por la DDC.
- Los cambios en las estimaciones contables corresponden al resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan la información de la ECP y, por lo tanto, su aplicación se realiza de forma prospectiva.
- Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. Los errores correspondientes a periodos anteriores se corrigen independiente de que sean materiales o no, pero solo generan reexpresión retroactiva de la información comparativa cuando estos se consideran materiales.

### **3. NOTA 3 - BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

- ✓ Para obtener los estados financieros, se deben procesar los datos provenientes de los hechos económicos de acuerdo con lo indicado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y las políticas contables de la ECP Bogotá D.C. De esta manera, el proceso de transformación de los datos se lleva a cabo mediante el reconocimiento, la medición y la revelación de los hechos económicos.
- ✓ El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.
- ✓ La consistencia y razonabilidad de las cifras se da cuando se cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como las características cualitativas de la información financiera de oportunidad, comprensibilidad, comparabilidad y verificabilidad; además, cuando se cumplen los principios de contabilidad pública, los cuales son macro-reglas que orientan el proceso contable.

Por lo anterior, a continuación, se precisan las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo con impacto en el proceso contable en la consistencia y razonabilidad de las cifras:

#### **Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros**

El proceso contable de la ECP Bogotá D.C., se ve afectado por diversos aspectos internos y externos; no obstante, tales situaciones son mitigadas permanentemente, con el desarrollo y aplicación de acciones de mejoramiento continuo en los procesos contables, los sistemas de información y las interacciones con los Entes Públicos que reportan información financiera para el proceso de consolidación

Las cifras contenidas en los Estados Financieros de la ECP Bogotá, D.C. son producto del proceso de agregación y consolidación de la información reportada por las dependencias y organismos que conforman la Administración Central y Local. Las situaciones especiales de carácter contable y administrativo que afectaron las cifras contables para el año 2018 son principalmente:

- La administración y control del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ, mediante el cual se incorporan los procesos judiciales, los cuales son sujeto de valoración trimestral por parte de la Secretaría Jurídica. El Sistema SIPROJ es objeto de ajustes y mejoramiento continuo con el propósito de obtener reportes contables más útiles y eficientes que permitan reflejar la situación de los procesos en forma fidedigna.
- La Administración y Control de la base de datos correspondiente a procesos de Responsabilidad Fiscal; esta se encuentra a cargo de la Contraloría de Bogotá, situación que dificulta obtener información oportuna, suficiente y necesaria que permita mantener actualizados y conciliados los procesos, tanto los iniciados en el periodo como los que se encuentren vigentes. No obstante, se han venido realizando conciliaciones periódicas con la Contraloría de Bogotá a fin de obtener información más a justada a la realidad de los procesos.
- Debido a la diferencia de tiempos en que se realizan los cierres contables definitivos en las Empresas Distritales con respecto al que adelanta la Secretaría Distrital de Hacienda, se dificulta reconocer y ajustar en forma oportuna las inversiones patrimoniales que el Distrito Capital posee en Entidades como Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, Empresa de Energía de Bogotá, Transmilenio S.A., Terminal de Transporte S.A. y Canal Capital, razón por la cual se ha adoptado como Política Contable realizar los ajustes por valoración de las Inversiones con base en la información preliminar del último mes reportado (que normalmente es el mes de noviembre).

Es importante precisar que la aprobación de los Estados Financieros en estas empresas, por parte de la Junta Directiva o Asamblea de Accionistas, se realiza en fechas posteriores a la entrega de esa información a la Secretaría Distrital de Hacienda, lo que significa que pueden aprobarse ajustes que no fueron revelados en la información presentada a la Secretaría.

Tratándose de la valoración de las Inversiones Patrimoniales de las empresas antes mencionadas, estas quedaron valoradas, en algunos casos, con base en la información preliminar al 31 de diciembre de 2018, valoración que afectará los Estados Financieros finales por tener que ser sometidos a consideración de las Juntas de Socios o Asambleas de Accionistas a realizarse durante el mes de marzo de 2019.

El alto volumen de transacciones y operaciones objeto de revelación por parte de las entidades se ven afectados por situaciones particulares, siendo las más significativas:

- La diversidad de aplicaciones utilizadas en las dependencias y organismos que conforman la Administración Central y Local, dificultando el manejo integral de

la información para el procesamiento automatizado de los reportes contables, durante los años 2013 - 2016 la Dirección Distrital de Contabilidad junto con la Secretaria de Gobierno, implementaron en los Fondos de Desarrollo Local los módulos de gestión Limay, SAE, SAI, OPGET y del sistema SI CAPITAL para el manejo de los registros contables.

- Las empresas distritales deben reportar la información a la Contaduría General de la Nación en forma simultánea a los reportes de la Administración Central y Local, por lo cual, el tiempo de análisis es una limitante para la revelación y actualización de la información contable presentada en los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C.

#### **4. NOTA 4 - INFORMACIÓN ADICIONAL PARA COMPRENDER LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Durante la vigencia 2018, no se han presentado cambios en políticas o en estimaciones contable. Con relación a depuración contable durante el año 2018 sobre la información financiera del 2017, se aplicó el numeral 2.2 de la Resolución No. 107 del 30 de marzo de 2017 *"Por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016"*

Adicionalmente, la ECP Bogotá D.C. tuvo durante el año 2018 su primer año de aplicación del mencionado Marco Normativo para Entidades de Gobierno y demás lineamientos incorporados al Régimen de Contabilidad Pública con ocasión de la convergencia a Normas Internacionales de la información contable pública colombiana.

Por el mencionado motivo, la Dirección Distrital de Contabilidad lideró la creación de los saldos iniciales de los Entes Públicos Distritales que integran la ECP Bogotá D.C. Esta tarea requirió de los Entes la depuración de su información contable, presentándose, entre otros, los siguientes retos:

- La valoración de las propiedades, planta y equipo que no tenían avalúos actualizados según lo dispuesto en el RCP Precedente.
- El reconocimiento de los recursos entregados y recibidos en administración fruto de la gran cantidad de convenios celebrados por los Entes.
- La valoración de los beneficios a los empleados de largo plazo, tales como los quinquenios. Esto, en cuanto este cálculo fue nuevo para todos los Entes que otorgan este tipo de beneficios.

- La valoración del plan de activos que respalda los beneficios a los empleados posempleo; que actualmente se encuentra bajo la administración del FONCEP a través del FPPB.

Estos casos particulares requirieron esfuerzos operativos y económicos para Bogotá D.C., además requirieron ajustes en la información financiera de la Capital a lo largo del año 2018. En la actualidad se sigue trabajando para lograr que las cifras contables representen fielmente y en todo momento la realidad económica de la Entidad Territorial.

Todo el proceso de elaboración de saldos iniciales se encuentra consignado en informes elaborados por la Dirección Distrital de Contabilidad con la información suministrada por los entes Públicos Distritales, en particular el informe ejecutivo “Resultados del proceso de implementación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno en la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.”. El reporte de saldos iniciales se realizó bajo los parámetros indicados por la CGN en aspectos de tiempos y formato, siguiendo lo instruido en la Resolución No. 706 de 2016, en el Instructivo No. 002 de 2015 y No. 003 de 2017.

Los saldos iniciales sufrieron modificaciones durante el primer periodo de aplicación (periodo contable 2018), estos fueron amparados en lo indicado en la Carta Circular No. 002 de 2018, la cual dio la libertad para *“aplicar las instrucciones contenidas en el Instructivo 002 de 2015 durante todo el año 2018”*, lo cual quiere decir que las entidades podían *“ajustar, en sus sistemas de información, los saldos iniciales a la fecha de transición (1 de enero de 2018), de las distintas partidas de activos, pasivos y patrimonio ... en cualquier momento durante el primer período de aplicación”*.

## **5. NOTA 5 - ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C., se preparan, presentan y publican de conformidad con las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación, en las siguientes fechas.

Corte a 31 de marzo	30 de abril
Corte a 30 de junio	30 de julio
Corte a 30 de septiembre	30 de octubre
Corte a 31 de diciembre	15 de febrero siguiente año

Durante el proceso de preparación y elaboración de los estados financieros de la ECP Bogotá D.C., se realiza la revisión y validación de la información contable reportada individualmente por los Entes Contables que conforman el consolidado

de Bogotá D.C. incluyendo las operaciones recíprocas con el objeto de corregir hechos o transacciones económicas no reconocidas.

Adicionalmente, cada Ente Público Distrital que conforma la ECP Bogotá D.C. publica mensualmente su información contable pública, por lo que, a través de la publicación de su información, se puede observar mensualmente las cifras de la ECP.

## **6. NOTA 6 - HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE**

En la ECP Bogotá D.C. no se han detectado hechos ocurridos después del cierre contable del año 2017 que hayan requerido ajuste en los estados financieros del 2018. De igual manera, no se detectaron hechos económicos que dilucidaran situaciones ocurridas durante el año 2018 que no hayan afectado los estados financieros de este mismo periodo contable, es decir, toda la información recibida luego del cierre contable del año 2018 que afectó hechos económicos de este año fueron ajustados en la información contable del mismo periodo contable 2018.

Como se mencionó previamente, los responsables de la autorización y firma de los estados financieros son la Secretaria Distrital de Hacienda, la Contadora General de Bogotá D.C. y el Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación. De igual manera, los funcionarios relacionados están en la facultad para de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado.

## **2º Segunda Parte NOTAS ESPECÍFICAS**

### **I CAPÍTULO - ACTIVOS**

#### **1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

El grupo del efectivo comprende los recursos que se mantienen con una disponibilidad inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, fondos en tránsito y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la SDH y de los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C. y Establecimientos Públicos del Distrito Capital. Así mismo, comprende los fondos en efectivo de uso restringido, los cuales deben ser utilizados de acuerdo con las disposiciones legales que restringen su uso.

La composición del efectivo al final del período es la siguiente:

1) *Tabla: Detalle de efectivo y equivalentes al efectivo*

PARTIDA	VALOR EN LIBROS INICIAL	VARIACIÓN	VALOR EN LIBROS FINAL
Caja	-	-	-
Depósitos en instituciones financieras	1.689.671.232	(3,14%)	1.636.614.695
Fondos en tránsito	27.063.898	(29,04%)	19.204.095
Efectivo de uso restringido	2.108.429.876	76,26%	3.716.361.889
Equivalentes al efectivo	342.609	49,91%	513.607
<b>Total</b>	<b>3.825.507.615</b>	<b>94%</b>	<b>5.372.694.286</b>

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

## 1.1 Depósitos en instituciones financieras

2) *Tabla: Detalle de depósitos en instituciones financieras por EPD*

Nombre entidad	Valor	Proporción
S. HACIENDA	1.625.969.189	99,35%
S. EDUCACIÓN	5.516.973	0,34%
CONTRALORÍA	5.128.533	0,31%
<b>Total</b>	<b>1.636.614.695</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

Representa los valores en instituciones financieras. A diciembre 31 de 2018, el Ente Público Distrital que posee la mayor proporción es la Secretaría Distrital de Hacienda con el 99% del valor de la cuenta. A continuación, se detalla el movimiento de la cuenta del Ente en mención:

### 1.1.1. Cuenta Corriente

En esta se presentan los saldos de las cuentas corrientes en las instituciones financieras, comparado con el Estado Diario de Tesorería, con corte a 31 de diciembre de 2018; para la vigencia no se presentan diferencias:

3) *Tabla: COMPARACION SALDOS EDT – CONTABILIDAD A 31-12-2018*

CUENTAS CORRIENTES					
CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO LIBROS	SALDO EDT	DIFERENCIA	PART . %
14606002439	Banco Falabella S A	27	27	0	0,0
000-34154-5	Banco de Bogotá	20.000	20.000	0	0,1
032-02054-7	Banco Popular S A	0	0	0	0,0

64



CUENTAS CORRIENTES					
CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO LIBROS	SALDO EDT	DIFERENCIA	PART. %
1326-	Bancolombia S A	10.337.621	10.337.621	0	29,7
002-092901-	Citibank-Colombia S A	96	96	0	0,0
002-092902-	Citibank-Colombia S A	101	101	0	0,0
20929782	Citibank-Colombia S A	1.567	1.567	0	0,0
309-03915-4	Banco Bilbao Vizcaya	80.535	80.535	0	0,2
256-	Banco de Occidente	36.382	36.382	0	0,1
256-	Banco de Occidente	6.778.829	6.778.829	0	19,5
256-04582-4	Banco de Occidente	184.827	184.827	0	0,5
215-	Banco Caja Social S A	16.257.608	16.257.608	0	46,7
6069996673	Banco Davivienda S A	561.220	561.220	0	1,6
45026999784	Banco Davivienda S A	517.755	517.755	0	1,5
<b>TOTAL, CUENTAS CORRIENTES</b>		<b>34.776.568</b>	<b>34.776.568</b>	<b>0</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia. Cifras en miles de pesos

El siguiente cuadro muestra los saldos acumulados por las diferentes instituciones financieras donde la Entidad posee cuentas corrientes:

4) *Tabla: Detalle cuentas corrientes*

ENTIDAD FINANCIERA	DICIEMBRE 31 DE 2018	PARTICIPACIÓN %
Banco Falabella S A	27	0,0
Banco de Bogotá	20.000	0,1
Banco Popular S A	0	0,0
Bancolombia S A	10.337.621	29,7
Citibank-Colombia Sa	1.764	0,0
Banco Bilbao Vizcaya	80.535	0,2
Banco de Occidente	7.000.038	20,1
Banco Caja Social S A	16.257.608	46,7
Banco Davivienda S A	1.078.975	3,1
<b>TOTAL, CUENTAS</b>	<b>34.776.568</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia. Cifras en miles de pesos

Como se observa, el Banco Caja Social es el que presenta la mayor participación, con el 46,7% del total de la cuenta 111005 y corresponde a la cuenta corriente No. 215-00111887, la cual posee un saldo de 16.257.608, esta es una cuenta giradora en la cual se manejan recursos para realizar pagos de acuerdo con el PAC de la Tesorería.

### 1.1.2. Cuenta de ahorro

Cierra con saldo de 1.571.069.556 y tiene una participación de 96,6% de los Depósitos en instituciones financieras y se detalla así:

5) *Tabla: COMPARACION SALDOS EDT – CONTABILIDAD A 31-12-2018*

CUENTAS DE AHORRO					
CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO LIBROS	SALDO EDT	DIFERENCIA	PART. %
100001543	Banco Santander De Negocios Colombia S.A.	5	5	0	0,0
156060093794	Banco Falabella S A	20.270.226	20.270.226	0	1,3
000-50477-9	Banco de Bogotá	757.771.300	757.771.300	0	48,2
000-54470-0	Banco de Bogotá	1	1	0	0,0
000-58701-4	Banco de Bogotá	607	607	0	0,0
000-634485	Banco de Bogotá	936.436	936.436	0	0,1
220-032-11602-2	Banco Popular S A	1.870.367	1.870.367	0	0,1
22003200859-1	Banco Popular S A	337.888.374	337.888.374	0	21,5
031-0129884-1	Bancolombia S A	9.827.455	9.827.455	0	0,6
031-910925-11	Bancolombia S A	404.694	404.694	0	0,0
031-921917-09	Bancolombia S A	2.967.755	2.967.755	0	0,2
1260-26429-07	Bancolombia S A	370.364	370.364	0	0,0
5020929059	Citibank-Colombia SA	0	0	0	0,0
90060015540	Banco GNB Sudameris S A	193.174.277	193.174.277	0	12,3
91000004660	Banco GNB Sudameris S A	342.987	342.987	0	0,0
91000005220	Banco GNB Sudameris S A	58.100	58.100	0	0,0
309-03791-9	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S A	38.001.612	38.001.612	0	2,4

CUENTAS DE AHORRO					
CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO LIBROS	SALDO EDT	DIFERENCIA	PART. %
309-03990-7	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S A	4.041	4.041	0	0,0
311-15611-1	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S A	23.054	23.054	0	0,0
005-70795-5	Itaú CorpBanca Colombia S A	241.430	241.430	0	0,0
256-82868-2	Banco de Occidente	54.175.812	54.175.812	0	3,4
256-83514-1	Banco de Occidente	12.853.737	12.853.737	0	0,8
256-84425-9	Banco de Occidente	1.103	1.103	0	0,0
256-95622-8	Banco de Occidente	3.354.643	3.354.643	0	0,2
256-95708-5	Banco de Occidente	664.207	664.207	0	0,0
256933573	Banco de Occidente	233.811	233.811	0	0,0
256940230	Banco de Occidente	6.868.412	6.868.412	0	0,4
40070300194-5	Banco Agrario De Colombia S A	254.351	254.351	0	0,0
0060-0081176-7	Banco Davivienda S A	819.817	819.817	0	0,1
0060-0087288-4	Banco Davivienda S A	2.944.973	2.944.973	0	0,2
0060-0087289-2	Banco Davivienda S A	1.506.764	1.506.764	0	0,1
6000956349	Banco Davivienda S A	9.549.681	9.549.681	0	0,6
6080266403	Banco Davivienda S A	13.975.859	13.975.859	0	0,9

Cuentas de Ahorro					
Cuenta	Entidad Financiera	Saldo Libros	Saldo EDT	Diferencia	Part. %
059-00492-9	Banco Comercial AV Villas S A	99.713.301	99.713.301	0	6,3
<b>TOTAL CUENTAS DE AHORROS</b>		<b>1.571.069.556</b>	<b>1.571.069.556</b>	<b>0</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia. Cifra en miles de pesos

El siguiente cuadro muestra los saldos acumulados por las diferentes instituciones financieras donde la Entidad posee cuentas de ahorro así:

6) *Tabla: Detalle cuentas de ahorro*

Entidad Financiera	Diciembre 31 de 2018	Participación %
BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.	5	0,00
BANCO FALABELLA S A	20.270.226	1,30
BANCO DE BOGOTA	758.708.344	48,30
BANCO POPULAR S A	339.758.741	21,60
BANCOLOMBIA S A	13.570.268	0,90
BANCO GNB SUDAMERIS S A	193.575.364	12,30
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A	38.028.707	2,40
ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	241.430	0,00
BANCO DE OCCIDENTE	78.151.725	5,00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A Y	254.351	0,00
BANCO DAVIVIENDA S A	28.797.094	1,80
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A	99.713.301	6,30
<b>TOTAL</b>	<b>1.571.069.556</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia. Cifras en miles de pesos.

El Banco de Bogotá posee la mayor participación de 48,3% en el total de las cuentas de ahorro con un saldo de 758.708.344, del mismo modo, los depósitos en el Banco Popular con una participación del 21,6%.

### 1.1.3. Depósitos en el exterior

7) *Tabla: COMPARACION SALDOS EDT – CONTABILIDAD A 31-12-2018*

Depósitos en el Exterior					
Cuenta	Entidad Financiera	Saldo Libros	Saldo EDT	Diferencia	Part. %
36160903	CITIBANK OF NEW YORK	1.414	1.414	0	0,2

<b>DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR</b>					
<b>CUENTA</b>	<b>ENTIDAD FINANCIERA</b>	<b>SALDO LIBROS</b>	<b>SALDO EDT</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>PART. %</b>
876884010	DAVIVIENDA INTERNACIONAL	777.995	777.995	0	98,4
876884050	DAVIVIENDA INTERNACIONAL	11.068	11.068	0	1,4
<b>TOTAL, CUENTAS DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR</b>		<b>790.477</b>	<b>790.477</b>	<b>0</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia. Cifras en miles de pesos.

El saldo en las cuentas corrientes por moneda extranjera a 31 de diciembre de 2018 ascendió a 790.477. Esta cuenta presenta un saldo de USD 239.401,40 y EUR 3.000.00; y se re expresan en pesos a una TRM de 3.249,75 y 3.689,44 respectivamente. Los depósitos en el exterior se manejan a través de las siguientes cuentas:

- Citibank New York Cuenta No. 36160903 presenta un saldo de USD 435,14 los cuales convertidos a la TRM 3.249,75 equivalen a 1.414.
- Davivienda internacional cuenta No. 876884010, cuyo saldo a diciembre 31 de 2018 es de USD 239.401.40 convertidos a la TRM certificada por la Superfinanciera 3.249,75 arroja un saldo de 777.995.
- Davivienda internacional cuenta No. 876884050 presenta un saldo en Euros por valor de EUR 3.000.00, convertidos a la TRM 3.689,44 equivale a 11.068.

#### **1.1.4. Depósitos para Fondos de Solidaridad y Redistribución del Ingreso**

Estos depósitos se manejan en la cuenta de ahorros No 000-30127-5 del Banco de Bogotá, la cual corresponde a “Una cuenta especial dentro del presupuesto del Distrito sin personería jurídica y con contabilidad separada, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 368 de la Constitución Nacional y los artículos 89 y 99 de la ley 142 de 1994”<sup>41</sup>. Su saldo a 31 de diciembre de 2018 ascendió a 19.332.588.

<sup>41</sup> Acuerdo 31 de 2001 Concejo de Bogotá D.C. «Por el cual se crea el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos de que trata el Artículo 89 de la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones».

8) *Tabla: COMPARACION SALDOS EDT – CONTABILIDAD A 31-12-2018*

<b>DEPÓSITOS PARA FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO</b>					
<b>CUENTA</b>	<b>ENTIDAD FINANCIERA</b>	<b>SALDO LIBROS</b>	<b>SALDO EDT</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>%</b>
000-30127-5	BANCO DE BOGOTA	19.332.588	19.332.588	0	100

Fuente: elaboración propia. Cifras en miles de pesos

De otra parte, los saldos en depósitos en instituciones financieras correspondientes a la Secretaría de Educación del Distrito, se compone del efectivo reconocido y valuado al costo en pesos depositados en cuentas bancarias de los Fondos de Servicios Educativos, que por la Ley 715 de 2015, reciben transferencias del Estado y del Distrito por concepto de gratuidad educativa para atender los gastos de funcionamiento de las Instituciones educativas.

Finalmente, aún no menos importante los saldos de la Contraloría Distrital, dentro del saldo final de \$5.128.533 se encuentran \$3.800.000 recibidos el 27 de diciembre de 2018 de la aseguradora Seguros del Estado por concepto de proceso de responsabilidad fiscal, dineros que serán girados en el mes de enero de 2019 a la Empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

## **1.2 Fondos en tránsito**

Representa el valor de los fondos transferidos que no han sido confirmados por la entidad receptora. A diciembre 31 de 2018, el único Ente que presenta estos montos es la Secretaría Distrital de Hacienda.

A 31 de diciembre de 2018 este saldo ascendió a 19.204.095; conformado por los valores pagados por los contribuyentes de los Impuestos Distritales y que por los días de reciprocidad no fueron consignados por los bancos recaudadores, en los Bancos receptores de la Secretaría Distrital de Hacienda dentro de la vigencia 2018.

Así mismo, estos valores fueron certificados por la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB-, Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, Oficina de Control de Recaudo Tributario con corte a 31 de diciembre de 2018.

En el siguiente cuadro se discrimina la distribución de los Fondos en Tránsito por concepto de recaudos pendientes de consignar:

9) *Tabla: Distribución de fondos en tránsito*

<b>ENTIDADES RECAUDADORAS</b>	<b>DICIEMBRE 31 DE 2018</b>	<b>PARTICIPACIÓN %</b>
Banco de Bogotá	2.094.861	10,9

ENTIDADES RECAUDADORAS	DICIEMBRE 31 DE 2018	PARTICIPACIÓN %
Banco Popular	512.101	2,7
Banco ITAU	1.048.602	5,5
Banco Colombia	4.671.508	24,3
Banco Citibank	190.674	0,9
Banco GNB Sudameris	1.185.999	6,2
Banco BBVA Colombia	1.352.666	7,0
Banco de Occidente	1.815.330	9,5
Banco Davivienda	5.656.871	29,5
Banco AV Villas	675.483	3,5
<b>TOTAL</b>	<b>19.204.095</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia.

Con relación a la vigencia 2018, presenta cambios en el esquema de calificación y días de reciprocidad de acuerdo con lo estipulado en la Resolución SDH-000209 de 2017<sup>42</sup>.

Con base en ésta, se establece el esquema de calificación y días de reciprocidad a las entidades financieras autorizadas para efectuar la recepción de documentos tributarios y el recaudo de los tributos, anticipos, retenciones, sanciones e intereses administrados por la Secretaría Distrital de Hacienda, fijando el plazo para consignar los dineros recaudados en la entidad financiera receptora. El artículo 3 de la Resolución en mención, dejó estipulado que durante la vigencia 2018 se otorgarán ocho (8) días base; del texto siguiente de la norma se desprende que serán sumados los días que se otorguen por los factores variables, conforme al resultado de la calificación obtenida en el bimestre que corresponda. En los artículos 4 y 5 de la misma, se especifican los factores variables, respectivamente así: 1 día por factor “T” variable días por nivel tecnológico, 1 día por factor “E” variable días. A continuación, la división los días de reciprocidad así:

10) **Tabla: Detalle de factores que influyen en los fondos en tránsito**

FACTOR	2018
Días base	8
Tecnológico impresión serial automático	0
Tecnológicos medios electrónicos	1
Eficiencia y Esfuerzo	1
<b>Total días de reciprocidad</b>	<b>10</b>

Fuente: elaboración propia.

<sup>42</sup> “Por medio de la cual se establece el esquema de calificación y días de reciprocidad a las entidades financieras autorizadas para la recepción de documentos tributarios y el recaudo de tributos, anticipos, retenciones, sanciones e intereses administrados por la Secretaría Distrital de Hacienda”.

### 1.3 Efectivo de uso restringido

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no están disponibles para su uso inmediato por parte de Bogotá D.C.

A continuación, se relacionan las entidades con mayor participación en este rubro:

11) **Tabla: Detalle del rubro de efectivo restringido por entidad**

Nombre entidad	Valor	Proporción
S. EDUCACIÓN	\$ 10.479.997	0,28%
S, HACIENDA	\$ 3.705.881.892	99,72%
<b>Total</b>	<b>\$ 3.716.361.889</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

En el caso de la Secretaría Distrital de Hacienda, este rubro este compuesto por depósitos en instituciones financieras y recursos del Sistema General de Regalías de la Siguiete Manera:

#### 1.3.1. Depósitos en Instituciones Financieras

A continuación, se reportan las partidas conciliatorias registradas en el Estado Diario de Tesorería - EDT presentan las siguientes diferencias con los saldos en libros contables:

12) **Tabla: COMPARACION SALDOS EDT – CONTABILIDAD A 31-12-2018**

CUENTA BANCARIA	CONTABILIDA D DICIEMBRE 31 DE 2018	TESORERÍA DICIEMBRE 31 DE 2018	DIFERENCI A
<b>BANCO DE BOGOTÁ (23597)</b>			
CUENTA BANCARIA: 000-10812-6 (DDT LEY 1523-2012 SNGRD)	81.769	81.769	0
CUENTA BANCARIA: 000-30126-7 (SGP. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO. BOGOTA DC-CM-SGP-APSB RESOL.0857 DE 2016)	43.560.082	43.560.082	0
CUENTA BANCARIA: 000-30394- 1(SGP. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO. DEPARTAMENTOS 15% BOGOTÁ DC-CM-SGP-APSB RESOL.0857 DE 2016)	457.767	457.767	0
CUENTA BANCARIA: 000-698365 (RIO BOGOTÁ)	644.498.524	644.498.524	0

72



Notas a los Estados Financieros  
A 31 de diciembre de 2018

CUENTA BANCARIA	CONTABILIDAD DICIEMBRE 31 DE 2018	TESORERÍA DICIEMBRE 31 DE 2018	DIFERENCIA
<b>BANCO POPULAR S.A. (26083)</b>			0
CUENTA BANCARIA: 220-032-11919-0 (FDO. TRANS. PASAJEROS, RECURSOS TRANSMILENIO)	1.834.749	1.834.749	0
CUENTA BANCARIA: 220-032-13305-0 (APORTES DEL D.C. PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL METRO MIENTRAS SE TRANSFIEREN A AL EMPRESA METRO BOGOTÁ)	200.817.680	200.817.680	0
CUENTA BANCARIA: 22003200859-1 (INVERSIONES)	102.900	0	102.900
<b>BANCOLOMBIA S.A. (25622)</b>			
CUENTA BANCARIA: 031-849488-68 (SGP-EDUCACIÓN CALIDAD MATRICULA RES 12829/2017 MEN)	12.354.446	12.354.446	0
CUENTA BANCARIA: 031-849491-04 (SGP-EDUCACIÓN SERV DIFER NOM RES 12829/2017 MEN -CUENTAS MAESTRAS)	6.888.925	6.888.925	0
CUENTA BANCARIA: 031-849492-52 (SGP-EDUCACIÓN SERVICIOS NOMINA RES 12829/2017 MEN -)	15.969.644	15.969.644	0
CUENTA BANCARIA: 031-8676723-2 (CONTR PARAFISCALES-FORTALECIMIENTO ARTES ESCÉNICAS)	23.357.038	23.357.038	0
CUENTA BANCARIA: 31-870231-72 (SGP-EDU CANCEL (NOM PENS NACIONAL) RES 12829/2017 MEN)	11.556	11.556	0
CUENTA BANCARIA: 031-884267-85 (PAGOS PSE-SGP EDUCACIÓN)	0	0	0
CUENTA BANCARIA: 31-108008-42 (SGP SED)	0	0	0
CUENTA BANCARIA: 031-914473-86 (CUENTA MAESTRA PAGADORA PN)	78.262	78.262	0
<b>BANCO GNB SUDAMERIS</b>			

Notas a los Estados Financieros  
A 31 de diciembre de 2018

CUENTA BANCARIA	CONTABILIDAD DICIEMBRE 31 DE 2018	TESORERÍA DICIEMBRE 31 DE 2018	DIFERENCIA
CUENTA BANCARIA: 90060034950 (RENDIMIENTOS CONVENIO 1314-1183-2014 SDIS-ICBF)	8	8	0
CUENTA BANCARIA: 91000012060	352.001.543	352.001.543	0
CUENTA BANCARIA: 91000004200 (CONVENIO 716-215 MEN-SED)	0	0	0
CUENTA BANCARIA: 91000010060 (DEPOSITO DEL APOORTE DE BOGOTÁ D.C. PARA CONSTRUCCIÓN DEL METRO BOGOTÁ)	199.171.025	199.171.025	0
<b>BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (32012)</b>			
CUENTA BANCARIA: 0309-000003825-5 (CONVENIO DMTVO ICBF 1175 -SDIS 5035 DE 2017	342.472	342.472	0
CUENTA BANCARIA: 309-034338 (RECURSOS CONVENIO 1060 ENTRE SDIS Y EL ICBF)	102.367	102.367	0
NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA: 309-041044. (IVA TELEFONÍA MOVIL DEPORTE)	646.339	646.339	0
NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA: 309-04157-2	113.035.877	113.035.877	0
NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA: 309042448 TRANSMILENIO TRONCALES CONVENIO 02-2018	550.415.925	550.415.925	0
NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA: 309-041036 (IVA TELEFONÍA MÓVIL CULTURA)	1.287.075	1.287.075	0
CUENTA BANCARIA: 309-03982-4(RECURSOS CONVENIO ICBF-1497-SDIS8511-2017)	5.359.765	5.359.765	0
<b>BANCO DE OCCIDENTE (24133)</b>			
CUENTA BANCARIA: 256-84642-9 (EXPLORACIÓN CANTERAS)	905.682	905.682	0
CUENTA BANCARIA: 256-85005-8 (FDO FINANCIACIÓN P.G.A. AMBIENTE)	97.166.690	97.166.690	0

Notas a los Estados Financieros  
A 31 de diciembre de 2018

CUENTA BANCARIA	CONTABILIDAD DICIEMBRE 31 DE 2018	TESORERÍA DICIEMBRE 31 DE 2018	DIFERENCIA
CUENTA BANCARIA: 256-87819-0 (SGP-AGUA POTABLE-RIO BOGOTÁ)	0	0	0
CUENTA BANCARIA: 256-941238 (RECAUDO CARGAS URBANÍSTICAS - SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS)	1.333.063	1.333.063	0
CUENTA BANCARIA: 256-94971-0 (RECAUDO MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA)	4.083.699	4.083.699	0
CUENTA BANCARIA: 256927344(SHD-DIR.DIST. TESORERIA_COMP.AMBIENTAL)	2.131	2.131	0
CUENTA BANCARIA: 256938606 (RECAUDO 5% CONTRIBUCIÓN ESPECIAL)	6.041.989	6.041.989	0
<b>BANCO DAVIVIENDA S.A. (14151)</b>			
CUENTA BANCARIA: 006000938784 (ASIGNACIONES DIRECTAS SGR)	133.562	133.562	0
CUENTA BANCARIA: 006000938792 (RECURSOS FONDOS REGALÍAS SGR)	313.016	313.016	0
CUENTA BANCARIA: 006000938925 (INVERSIONES CONTRIBUCIÓN ESPECIAL 5% ABIERTA EN REPLAZO CTA. 005-65596-6)	85.636.522	85.636.522	0
CUENTA BANCARIA: 006000958931 (APORTE DISTRITO PARA EL METRO BOGOTÁ)	1.116.829.452	1.116.376.378	453.073
CUENTA BANCARIA: 482800003865 (CUENTA MAESTRA SGP - PROPÓSITO GENERAL - CONVENIO 3865)	54.232.262	54.232.262	0
CUENTA BANCARIA: 482800003873 (CUENTA MAESTRA SGP - ALIMENTACIÓN ESCOLAR)	16.524.253	16.524.253	0
CUENTA BANCARIA: 482800003881 (CUENTA MAESTRA SGP - ATENCIÓN	12.858.673	12.858.673	0

CUENTA BANCARIA	CONTABILIDAD DICIEMBRE 31 DE 2018	TESORERÍA DICIEMBRE 31 DE 2018	DIFERENCIA
INTEGRAL PRIMERA INFANCIA - ASIGNACIÓN)			
<b>BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. (29857)</b>			
CUENTA BANCARIA: 059-00876-3 (IVA TELEFONÍA CULTURA)	0	0	0
CUENTA BANCARIA: 59028258	137.445.160	137.445.160	0
CUENTA BANCARIA: 059-00881-3 (IVA TELEFONÍA DEPORTE)	0	0	0
<b>TOTAL CUENTAS DE AHORROS</b>	<b>3.705.881.892</b>	<b>3.705.325.918</b>	<b>555.973</b>

Fuente: elaboración propia. Cifras en miles de pesos.

Las diferencias corresponden a:

- Cuenta Bancaria No. 22003200859-1 del Banco Popular por valor de 102.900, la cual corresponde a recursos inmovilizados con fecha del 14 de mayo de 2013, según embargo decretado por el Juzgado Primero Laboral de Descongestión del Circuito de Bogotá, proceso ejecutivo N. 2011-533 y la cual por sus características se reconoce dentro del grupo de efectivo de uso restringido. Es importante precisar que esta cuenta está clasificada como cuenta de ahorros, donde presenta un saldo de 337.888.373, el cual se encuentra conciliado con el saldo reflejado en el EDT, sin embargo, la Tesorería afectó el saldo del banco (retirando los recursos del saldo de la cuenta), por lo cual, al conciliar desde la cuenta 111006 – Cuentas de ahorro, se presenta una partida conciliatoria de 102.900 sin registro en extracto; por aplicación del NMNC y teniendo en cuenta que dichos recursos hacen parte del saldo reportado por el banco en extracto y sobre los cuales, la SDH no puede disponer mientras no exista decisión judicial, se registraron como recursos de uso restringido.
- Cuenta Bancaria No. 006000958931 del Banco Davivienda, correspondiente a los aportes realizados por Bogotá D.C. a la Empresa Metro de Bogotá SA - EMB, mantenidos en la DDT como depósito a nombre de dicha empresa, la diferencia se origina por un rechazo de un pago de uno de los contratistas de la EMB, incluidos en el Acta de Giro 2018-5038, el giro a favor del señor RAMON ORTIZ AVENDAÑO, identificado con cedula de ciudadanía 79.344.736, fue rechazo por la causal “Cuenta inactiva o bloqueada” por valor 453.073, esta partida fue registrada en el EDT en enero de 2019, por lo cual, e atención al NMNC y a la necesidad de reflejar la realidad financiera, se realizó el registro contable de este rechazo regresando los recursos al banco e incrementando el depósito a favor de la empresa.

Es importante señalar que las siguientes cuentas se agrupan dentro del total de fondos ordinarios dentro del Estado Diario de Tesorería mientras que en contabilidad se registran dentro del grupo de efectivo de uso restringido, la DDT realiza esta clasificación debido a que son cuentas con recursos de acreedores varios; sin embargo, dichos recursos cumplen un propósito específico y la Secretaría Distrital de Hacienda no ejerce libre destinación. Estos recursos ascienden a la suma de 2.848.726.823:

- BANCO DE BOGOTA 000-698365 – Rio Bogotá
- BANCO DE OCCIDENTE 256927344 – Recaudo Comparendo ambiental
- BANCO DAVIVIENDA S A 006000958931 – Depósito Empresa Metro de Bogotá
- BANCO POPULAR S A 220-032-13305-0 – Depósito Empresa Metro de Bogotá
- BANCO GNB SUDAMERIS SA 91000010060–Depósito Empresa Metro Bogotá
- BANCO BBVA 309042448 - Transmilenio Troncales Convenio 02-2018
- BANCO COMERCIAL AV VILLAS 59028258 - Transmilenio Troncales Convenio 02-2018

Así mismo, dentro de la cuenta efectivo de uso restringido se encuentran las cuentas bancarias que manejan recursos del Sistema General de Regalías las cuales tienen un manejo y control específico que se detalla a continuación:

### Recursos del Sistema General de Regalías

La totalidad de este rubro corresponde a efectivo de uso restringido presentando a diciembre 31 de 2018 un saldo de 446.577.

Para 2018, el dinero que tuvo movimiento en las cuentas bancarias corresponde a las asignaciones directas y rendimientos financieros de las mismas, por su parte los giros más representativos corresponden a la ejecución de recursos del SGR de proyectos de inversión de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría Distrital de Planeación aprobados antes de la entrada en vigor del Decreto 2190 de 2016.

En el siguiente cuadro se presentan los saldos finales a diciembre 31 de 2018 por detalle de cada cuenta de ahorro que manejan recursos del SGR, estos no presentan diferencias frente a los datos contenidos en el Estado Diario de Tesorería, ni diferencia con el extracto.

13) **Tabla: Detalle cuentas bancarias SGR**

CUENTA BANCARIA	DICIEMBRE 31 DE 2018
Cuenta de ahorros Davivienda No. 006000938792	313.016
Cuenta de ahorros Davivienda No. 006000938784	133.561
<b>TOTAL</b>	<b>446.577</b>

Fuente: elaboración propia. Cifras en miles de pesos.

En la cuenta de ahorros Davivienda No. 006000938792 se registra lo correspondiente a descuentos tributarios (retenciones y estampillas), tanto su ingreso por parte del MHCP como el pago de estos a la DIAN y SHD, así como el movimiento de los pagos por la ejecución de los proyectos del SGR bajo el anterior sistema de pagos.<sup>43</sup>

Por su parte, en la cuenta de ahorros Davivienda No. 006000938784 se registran las transferencias por asignaciones directas y sus respectivos rendimientos.

Finalmente, los valores de efectivo de uso restringido correspondientes a la Secretaría de Educación del Distrito representan los recursos en las denominadas cuentas Maestras. De acuerdo con la Resolución No. 12829 del 30 de junio de 2017 del MEN, por medio de la cual se reglamentaron para la vigencia 2018 las cuentas Maestras de las Entidades Territoriales para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones en Educación, los Fondos de Servicios Educativos tienen abiertas cuentas Maestras en diferentes Bancos y Corporaciones del sistema financiero, debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera, a través de las cuales recibe y administra fondos provenientes de la Nación para atender las necesidades de inversión social propias de su naturaleza jurídica, enmarcados dentro del concepto de Calidad Gratuidad. Estos recursos se encuentran debidamente controlados, y sus conciliaciones bancarias se encuentran actualizadas.

## 1.4 Equivalentes al efectivo

14) *Tabla: Detalle del rubro de efectivo restringido por entidad*

Nombre entidad	Valor	Proporción
S. EDUCACIÓN	\$ 513.607	100,00%
<b>Total</b>	<b>\$ 513.607</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

El saldo reflejado en la cuenta de equivalentes al efectivo denominado Certificado de Depósitos de Ahorro – CDT's, corresponde a inversiones de corto plazo de los recursos propios de los Fondos de Servicios Educativos. Estos CDT's, generan rendimientos que son reconocidos en el resultado y se incorporan al presupuesto de recursos propios de dichos fondos para adicionarse al presupuesto de ingresos y gastos como recursos de capital.

<sup>43</sup> Aprobados antes de la entrada en vigencia del Decreto 2190 del 28 de diciembre de 2016 "Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018".

## 2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

### Inversiones de administración de liquidez

A continuación, se incluye la desagregación de las Inversiones de administración de liquidez del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018

15) **Tabla: Detalle de valor en libros y a las principales condiciones o características de cada inversión de administración de liquidez**

Categoría de activo	Valor en libros a 31/12/2018	Fuente de valoración	Plazo	Tasa de interés efectiva anual	dividendos reconocidos en el periodo	Variación del valor de mercado en el periodo	Riesgos asociados con la inversión
<b>Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado</b>	<b>1.276.592.655</b>					<b>129.901.032</b>	
CDT TF360 - FINDETER	54.264.638	b. Proveedor de precios	274-365 días	5,25% - 6,06%		3.676.363	Riesgo de mercado
CDT TF360 - BANCO DE COMERCIO EXTERIOR	70.576.674	b. Proveedor de precios	90-180 días	4,49%		576.674	Riesgo de mercado
CDT TF360 - BANCO DE BOGOTÁ	494.080.159	b. Proveedor de precios	180-360 días	4,52% - 5,72%		22.153.106	Riesgo de mercado
CDT TF360 - BBVA	-	b. Proveedor de precios	180-360 días	4,79% - 5,76%		37.527.049	Riesgo de mercado
CDT TF360 - BANCO POPULAR	-	b. Proveedor de precios	90-180 días	4,61%		867.000	Riesgo de mercado
CDT TF360 - BANCO DAVIVIENDA	-	b. Proveedor de precios	180-360 días	4,59% - 5,56%		5.758.335	Riesgo de mercado
CDT TF360 - BANCO AV VILLAS	-	b. Proveedor de precios	90-245 días	4,64% - 5,46%		4.926.900	Riesgo de mercado
CDT TF360 - BANCO FINANADINA	25.450.162	b. Proveedor de precios	180-360 días	5,46% - 7,60%		1.606.086	Riesgo de mercado
CDT TF360 - BANCO DE OCCIDENTE	71.727.093	b. Proveedor de precios	90-180 días	4,51% - 4,81%		3.985.083	Riesgo de mercado
CDT TF360 - BANCOLOMBIA	469.971.712	b. Proveedor de precios	90-360 días	4,46% - 7,32%		38.159.758	Riesgo de mercado

Notas a los Estados Financieros  
A 31 de diciembre de 2018

Categoría de activo	Valor en libros a 31/12/2018	Fuente de valoración	Plazo	Tasa de interés efectiva anual	dividendos reconocidos en el periodo	Variación del valor de mercado en el periodo	Riesgos asociados con la inversión
CDT TF360 - FALABELLA	90.522.217	b. Proveedor de precios	90-360 días	4,70% - 6,70%		5.065.481	Riesgo de mercado
CDT TF360 - BANCO SUDAMERIS	-	b. Proveedor de precios	182 días	5,80%		1.420.900	Riesgo de mercado
CDT TF360 - BANCO CITIBANK	-	b. Proveedor de precios	180-360 días	5,66% - 6,25%		3.960.765	Riesgo de mercado
INVERSIONES EN TIME DEPOSIT	-	d. No aplica	15-121 días	1,53% - 2,30%		217.531	Riesgo de tasa de cambio
<b>Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio</b>	<b>4.427</b>					<b>(913)</b>	
Banco de Bogotá	4.297	a. Bolsa de Valores de Colombia			280	(898)	Riesgo de mercado
Acerías Paz del Rio SA	71	a. Bolsa de Valores de Colombia			0	23	Riesgo de mercado
Coltejer SA	1	a. Bolsa de Valores de Colombia			0	(1)	Riesgo de mercado
Textiles Fabricato Tejicondor SA	58	a. Bolsa de Valores de Colombia			0	(37)	Riesgo de mercado
<b>Inversiones de administración de liquidez al costo</b>	<b>69.138</b>					<b>7.803</b>	
Valorem SA	30.972					7.803 <sup>44</sup>	

<sup>44</sup> Corresponde a la valoración registrada cuando la inversión se encontraba clasificada en la categoría de Valor de Mercado con Cambios en el Patrimonio, cuando Valorem cotizaba en la BVC. De acuerdo con el párrafo No 35, numeral 1.5 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno "La ganancia o pérdida reconocida previamente en el patrimonio



Categoría de activo	Valor en libros a 31/12/2018	Fuente de valoración	Plazo	Tasa de interés efectiva anual	dividendos reconocidos en el periodo	Variación del valor de mercado en el periodo	Riesgos asociados con la inversión
Cemex Colombia SA	5						
Corporación de Abastos de Bogotá SA	8.293						
Hoteles Royal SA	29.868						
<b>TOTAL</b>	<b>1.276.666.220</b>						

Fuente: elaboración propia (cifras en miles de pesos).

Así mismo, se detalla el monto de los dividendos e intereses reconocidos en el periodo por cada categoría:

16) **Tabla: Detalle de Dividendos e intereses reconocidos en el periodo.**

PARTIDA	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL RESULTADO	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	TOTAL, INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ
Dividendos e intereses reconocidos de las inversiones que se encuentran vigentes	15.078.748	280	15.079.028
Dividendos e intereses reconocidos de las inversiones dadas de baja	114.822.284	0	114.822.284
<b>TOTAL</b>	<b>129.901.032</b>	<b>280</b>	<b>129.901.312</b>

Fuente: elaboración propia (cifras en miles de pesos).

Igualmente, dentro de las inversiones de administración de liquidez se registró la reclasificación de las acciones de Valorem SA. El 01 de noviembre de 2018 se realizó el cambio de la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio a la categoría de valoración al costo, teniendo en cuenta que Valorem SA dejó de contar con un valor de mercado, pues la empresa canceló la inscripción de sus acciones ordinarias en el Registro Nacional de Valores y Emisores de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC):

que se relacione con la inversión reclasificada permanecerá en el patrimonio hasta que la inversión sea dada de baja"

17) **Tabla: Reclasificaciones de inversiones de administración de liquidez**

RECLASIFICADO DESDE	RECLASIFICADO HACIA	FECHA	VALOR RECLASIFICADO	EFFECTO EN LOS RESULTADOS DE LA RECLASIFICACIÓN	EXPLICACIÓN DETALLADA Y DESCRIPCIÓN CUALITATIVA
d. Inversión al valor de mercado con cambios al patrimonio.	a. Inversión al costo	1/11/2018	30.972	0	Se reclasifica teniendo en cuenta que se encuentra inactivo en la BVC

Fuente: elaboración propia (cifras en miles de pesos).

Esta reclasificación corresponde a las acciones tipo A y B que se poseen en Valorem SA y el cambio de categoría se da cumpliendo con la política contable y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos emitidas por la CGN, bajo las cuales si una inversión deja de contar con valor de mercado debe ser reclasificada a la categoría del costo con independencia de la intención que tenga la entidad sobre la inversión y se debe efectuar la reclasificación por el valor en libros, por lo que su cambio no genera efectos en el resultado del periodo.

## ***2.1 Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado***

La Administración del Portafolio de Inversión de Bogotá D.C. se enmarca en los siguientes objetivos:

- Garantizar la disponibilidad de los recursos líquidos en el portafolio para el cumplimiento oportuno de los compromisos de pago adquiridos por Bogotá D.C. e incorporados dentro del PAC y el flujo de caja.
- Maximizar los rendimientos financieros a través de la gestión del portafolio, con el fin que continúen siendo una fuente de financiación importante para la ciudad.

Para la conformación del portafolio de inversiones, la Secretaría Distrital de Hacienda toma como base las disposiciones en materia de inversiones contenidas en el Decreto 1525 de 2008, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los Decretos Distritales 714 de 1996 y Decreto Distrital 234 de 2015 (el cual derogó el Decreto 390 de 2008), así como las políticas y lineamientos emitidas por los Comités de Riesgo y de Tesorería. En adición a lo anterior, la compra de instrumentos financieros se realiza teniendo en cuenta la Estrategia de Inversión Anual aprobada por el Comité de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda y los lineamientos definidos en la Reunión Semanal de Estrategia de Inversión.

En 2018 se realizó mayor rotación de las inversiones según la disposición del portafolio de la DDT, de acuerdo con el flujo de caja suministrado por la Oficina de Planeación Financiera y las condiciones de mercado diarias.

La estrategia implementada se enfocó en maximizar la rentabilidad de los excedentes de liquidez diarios, anticipándose a las disminuciones en la tasa de intervención, invirtiendo a plazos de acuerdo con el flujo de caja en títulos a tasa fija, los cuales aseguraron mayores rendimientos en el segundo semestre de 2018.

Durante la vigencia el buen comportamiento de las inversiones se explica por dos razones principales:

- La estrategia de realizar inversiones a mayores plazos permitió a la DDT anticiparse a las disminuciones previstas en las tasas de captación del mercado.
- El aumento en el saldo disponible para invertir en la segunda mitad del año, correspondiente al ingreso de los recursos correspondientes a la democratización de un porcentaje de la participación accionaria del Distrito Capital en el Grupo Energía de Bogotá, que permitió que el monto de inversiones fuera superior al que se mostró en el flujo de caja de inicio del año.

Al finalizar 2018 se cuenta con títulos por valor de 1.276.592.655 con vencimiento promedio de 133 días a una tasa promedio de compra de 4.74% E.A.

### Intereses reconocidos en el periodo 2018

A diciembre 31 de 2018, se reconocieron intereses por 129.901.032 correspondientes a los CDT's constituidos, este flujo de ingresos se reconoce de forma mensualizada según la negociación del título. Los intereses reconocidos en el período se detallan a continuación:

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2018
<b>GANANCIA POR VALORACIÓN DE INVERSIONES</b>	<b>129.901.032</b>
<b>CDT Recursos Ordinarios</b>	<b>128.721.256</b>
CDT TF360 - FINDETER	3.676.363
CDT TF360 - BANCO DE COMERCIO EXTERIOR	576.674
CDT TF360 - BANCO DE BOGOTÁ	22.153.106
CDT TF360 - BBVA	37.527.049
CDT TF360 - BANCO POPULAR	867.000
CDT TF360 - BANCO DAVIVIENDA	5.758.335
CDT TF360 - BANCO AV VILLAS	4.926.900
CDT TF360 - BANCO FINANDINA	1.606.086
CDT TF360 - BANCO DE OCCIDENTE	3.985.083
CDT TF360 - BANCOLOMBIA	37.197.513
CDT TF360 - FALABELLA	5.065.481
CDT TF360 - BANCO SUDAMERIS	1.420.900

83

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2018
CDT TF360 - BANCO CITIBANK	3.960.765
<b>CDT Río Bogotá</b>	<b>962.245</b>
CDT TF360 - BANCOLOMBIA	962.245
<b>Rendimientos Time Deposit</b>	<b>217.531</b>
INVERSIONES EN TIME DEPOSIT	217.531

Fuente: elaboración propia (cifras en miles de pesos).

## ***2.2 Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (Otro resultado integral)***

Esta categoría incluye las inversiones en acciones que posee la entidad y que cuentan con un valor de mercado (Bolsa de Valores de Colombia), estas inversiones no se mantienen con el objeto de negociarlas, ni otorgan control o representan influencia significativa.

El monto de 4.427 corresponde a acciones ordinarias de sociedades privadas recibidas en procesos de sucesión, donaciones, legados o daciones en pago, la actualización del valor de estas inversiones se realiza mensualmente tomando la información del precio de cierre registrado en la Bolsa de Valores de Colombia o del último día de negociación.

### **Dividendos reconocidos en el periodo 2018**

Se reconocieron los dividendos decretados por el Banco de Bogotá por valor de 280, estos fueron reconocidos en el mes de marzo luego de la aprobación por parte de la junta de accionistas, estos dividendos se han recibido de forma mensual a razón de 10 pesos por acción.

## ***2.3 Inversiones de administración de liquidez al costo***

El monto de 69.138 está compuesto por acciones ordinarias de sociedades privadas recibidas en procesos de sucesión, donaciones, legados o daciones en pago, debido que estas acciones no cuentan con un valor de mercado se incluyen dentro de esta categoría.

La participación de la Secretaria Distrital de Hacienda en estas empresas es mínima y no representa control o influencia significativa. El componente más relevante en esta categoría corresponde a Valorem SA con un 44.8%, seguido de Hoteles Royal SA con el 43.2%.

El valor pagado por estas acciones se determina en 38.232, teniendo en cuenta la información reportada por la Dirección Distrital de Tesorería como costo de estas.

## 2.4 Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial

En concordancia con el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C., a continuación, se presentan las inversiones que el Distrito Capital posee en las diferentes empresas y sobre las cuales ejerce control. Las inversiones patrimoniales en entidades controladas se actualizan por el Método de Participación Patrimonial, a diciembre 31 de 2018 presentan un saldo de 11.664.548.311. El siguiente cuadro contiene el saldo contable, los registros por actualización y el porcentaje de participación del Distrito en las diferentes empresas:

18) *Tabla: detalle de las inversiones patrimoniales a diciembre 31 de 2018.*

Inversiones patrimoniales en entidades controladas	Valor de la inversión a 31 de diciembre 2018	Valor del método de participación acumulado	Valor del método de participación reconocido en el resultado del periodo	Valor del método de participación reconocido en el patrimonio de la Entidad.	Porcentaje de participación	Riesgos asociados	¿Cambios en la participación a nivel de control?	Variación en el porcentaje de participación %
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ	8.247.363.071	7.924.133.297	1.366.382.677	-	65,682%	c. Riesgo de mercado	No	-10,60%
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES BOGOTÁ	1.639.845.852	1.638.183.980	36.002.536	19.727.757	86,357%	e. Riesgo de liquidez	No	
CANAL CAPITAL	21.425.755	(39.873.823)	3.561.350	-	99,569%	e. Riesgo de liquidez	No	
EMPRESA METRO DE BOGOTA	1.455.517.244	1.451.837.244	473.959.049	-	92,000%	d. Riesgo de crédito	No	
TERMINAL DE TRANSPORTE DE BOGOTÁ	196.996.897	180.220.778,98	1.019.325	-	65,478%		No	
TRANSMILENIO S.A.	16.326.377	6.342.121	(9.366.763)	-	73,384%	e. Riesgo de liquidez	No	
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>11.577.475.196</b>	<b>11.160.843.597</b>	<b>1.871.558.172</b>	<b>19.727.757</b>				

Fuente: elaboración propia (cifras en miles de pesos).

### 2.4.1. Empresas industriales y comerciales del estado – societarias

19) *Tabla: detalle de las inversiones en empresas industriales y comerciales del Estado a diciembre 31 de 2018.*

<b>EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES - SOCIETARIAS</b>			
<b>COMPONENTE</b>	<b>EMPRESA DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.</b>	<b>EMPRESA METRO DE BOGOTÁ</b>	<b>TOTAL</b>
Valor histórico	10.718.626	3.680.000	14.398.626
Resultados	-2.844.805	1.451.837.244	1.448.992.439
Implementación NMNC	8.452.556	0	8.452.556
<b>TOTAL</b>	<b>16.326.377</b>	<b>1.455.517.244</b>	<b>1.471.843.621</b>

Fuente: elaboración propia (cifras en miles de pesos).

La inversión en la Empresa del Tercer Milenio Transmilenio S.A., se actualizó con la información financiera reportada al 31 de diciembre de 2018, reflejando un impacto negativo en el componente de resultados de 2.844.805. Derivado de este efecto, se presentó una pérdida de 9.366.763 por la aplicación del método de participación patrimonial.

La actualización del método de participación patrimonial de la Empresa Metro de Bogotá, a 31 de diciembre de 2018, generó un impacto positivo en el resultado de ejercicio de 1.451.837.244. Este valor representa la participación en las utilidades reportada por la empresa en la vigencia 2018.

### 2.4.2. Sociedades de economía mixta

20) *Tabla: detalle de las inversiones en empresas de economía mixta a diciembre 31 de 2018.*

<b>SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA</b>				
<b>COMPONENTE</b>	<b>TERMINAL DE TRANSPORTES S.A.</b>	<b>ETB S.A. E.S. P</b>	<b>GRUPO ENERGIA DE BOGOTA</b>	<b>TOTAL</b>
Valor histórico	16.776.118	1.661.872	323.229.775	341.667.765
Resultados	28.822.155	656.502.005	3.840.472.154	4.525.796.314
Patrimonial	8.508.422	246.390.446	550.285.709	805.184.577
Implementación NMNC	142.890.202	735.291.529	3.533.375.433	4.411.557.164
<b>TOTAL</b>	<b>196.996.897</b>	<b>1.639.845.852</b>	<b>8.247.363.071</b>	<b>10.084.205.820</b>

Fuente: elaboración propia (cifras en miles de pesos).

A continuación, se relacionan los componentes de mayor impacto en lo corrido de la vigencia 2018:

La actualización de método de participación patrimonial de la Empresa Terminal de Transporte de Bogotá y de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP, se realizó con información financiera al corte 31 de diciembre de 2018. Una vez realizada el reajuste del método se presentó un incremento en el componente de resultados, lo cual tuvo impacto positivo en el valor de la inversión por valor de \$1.019.325 y de \$36.002.536 respectivamente.

A 31 de diciembre de 2018 la Secretaria Distrital de Hacienda tiene registrada una cuenta por cobrar de 400.055.214, resultante de los dividendos decretados en Asamblea Extraordinaria de 2015, monto que incluye la actualización de capitalización de intereses.

En el caso de la Empresa de Energía se realizó la enajenación de 19.040.484 acciones en el mes de marzo por valor de 38.423.697 y de 953.714.705 acciones en el mes de julio de 2018 por valor de 1.924.596.274; una vez realizada esta transacción, la participación de Distrito Capital disminuyó en 10,6%, afectando el componente histórico que presentó una disminución de 52.139.678 por la venta de las 972.755.189 acciones con valor nominal de 53,6 pesos.

Así mismo, una vez registrada la actualización de la inversión por aplicación del Método de Participación Patrimonial, actualizando el porcentaje de participación en los demás componentes, se evidencia una utilidad en la venta de las acciones por 498.044.319.

Al cierre de ejercicio se observó un incremento en el componente de resultados, por la utilidad reportada por la empresa durante la vigencia 2018, de \$1.366.382.677 a favor del Distrito, registrado como ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas.

21) *Tabla: detalle Adquisición o enajenación de Inversiones en controladas.*

Entidad donde se invirtió	Adquisición o enajenación	Contraprestación pagada o recibida	Valor de la contraprestación en efectivo o equivalentes	Valor de la contraprestación en activos distintos a efectivo o equivalentes
GRUPO ENERGIA BOGOTÁ	ENAJENACION	EFFECTIVO	1.963.019.971	0

Fuente: elaboración propia (cifras en miles de pesos).

### 2.4.3. Sociedades públicas

22) *Tabla: detalle de las inversiones en sociedades públicas a diciembre 31 de 2018.*

SOCIEDADES PÚBLICAS		
COMPONENTE	CANAL CAPITAL	TOTAL
Valor histórico	61.299.578	61.299.578
Resultados	-41.135.705	-41.135.705
Patrimonial	0	0
Implementación NMNC	1.261.882	1.261.882
<b>TOTAL</b>	<b>21.425.755</b>	<b>21.425.755</b>

Fuente: elaboración propia (cifras en miles de pesos).

Corresponde a la participación que tiene el Distrito en Canal Capital representada en 21.425.755, actualizada con la información financiera al 31 de diciembre de 2018 (información preliminar), sin variaciones en el costo histórico. El componente de resultados presenta un saldo negativo por la acumulación de pérdidas registradas en vigencias anteriores. Una vez realizada la aplicación del método de participación patrimonial, para el cierre de la vigencia 2018, se generó un aumento de la inversión de 3.561.350, correspondiente al crecimiento en los componentes de resultado de la empresa.

## 3. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

En Bogotá las cuentas por cobrar están conformadas por los derechos de cobro por impuestos distritales, multas, tasas y contribuciones autorizadas por la ley a imponer por los Entes Públicos Distritales; las sanciones e intereses originados por el incumplimiento en el pago de éstos; además, está conformado por las transferencias por cobrar a la Nación generadas por las distribuciones para la Entidad Territorial del Sistema General de Participaciones, y del Sistema General de Regalías. Así mismo, conforman este grupo, los otros derechos originados por dividendos decretados, responsabilidades fiscales, incapacidades por cobrar a las EPS, ingresos financieros, entre otros.



A 31 de diciembre de 2.018, las cuentas por cobrar de Bogotá D.C. se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

23) *Tabla: Detalle de cuentas por cobrar*

Código	Descripción	Saldo	%
<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>2.903.579.235</b>	<b>100</b>
1305	Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos	755.152.742	26
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.225.145.462	42
1337	Transferencias por cobrar	584.657.234	20
1384	Otras cuentas por cobrar	681.281.230	23
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.516.315.672	52
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-1.858.973.105	-64

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

De lo anterior, la cartera tributaria se encuentra en cabeza de la Secretaría Distrital de Hacienda discriminada de la siguiente manera:

La Dirección Distrital de Impuestos, en adelante la DIB, certificó un valor de 3.429.054.254 como cartera cobrable y 727.971.751 como cartera no cobrable, estos valores se encuentran registrados y conciliados contablemente. A continuación, se presentan los saldos de las cuentas contables donde se encuentra registrada la cartera certificada por la DIB (Sin incluir los impuestos de Consumo de tabacos y cigarrillos y el de Consumo de cerveza):

Nombre	Diciembre 31 de 2018
<b><i>Cartera cobrable certificación DIB</i></b>	<b><i>3.429.054.254</i></b>
Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos (Vigencia 2018)	732.899.193
Sanciones (Vigencia 2018)	242.014.986
Impuestos (Vigencias anteriores)	950.110.761
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios vigencias anteriores	550.843.782
Intereses de mora	953.185.532
<b><i>Cartera no cobrable certificación DIB</i></b>	<b><i>727.981.751</i></b>
Rentas de difícil cobro	162.132.913
Sanciones de difícil cobro	243.787.181
Intereses de difícil cobro	322.061.658
<b>Total, cartera certificada</b>	<b>4.157.036.005</b>

Fuente: información certificada por la Dirección de Impuestos de Bogotá, D.C.

- Los intereses certificados como cobrables por la DIB se registran en la cuenta 8190 – Otros activos contingentes por valor de 953.185.532, por aplicación de la política contable de cuentas por cobrar definida por la Secretaría Distrital de Hacienda, en la cual se establece que “Los intereses de mora de la cartera tributaria por estar sometidos a situaciones inciertas, evaluadas por el área de gestión, se revelan en Cuentas de Orden Deudoras, con base en la información actualizada por el área competente. El reconocimiento en los informes financieros y contables del derecho y el ingreso correspondiente se realiza en el momento en que se materialice la entrada de los recursos; paralelamente se disminuyen las Cuentas de Orden Deudoras Contingentes hasta concurrencia de su valor.
  
- Así mismo, la cartera tributaria por concepto de impuestos y sanciones presenta un saldo total de 2.498.828.610, este se ve afectado por un deterioro de 1.499.641.372 y un saldo neto de 999.187.240. El valor del deterioro representa una disminución del 60% del total de la cartera y fue calculado sobre la cartera certificada por la DIB, utilizando un índice de recuperabilidad del 41,3% (índice de deterioro del 58,7%) informado por la DIB en aplicación de la metodología para cálculo de los índices de deterioro de la cartera cobrable al 31 de diciembre de 2018, descontados a la tasa TES45 del 4.86%.

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2018
Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos (vigencia 2018)	755.152.742
Impuestos (Vigencias anteriores)	950.817.100
<b>TOTAL CARTERA TRIBUTARIA POR IMPUESTOS</b>	<b>1.705.969.842</b>
Deterioro por cartera de impuestos	(1.019.404.353)
<b>SALDO NETO CARTERA DE IMPUESTOS</b>	<b>686.565.489</b>
Sanciones (Vigencia 2018)	242.014.986
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (Sanciones Vigencias anteriores)	550.843.782
<b>TOTAL CARTERA TRIBUTARIA POR SANCIONES</b>	<b>792.858.768</b>
Deterioro por cartera de sanciones	(480.237.017)

<sup>45</sup> Tasas Cero Cupón a término de un año informada por el Banco de la Republica a 28-12-2018

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2018
<b>SALDO NETO CARTERA DE SANCIONES</b>	<b>312.621.751</b>
<b>CARTERA TRIBUTARIA CONSOLIDADA</b>	
TOTAL CARTERA TRIBUTARIA POR IMPUESTO	1.705.969.842
TOTAL CARTERA TRIBUTARIA POR SANCIONES	792.858.768
<b>TOTAL CARTERA TRIBUTARIA POR IMPUESTOS Y SANCIONES</b>	<b>2.498.828.610</b>
DETERIORO DE CARTERA (IMPUESTOS Y SANCIONES)	(1.499.641.370)
SALDO NETO CARTERA DE IMPUESTOS Y SANCIONES	999.187.240

Fuente: Información reportada por la Dirección de Impuestos de Bogotá

### ***3.1 Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos***

La cuenta 1305- Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos presenta un saldo a 31 de diciembre de 2018 por valor de 755.152.742, equivalente al 26% del total del grupo de Cuentas por cobrar, constituido por las declaraciones presentadas, facturas y actos oficiales en ejecutoriados, aplicados durante la vigencia 2018; esta cartera es originada por el registro del recaudo de impuestos distritales, desde la base de datos de soportes tributarios y, la generación de cartera de la base de Cuenta Corriente de Contribuyentes de Predial, Vehículos, Impuesto de Industria y Comercio –ICA-, Delineación Urbana y Azar y Espectáculos.

En lo concerniente a las rentas por Cervezas y Cigarrillos extranjeros, el proceso de recaudo, administración y distribución de esos recursos se centra en la Federación Nacional de Departamentos, a través del Fondo Cuenta FIMPROEX, que reporta mensualmente a la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección de Impuestos de Bogotá- DIB- el recaudo de estos impuestos y sus respectivas novedades.

La información contable de impuestos por cobrar, inicialmente se fundamenta en los reportes generados directamente de las bases de datos de impuestos, de la información suministrada por las entidades financieras autorizadas para el recaudo, que se van ajustando continuamente a medida que son verificadas por las áreas de gestión de impuestos, en la cuenta corriente del contribuyente. Estas variaciones inciden en las cifras finales de los impuestos por cobrar, por lo cual, de acuerdo con

la política contable, es necesario efectuar la conciliación con los datos certificados de cartera por la Dirección de Impuestos de Bogotá –DIB-.

Los impuestos se reconocen en la cuenta 1305-IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS por la cartera generada en el año 2018 y se encuentran de acuerdo con la certificación de cartera cobrable emitida por la DIB con corte a 31 de diciembre de 2018.

La cartera de impuestos para la vigencia 2018 se detalla a continuación:

IMPUESTO	DICIEMBRE 31 DE 2018	%
RETENCIÓN EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO	50.916	0,01
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	504.348.175	66,8
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	98.675.778	13,1
IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	6.618.004	0,9
IMPUESTO AL CONSUMO DE TABACO Y CIGARRILLOS	19.219.187	2,5
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA	3.034.362	0,4
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	123.181.912	16,3
IMPUESTO UNIFICADO DE AZAR Y ESPECTÁCULOS	24.408	0,01
<b>TOTAL</b>	<b>755.152.742</b>	<b>100</b>

### 3.1.1. Impuesto predial unificado

Presenta un saldo de 504.348.175, con una participación del 66,8% del total de la cuenta, originados en las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes, así como, por la facturación en firme emitida por la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB. El impuesto corresponde al tributo que grava los inmuebles que se encuentran ubicados en el Distrito Capital de Bogotá, es decir lotes, apartamentos, casas, edificios, parqueaderos.

### 3.1.2. Impuesto de industria y comercio

Tiene un saldo de 98.675.778 conformado por la cartera causada bimestral o anualmente por declaraciones presentadas o actos administrativos emitidos según

la normatividad vigente. Este es un tributo de carácter municipal que grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realice en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, ya sea que se cumpla de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimiento de comercio o sin ellos.

### **3.1.3. Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos**

Tiene un saldo de 6.618.004, conformado por la cartera de la ejecución de obras o construcciones a las cuales se les haya expedido y notificado licencia de construcción y sus modificaciones, en cualquiera de las siguientes modalidades en el Distrito Capital: Obra nueva, ampliación, adecuación, modificación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y cerramientos.

En desarrollo de lo dispuesto por el acuerdo 352 de 2008, la tarifa del Impuesto de Delineación Urbana es del 3%, salvo el causado sobre el pago realizado a título de anticipo a que se refiere el artículo 7º del acuerdo 352, el cual se liquidará a la tarifa del 2.6%.

### **3.1.4. Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos**

Tiene un saldo de 19.219.187 conformado por la cartera del consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de procedencia extranjera, en la jurisdicción del Distrito Capital. Son responsables del impuesto los importadores y, solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, son responsables directos los transportadores y expendedores al detal, cuando no pueden justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden.

Su tarifa se actualiza en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor certificado por el DANE. La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certificará y publicará antes del 1º de enero de cada año las tarifas actualizadas.

### **3.1.5. Impuesto al consumo de cerveza**

Presenta un saldo de 3.034.362 conformado por la cartera del consumo en el territorio nacional de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas. Son responsables del impuesto los productores, los importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores.

El impuesto se causa en el momento en el que el productor los entregue en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta, o para publicidad, promoción, donación, comisión o los destina a auto consumo.

### 3.1.6. Impuesto sobre vehículos automotores

El impuesto de vehículos automotores a 31 de diciembre de 2018 presenta un saldo de 123.181.912, el recaudo de este tributo grava de forma directa la propiedad o posesión de los vehículos que se encuentren matriculados en el Distrito Capital de Bogotá y está conformado por la cartera causada por efecto del nuevo proceso de facturación, por aplicación del Decreto 648 del 16 de septiembre de 2016 - Simplificación tributaria-. Aplicable a partir de la vigencia 2017.

Su declaración y pago es anual y su valor para 2018 se determina aplicando la tarifa definida por la resolución 0005476 del 30 de noviembre de 2017 del Ministerio de Transporte, de acuerdo con el valor comercial del vehículo.

### 3.1.7. Impuesto unificado de azar y espectáculos

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2018 por valor de 24.408, correspondiente a la cartera de un tributo de carácter distrital, creado por el Acuerdo Distrital 399 de 2009, mediante el cual se unificaron en un solo impuesto los tributos de azar y espectáculos y el de fondo de pobres.

Este impuesto lo deben declarar y pagar todas las personas que realicen espectáculos públicos en la jurisdicción del Distrito Capital, de manera permanente u ocasional. Así como quienes realicen cualquiera de los siguientes eventos: espectáculos públicos, apuestas sobre toda clase de juegos permitidos, rifa, concursos y similares y venta por el sistema de clubes.

La tarifa unificada de este impuesto es el 10% sobre el valor de los ingresos brutos por las actividades gravadas, así como sobre el valor de los premios que deben entregarse por concepto de sorteos de las ventas bajo el sistema de clubes, de rifas promocionales y los concursos.

El detalle de las cuentas por cobrar diferentes a impuestos se detalla en el siguiente cuadro:

24) *Tabla: Detalle de valores y conceptos de cuentas por cobrar diferentes a impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos*

PARTIDA	VALOR EN LIBROS	VALOR DE LA PERDIDA POR DETERIORO DEL PERIODO	VALOR DEL DETERIORO ACUMULADO
CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.225.145.462	190.142.978	(763.095.072)
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	584.657.234	-	-

PARTIDA	VALOR EN LIBROS	VALOR DE LA PERDIDA POR DETERIORO DEL PERIODO	VALOR DEL DETERIORO ACUMULADO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	681.281.230	6.392.212	(76.473.679)
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	1.516.315.672	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>4.007.399.598</b>	<b>196.535.190</b>	<b>(839.568.751)</b>

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos

El valor de la reversión del deterioro de las cuentas por cobrar del periodo corresponde a \$234.144.989, y el valor del impacto de las bajas en las cuentas por cobrar en los resultados a su vez, finaliza con un saldo de \$7.035.318.

### 3.2 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

25) *Tabla: Porcentaje de participación por Ente Público Distrital en la cuenta de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.*

EPD	Saldo	%
S. MOVILIDAD	892.036.573	73
S. HACIENDA	247.083.030	20
FDL	24.620.701	2
Otros EPD	61.729.137	5
Total	1.225.469.441	100

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

La cuenta de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios presenta su mayor saldo en la Secretaría Distrital de Movilidad, por concepto de multas, derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte y otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, seguida de la Secretaría Distrital de Hacienda por concepto de sanciones y contribuciones.

Por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, dichos valores representan los derechos por concepto de multas y comparendos, sanciones de transporte público y derechos de tránsito; las multas y comparendos corresponden a infracciones al Código Nacional de Tránsito en la ciudad de Bogotá y que se encuentran en firme, también corresponden a procesos en excepción, multas por revisión técnico-mecánica, acuerdos de pago, fallos por choque simple y cartera de subsanaciones.

En cuanto a la Secretaría Distrital de Hacienda, estos recursos corresponden a las sanciones por impuestos registradas con corte a 31 de diciembre de 2018. Las contribuciones incorporan los valores resultantes del superávit entre subsidios requeridos y aportes solidarios, generados cuatrimestralmente por la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, la cual se protocoliza mediante la radicación y aprobación de la cuenta de cobro en la Secretaría Distrital de Hábitat, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 429 del 30 de julio de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, reconocidos en el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

Las cuentas por cobrar reconocidas por los Fondos de Desarrollo Local se derivan de los actos administrativos en firme por infracción al régimen urbanístico, Ley 232 de 1995 (Requisito Establecimientos de Comercio), a la ley 388 de 1997 (Contravención Régimen Urbanístico) y Código de Policía generados antes de la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016. A partir del 29 de enero de 2017, dichas multas pasan a ser reconocidas por el Fondo Cuenta de Seguridad a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; el no pago de dichas multas dentro del primer mes genera el cobro de intereses equivalentes al interés tributario vigente, de acuerdo con el artículo 182 del Código de Policía.

Las bajas en cuentas por concepto de multas en los Fondos de Desarrollo Local se dan sustentadas mediante acto administrativo o documento idóneo expedido por el Representante Legal de cada uno, A su vez, de ser necesario, este documento se encuentra respaldado por las recomendaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (o quien haga sus veces) el cual verifica con base en los soportes, que previamente se ha realizado un estudio de las razones que motivan la decisión y las acciones ejecutadas antes de la baja en cuentas.

26) **Tabla: Porcentaje de participación por Ente Público Distrital en la cuenta de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.**

EPD	Saldo	%
S. MOVILIDAD	892.036.573	73
S. HACIENDA	247.083.030	20
FDL	24.620.701	2
Otros EPD	61.729.137	5
Total	1.225.469.441	100

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

Respecto a intereses, la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Secretaría Distrital de Gobierno, presentan saldo en esta subcuenta; la Secretaría Distrital de Ambiente, reconoce contablemente los intereses de mora a partir del día siguiente del plazo establecido para pago en las facturas de cobro por concepto de Tasa Retributiva y



Tasa por Uso de Aguas Subterráneas, siempre y cuando el cobro realizado no se encuentre en proceso de solicitud de reclamación y/o recurso, este cobro se realiza de acuerdo con lo establecido en los Artículos 634 y 635<sup>46</sup> del Estatuto Tributario. Adicionalmente, estos Entes reconocen intereses de mora por concepto de responsabilidades fiscales.

El saldo de los intereses a 31 de diciembre de 2018 está compuesto así:

27) **Tabla: Porcentaje de participación por Ente Público Distrital por saldo de intereses de mora.**

Nombre entidad	Saldo final	%
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	30.690	5
SECRETARIA DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE	638.620	95
<b>Total</b>	<b>669.310</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

### 3.3 Transferencias por cobrar

Este rubro corresponde a las transferencias por cobrar a la Nación por el Sistema General de Regalías y Sistema General de Participaciones, a cargo de la Secretaría Distrital de Hacienda, distribuidas así:

28) **Tabla: Porcentaje de participación por concepto de las Transferencias por Cobrar**

DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2018	%
Sistema General de Regalías	553.517.542	94,7
Sistema General de Participaciones - Participación para propósito general	19.196.400	3,3
Sistema General de Participaciones - Programas de alimentación escolar	642.829	0,1
Sistema General de Participaciones - Participación para agua potable y saneamiento básico	11.300.463	1,9
<b>TOTAL</b>	<b>584.657.234</b>	<b>100</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda. Cifras en miles de pesos

- 1.1 **46 Estatuto Tributario:** "Art. 635. Determinación de la tasa de interés moratorio: Para efectos de las obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales publicará la tasa correspondiente en su página web".

Con referencia al Sistema General de Participaciones - SGP, de acuerdo al numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos Por un Nuevo País", eliminó la competencia del CONPES para aprobar la distribución de los recursos del SGP descrita en el artículo 85° de la Ley 715 de 2001; a partir de la expedición de la mencionada Ley, la distribución de los recursos del SGP se realizará a través de un Documento de Distribución. Las transferencias del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2018 se registraron fundamentadas en los Documentos de Distribución números 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 expedidos por el Departamento Nacional de Planeación.

### 3.3.1. Sistema General de Regalías

Las transferencias por cobrar del Sistema General de Regalías presentan un saldo al 31 de diciembre 2018 que asciende a \$553.527.541 y representan el 94,7% del total de la cuenta. A continuación, se incluye la desagregación de las cuentas por cobrar por Sistema General de Regalías presentadas en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018:

29) *Tabla: Porcentaje de participación por concepto de las Transferencias por Cobrar*

<b>PARTIDA</b>	<b>VALOR EN LIBROS</b>	<b>%</b>
Asignaciones directas	41.392	0,01
Proyectos de ciencia, tecnología e innovación	45.408.135	8,2
Proyectos de desarrollo regional	490.247.396	88,57
Ahorro pensional territorial	5.446.555	0,98
Asignación para la paz	12.374.064	2,24
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>	<b>553.517.542</b>	<b>100</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda. Cifras en miles de pesos

El valor de \$553.517.542 corresponde al valor distribuido y asignado por el Departamento Nacional de Planeación, según la instrucción de abono en cuenta del Sistema de Información y Consulta de Distribuciones de Recursos Territoriales - SICODIS, que está pendiente de ejecutar a 31 de diciembre por parte de Bogotá D.C.

Durante la vigencia 2018 esta cuenta se incrementó con las asignaciones realizadas por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y disminuyó con los giros realizados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los destinatarios finales, los cuales fueron ordenados por los ejecutores de cada proyecto a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR.

Adicionalmente a 1 de enero de 2018 se realizó el registro por 387.743.992 pendientes de distribuir a 31 de diciembre de 2017 por el MHCP, los cuales no habían sido registrados bajo el Régimen de Contabilidad Pública Precedente, dado que, en ese momento, se consideraba que estos recursos aún no formaban parte del ingreso para la Entidad.

La principal transferencia del SGR corresponde a las asignaciones del Fondo de Desarrollo Regional (FDR), representa el 88,6% del total de las cuentas por cobrar del Sistema General de Regalías, se reconoce todos los meses al igual que las asignaciones directas, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTI) y el ahorro pensional territorial. El único rubro que se causó por una única vez en enero es la Asignación para la paz, el cual está pendiente de cobro en su totalidad pues actualmente Bogotá no cuenta con proyectos que se financien con esta fuente. Estos recursos son ejecutados a través de proyectos de inversión por los Entes y Entidades Públicas Distritales.

### 3.3.2. Sistema General de Participaciones – Participación para propósito general

El saldo a 31 de diciembre de 2018 de esta subcuenta es \$19.196.400 y corresponde al reconocimiento de la última doceava de 2018 pendiente de giro por parte del Ministerio de Hacienda y Vivienda Ciudad y Territorio según documento de Distribución 33 anexo 10 y 12 del 24 de diciembre de 2018 conformado así:

30) *Tabla: Porcentaje de participación por concepto del SGP Participación para propósito general*

DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2018	%
<b>133705001 SGP – Participación para propósito general:</b>		
Ministerio de Hacienda	17.276.760	90
<b>133705002 SGP – Recursos Fonpet – Ley 863/03:</b>		
Ministerio de Hacienda	1.919.640	10
<b>TOTAL</b>	<b>19.196.400</b>	<b>100</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda. Cifras en miles e pesos

Los recursos Fonpet-Ley 863 de 2003, se registraban en el FONCEP hasta junio de 2014, a partir de esa fecha los reconoce la entidad territorial Bogotá D.C. Las variaciones de las asignaciones dependen de lo determinado en los documentos de Distribución de cada año.

### 3.3.3. Sistema General de Participaciones – Programa de alimentación escolar

A 31 de diciembre de 2018 el saldo de esta subcuenta es de \$642.829 y corresponde al registro de la última doceava de 2018 pendiente de giro por parte del Ministerio de Hacienda según documento de distribución 32 anexo 6 del 22 de noviembre de 2018.

### 3.3.4. Sistema General de Participaciones – Participación para agua potable saneamiento básico

El saldo de esta subcuenta a 31 de diciembre de 2018 es \$11.300.463 y corresponde al registro de la última doceava de 2018 pendiente de giro por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio según documento de Distribución 33 anexos 7 y 8 del 24 de diciembre de 2018. Se encuentra conformado de la siguiente manera:

31) *Tabla: Porcentaje de participación por concepto del SGP Participación para agua potable y saneamiento básico*

DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2018	%
<b>133710001 SGP – Fondo de solidaridad y redistribución del Ingreso:</b>		
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	9.318.248	82,4
<b>133710002 SGP – Descontaminación Río Bogotá</b>		
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	1.982.215	17,5
<b>TOTAL</b>	<b>11.300.463</b>	<b>100</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda. Cifras en miles de pesos

## 3.4 Otras cuentas por cobrar

El saldo de las otras cuentas por cobrar, corresponden principalmente a rubros registrados por la Secretaría Distrital de Hacienda y el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB:

32) *Tabla: Porcentaje de participación por concepto de Otras Cuentas por Cobrar*

EPD	Saldo	%
S. HACIENDA	422.189.604	62
FPPB	228.926.601	34
FDL	3.608.219	1
Otros EPD	26.467.658	4
Total	681.192.082	100

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos

Esta cuenta contiene un saldo de 400.055.268 reconocidos por la Secretaría Distrital de Hacienda que corresponden a los dividendos decretados por la Empresa de Telecomunicaciones S.A. E.S.P, dentro de los cuales se encuentra la capitalización de intereses realizada al 30 de septiembre de 2018 según las disposiciones del oficio 2017EE159572 del 13 de septiembre de 2017. Estos dividendos presentan un plan de pagos a 10 años y los intereses de los dos primeros años se capitalizan. También está compuesta por un saldo de 363.139 por cuentas por cobrar a las EPS por incapacidades pendientes de pago.

Incluye adicionalmente el registro de las responsabilidades fiscales en firme a corte del 17 de septiembre de 2018 de entidades liquidadas y de la misma Secretaría Distrital de Hacienda con fallo, sobre las cuales se espera recibir un flujo financiero y que fueron emitidas por la Contraloría de Bogotá D.C., previo cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley 610 del 2000. Además, incorpora otros rendimientos financieros de transferencias por \$13.884.780, originados por el proceso de chatarrización a cargo de la Empresa del Tercer Milenio Transmilenio S.A.

Adicionalmente, se incluyen los Intereses por dividendos, esta partida contiene un saldo de \$7.243.417, correspondiente a los intereses causados sobre los dividendos pendientes de pago al Distrito Capital que fueron actualizados al 31 de diciembre y conciliados con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, S.A. E.S.P. generados a una tasa del 1.81% efectivo anual.

En cuanto al Fondo Público de Pensiones de Bogotá – FPPB, presenta saldo en esta cuenta por concepto de las cuotas parte de pensión por cobrar, correspondientes al porcentaje sobre el monto total de la pensión que le corresponde asumir a cada una de las entidades donde el petitionario cotizó sus aportes para pensión, cuyo valor debe ser cancelado a la entidad que lo pensiona. Según lo indicado en las Notas a los Estados Financieros del FPPB, las cuotas partes por cobrar son consideradas como soportes financieros del sistema de seguridad social en pensiones, cuando el trabajador ha cotizado a diferentes entidades gestoras.

Las cuotas partes pensionales generadas por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales corresponden al documento que contiene una obligación regulada por la ley, enviada a las entidades concurrentes para exigir el desembolso por concepto de cuota parte pensional, acompañada por el anexo “*Liquidación Individual Histórica*”, debidamente soportada con destino a hacerse efectiva ante un tercero deudor del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.<sup>47</sup>

---

<sup>47</sup> Manual del proceso cuotas partes por cobrar del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

De acuerdo con lo informado por el área de Cartera y Jurisdicción Coactiva del FPPB, las cuotas partes de pensión por cobrar al 31 de diciembre de 2018 que se encuentran en cobro coactivo ascienden \$157.143.153, valor sobre el cual se calculó el deterioro en cuantía de \$64.962.106 que corresponde al 28.39% del valor en libros.

Se reclasifico la información remitida por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales, ya que estaban clasificando el cobro de cuotas partes pensionales de vigencias anteriores como si fuesen de la vigencia actual, el registro contable corresponde al cobro de cuotas partes pensionales de vigencias anteriores y su contrapartida es el Capital Fiscal.

El FPPB realizó un proceso de saneamiento, y los valores depurados de mayor impacto son los correspondientes a la Gobernaciones de Boyacá (\$6.118.044) y Magdalena (\$1.072.731) y lo del Ministerio de Defensa Nacional (\$1.762.735). De otro lado, producto de la gestión de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes se incorporaron derechos en cuantía de \$28.595.984.

La incorporación de los derechos de cuotas partes por cobrar no tiene efecto en saldos iniciales, Instructivo 002 de 2015, por lo tanto, no se aplica la Resolución 523 de 2018 de la CGN, toda vez que estas cuotas están en cobro persuasivo.

Al cierre del 31 de diciembre de 2018, las cuotas partes por cobrar sin identificar, ascendieron a \$16.085.019 presentando una disminución de \$38.042.122, un 29.72% con respecto al valor reconocido en saldos iniciales, situación ocasionada básicamente por las gestiones adelantadas por el área de Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva del FPPB para aplicar los recursos recaudados a los respectivos deudores.

Se precisa, que la cuenta auxiliar "*Cuotas partes de pensión por cobrar*", se estableció dando cumplimiento al concepto 20172000063321 del 03-10-2017, expedido por la CGN.

El valor neto de las cuotas partes pensionales por cobrar deducido el deterioro asciende a \$163.194.191, las cuales están conformadas por otras cuentas por cobrar y el deterioro acumulado.

33) *Tabla: Valor neto de las cuotas partes pensionales por cobrar*

<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
Otras cuentas por cobrar	228.926.601
Deterioro acumulado Cuentas por cobrar (CR)	(65.035.838)
<b>TOTAL</b>	<b>163.890.763</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros FPPB. Cifras en miles de pesos

### 3.5 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo presentan un saldo incorporado en su mayoría por la Secretaría Distrital de Hacienda, como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

34) **Tabla: Porcentaje de participación por concepto de las cuentas por cobrar de difícil recaudo**

EPD	Saldo	%
S. HACIENDA	1.503.658.787	99%
S. EDUCACIÓN	9.013.428	1%
FDL	2.772.076	0,2%
Otros EPD	871.382	0,1%
<b>Total</b>	<b>1.516.315.672</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolidada. Cifras en miles de pesos

El saldo de esta cuenta está representado en el 99% por de los impuestos distritales pendientes de pago, correspondientes a los documentos y actos reportados en la vigencia 2017 y anteriores, sobre los cuales se están realizando las gestiones de cobro que permitan su recaudo por \$1.503.658.787, así:

Presenta saldo a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$950.817.100 y representa el 63,2% del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo de la SDH, éste se encuentra de acuerdo con la certificación de cartera cobrable de vigencia 2017 y anteriores con corte a 31 de diciembre de 2018, detallado así:

35) **Tabla: Porcentaje de participación por concepto de las cuentas por cobrar de difícil recaudo por concepto de impuestos**

IMPUESTO	VALOR	%
Retención en la fuente	2.363.377	0,2%
Impuesto predial unificado	615.003.999	64,7%
Impuesto de industria y comercio	168.700.814	17,7%
Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	34.262.356	3,6%
Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos (*)	456.481	0,0%
Impuesto al consumo de cerveza (*)	249.858	0,0%
Impuesto sobre vehículos automotores	117.797.310	12,4%
Sobretasa a la gasolina	10.129.490	1,1%
Impuesto unificado de azar y espectáculos	1.853.415	0,2%
<b>TOTAL</b>	<b>950.817.100</b>	<b>100%</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda. Cifras en miles de pesos

(\*) Estos impuestos no se incluyen en la certificación de cartera

El saldo más significativo corresponde al impuesto predial, con una participación del 64,7% del total de la cuenta, originado principalmente por la cartera registrada en aplicación del proceso de facturación, en el cual, se incluye las facturas en firme pendientes de pago por parte de los propietarios de inmuebles en la ciudad de Bogotá.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Hacienda reconoce en esta cuenta 552.802.312 por sanciones de impuestos de la vigencia 2017 y anteriores por 550.843.781 que representa el 99,6 del total de la cuenta de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios en la Secretaría Distrital de Hacienda.

En la Secretaría Distrital de Educación, los Fondos de Desarrollo Local y los demás entes públicos distritales esta cuenta, representa los saldos pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal de cuentas por cobrar.

### ***3.6 Deterioro de Cuentas por cobrar***

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados de la misma.

La distribución del deterioro de las cuentas por cobrar en Bogotá D.C. se detalla así:

36) **Tabla: Porcentaje de participación por entidad en la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar**

<b>EPD</b>	<b>Saldo</b>	<b>%</b>
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	(1.501.425.717)	81%
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	(245.785.246)	13%
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ	(65.035.838)	3%
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	(13.525.823)	1%
OTROS EPD	(33.200.481)	2%
<b>Total</b>	<b>(1.858.973.105)</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos

De la misma manera, los conceptos por los cuales se realizó estimaciones de deterioro corresponden a:



37) *Tabla: Porcentaje de participación por entidad en la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar*

EPD	Saldo	%
Impuestos por cobrar	(1.019.404.354)	55%
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	(763.095.072)	41%
Otras cuentas por cobrar	(76.473.679)	4%
<b>Total</b>	<b>(1.858.973.105)</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos

El deterioro de la cartera de la Secretaría Distrital de Hacienda, siendo el Ente más representativo, corresponde a 1.019.404.354 por concepto de impuestos y 480.237.019 por sanciones; el restante por valor de 1.784.347 corresponde al deterioro de otras cuentas por cobrar. El valor del deterioro por cartera tributaria representa una disminución del 60% del total de la cartera de la Secretaría Distrital de Hacienda, y fue calculado sobre la cartera certificada por la DIB, utilizando un índice de recuperabilidad del 41,3% (índice de deterioro del 58,7%) informado por la DIB en aplicación de la metodología para cálculo de los índices de deterioro de la cartera cobrable al 31 de diciembre de 2018, descontados a la tasa TES48 del 4.86%.

Para el saldo de deterioro, por concepto de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, el cobro coactivo de las multas a favor de los Entes Públicos del Sector Central y de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con los artículos 5° y 6° del Decreto No. 607 de 2017, lo realiza la Dirección Distrital de Cobro; no obstante, el cobro de la cartera correspondiente a comparendos y multas de tránsito se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad por valor de 245.785.246 correspondiente a las multas y sanciones del código de tránsito. Por otra parte, el cobro coactivo de las multas impuestas por los Órganos de Control es realizado de manera directa por estos Entes.

Por las características de cobro de las cuentas por cobrar no tributarias, no se realizan estimaciones de deterioro a los procesos que se encuentren en cobro persuasivo; para los que se encuentran en cobro coactivo, el procedimiento de cobro es gestionado por la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda (con excepción de los Órganos de Control y la Secretaría Distrital de Movilidad) generando los reportes a través de Sistema de Información de Cobro Coactivo – SICO; sin embargo, si las cuentas por cobrar por estos conceptos, superan los 4 meses de cobro persuasivo, y aún continúan en el Ente Público Distrital, o a juicio profesional del responsable de gestión de cobro, se determine que hay suficiente evidencia objetiva de indicio de deterioro, se procede a aplicar,

<sup>48</sup> Tasas Cero Cupón a término de un año informada por el Banco de la Republica a 28-12-2018

calcular y reconocer el deterioro según los criterios mínimos señalados en el Anexo 2 de la Carta Circular 63 de 2017 emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Para los Entes que utilizan la información suministrada por el aplicativo de Cobro Coactivo del Distrito Capital<sup>49</sup>, a todas las partidas por concepto de Ingresos no tributarios, registradas en el Sistema se les estima el deterioro de manera individual, de acuerdo con las características del estado del proceso.

El deterioro de las cuotas partes de pensión a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C. es calculado por el área de cartera y jurisdicción coactiva del mismo y se calcula con el valor base de las cuotas partes pensionales que se encuentran en cobro coactivo y asciende al cierre de la vigencia a \$65.035.838.

#### 4. PRÉSTAMOS POR COBRAR

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos financieros que la Entidad destina para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

A 31 de diciembre de 2.018, los préstamos por cobrar de Bogotá D.C. se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

38) *Tabla: Detalle de préstamos por cobrar*

Descripción	Saldo	%
Préstamos concedidos	53.488	1,4
Préstamos por cobrar de difícil recaudo	6.875.366	179,6
Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (CR)	-3.108.675	-81
<b>TOTAL</b>	<b>3.820.179</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia. Cifras en miles de pesos.

A continuación, se relacionan las condiciones de los préstamos por cobrar a diciembre 31 de 2018.

<sup>49</sup> Actualmente SICO- Sistema de Cobro Coactivo

39) *Tabla: Detalle de condiciones de préstamos por cobrar*

Partida	Valor en libros	Valor desembolso	Plazo	Criterios utilizados para determinar la tasa efectiva	Vencimiento
Préstamos concedidos	53.487	13.578.841	1 - 60 meses	Tasa nominal	Entre 2019 - 2023
Préstamos por cobrar de difícil recaudo	6.875.366	13.504.379	12 - 60 meses	Tasa nominal	Entre 2019 - 2023

Fuente: elaboración propia. Cifras en miles de pesos.

Es importante señalar que los préstamos por cobrar, registrados por la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., corresponden a empréstitos de largo plazo que no cuentan con costos de transacción y por tanto, la tasa de interés efectiva corresponde a la tasa nominal pactada con los terceros beneficiarios de estos valores. A diciembre 31 de 2018, los rendimientos efectivos generados por estos préstamos corresponden a \$2.125.124, los cuales en gran proporción fueron generados por los préstamos por cobrar de difícil recaudo. Al cierre del ejercicio no se tiene ningún tipo de restricción legal asociado a dichos valores.

#### 4.1 Préstamos concedidos

Los préstamos concedidos en Bogotá D.C. se componen principalmente de préstamos educativos, préstamos de microcrédito y créditos a empleados. La composición al cierre de ejercicio de esta cuenta se puede evidenciar de la siguiente manera:

40) *Tabla: Detalle de los entes con mayor participación*

Descripción	Saldo	%
S. HACIENDA	2.272	4%
S. DESARROLLO ECONÓMICO	4.095	8%
S. INTEGRACIÓN SOCIAL	2.831	5%
S. CIVIL	44.287	83%
<b>TOTAL</b>	<b>53.487</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia. Cifras en miles de pesos.

A diciembre 31 de 2018, el Departamento Administrativo del Servicio Civil es el Ente Público Distrital cuya participación corresponde a la mayor proporción de la cuenta, con cerca del 83%. Esta categoría corresponde a recursos entregados a los funcionarios beneficiarios del “fondo educativo en administración de recursos para capacitación educativa de los empleados públicos del distrito capital-fracdec”, por un

monto de \$44.288 que no cumplieron los requisitos de condonación y por tal razón, el Departamento, a través del Icetex, realiza el cobro del recurso y se reflejan como derechos que son reconocidos como préstamos por cobrar. Este saldo se divide en préstamos generados a funcionarios del sector central y funcionarios del sector descentralizado de Bogotá D.C.

Por su parte la Secretaría de Desarrollo Económico cuenta con préstamos por cobrar derivados de convenios de financiación que tienen como objetivo dar acceso al sistema crediticio para emprendimientos y personas naturales que no cuentan con las condiciones para acceder a dichos microcréditos. El valor de estos préstamos asciende a un montón de \$4.095 provenientes del convenio de préstamos No 570 de 2013, el cual se realizó con Confiar – Cooperativa Financiera. Este convenio remuneró como agente a la cooperativa por un 9% sobre cada desembolso de emprendimiento. Así mismo es importante resaltar que con el fin de mitigar las pérdidas futuras del no pago de estos préstamos, el convenio cuenta con un fondo de protección de cartera como garantía a los préstamos que a diciembre 31 de 2018 se encontraran en mora.

Finalmente, los rubros con menor proporción se encuentran en la Secretaría de Distrital de Hacienda, quien cuenta con un saldo de \$2.272, representado en préstamos educativos otorgados a empleados y cuya condonación, en cumplimiento de las cláusulas del convenio con el ICETEX no se realiza al 100%. Por otro lado, se reporta la suma de \$2.832 en la Secretaría Distrital de Integración Social, que corresponde a la cartera generada en el desarrollo del Convenio Interadministrativo 8242 de 2013 suscrito con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX, toda vez se otorgaron créditos a funcionarios por beneficios educativos, de los cuales cinco han incumplido con los requisitos para la condonación y por tanto deben reintegrar los recursos al convenio. El control y administración de estos préstamos es llevado por el ICETEX.

#### ***4.2 Préstamos por Cobrar de difícil recaudo.***

Este rubro representa el valor de los préstamos por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificados desde la cuenta principal.

A diciembre 31 de 2018, corresponde a los valores que se encuentran en mora derivado del convenio de préstamos No 570 de 2013, el cual se realizó entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDE) y Confiar – Cooperativa Financiera, y que asciende a valores en mora de alrededor \$6.875.366. Estos préstamos tienen como objetivo dar acceso al sistema crediticio para emprendimientos y personas naturales que no cuentan con las condiciones para

acceder a dichos microcréditos. Las condiciones al cierre del ejercicio de estos son las siguientes:

41) **Tabla: Detalle de condiciones de préstamos por cobrar de difícil recaudo**

Partida	Préstamos por cobrar de difícil recaudo
Valor en libros	<b>6.875.366</b>
Valor desembolsado	13.504.279
Costos de transacción reconocidos como parte del préstamo	1.214.584
Total, de ingresos por intereses reconocidos por la tasa efectiva	2.121.942
Valor de la pérdida por deterioro del periodo	- 3.108.675
Valor de la reversión del deterioro del periodo	Ninguna
Valor del deterioro acumulado	- 3.108.675
Tasa de interés utilizada para el cálculo del deterioro	Tasa mercado
Impacto de las bajas en las cuentas por pagar en los resultados	No aplica

Fuente: elaboración propia. Cifras en miles de pesos.

Es importante señalar, como se indica en la tabla de detalle de préstamos por cobrar de difícil recaudo, que estos préstamos desde el punto de vista colectivo presentan un deterioro acumulado de \$3.108.675, teniendo en cuenta que al cierre del ejercicio 2018 existen cuentas derivadas de este convenio cuyo vencimiento se encuentra entre uno y tres años. Así mismo, se espera como máximo tiempo de recuperación o baja de estos préstamos un plazo de 36 meses, dentro de los cuales la SDE cuenta con los títulos para hacer efectiva la gestión de recaudo de dichos valores. El deterioro de estas cuentas fue suministrado por Confiar-Cooperativa Financiera.

## 5. INVENTARIOS

Los inventarios existentes en la ECP Bogotá D.C. son aquellos adquiridos, que tienen la intención de:

- Comercializarse en el curso normal de la operación
- Distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado a la comunidad en el curso normal de la operación<sup>50</sup>.

Los Entes Públicos Distritales que presentan en su información financiera inventarios corresponden a los siguientes:

<sup>50</sup> Ver Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. - Versión 1, Numeral 2.5. Política Contable de Inventarios.

42) *Tabla: Distribución de los inventarios por EPD*

<b>Ente Público Distrital</b>	<b>Valor</b>	<b>%</b>
Fondos de Desarrollo Local	7.522.165	58,31%
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	4.724.881	36,7%
Secretaría Distrital de Ambiente	618.850	4,8%
Secretaría Distrital de Hacienda	24.681	0,19%
<b>Total</b>	<b>12.890.577</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

A continuación, se incluye la desagregación de los Inventarios presentados en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018, incluyendo los aspectos relevantes:

43) *Tabla: Valor en libros y deterioro asociado por clase de inventario*

<b>Clase</b>	<b>Saldo final</b>	<b>Valor de la pérdida por deterioro reconocida en el período</b>	<b>Valor reversión del deterioro reconocida en el período</b>
Mercancías en existencia	17.045.945	(4.774.218)	0
Materiales y suministros	629.485	(10.634)	178
<b>Total Inventarios</b>	<b>17.675.430</b>	<b>(4.784.852)</b>	<b>178</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

## 5.1 Mercancías en existencia

Las mercancías en existencia, una vez descontado el deterioro acumulado, corresponden al 95,2% sobre el total de Inventarios con un valor neto de 12.271.727. Dentro de esta cuenta, la mayor porción se presenta en: *i) muebles y enseres (45,22%), ii) terrenos (23,21%) y iii) equipos de comunicación y computación (14,35%)*. Las demás subcuentas presentan una participación inferior al 6%.

En la siguiente Tabla, se describe la participación de cada Ente sobre el total de la cuenta de mercancías en existencia incluyendo el deterioro acumulado.

44) *Tabla: Mercancías en existencia por EPD*

<b>Ente público distrital</b>	<b>Valor</b>	<b>Deterioro acumulado</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Fondos de Desarrollo Local	12.134.113	(4.611.948)	7.522.165	61,30%

Ente público distrital	Valor	Deterioro acumulado	Total	%
Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público – DADEP	4.887.151	(162.270)	4.724.881	38,50%
Secretaría Distrital de Hacienda	24.681	0	24.681	0,20%
<b>Total</b>	<b>17.045.945</b>	<b>(4.774.218)</b>	<b>12.271.727</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

Del total de Fondos de Desarrollo Local, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, reporta la mayor porción de esta cuenta, su saldo a 31 de diciembre de 2018 corresponde a los equipos de cómputo y muebles y enseres para el funcionamiento de la Universidad Pública que funcionará en dicha Localidad. Estos elementos se encuentran ubicados en los predios de Carvajal y San Ignacio, para su posterior entrega a la Secretaría Distrital de Educación, quien pondrá en funcionamiento el centro educativo durante la vigencia 2019.

Por su parte, el DADEP tiene reconocidos 117 bienes inmuebles, de los cuales 115 fueron recibidos en vigencias anteriores y 2 recibidos en el periodo, los cuales corresponden a daciones en pago de deudas en impuestos, el Ente utiliza el método de identificación específica para los bienes inmuebles clasificados como Inventarios

Finalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda presenta como Inventarios (muebles y enseres y equipos de oficina) activos recibidos en procesos de dación de pago y que la entidad los tiene disponibles para venta por medio de remates gestionados con el Banco Popular.

## 5.2 Materiales y suministros

La totalidad de la cuenta de materiales y suministros se encuentra reflejada en la subcuenta de *Repuestos* y es reportada únicamente por la Secretaría Distrital del Ambiente – SDA, por un valor de 629.485 y un deterioro acumulado de 10.634. Adicionalmente el método de valuación de Inventarios utilizado fue Promedio ponderado.

Para incluir dicho inventario en los Estados Financieros de la SDA, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, expuso las condiciones particulares de los repuestos de la red de calidad del aire, concluyendo que cumplen con los criterios para su reconocimiento, razón por la cual se procedió a realizar su incorporación en los saldos iniciales; en esta cuenta están reconocidas cerca de 190 referencias y aproximadamente 1.200 elementos.

### 5.3 Deterioro acumulado de Inventarios

Cada EPD es responsable de realizar el análisis de deterioro de su inventario; para este fin, en los bienes cuya destinación sea su venta a precios de no mercado, consumo en la operación, distribución gratuita o a precios de no mercado, se compara el *costo de reposición* contra el costo; tratándose de inventarios que son vendidos a precios de mercado, su costo se compara con el *valor neto de realización*. Así, si las circunstancias reflejan que el costo de reposición o el valor neto de realización, según corresponda, es inferior al costo del inventario, la diferencia se registra como un deterioro de dicho inventario<sup>51</sup>.

El saldo por deterioro acumulado de las *mercancías en existencia* corresponde al calculado en la determinación de saldos iniciales por los FDL y el DADEP en la (4.774.218). Durante el 2018 no se presentaron variaciones.

Por otro lado, frente al saldo del deterioro acumulado de *materiales y suministros*, corresponde a los ajustes realizados por SDA en la determinación de saldos iniciales y una reversión de deterioro realizada durante el 2018 a causa de los elementos consumidos por un valor de 178, presentando un saldo final en esta subcuenta de 10.634 (miles de pesos). A continuación, se presenta un resumen.

45) *Tabla: Deterioro acumulado de Inventarios*

Ente Público Distrital	Valor (miles de pesos)	%
Fondos de Desarrollo Local	(4.611.948)	96,39%
Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público – DADEP	(162.270)	3,39%
Secretaría Distrital de Ambiente - SDA	(10.634)	0,22%
<b>Total</b>	<b>(4.784.852)</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

## 6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Corresponden a bienes que cumplen con las condiciones para su reconocimiento como Activos en la Entidad Contable Pública – ECP Bogotá D.C., independiente de su titularidad jurídica, empleados para la prestación de servicios, propósitos administrativos o con uso futuro indeterminado y cuya vida útil excede el período contable.

<sup>51</sup> Ver Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. - Versión 1, Numeral 2.5. Política Contable de Inventarios, 2.5.3. Medición posterior



Después del reconocimiento y medición inicial, la medición posterior para los elementos de Propiedad, Planta y Equipo se hace al costo, menos la depreciación acumulada, menos cualquier pérdida por deterioro de valor.

Las propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2018 se componen de inmuebles y muebles cuyos saldos acumulados se presentan a continuación:

46) **Tabla: Bienes Inmuebles y Muebles a 31 de diciembre de 2018. (En miles de pesos)**

Propiedades Planta y Equipo	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Saldo al 31/12/2018	%
Bienes Inmuebles	4.945.377.251	(40.282.131)	(1.462.248)	4.903.632.872	86%
Bienes Muebles	1.021.947.606	(239.215.142)	(577.709)	782.154.755	14%
<b>Total</b>	<b>5.967.324.857</b>	<b>(279.497.273)</b>	<b>(2.039.957)</b>	<b>5.685.787.627</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir del formulario CGN-2015-001 de Bogotá D.C.

Por su parte, la participación de los Entes Públicos Distritales se puede observar en la siguiente tabla:

47) **Tabla: Participación de los EPD<sup>52</sup> en Propiedades, planta y equipo (En miles de pesos)**

Ente Público Distrital	Bienes Inmuebles	%	Bienes Muebles	%	Total	%
Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público – DADEP	3.787.098.601	77,2%	1.114.825	0,14%	3.788.213.426	66,6%
Secretaría De Educación Del Distrito	441.018.990	9,0%	352.661.612	45,10%	793.680.602	14,0%
Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia	104.297.125	2,1%	118.379.774	15,14%	222.676.899	3,9%
Secretaría Distrital de Ambiente	100.720.493	2,1%	13.624.342	1,74%	114.344.835	2,0%
Fondos De Desarrollo Local	257.733.056	5,3%	36.335.350	4,65%	294.068.406	5,2%
*(16) EPD con participación individual menor del 2%	212.764.607	4,3%	260.038.852	33,23%	472.803.460	8,3%
<b>TOTAL</b>	<b>4.903.632.872</b>	<b>100%</b>	<b>782.154.755</b>	<b>100%</b>	<b>5.685.787.628</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información de Bogotá Consolidada

\*Se incluyen dentro de los 16 EPD, 11 Secretarías Distritales, 3 órganos de control y 2 unidades administrativas especiales.

<sup>52</sup> EPD: Entes Públicos Distritales

## BIENES INMUEBLES

Son bienes de trascendencia sustancial en la información financiera de la ECP Bogotá, al ser partidas de carácter estratégico, fundamentales en el ordenamiento del territorio y desarrollo de las políticas públicas, para su reconocimiento contable no se fija una cuantía mínima de reconocimiento e incluye aquellos arrendados por un valor inferior al valor de mercado, así como los de uso futuro indeterminado y predios que presentan características o circunstancias especiales por las cuales no son objeto de uso o explotación.

Los inmuebles en la ECP Bogotá son incorporados en los Estados Financieros de los Entes Públicos Distritales bajo el esquema señalado en el Manual de políticas contables<sup>53</sup> adoptado con la Resolución SDH-000068 del 31 de mayo de 2018.

En el anexo No.1 denominado “*Conciliación y detalle de valores de bienes inmuebles*” se presenta la conciliación del año 2018 de la propiedad inmobiliaria de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., los inmuebles representan cerca del 86% del total de la propiedad, planta y equipo. Es del caso aclarar, que aun cuando se parte del costo inicial a 01 de enero de 2018 con base en el reporte consolidado y remitido a la Contaduría General de la Nación (CGN) formato CGN2015\_001\_SI\_CONVERGENCIA, este fue objeto de cambios durante la vigencia por efecto de la aplicación de la Resolución 523 de 2018 “*Por la cual se redefine la utilización de la cuenta 3145-Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación para Entidades de Gobierno durante el año 2018 y el reporte de las categorías Estado de Situación Financiera de Apertura e Información Contable Pública - Convergencia, y deroga la Carta Circular 002 de 2018*”

### 6.1 Terrenos

Corresponden al 35% de la propiedad planta y equipo de la ECP Bogotá D.C., por valor de \$2.002.785.566. Estos bienes no presentan cargos por concepto de depreciación dado que no se ha demostrado que presenten una vida útil finita.

48) **Tabla: Participación de los EPD en Terrenos. (En miles de pesos)**

Ente Público Distrital	Terrenos	%	Clasificación de Terrenos					
			Urbanos	Rurales	Destinación ambiental	Pendientes de legalizar	De propiedad de tercero	Uso futuro indeterminado
DADEP	1.764.596.152	88,1%	1.638.584.782	11.291.791	0	34.799.590	0	79.919.989
SDM	54.768.419	2,7%	54.768.419	0	0	0	0	0

<sup>53</sup> Ver Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. - Versión 1, 2.7. Política Contable De Bienes Inmuebles, 2.7.1. Reconocimiento contable del inmueble

Notas a los Estados Financieros  
A 31 de diciembre de 2018

Ente Público Distrital	Terrenos	%	Clasificación de Terrenos					
			Urbanos	Rurales	Destinación ambiental	Pendientes de legalizar	De propiedad de tercero	Uso futuro indeterminado
SDCRD	36.490.105	1,8%	36.490.105	0	0	0	0	0
SED	30.927.166	1,6%	30.927.166	0	0	0	0	0
Fondos De Desarrollo Local	105.792.956	5,3%	101.369.587	249.119	0	4.174.250	0	0
*(4) EPD con participación individual menor del 1%	10.210.768	0,5%	3.952.286	2.431.000	95.396	842.518	2.889.568	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.002.785.566</b>	<b>100%</b>	<b>1.866.092.345</b>	<b>13.971.910</b>	<b>95.396</b>	<b>39.816.358</b>	<b>2.889.568</b>	<b>79.919.989</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de Bogotá Consolidada

\* (4) Entes Públicos Distritales, corresponden a la Secretaría de Desarrollo Económico con el 0,1%, Secretaría de Ambiente con el 0,05%, la Contraloría de Bogotá D.C. con el 0,3% y la Personería de Bogotá D.C. con el 0,1%.

Como se puede observar en la tabla No. 3, el 88% de los terrenos se encuentran reconocidos contablemente en el DADEP, y estos se encuentran conformados por cincuenta (50) predios rurales y seiscientos setenta y nueve (679) urbanos.

Durante la vigencia se presentan adquisiciones dentro de las cuales la Secretaría Distrital de Movilidad participa con el 52% por valor de \$41.802.040 e incluyen compra de terreno a la empresa Central de Disolventes S.A., terreno a Camilo Ribon Arévalo, Esferd Andina S.A, Andrés Jorge Lisocki Fryde y a inversiones Siboney S.A.S, y terreno a la empresa Inversiones el árbol S.A., realizadas en el marco del proyecto de inversión 1044 “Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes”, destinados a la prestación del servicio de estacionamiento de los vehículos inmovilizados por las infracciones al tránsito y al transporte.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Recreación, Cultura y Deporte participa del 45% de las adquisiciones con la compra de un terreno al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, identificado con matrícula inmobiliaria No.50C-00378199, escritura Pública No. 1320 del 2018, efectuada en el marco del proyecto No.992 “Patrimonio e infraestructura cultural”, el cual se enfoca en incrementar el espacio público, el espacio peatonal y la infraestructura pública disponibles para los habitantes y visitantes de Bogotá, con el propósito de atender la necesidad y las metas de equipamientos culturales.

Dentro de las incorporaciones representativas en el período se encuentra el reconocimiento de 18 terrenos por parte del DADEP por valor de \$10.069.069 y de

la donación efectuada por la Caja de Vivienda Popular al Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal de un predio por valor de \$7.294.484

En cuanto a los terrenos con destinación ambiental reconocidos en la Secretaría Distrital de Ambiente, corresponden a dos predios ubicados en lugares aledaños a la reserva Distrital Entre Nubes situada en las localidades de San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe, así:

49) *Tabla: Terrenos con destinación ambiental. (Cifras en miles)*

CHIP	Ubicación	Valor
50S-40308313	CL 65 SUR 4B 31 IN 31- RT 34	64.573
50S-173311	DG 71 B SUR 11 A 75 ESTE RT 514	30.823
<b>TOTAL</b>		<b>95.396</b>

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente notas a los estados financieros vigencia 2018.

De otra parte, se encuentran reconocidos veinticinco (25) terrenos pendientes de legalizar en el DADEP por valor de \$34.799.590, estos no cuentan con folio de matrícula a favor del Distrito Capital de Bogotá y por tanto se encuentran en el nivel de inventario, de conformidad con lo establecido en la Resolución 388 del 29 de noviembre de 2016<sup>54</sup>. Así mismo, en la Secretaría Distrital de Ambiente se presentan cuatro (4) por valor de \$842.517, cuya documentación se encuentra en trámite y corresponden a procesos adquisitivos por enajenación voluntaria o expropiación bajo vía judicial.

En cuanto a terrenos de propiedad de terceros, se presenta el reconocimiento de los correspondientes a la Plaza de Artesanos, que se encuentran bajo la administración y responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico y fueron recibidos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, siendo de titularidad jurídica de la Nación el chip AAA0055LMJZ.

En el caso de aquellos con uso futuro indeterminado, su saldo a 31 de diciembre de 2018 por valor de \$79.919.989, corresponde a treinta y dos (32) reconocidos en el DADEP, los cuales se encuentran en proceso de estudio por parte del área técnica del Ente para determinar su destinación.

## 6.2 Construcciones en curso

Las construcciones en curso corresponden al 5% de la propiedad planta y equipo por valor de \$309.964.381, se encuentran discriminadas en la siguiente tabla:

<sup>54</sup> Resolución 388 del 29 de noviembre de 2016, “Por la cual se reglamenta la consulta y utilización del Sistema de Información del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – SIDEPA 2.0 y se fijan otras disposiciones”

50) **Tabla: Participación de los EPD<sup>55</sup> en Construcciones en Curso. (En miles de pesos)**

Ente Público Distrital	Construcciones en Curso	%	Clasificación de Construcciones en curso	
			Edificaciones	Otras construcciones en curso
SED	138.209.086	45%	138.209.086	0
SDSCJ	46.245.770	15%	46.245.770	0
SDIS	12.524.749	4%	12.524.749	0
SDA	11.965.857	4%	11.965.857	0
Fondos De Desarrollo Local	88.306.889	28%	84.982.112	3.324.777
*(3) EPD con participación individual menor del 1,5%	12.712.030	4%	12.712.030	0
<b>TOTAL</b>	<b>309.964.381</b>	<b>100%</b>	<b>306.639.604</b>	<b>3.324.777</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de Bogotá Consolidada

\*Los tres (3) Entes Públicos Distritales, corresponden a la Secretaría Distrital de Hacienda con el 2%, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con 1,5% y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con 0,5%.

Los saldos reconocidos corresponden a recursos destinados a la estructuración física de bienes inmuebles, actas parciales de obra, más reajustes de costos de obras que resultan en adiciones contractuales o en conciliaciones administrativas o judiciales y demás cargos incurridos en ampliaciones o reforzamiento de los bienes inmuebles que se encuentran en curso, todos ellos costos capitalizables para los inmuebles en aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

Estos, son reclasificados a las subcuentas que corresponda de inmuebles en servicio, en el momento en que la obra se encuentre en condiciones de ser utilizada con el respaldo de su acta de terminación o entrega final.

La Secretaría de Educación Distrital participa del total con el 45% de las construcciones en curso, representadas en treinta y un (31) obras en instituciones educativas relacionadas a continuación:

51) **Tabla: Construcciones en curso a Cargo de la SED. (En miles de pesos)**

CONSTRUCCIÓN	VALOR
I..E.D BOLONIA	1.886.308
I..E.D. METROVIVIENDA	1.466.531
I.E.D CARLOS ARANGO VELEZ	10.543.402

<sup>55</sup> EPD: Entes Públicos Distritales

Notas a los Estados Financieros  
A 31 de diciembre de 2018

CONSTRUCCIÓN	VALOR
I.E.D DIANA TURBAY SEDE A	5.738.342
I.E.D EL ENSUEÑO	23.926.633
I.E.D EL VOLCAN DE LA PRADERA	21.848.414
I.E.D JARDIN EN EL PREDIO FONTANAGRANDE	167.351
I.E.D LAS AMERICAS	28.258.881
I.E.D PORVENIR IV SECTOR	167.351
I.E.D PORVENIR VII SECTOR	145.660
I.E.D PROSPERO PINZON	6.260.178
I.E.D SAN FRANCISCO SEDE A	3.227.146
I.E.D. JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ	4.442.156
I.ED. INDUSTRIAL PILOTO SEDE A	20.975.666
IED CIUDAD DE TECHO	520.442
INTEGRADO DE FONTIBON Sede A -	139.194
LOTE CANDELARIA LA NUEVA	145.660
LOTE RESERVA DE MADELENA CONVENIO MEN	1.108.766
LOTE SAN DIEGO COLEGIO POLICARPA SALAVARRIETA Y COLEGIO PATIO BONITO	150.399
LOTE SAN JOSE DE MARYLAND CONVENIO MEN	1.108.766
PREDIO ARGELIA	1.133.498
PREDIO COLOMBIA VIVA	764.377
PREDIO DENOMINADO SANTA TERESITA	669.615
PREDIO DENOMINADO SIERRA MORENA UNIMINUTO	864.417
PREDIO DENOMINADO SIERRA MORENA LA CURVA	750.944
PREDIO DENOMINADO SIERRA MORENA LA CURVA Y UNIMINUTO	323.681
PREDIO LA PALESTINA	503.318
PREDIO LOMBARDIA	319.026
PREDIO NIÑO JESUS	339.953
PREDIO SABANA DE TIBABUYES	167.351
VILLA MEJIA TAGASTE	145.660
<b>TOTAL VALOR</b>	<b>138.209.086</b>

Fuente: Secretaría de Educación Distrital notas a los estados financieros vigencia 2018.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Ambiente presenta erogaciones relacionadas con la adecuación del Centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna Silvestre según contrato de obra No. 20171399 e interventoría contrato No. 20171398 y construcción de la Casa Ecológica de los Animales con el contrato No. 20171382.

Adicionalmente, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy por la construcción de la sede de la Universidad Pública de Kennedy – contrato de obra No. 242 de 2015

suscrito con Consorcio Unikennedy, por valor de \$15.874.842 y contrato de interventoría No. 205 de 2017 suscrito con Gavinco Ingenieros correspondiente a la adecuación de jardines infantiles-

En anexo No.2 se detalla la “Relación de contratos correspondientes a Construcciones en Curso reportados por los Entes Públicos Distritales de la Entidad Contable Pública BOGOTÁ D.C.”, a 31 de diciembre de 2018.

### **6.3 Propiedades, Planta y Equipo en Mantenimiento - Edificaciones**

Su saldo por valor de \$7.291.780 a 31 de diciembre, representan el 0.13% del total de Propiedades, planta y equipo, y corresponden a las fincas Pacande y Yajaira, reconocidas por la Contraloría de Bogotá D.C, las cuales se encuentran en mantenimiento, para las cuales se ha surtido el proceso de depreciación respectivo, según las vidas útiles establecidas por el EPD.

### **6.4 Propiedades, Planta y Equipo No Explotados - Terrenos**

Corresponde doce (12) terrenos reconocidos por el DADEP por valor de \$2.115.619 disponibles para el uso de los Entes o Entidades y por esto han sido ofertados de manera reiterada en cinco (5) o más actos administrativos, sin que las entidades distritales hayan manifestado interés por alguno de ellos, y en el caso del Fondo de Desarrollo Local Suba por valor de \$3.667.067.

#### **Edificaciones**

Las edificaciones representan el 46% de las Propiedades Planta y Equipo, con un costo de \$ 2.599.203.972. La mayor agregación de edificaciones corresponde a construcciones de colegios y escuelas, seguido de edificaciones y casas utilizadas para la prestación de servicios misionales y propósitos administrativos, que presentan reconocimiento predominante en el DADEP con ochocientos veinte (820) construcciones.

Adicionalmente, este rubro contempla el reconocimiento de la planta de tratamiento PTAR Salitre por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

52) **Tabla: Participación de los EPD en las Edificaciones. (En miles de pesos)**

Ente Contable Público	Edificaciones	%	Clasificación de Edificaciones					
			Colegios y escuelas	Edificios y casas	Pendientes de legalizar	Tanques de almacenamiento	Oficinas	*Otras clasificaciones
DADEP	2.043.789.814	79%	1.309.817.296	373.019.816	256.224.723	0	39.083.541	65.644.438

Notas a los Estados Financieros  
A 31 de diciembre de 2018

Ente Contable Público	Edificaciones	%	Clasificación de Edificaciones					
			Colegios y escuelas	Edificios y casas	Pendientes de legalizar	Tanques de almacenamiento	Oficinas	*Otras clasificaciones
SED	277.420.355	11%	129.160.495	0	148.259.860	0	0	0
SDA	71.469.526	3%	0	3.119.099	0	65.410.084	0	2.940.343
SDSCJ	58.272.937	2%	0	10.334.160	47.938.777	0	0	0
Fondos De Desarrollo Local	64.491.079	2%	0	64.088.656	402.423	0	0	0
** (8) EPD con participación individual menor del 1,2%	83.760.261	3%	0	40.791.393	7.069.090	0	0	35.899.778
<b>Total</b>	<b>2.599.203.972</b>	<b>100%</b>	<b>1.438.977.791</b>	<b>491.353.124</b>	<b>459.894.873</b>	<b>65.410.084</b>	<b>39.083.541</b>	<b>104.484.559</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de Bogotá Consolidada

\*En la columna de otras clasificaciones, se encuentran incluidos los valores correspondientes a locales, salas de exhibición y conferencias, clínicas y hospitales, parqueaderos, bodegas, instalaciones deportivas, edificaciones en propiedad de terceros, edificaciones con uso futuro indeterminado y otras edificaciones con una participación individual menor del 1,2% sobre el total de las edificaciones.

\*\*Se incluyen dentro de los 8 EPD, 5 Secretarías Distritales, 2 órganos de control y 1 unidad administrativa especial.

Durante la vigencia se presentó entre otros, incorporación por parte del DADEP de 89 edificaciones por valor de \$40.267.555 correspondientes a los traslados realizados por Entidades Públicas; reconocimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social de donación por valor de \$2.205.757 recibida de parte de la Fundación Nelly Ramírez Moreno en donde actualmente funciona el Centro Dia Engativá.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia a 31 de diciembre de 2018 presenta edificaciones cuyo costo por valor de \$58.272.937, corresponden a bienes construidos en cumplimiento de su cometido estatal y los recibidos en el proceso liquidatorio del Fondo de Vigilancia y Seguridad, detallados a continuación:

53) **Tabla: Bienes construidos por la SDSCJ. (En miles de pesos)**

DESCRIPCION	USO	VALOR
CAI USME	POLICIA	363.488
CAI BRITALIA	POLICIA	369.517
CAI PERDOMO	POLICIA	404.237
ALOJAMIENTO CANTON NORTE	EJÉRCITO B-XIII	9.196.916
<b>TOTAL</b>		<b>10.334.158</b>

Fuente: Información suministrada por la SDSCJ



54) *Tabla: Bienes Inmuebles recibidos por el Fondo de Vigilancia y Seguridad. (En miles de pesos)*

DESCRIPCION	USO	VALOR
Estación de Policía	POLICIA	14.193.200
Alojamiento	EJÉRCITO B-XIII	18.366.048
Estación De Policía San Cristóbal	POLICIA	13.817.538
Polideportivo	EJÉRCITO B-XIII	492.240
Pesebrera	EJÉRCITO B-XIII	79.384
Baños	EJÉRCITO B-XIII	96.597
Economato y Rancho de Tropa	EJÉRCITO B-XIII	119.702
Alojamiento	EJÉRCITO B-XIII	700.162
Guardia, Dispensario y Áreas de Servicio	EJÉRCITO B-XIII	73.908
<b>TOTAL</b>		<b>47.938.779</b>

Fuente: Información suministrada por la SDSCJ

Finalmente, los inmuebles pendientes de legalizar corresponden al 18% del total de las Edificaciones, para las cuales el DADEP tiene reconocidos ciento veintiún (121) que no cuentan con folio de matrícula a favor del Distrito Capital de Bogotá y por tanto se encuentran en el nivel de inventario, de conformidad con lo establecido en la Resolución 388 del 29 de noviembre de 2016<sup>56</sup>.

## 6.5 Plantas, Ductos y Túneles

Se reconoce construcciones relacionadas con la planta de tratamiento PTAR Salitre por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

### Variables y Estimaciones de medición posterior

La depreciación de los bienes inmuebles clasificados como propiedades planta y equipo se realiza por el método de línea recta en la totalidad de los Entes Públicos Distritales, reflejando el equilibrio entre los beneficios económicos o potencial de servicio recibido en el tiempo, a excepción de los terrenos que se han identificado como bienes de vida útil indefinida.

Por su parte, la estimación de las vidas útiles en los bienes inmuebles se ha determinado de acuerdo a condiciones como: tipo de estructuras, estado de conservación, edad de las construcciones, entre otros; por cada Ente Público Distrital administrador de bienes inmuebles<sup>57</sup>.

<sup>56</sup> Resolución 388 del 29 de noviembre de 2016, "Por la cual se reglamenta la consulta y utilización del Sistema de Información del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – SIDEPA 2.0 y se fijan otras disposiciones"

<sup>57</sup> Circular Conjunta No.001 del 24 de octubre de 2016 de la DDC, "Instrucciones para el tratamiento contable de los Bienes Inmuebles en aplicación del Nuevo Marco Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

De los bienes reconocidos en el DADEP, se encuentran 820 edificaciones con vidas útiles que oscilan entre 10 y 170 años, cuya cantidad por rango y efecto de depreciación en el período se detalla a continuación:

55) **Tabla: Vidas Útiles de Bienes Inmuebles reconocidos en el DADEP**

<b>Años</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Depreciación Acumulada (En miles de pesos)</b>
11-20	12	853.348
21-30	7	248.079
31-40	0	0
41-50	10	477.710
51-60	56	956.339
61-70	138	2.750.114
71-80	18	391.801
81-90	160	2.330.555
91-100	383	15.050.053
101-110	10	160.764
111-120	1	3.373
121-130	0	0
131-140	6	20.812
141-150	0	0
151-160	2	19.731
161-170	17	140.304
<b>TOTAL</b>	<b>820</b>	<b>23.402.983</b>

Fuente: DADEP notas a los estados financieros vigencia 2018.

En cuanto al valor residual de los bienes inmuebles, en su mayoría los Entes Públicos Distritales consumen los beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa de los mismos y no esperan al final de la vida útil obtener ningún flujo económico, por lo cual el valor residual es cero.

### Revisión de estimaciones

Para la vigencia del año 2018, cada Ente Público Distrital a cargo de bienes inmuebles fue el responsable de realizar la evaluación de las estimaciones correspondientes a las vidas útiles, el método de depreciación y valor residual, sin reportar modificaciones o variaciones.

Como resultado de la evaluación de indicios de deterioro y su comprobación, se presenta deterioro acumulado para edificaciones no generadoras de efectivo por valor \$1.462.248, en los siguientes Entes Públicos Distritales:

56) *Tabla: Deterioro Acumulado de Bienes Inmuebles. (En miles de pesos)*

Ente Público Distrital	Saldo Inicial	Reversión Deterioro	Incremento Deterioro	Saldo final	%
Secretaría de Educación Distrital	(2.681.414)	2.681.414	0	0	0%
Fondos de Desarrollo Local	(11.481)	0	0	(11.481)	1%
Contraloría Distrital De Bogotá D.C.	0	0	(1.450.767)	(1.450.767)	99%
<b>Total</b>	<b>(2.693.295)</b>	<b>2.681.414</b>	<b>(1.450.767)</b>	<b>(1.462.248)</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Fuente propia a partir de la información de Bogotá Consolidada

En el caso de la Contraloría de Bogotá D.C., el análisis y su comprobación tiene como fuente un avalúo comercial para once (11) inmuebles correspondientes a los Pisos 4, 5, 6, 8 y parqueaderos ubicados en la Cra. 32A No.26<sup>a</sup>-10 recibidos en comodato por parte del FONCEP.

### Aspectos Adicionales

- Dentro de los efectos en los resultados con impacto en el gasto de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., se encuentran las desincorporaciones de bienes inmuebles en la vigencia del 2018 reconocidas por el DADEP por valor de \$1.274.052 como se detalla a continuación:

57) *Tabla: Efectos en Gastos por Desincorporación de Bienes Inmuebles – DADEP. (En miles de pesos)*

RUPI	Efecto en gasto
2-1908-1	74.239
2-1192-1	13.046
2-2107-1	1.176.470
2-383-1	10.297
<b>Total</b>	<b>1.274.052</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las notas a los estados financieros de los EPD

- Al 31 de diciembre de 2018 no existen bienes inmuebles clasificados como Propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio correspondan a la garantía de un pasivo, de acuerdo a la información reportada por cada Ente Público Distrital.

- El DADEP presenta revelaciones en otros activos contingentes de 164 inmuebles fiscales por un valor de \$58.519.640, los cuales tienen la característica de estar invadidos. A continuación, se relaciona resumen:

58) *Tabla: Inmuebles Fiscales Invadidos. (En miles de pesos)*

Clasificación de Inmuebles	Cantidad	Saldo a 31 de diciembre de 2018
<b>FISCAL</b>	<b>164</b>	58.519.640
CONSTRUCCIÓN	20	3.215.495
PREDIO	144	55.304.145

- Los Entes Públicos Distritales presentan bienes inmuebles entregados a terceros, retirados del Estado de Situación Financiera por no cumplir con la definición de activo para la Entidad Contable Pública Bogotá, estos son reportados por el DADEP y la Contraloría.

59) *Tabla: Bienes Inmuebles entregados a Terceros, retirados del Estado de Situación Financiera. (En miles de pesos)*

Ente Público Distrital	Edificaciones		Terrenos		Total general	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Contraloría De Bogotá D.C.	1	777.164	1	904.500	2	1.681.664
DADEP	97	481.220	429	8.350.220	526	8.831.441
<b>*Total general</b>	<b>98</b>	<b>\$1.258.384</b>	<b>430</b>	<b>\$9.254.720</b>	<b>528</b>	<b>\$10.513.105</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las notas a los estados financieros de los EPD

\*El detalle de la Propiedad, planta y equipo (bienes inmuebles) que se encuentran retirados por concepto de comodatos u otros convenios se puede identificar en el Anexo No.3 de Bienes Inmuebles.

- Los bienes inmuebles incorporados por concepto de comodatos u otros convenios, como propiedades, planta y equipo, corresponde a terrenos y edificaciones, los cuales presentan las características de control para la Entidad Contable Pública Bogotá, a continuación, se relacionan los Entes Públicos Distritales que son responsables de los bienes inmuebles en mención:

60) *Tabla: Bienes Inmuebles recibidos de Terceros, incorporados en el Estado de Situación Financiera. (En miles de pesos)*

Ente Público Distrital	Edificaciones		Terrenos		Total general	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Contraloría de Bogotá D.C	1	7.167.416			1	7.167.416
SDDE	1	23.916.590	1	2.889.568	2	26.806.158
<b>*Total general</b>	<b>2</b>	<b>31.084.006</b>	<b>1</b>	<b>2.889.568</b>	<b>3</b>	<b>33.973.574</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las notas a los estados financieros de los EPD

\*El detalle de la Propiedad, planta y equipo (bienes inmuebles) que se encuentran incorporados por concepto de comodatos u otros convenios se puede identificar en el Anexo No.4 de Bienes Inmuebles.

- Adicionalmente de acuerdo a la información reportada, se presenta por Ente Público Distrital la cantidad de bienes inmuebles reconocidos como activos, que se encuentran en uso por parte de un tercero, sin perder las características del control:

61) *Tabla: Bienes Inmuebles en uso de Terceros*

Ente Público Distrital	Terrenos	Edificaciones	Plantas, Ductos	Total
FDL Antonio Nariño	1	1		2
FDL Barrios Unidos	1	1		2
FDL Candelaria	1	1		2
FDL Engativá	22	22		44
FDL Kennedy	2	2		4
FDL Puente Aranda	1	1		2
FDL Rafael Uribe	1	1		2
FDL Suba	8	7		15
Secretaría Distrital de Ambiente		1	1	2
Secretaría Distrital de Gobierno		1		1
<b>*Total general</b>	<b>37</b>	<b>38</b>	<b>1</b>	<b>76</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las notas a los estados financieros de los EPD

\*El detalle de los bienes reconocidos como activos, que se encuentran en uso por parte de otra entidad se puede identificar en el Anexo No.5 de Bienes inmuebles.

- El DADEP reporta al cierre de la vigencia del año 2018, veinte (20) bienes inmuebles declarados como bienes históricos y culturales que cumplen con las características para ser clasificados como propiedades, planta y equipo y setenta y siete (77) edificaciones sometidas a régimen de propiedad horizontal.
- De acuerdo a los análisis realizados por el Ente Público Distrital - DADEP, se presenta propiedad inmobiliaria sin reconocimiento que asciende a 6.834 inmuebles con características de falta de control, falta de medición fiable o sin definir, que se encuentran en proceso de depuración como se presenta a continuación:

62) *Tabla: Bienes Inmuebles sin reconocimiento*

Bienes Inmuebles	Con control sin medición fiable	Sin control sin medición fiable	Sin definir	Total general
CONSTRUCCIÓN	53	52	3	108
PREDIO	161	42	14	217
<b>Total general</b>	<b>214</b>	<b>94</b>	<b>17</b>	<b>325</b>

Fuente: Información suministrada por el DADEP

- La Secretaría de Integración Social presenta edificaciones no reconocidas donde funcionan los jardines infantiles: La Perseverancia, Tibabita, San Luis, Buenavista, Guacamayas y San Martín de Loba, los cuales no cuentan con medición fiable para su reconocimiento y serán objeto de avalúo para su posterior incorporación.

## BIENES MUEBLES

En el caso de los bienes muebles activados, estos corresponden a aquellos que no se espera vender y cuyo costo de adquisición sea mayor a dos (2) SMMLV<sup>58</sup>, existiendo como excepción la activación por cuantías menores cuando los muebles se consideran materiales por su naturaleza, algunos Entes Públicos Distritales - EPD que conforman la ECP Bogotá D.C., como: Secretaría Distrital de Hacienda, y la Secretaría de Educación Distrital han incorporado equipos de comunicación y cómputo, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte incluye otros bienes muebles, que bajo su juicio profesional son necesarios para la ejecución de su objeto misional.

El Anexo No.1 “*Conciliaciones y detalle de valores de los Bienes Muebles Entidad Contable Pública BOGOTÁ D.C.*” presenta los valores y el detalle de los movimientos realizados durante la vigencia 2018 de los bienes muebles de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., los cuales representan el 14% del total de las Propiedades, Planta y Equipo, por valor de \$782.154.755, generado a partir de los saldos iniciales determinados en el proceso de convergencia del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

A continuación, se relacionan los Entes Públicos Distritales – EPD, con mayor participación en el reconocimiento contable de bienes muebles, a 31 de diciembre de 2018:

63) *Tabla: Participación de los EPD en el reconocimiento de Bienes Muebles*

Ente Público Distrital	Bienes Muebles en Bodega	Maquinaria y Equipo	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	Equipos de Comunicación y Computación	Otros Bienes Muebles (*)	Total	%
Secretaría de Educación del Distrito - SED	8.199.837	55.113.813	100.740.408	281.369.279	46.071.035	491.494.372	49%
Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia - SDSCJ	25.349.614	5.367.480	1.258.665	88.793.527	3.495.658	124.264.944	12%
Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS	855.324	2.418.776	42.849.306	27.185.344	12.347.058	85.655.808	8%
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos UAECOB	410.936	11.485.469	1.938.376	8.176.698	51.683.084	73.694.563	7%

<sup>58</sup> Ver Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. - Versión 1, 2.6. Política Contable De Propiedades, Planta y Equipo: Bienes Muebles, Numeral 2.6.1. Reconocimiento. Para la vigencia 2018 dos (2) SMMLV equivalen a \$1.562.484.

Ente Público Distrital	Bienes Muebles en Bodega	Maquinaria y Equipo	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	Equipos de Comunicación y Computación	Otros Bienes Muebles (*)	Total	%
Fondos de Desarrollo Local	1.997.316	9.192.774	6.977.936	8.674.686	18.852.398	45.695.110	4%
Otros EPD	50.356.841	16.850.605	14.143.907	71.815.393	47.976.063	201.142.809	20%
<b>TOTAL</b>	<b>87.169.868</b>	<b>100.428.917</b>	<b>167.908.598</b>	<b>486.014.927</b>	<b>180.425.296</b>	<b>1.021.947.606</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración Propia a partir de la información de Bogotá Consolida (cifras en miles de pesos)  
(\*) En la clasificación de Otros Bienes Muebles se incluyen los movimientos de las siguientes cuentas:

## 6.6 Semovientes y Plantas

Por valor de \$69.326, que se encuentran a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito – SED con participación del 2%, la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia con participación del 83% y la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos con participación del 15%, bienes utilizados en las actividades misionales en cada Ente.

## 6.7 Maquinaria, Planta y Equipo en Montaje

Por valor de \$3.020.090, distribuidos de la siguiente manera: el 45% en la Secretaría Distrital de Hacienda y el 55% en la Secretaría Distrital de Ambiente.

## 6.8 Propiedades, Planta y Equipo en Tránsito

Por valor de \$2.392.785 a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

## 6.9 Propiedades, Planta y Equipo no Explotados

El valor total reportado por la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., al cierre de la vigencia 2018, para esta cuenta es de \$14.597.640, de los cuales lo correspondiente a bienes muebles es de \$8.814.953, y se representa en la información reportada por los Fondos de Desarrollo Local con el 30%, la Secretaría Distrital de Hacienda con el 15%, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con el 14% y el 41% restante, se encuentra distribuido en los demás Entes Públicos Distritales.

## 6.10 Redes, Líneas y Cables

Por valor de \$15.882.747, que se encuentran principalmente en la Secretaría de Educación del Distrito con el 93% y el 7% restante, se encuentra distribuido en los demás Entes Públicos Distritales.

### **6.11 Equipo Médico y Científico**

Por valor de \$25.145.800, de los cuales el 60% corresponden a la Secretaría de Educación del Distrito por sus actividades misionales y el 40% restante, se encuentra distribuido en los demás Entes Públicos Distritales.

### **6.12 Equipos de Transporte, Tracción y Elevación**

Por valor de \$81.035.121, con participación del 63% de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, el 19% en encuentra en los Fondos de Desarrollo Local y el 18% restante, se encuentra distribuido en los otros Entes Públicos Distritales.

### **6.13 Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería**

Por valor de \$22.590.787, del cual el 55% corresponde a la Secretaría Distrital de Integración Social, el 40% a la Secretaría de Educación del Distrito y el 5% restante, se encuentra distribuido en los demás Entes Públicos Distritales.

### **6.14 Bienes de Arte y Cultura**

Por valor de \$7.976.980, de los cuales el 51%, se encuentra a cargo en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., correspondientes a bienes de museo, libros y publicaciones; el 32% a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito, el 15% a la Secretaría Distrital de Hacienda y el 2% restante, se encuentra distribuido en los demás Entes Públicos Distritales.

## **Descripción de los aspectos más relevantes de los Entes Públicos Distritales – EPD en las Propiedades, Planta y Equipo – Bienes Muebles**

### **Secretaría de Educación del Distrito - SED**

La Secretaria Distrital de Educación, reporta el valor de \$491.494.372, que representa el 48% del total de los Bienes Muebles, a continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los bienes muebles en la SED:

64) *Tabla: Movimiento PPyE Bienes Muebles del EPD - SED*

<b>CONCEPTO</b>	<b>PPyE - Bienes Muebles</b>
Costo Inicial a 01/01/2018	270.973.602
(+) Adquisiciones	283.349.695



CONCEPTO	PPyE - Bienes Muebles
(-) Retiros	(62.828.925)
<b>Saldo Final a 31/12/2018</b>	<b>491.494.372</b>
Depreciación Acumulada a 01/01/2018	(110.142.219)
Depreciación del Año 2018	(28.527.255)
<b>Depreciación Acumulada Al 31/12/2018</b>	<b>(138.669.474)</b>
Deterioro Acumulado Saldo Inicial a 01/01/2018	0
(-) Deterioro del Año	(163.286)
<b>Deterioro Acumulado Saldo Final a 31/12/2018</b>	<b>(163.286)</b>
<b>Valor en Libros a 31/12/2018</b>	<b>352.661.612</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos). Notas a los Estados Financieros de la SED

De los bienes muebles reconocidos por la SED, adicional a los bienes reconocidos para el funcionamiento se incluye los asignados al servicio de las Fondos de Servicios Educativos, los cuales son adquiridos directamente y son reconocidos en los Estados Contables como Activos.

Es de mencionar que el saldo de la Subcuenta Semovientes de trabajo, corresponde a la adquisición o donación y demás cargos incurridos por los animales recibidos y destinados al trabajo y a investigaciones científicas o pecuarias, situación que se da particularmente en los colegios rurales como el Pasquilla y el Jaime Garzón en las Localidades de Ciudad Bolívar y Sumapaz, respectivamente; y el Colegio Nuevo Horizonte en la Localidad de Usaquén que adquirió en la anterior vigencia una res para efectos pedagógicos.

Adicionalmente, la SED realizó durante el año 2018 bajas definitivas de Propiedades, Planta y Equipo de bienes muebles, mediante acto administrativo (Resolución) emitida por la Dirección de Dotaciones Escolares, los cuales son declarados inservibles y/o no utilizables por obsolescencia.

### Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia – SDSCJ

La SDSCJ, reporta el valor de \$124.264.944, que representa el 12% del total de los bienes muebles, a continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los bienes muebles en la SDSCJ:

65) *Tabla: Movimiento PPyE Bienes Muebles del EPD - SDSCJ*

CONCEPTO	PPyE Bienes Muebles
Costo Inicial a 01/01/2018	53.081.425
(+) Adquisiciones	163.778.746
(-) Retiros	(92.595.227)
<b>Saldo Final a 31/12/2018</b>	<b>124.264.944</b>

CONCEPTO	PPyE Bienes Muebles
Depreciación Acumulada al 01/01/2018	(1.424.766)
Depreciación del Año 2018	(4.460.403)
<b>Depreciación Acumulada al 31/12/2018</b>	<b>(5.885.169)</b>
Valor en Libros a 31/12/2018	<b>118.379.775</b>

**Fuente:** Elaboración propia (cifras en miles de pesos). Notas a los Estados Financieros de la SDSCJ

Corresponde a los bienes muebles adquiridos a cualquier título, que tienen la característica de permanentes y cuya finalidad es que sean utilizados, en actividades de administración o prestación de servicios, por parte de la SDSCJ, en desarrollo de sus funciones y cometido estatal.

Los equipos de comunicación, de computación, satélites, antenas y radares, entre otros reconocidos contablemente en la información financiera de la SDSCJ, se emplean para la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa; también se incluyen los equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.

De los bienes muebles que se encuentran clasificados en como PPyE en Bodega por valor de \$25.349.614, corresponde a bienes que se incorporaron en el mes de diciembre, cuya entrega está en proceso formalización a través de contratos de comodato.

Los bienes muebles clasificados como PPyE No Explotados, presenta el saldo de \$1.310.055, que corresponde a bienes transferidos en el mes de diciembre por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá en Liquidación, mediante las Resoluciones Nos. 102, 203 y 457y de 2018, bienes que se encuentran en proceso de asignación o destinación final según corresponda.

### Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS

La SDIS, presenta el valor de \$85.655.808, que representa el 8% del total de los bienes muebles, a continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los bienes muebles en la SDIS:

66) *Tabla: Movimiento PPyE Bienes Muebles del EPD - SDIS*

CONCEPTO	PPyE Bienes Muebles
<b>Costo Inicial a 01/01/2018</b>	<b>76.428.831</b>
(+) Adquisiciones	9.333.193
(-) Disposiciones (Enajenación O Venta)	(41.524)

CONCEPTO	PPyE Bienes Muebles
(-) Retiros (Otras Causas)	(64.692)
Saldo Final a 31/12/2018	<b>85.655.808</b>
Depreciación Acumulada al 01/01/2018	(17.995.338)
Depreciación del Año 2018	(11.457.896)
Depreciación Baja de Bienes Inmuebles	72.016
<b>Depreciación Acumulada al 31/12/2018</b>	<b>(29.381.218)</b>
<b>Valor en Libros a 31/12/2018</b>	<b>56.274.590</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos). Notas a los Estados Financieros de la SDIS

De los bienes muebles que corresponden a los activos de la SDIS, la cuenta Maquinaria y Equipo reporta un valor de \$2.418.775, que corresponden a 1.125 bienes; la cuenta Muebles, Enseres y Equipo de Oficina reporta el valor de \$42.849.306, que corresponden a 40.305 bienes, la cuenta Equipos de Comunicación y Computación, por valor de \$27.185.344, con 23.591 bienes, la cuenta Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería, por valor de \$12.347.058, representados en 5.887 bienes; los bienes mencionados anteriormente, son utilizados en las actividades administrativas y para el cumplimiento del cometido de la SDIS, que corresponde a liderar y formular las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad; ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado.

### Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos – UAECOB

La UAECOB presenta el valor de \$73.694.563 que representa el 7% del total de los bienes muebles, a continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los bienes muebles en la UAECOB:

67) *Tabla: Movimiento PPyE Bienes Muebles del EPD - UAECOB*

CONCEPTO	PPyE Bienes Muebles
<b>Costo Inicial a 01/01/2018</b>	<b>76.188.233</b>
(+) Adquisiciones	5.505.493
(-) Retiros	(7.999.163)
<b>Saldo Final a 31/12/2018</b>	<b>73.694.563</b>
Depreciación Acumulada al 01/01/2018	(700.583)

CONCEPTO	PPyE Bienes Muebles
Depreciación del Año 2018	(6.894.602)
Depreciación Acumulada al 31/12/2018	(7.595.185)
<b>Valor en Libros a 31/12/2018</b>	<b>66.099.378</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos). Notas Estados Financieros de la UAECOB

Las PPyE clasificadas como bienes muebles de la UAECOB, están reconocidos en las siguientes cuentas contables: Semovientes y Plantas por valor de \$9.958; Maquinaria y Equipo por valor de \$11.485.469; Equipo Médico y Científico por valor de \$139.669; Muebles, Enseres y Equipo de Oficina por valor de \$1.938.376; Equipo de Comunicación y Computación por valor de \$8.176.698; equipos de Comedor, Cocina y Hotelaría, por valor de \$769.033 y, los anteriores corresponden a los elementos que requiere la UAECOB para atender las diferentes necesidades de las dependencias, tanto a nivel administrativo como a nivel misional en lo relativo a la atención de emergencias y desastres que se presenten dentro de la circunscripción territorial de Bogotá D.C., y ocasionalmente como apoyo a otras entidades territoriales que tengan algún tipo de emergencia que no puedan atender con sus propias capacidades operativas.

### Fondos de Desarrollo Local

Los bienes muebles considerados activos para la Entidad Contable Bogotá D.C., son reconocidos por los Fondos de Desarrollo Local, corresponden al 4% con un valor de \$45.695.110, estos bienes son utilizados en las actividades propias que desarrollan dichos Fondos.

Los tres (3) Fondos de Desarrollo Local con mayor reconocimiento contable en sus Estados Financieros relacionados con bienes muebles corresponden al Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz por valor de \$5.024.277, el Fondo de Desarrollo Local Engativá por valor \$4.076.336 y el Fondo de Desarrollo Local de Usme por valor de \$3.939.882. El saldo de \$32.654.615, se distribuye en los diecisiete (17) Fondos de Desarrollo Local restantes.

### Otros Entes Públicos Distritales - EPD

En esta sección se agrupan los Entes Públicos Distritales que tiene menos representación en el reconocimiento contable de bienes muebles, por valor de \$201.142.809 y se encuentran entre otros, la Secretaría Distrital de Movilidad con el 6% por valor de \$58.706.534, la Secretaría de Distrital de Hacienda con el 3% por valor de \$29.818.718, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con el 3% por valor de \$28.550.279, la Secretaría Distrital de Ambiente con el 2%

por valor de \$21.846.677 y otros Entes Públicos Distritales que representan en su conjunto una participación del 6% sobre los bienes muebles de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., por valor de \$62.220.601.

### Estimaciones de las Propiedades, Planta y Equipo - Bienes Muebles

La depreciación de los bienes muebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, ha sido determinada por el método de Línea Recta en los Entes Públicos Distritales - EPD, el cual refleja el equilibrio entre los beneficios económicos o potencial de servicio recibido.

La estimación de las vidas útiles por los EPD de los bienes muebles han sido determinadas de acuerdo a las características de los elementos y la intensidad de uso de los mismos, teniendo en cuenta los factores de la utilización prevista del activo, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo y los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados. Cada EPD es el responsable de determinar las vidas útiles e incluir el procedimiento para determinarlas en sus Políticas Operativas.

De acuerdo con lo anterior, los rangos de vidas útiles reportados por los EPD como lo son la Contraloría de Bogotá D.C., el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la Secretaría Jurídica Distrital, la Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital del Hábitat, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y la Veeduría Distrital se encuentran dentro de los rangos que se describen a continuación:

68) *Tabla: Vidas Útiles de PPE – Bienes Muebles*

Clasificación	Vida Útil Estimada
Maquinaria y Equipo	5-20
Equipo Médico y Científico	5-15
Muebles, Enseres y Equipo Oficina	1-25
Equipo De Comunicación y Computación	1-25
Equipos De Transporte, Tracción y Elevación	1-15
Equipo De Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	5-10
Bienes De Arte y Cultura	10

Fuente: Elaboración propia – Notas a los Estados Financieros EPD

El valor residual de los bienes muebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, de acuerdo con la política contable de Bogotá D.C., señala que la generalidad de los Entes Públicos Distritales es consumir la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio de los mismos, por lo cual el valor residual es cero (0). Sin embargo, los Entes Públicos Distritales han identificado excepciones en las cuales se hace necesario determinar un valor residual a bienes muebles específicos, a continuación se relacionan los EPD que en la información contable reportada al 31 de diciembre de 2018 presentaron información de valores residuales sobre los bienes muebles que corresponde a Equipos de Transporte, Tracción y Elevación:

- Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- Secretaría Distrital de la Mujer
- Secretaría Jurídica Distrital
- Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.

### **Revisión de estimaciones de las Propiedades, Planta y Equipo - Bienes Muebles**

Los Entes Públicos Distritales para el cierre de la vigencia del año 2018, fueron los responsables de realizar la evaluación de las estimaciones correspondientes a las vidas útiles, el método de depreciación y valor residual, de lo anterior los siguientes Entes Públicos Distritales indicaron variaciones en la estimación de vidas útiles:

- Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
- Secretaría de Educación Distrital
- Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
- Secretaría Distrital del Hábitat
- Secretaría Distrital de Ambiente
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- Veeduría Distrital de Bogotá D.C.

Por su parte, la estimación del valor residual fue modificada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en los bienes clasificados como Equipos de Transporte, Tracción y Elevación.

### ***6.15 Propiedades, Planta y Equipo en Concesión***

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre la ECP Bogotá D.C. y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para proporcionar un servicio en nombre de la ECP Bogotá D.C. o para desarrollar una actividad reservada a la concedente, a cambio de una

contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión, aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de la concedente. También se consideran acuerdos de concesión aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para uso privado.

Los Entes Públicos Distritales que presentan en su información financiera Propiedades, planta y equipo en concesión corresponden a los siguientes:

69) *Tabla: Detalle de los Entes que componen el rubro.*

<b>ENTE PÚBLICO DISTRITAL</b>	<b>VALOR</b>	<b>%</b>
Secretaría de Educación del Distrito	3.287.041	24,4
Secretaría Distrital de Movilidad	769.700	5,7
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	9.439.966	69,9
<b>TOTAL</b>	<b>13.496.707</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos). Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

Los bienes de Propiedad planta y equipo en concesión, ascienden a \$13.496.707 a diciembre 31 de 2018. El valor más representativo lo reporta la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con el 69,9% de la cuenta, y corresponde al convenio de concesión de bibliotecas públicas, con la Fundación para el Fomento de la Lectura - FUNDALECTURA. Por su parte, la Secretaria Distrital de Educación reporta un valor de \$3.287.041 equivalentes al 24,4% y representan las inversiones realizadas por la Secretaría, en la contratación de colegios privados para atender la población estudiantil en las diferentes localidades de la ciudad.

Es de anotar que, para esta vigencia, la depreciación de estos bienes asciende a \$2.430.008, para un valor en libros de \$11.066.699<sup>59</sup>.

A continuación, se realiza una descripción por ente de los aspectos principales de los contratos de concesión:

- Secretaría de Educación del Distrito:

En virtud del Decreto reglamentario 1851 del 16 de septiembre de 2015, las entidades territoriales certificadas en educación pueden contratar la prestación del

<sup>59</sup> Valor de los bienes (-) depreciación acumulada

servicio educativo con entidades privadas cuando quiera que exista insuficiencia y limitaciones; por lo tanto, la Secretaría de Educación del Distrito, adelantó dicha contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida trayectoria e idoneidad, velando por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales.

El propósito de estos contratos de concesión es: mejorar las condiciones de acceso y permanencia escolar en la ciudad, tales como: 1. Brechas educativas, 2. Insuficiencia en la capacidad instalada (demanda insatisfecha de cupos en colegios oficiales localizados en las zonas deficitarias de mayor demanda educativa, especialmente en las Unidades de Planteamiento Zonal-UPZ de las localidades de Bosa, Suba, Kennedy, Usme, Engativá y Ciudad Bolívar), 3. Deserción escolar, 4. Limitaciones en las condiciones de calidad, permanencia y clima escolar para la atención educativa de población vulnerable, 5. Limitaciones para la expansión de la jornada única, entre otras. 6. Faltas de planta docente o directivo docente o faltas de infraestructura física generan insuficiencia en la prestación del servicio educativo que se presta de manera directa a través de la capacidad oficial.

70) **Tabla: Detalle contratos de concesión Secretaría de Educación del Distrito**

	NÚMERO DE CONTRATO	4140
CONCEPTO	DETALLE	VALOR
Descripción del acuerdo de concesión	Administrar el servicio educativo en las instituciones educativas oficiales distritales, realizando la respectiva organización, coordinación, dirección y prestación del servicio público de educación.	\$ 3.287.041
Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, calendario y certezas de flujos de efectivo futuros.	Ninguno	N/A



Notas a los Estados Financieros  
A 31 de diciembre de 2018

	NÚMERO DE CONTRATO	4140
CONCEPTO	DETALLE	VALOR
Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados.	La Secretaria de Educación del Distrito (SED) entregará por diez (10) años en administración, la institución educativa oficial relacionada en este contrato, incluyendo la infraestructura física de su propiedad donde funciona la mencionada institución, los equipos que hacen parte de la infraestructura, así como la dotación que se relacionará como anexo del contrato y anualmente suministrará la matricula oficial en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media que será atendida en dicha institución. Igualmente, la SED se obliga a suministrar la alimentación escolar para los alumnos de la institución educativa oficial entregada en administración según se trate de institución educativa que funcione en 'jornada completa o 'jornada única.	N/A
Aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión.	La ampliación del tiempo de los estudiantes dedicado al aprendizaje; Ofrecer a los estudiantes educación de calidad; Mantener buenos resultados e impacto positivo en los indicadores de acceso, permanencia, pruebas académicas y desarrollo personal y social de los niños y jóvenes, en un ambiente escolar pertinente; conservar y usar adecuadamente los bienes devolutivos y dotación que le entregue la SED, cumpliendo con la obligación de responder por el deterioro o pérdida imputables.	N/A
Activos reconocidos como activos en concesión.		
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Redes, líneas y cables	\$ 50.794
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Maquinaria y Equipo	\$ 612.581
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Equipo médico y científico	\$ 256.632
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 283.808
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Equipos de comunicación y computación	\$ 2.083.226

	NÚMERO DE CONTRATO	4140
CONCEPTO	DETALLE	VALOR
Derechos a recibir activos al final del acuerdo de concesión del servicio		
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Redes, líneas y cables	\$ 50.794
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Maquinaria y Equipo	\$ 612.580
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Equipo médico y científico	\$ 256.632
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 283.807
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Equipos de comunicación y computación	\$ 2.083.226
Alternativas de renovación y cese del acuerdo	El contrato de concesión se dará por terminado por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la SECRETARÍA, previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales y por declaración de caducidad o terminación unilateral, en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1983. 3. Por vencimiento del plazo. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.	N/A
Cambios del acuerdo de concesión durante el período	Ninguno	

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos). Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

A 31 de diciembre de 2018, tiene suscrito el contrato de concesión 159 con la Fundación para el Fomento de la Lectura - FUNDALECTURA. El objeto del contrato es otorgar la operación y explotación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá -Biblored. Producto de este convenio, se adquirieron bienes clasificados en los diferentes grupos de la propiedad planta y equipo de acuerdo con su destinación, que ingresaron a bodega y fueron trasladados al servicio, de los cuales los más

representativos corresponden a los recibidos para dotar las diferentes bibliotecas administradas a través del contrato de concesión mencionado.

Los detalles del contrato de concesión, se presentan a continuación:

71) **Tabla: Detalle contratos de concesión Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte**

NÚMERO DE CONTRATO		ESDOP 160-2018
CONCEPTO	DETALLE	VALOR
Descripción del acuerdo de concesión	Otorgar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BiblioRed.	<b>47.040.706</b>
Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, calendario y certezas de flujos de efectivo futuros.	Para la vigencia 2018 se plantea asimismo aumentar a 81 los Paraderos Para libros Para parques -PPP- y a 10 las Biblioestaciones en Transmilenio; fortalecer 40 salas de lectura en centros infantiles y fortalecer 7 puntos de lectura en plazas de mercado. Para la vigencia 2019 se ha proyectado aumentar a 91 los 'Paraderos Paralibros Paraparques - PPP- y a 12 las Biblioestaciones en Transmilenio, llegar a 50 salas de lectura en centros infantiles y fortalecer 9 puntos de lectura en plazas de mercado.	
Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados.	La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SDCRD define las condiciones de registro y almacenamiento de los bienes y de la información de BiblioRed para su conservación y reversión al término del contrato. El Concesionario es responsable de la protección y debido cuidado de los Bienes entregados por la SDCRD.	
Aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión.	1. El concesionario deberá cumplir con todas las obligaciones consignadas de manera específica en cada uno de los anexos técnicos, referidos a: aspectos generales, programas de Bibliored, gestión de colecciones, comunicación y prensa, sistemas y tecnología, gestión administrativa y financiera, infraestructura, equipo humano, administración de inventarios, régimen de sanciones y base metodológica.	
Activos reconocidos como activos en concesión:		
Activo 1	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	25.688
Activo 2	Equipo de oficina	94.784
Activo 3	Equipo médico y científico	40.159
Activo 4	Equipos de computo	3.716.914

Notas a los Estados Financieros  
A 31 de diciembre de 2018

	NÚMERO DE CONTRATO	ESDOP 160-2018
CONCEPTO	DETALLE	VALOR
Activo 5	Equipos de comunicación	392.928
Activo 6	Equipos para sonido	193.580
Activo 7	Equipos para video y proyección	295.778
Activo 8	Herramientas, repuestos y accesorios	154.627
Activo 9	Licencias	505.823
Activo 10	Maquinaria industrial	133.360
Activo 11	Modulares	1.043.321
Activo 12	Muebles y enseres	2.741.374
Activo 13	Obras de museo y planetario	10.097
Activo 14	Sistema de seguridad	84.865
Activo 15	Software	6.665
Derechos a recibir activos al final del acuerdo de concesión del servicio	Los bienes pactados conforme a la cláusula vigesimocuarta – reversión del acuerdo concesión.	
Alternativas de renovación y cese del acuerdo	El plazo de ejecución del contrato será de dieciocho meses y 15 días calendario (18,5 meses), contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el concesionario y el supervisor designado por la Secretaría, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	
Cambios del acuerdo de concesión durante el período	Durante la vigencia del 2018 no ha presentado cambios	

Fuente: Elaboración propia (Cifras en miles de pesos). Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

- Secretaría Distrital de Movilidad

El contrato de concesión celebrado por esta Secretaría tiene por objeto que el Consorcio SIM preste los servicios públicos concesionados por el Distrito Capital para el tránsito y transporte terrestre automotor. Estos servicios consisten en la atención de los trámites de tránsito y transporte que conforman los registros distritales: Automotor, Conductores y Tarjetas de Operación.

Los detalles del contrato de concesión se presentan a continuación:

72) **Tabla: Detalle contratos de concesión Secretaría Distrital de Movilidad.**

	NÚMERO DE CONTRATO	No. 071 de 2007
CONCEPTO	DETALLE	VALOR
Descripción del acuerdo de concesión	Por el presente contrato EL CONCESIONARIO asume por su cuenta y riesgo la prestación de los servicios administrativos de los registros distrital automotor, de conductores y tarjetas de operación para la Secretaría Distrital de Movilidad; de conformidad con las especificaciones que se relacionan en los estudios previos de oportunidad y conveniencia, el pliego de condiciones de la licitación pública SDM-LP006-2007, sus adendas, la propuesta presentada por el concesionario y la naturaleza del servicio.	Dada la tipología contractual, la cual obedece a una Concesión de servicios, el valor del contrato es indeterminado pero determinable
Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, calendario y certezas de flujos de efectivo futuros.	El concesionario garantizará por lo menos los niveles de calidad y cobertura exigidos en el reglamento de la concesión, para la realización de los trámites referentes a vehículos, licencias de conducción y tarjeta: de operación solicitados por los usuarios en el Distrito Capital, entendidos éstos como la utilización de los equipos adecuados, la contratación del personal idóneo para este tipo de labores y la adopción de las medidas de seguridad más convenientes para el manejo de la respectiva información, los empleados del concesionario y para los usuarios, mediante el establecimiento de procedimientos que permitan un fluido procesamiento de las solicitudes de trámite presentadas, el registro veraz de la información correspondiente y una rápida y precisa respuesta a los requerimientos de los usuarios.	
Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados.	EL CONCESIONARIO se obliga a utilizar en la concesión todos los equipos que sean necesarios para garantizar una técnica, eficiente, oportuna y adecuada prestación de los servicios objeto del contrato bajo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, sus adendas y el reglamento. Los equipos incluidos en la propuesta que se destinarán a los servicios deberán reunir las condiciones que para cada caso se especificaron en la oferta y deberán ser conservados en óptimas condiciones técnicas de operatividad y presentación durante toda la vigencia del Contrato, debiendo ser sustituidos por el CONCESIONARIO en el momento en el que por su desgaste natural o por fallas o daños o por obsolescencia no puedan ser utilizados eficientemente. En el evento en que la SECRETARIA fundamente técnicamente que el equipo propuesto y/o utilizado por EL CONCESIONARIO no es suficiente para el adecuado cumplimiento del contrato éste se compromete a adquirir en propiedad, los equipos que sean necesarios y a revertirlos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato. Los equipos tendrán dedicación exclusiva al cumplimiento del objeto del contrato. Al finalizar el plazo de	

NÚMERO DE CONTRATO		No. 071 de 2007
CONCEPTO	DETALLE	VALOR
	la concesión, los equipos serán revertidos a LA SECRETARÍA.	
Aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión.	<p>EL CONCESIONARIO deberá proveer los equipos adicionales que se requiera para la implementación del R.U.N.T. tal como se exigió en el Pliego de condiciones, adendas y su reglamento, y que fue ofertado por el CONCESIONARIO en su propuesta.</p> <p>EL CONCESIONARIO seleccionará y vinculará el personal profesional, técnico, administrativo y de soporte operativo necesario para la ejecución del contrato, el cual deberá reunir las calidades y experiencia indispensables para acometer las labores a su cargo, incluyendo el personal de asesoría técnica y operación previsto en el Pliego de Condiciones, adendas y en la propuesta del CONCESIONARIO. EL CONCESIONARIO es el único responsable por la vinculación del personal, directo o subcontratado, que emplee en la realización de los trabajos de la concesión, la cual realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que LA SECRETARÍA adquiera responsabilidad alguna por tales actos.</p>	
Activos reconocidos como activos en concesión:		

Notas a los Estados Financieros  
A 31 de diciembre de 2018

	NÚMERO DE CONTRATO	No. 071 de 2007
CONCEPTO	DETALLE	VALOR
Activo 1	caja luz material panaflex con	2.227
Activo 2	aire acondicionado -pasta- pla	2.820
Activo 3	archivador móvil doble metal-f	8.613
Activo 4	conmutador pasta 3020-a-23 gris	64.445
Activo 5	conmutador pasta 6416d+m beige	3.500
Activo 6	conmutador pasta 6416d+m blanco	3.500
Activo 7	multiplexor pasta mv16i negro	2.213
Activo 8	videobeam pasta azul	3.950
Activo 9	video grabadora pasta w960rtl	9.000
Activo 10	kxt d1232 unidad planta teléfono	1.904
Activo 11	kxt vp200 corre	7.958
Activo 12	vcr pasta kv-7168a beige	5.511
Activo 13	lectora de proximidad	2.374
Activo 14	sistema electro 56246	11.306
Activo 15	sistema cdpd alarma video	1.726
Activo 16	sistema cdpd alarma video	1.578
Activo 17	cpu seguridad metal s06081d016	5.511
Activo 18	sistema eléctrico de seguridad	5.110
Activo 19	tarjeta importadora de video c	3.245
Activo 20	cámara 1 pasta qt 60c negro	5.875
Activo 21	consorcio sim	1.617
Activo 22	caja fuerte metal 70x100x90 gr	4.582
Activo 23	cpu de seguridad metal 506081d	1.907
Activo 24	cpu seguridad metal s06081d016	1.850
Activo 25	sistema de control ingreso	2.912
Activo 26	sistema de extracción de aire	2.651
Activo 27	sistema de inyección de aire	2.651
Activo 28	cpu de seguridad metal 506081d	2.731
Activo 29	ampliación cent	3.538
Activo 30	perforadora metal gris	7.174
Activo 31	kit ampliación eq c900	178.060
Activo 32	módulo bbsd - \$ 16.311.029	189.208
Activo 33	módulo bbs - \$17.688.400	205.185
Activo 34	módulo DIF	13.268

	NÚMERO DE CONTRATO	No. 071 de 2007
CONCEPTO	DETALLE	VALOR
Derechos a recibir activos al final del acuerdo de concesión del servicio	Los bienes pactados conforme a lo estipulado en el contrato en lo referente a la reversión.	
Alternativas de renovación y cese del acuerdo	El plazo del contrato es de 8 años y dos meses y la caducidad podrá ser declarada por la Secretaría en los casos en que exista incumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario	

Fuente: Elaboración propia. (Cifras en miles de pesos) Información tomada de aplicativo Bogotá Consolidada

### 6.16 Deterioro de las Propiedades, Planta y Equipo - Bienes Muebles

Los Entes Públicos Distritales al cierre del periodo del contable 2018, fueron los responsables de la revisión de los indicios deterioro de los bienes muebles mayores a los treinta y cinco (35) SMMLV, así como el reconocimiento del Deterioro del valor y de la reversión, cuando a ello hubiera lugar.

A 31 de diciembre de 2018, los siguientes Entes Públicos Distritales – EPD, presentaron saldo en la cuenta de Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo:

73) *Tabla: Deterioro Acumulado de PPyE - Bienes Muebles*

Nombre	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	Equipos de Comunicación y Computación	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	Total
Secretaría Distrital de Hacienda - SDH	0	(285.552)	(5.944)	(291.496)
Secretaría de Educación del Distrito - SED	(44.829)	(118.458)	0	(163.287)
Contraloría de Bogotá D.C.	(4.536)	(8.677)	(59.655)	(72.868)
Secretaría Distrital de Movilidad - SDM	(25.558)	0	(24.500)	(50.058)
<b>Total</b>	<b>(74.923)</b>	<b>(412.687)</b>	<b>(90.099)</b>	<b>(577.709)</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos) Notas a los Estados Financieros EPD



74) **Tabla: Cantidad de Bienes Muebles que presentaron Deterioro del Valor**

Nombre	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	Equipos de Computación y Comunicación	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaría	Total
<b>Comprobación del Deterioro del Valor con Valor de Mercado menos Costos de Disposición</b>					
Contraloría de Bogotá D.C.	1	1	2		4
Secretaría de Educación del Distrito - SED	2	2			4
Secretaría Distrital de Hacienda - SDH		1	5		6
<b>Comprobación del Deterioro del Valor con Costo de Reposición enfoque a Nuevo Ajustado por Depreciación</b>					
Secretaría Distrital de Movilidad - SDM	1		12		13

**Fuente:** Elaboración propia – Notas a los Estados Financieros EPD

La Secretaría Distrital de Hacienda - SDH, durante la vigencia 2018, calculó Deterioro del Valor a seis (6) bienes, los cuales se retiraron del servicio por cuanto fueron catalogados como no utilizables para el Ente por su obsolescencia y cuyo valor histórico superaba los 35 SMMLV, de conformidad con la Política Contable de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. El valor del Servicio Recuperable para los bienes se obtuvo a través del Valor de Mercado menos los Costos de Disposición, el cual fue de \$44.629 que, comparado con el valor en libros \$336.125, dio como resultado un deterioro de \$291.496 a 31 de diciembre de 2018.

La Secretaría de Educación del Distrito - SED, comprobó la existencia de indicios de deterioro en las Propiedades, Planta y Equipo – Bienes Muebles, para determinar el Deterioro del Valor; la SED tomo como fuente de información el Valor de Mercado menos los Costos de Disposición para los bienes clasificados como: Muebles, Enseres y Equipo de Oficina; Equipos de Comunicación y Computación; Equipo de Transporte, Tracción y Elevación; y Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaría.

La Contraloría de Bogotá D.C., al cierre del periodo contable realizó revisión de indicios de deterioro de 78 bienes, con base en valores de mercado y/o costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación. Como resultado de los indicios deterioro se determinó el deterioro del valor de 2 vehículos por valor de \$59.655; en la cuenta Muebles, Enseres y equipo de Oficina, presentó un Deterioro Acumulado de \$4.536 y la cuenta de Equipo de Comunicación y Computación, por valor de \$8.677.

La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, realizo el cálculo de Deterioro del Valor para bienes superiores a 35 SMMLV, obteniendo como resultado el Valor de

Servicio Recuperable menor al Valor en Libros para un (1) bien clasificado como Muebles, Enseres y Equipo de Oficina y doce bienes (12) bienes clasificados como Equipo de Transporte, Tracción y Elevación, a través del Costo de Reposición enfoque a Nuevo Ajustado por Depreciación, reportando al cierre de la vigencia 2018 el valor de \$50.058, en la cuenta Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo.

### Bienes Muebles fuera de Servicio

A continuación, se detallan las Propiedades, Planta y Equipo - Bienes Muebles, considerados fuera de servicio al 31 de diciembre de 2018, para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., por cuenta contable:

75) *Tabla: - Activos Fuera de Servicio al 31 de diciembre de 2018*

Cuenta Contable	Valor
1635-Bienes Muebles en Bodega	86.879.832
1637-Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	7.865.147
1620-Maquinaria, Planta y Equipo En Montaje	3.020.090
1625-Propiedades, Planta y Equipo En Tránsito	2.392.785
<b>Total</b>	<b>100.157.854</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

Los Bienes Muebles en Bodega que a 31 de diciembre de 2018 no se encuentran en servicio, corresponden a una clasificación contable temporal de acuerdo con la información financiera reportada por los Entes Públicos Distritales - EPD, la cual se detalla a continuación:

76) *Tabla: - Bienes Muebles en Bodega a 31 de diciembre de 2018 por EPD*

Ente Público Distrital	Bienes Muebles en Bodega	Depreciación	Valor en Libros
Secretaría Distrital de Movilidad - SDM	43.615.488	0	43.615.488
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ	25.349.614	0	25.349.614
Secretaría de Educación del Distrito - SED	8.199.837	0	8.199.837
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	4.616.233	0	4.616.233
Fondos de Desarrollo Local - FDL	1.997.316	0	1.997.316
Secretaría Distrital de Hacienda - SDH	1.216.377	(110.167)	1.106.210
Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	855.324	0	855.324
Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB	410.936	0	410.936

Notas a los Estados Financieros  
A 31 de diciembre de 2018

Ente Público Distrital	Bienes Muebles en Bodega	Depreciación	Valor en Libros
Contraloría de Bogotá D.C.	365.594	(2.437)	363.157
Secretaría Distrital de Ambiente - SDA	383.234	(177.433)	205.801
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE	62.924	0	62.924
Secretaría Distrital de Gobierno - SDG	50.140	0	50.140
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD	40.168	0	40.168
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD	6.684	0	6.684
<b>Total</b>	<b>87.169.869</b>	<b>(290.037)</b>	<b>86.879.832</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

Los Bienes Muebles clasificados como PPyE No Explotados a 31 de diciembre de 2018 no se encuentran en servicio, corresponden a los elementos que por características específicas, estado físico o circunstancias especiales, no son objeto de uso para el desarrollo de actividades administrativas o misionales de los EPD, la cual se detalla a continuación:

77) *Tabla: Bienes Muebles No explotados a 31 de diciembre de 2018 por EPD*

Ente Público Distrital	Bienes Muebles No Explotados	Depreciación	Valor en Libros
Fondos de Desarrollo Local - FDL	2.726.045	0	2.726.045
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ	1.310.055	0	1.310.055
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	1.092.990	0	1.092.990
Secretaría Distrital de Hacienda - SDH	1.352.845	(448.914)	903.931
Personería de Bogotá D.C.	754.023	0	754.023
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE	418.078	0	418.078
Secretaría Distrital de Movilidad - SDM	315.662	0	315.662
Secretaría Distrital de Gobierno - SDG	137.782	0	137.782
Secretaría Distrital de Ambiente - SDA	566.663	(469.637)	97.026
Unidad Administrativa Especial del Cuerpo de Bomberos de Bogotá - UAECOB	48.336	0	48.336
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD	30.928	0	30.928
Secretaría Distrital de la Mujer	44.837	(28.948)	15.889
Secretaría Distrital de Planeación - SDP	11.102	0	11.102
Contraloría de Bogotá D.C.	5.606	(2.306)	3.300
<b>Total</b>	<b>8.814.952</b>	<b>(949.805)</b>	<b>7.865.147</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

Para los bienes muebles clasificados como PPyE en Montaje, corresponde al sistema para el monitoreo de niveles de presión sonora urbana y de seguimiento a las trayectorias de vuelo, asociadas al tráfico de operaciones aéreas como parte de la red de ruido urbana de Bogotá adquirido por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, por un valor de \$1.655.420 y por la ejecución del contrato para instalación y cambio de los ascensores en el edificio Centro Administrativo Distrital (CAD), a cargo de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, por valor \$1.364.670; para un saldo al cierre de la vigencia 2018 de \$3.020.090.

Los bienes muebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo en Tránsito por valor de \$2.392.785, corresponden a pagos realizados por la Secretaria Distrital de Movilidad, en virtud al registro de un pago efectuado a la empresa Unión Temporal Ingenian Macroproyectos 2016, según contrato No. 2016-1270, donde se suministró el Licenciamiento a perpetuidad en el marco del proyecto de desarrollo del sistema de información SIPA.

### Valor de los Bienes Muebles recibidos en transacciones sin contraprestación

Los valores reportados por los Entes Públicos Distritales por concepto de bienes muebles recibidos en transacciones, se detallan a continuación:

78) *Tabla: Bienes Muebles recibidos en transacciones sin contraprestación*

Descripción	1635-BM en Bodega	1637-BM No Explotados	1655-Maquinaria Y Equipo	1660-Equipo Médico y Científico	1665-Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	1670-Equipos de Computación y Comunicación	Total
Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ	0	36.189.669	0	0	0	0	36.189.669
Unidad Administrativa Especial del Cuerpo de Bomberos De Bogotá - UAECOB	0	0	0	0	0	587.230	587.230
Fondos de Desarrollo Local - FDL	47.200	-	112.258	24.925	107.261	161.288	452.932
Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	266.247	43.882	0	0	0	0	310.129
Personería de Bogotá DC	0	0	0	0	0	33.419	33.419
Secretaría Distrital de Ambiente - SDA	0	0	0	2.191	0	23.446	25.637
<b>Total</b>	<b>313.447</b>	<b>36.233.551</b>	<b>112.258</b>	<b>27.116</b>	<b>107.261</b>	<b>805.383</b>	<b>37.599.016</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

El mayor porcentaje de bienes muebles recibidos en una transacción sin contraprestación durante la vigencia 2018, corresponde a la Secretaría Distrital de

Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ, la cual refleja la incorporación de los bienes muebles entregados por el Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación - FVSL.

**Bienes Muebles que se hayan reconocidos porque cumplen con la definición de control, independientemente de su titularidad.**

Los bienes muebles reconocidos como Propiedades, Planta y Equipo, de los cuales tienen el control y por tal motivo son reconocidos por los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., independiente a la titularidad de estos, corresponden a:

79) **Tabla: Bienes muebles de titularidad de terceros reconocidos por los EPD de acuerdo con la definición de Control**

Cuenta Contable	FDL	Personería de Bogotá D.C.	Total
1655-Maquinaria Y Equipo	38.415	303.454	341.869
1660-Equipo Médico Y Científico	24.925	4.872	29.797
1665-Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	395.945	1.340.524	1.736.469
1670-Equipos De Computación Y Comunicación	623.752	6.632.744	7.256.496
1675-Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	580.008	1.577.898	2.157.906
1680-Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotelería	0	20.278	20.278
<b>Total</b>	<b>1.663.045</b>	<b>9.879.770</b>	<b>11.542.815</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

**Bienes Muebles entregados a terceros, retirados del Estado de Situación Financiera por no cumplir con la definición de activo para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.**

Los Entes Públicos Distritales que presentan bienes muebles entregados a terceros, retirados del Estado de Situación Financiera por no cumplir con la definición de activo para la Entidad Contable Pública Bogotá, corresponden a la Personería de Bogotá D.C., y a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia - SDSCJ.

El detalle de las Propiedades, Planta y Equipo - Bienes Muebles, que se encuentran retirados por concepto de arrendamientos financieros, contratos de comodato u otros acuerdos de voluntades, se describe en el Anexo No.2 *“Propiedad, planta y equipo (bienes muebles) que se encuentran retirados por concepto de comodatos u otros convenios”*

### **Bienes Muebles Sin Medición Fiable**

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ, recibió bienes entregados por parte del Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación - FVSL en diciembre de 2018, de los cuales no se tiene la medición fiable o el control de los mismos: a continuación, se relacionan los Actos Administrativos, mediante los cuales el FVSL transfiere los bienes a la, que afectará el reconocimiento de las Propiedades, Planta y Equipo durante la vigencia 2019, en la medida que se identifiquen y se tenga la documentación pertinente para su respectiva medición e ingreso:

- **Resolución No. 411 del 13 de diciembre de 2018:** Transferencia de 6691 bienes (5685 repuestos de vehículos, 494 y 412 elementos de telemática, 100 motocicletas eléctricas) por valor de \$943.967. Según las consideraciones del acto administrativo en mención, los bienes transferidos hacen parte de procesos de venta de bienes declarados desiertos. Teniendo en cuenta la imposibilidad de culminar con los respectivos procesos, la Secretaria Distrital de Hacienda a solicitud del FVSL, conceptúa que según el Acuerdo 637 de 2016 en concordancia con el Decreto Distrital 409 de 2016, que en los dos momentos que hacen parte del proceso liquidatorio, los bienes muebles, derechos y obligaciones deben ser transferidos a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, bien sea que se hubieran generado tanto en el funcionamiento de la entidad o con en el desarrollo del proceso liquidatorio. Teniendo en cuenta que dichos bienes deben continuar con el proceso de destinación final, la Dirección Financiera de la SDSCJ consulta a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, como llevar a cabo el registro de los bienes transferidos. En respuesta a ello, la DDC recomienda que dicho registro se debe efectuar en la cuenta 831510: Bienes y derechos retirados de Propiedades, Planta y Equipo. Dicha contabilización fue realizada por la Dirección Financiera de la SDSCJ en el mes de diciembre de 2018.
- **Resolución No. 412 de 14 de diciembre de 2018:** Transferencia de 217 bienes de telemática e intendencia. Según las consideraciones del acto administrativo en mención, los bienes transferidos fueron verificados por el FVSL para realización del avalúo y concepto técnico determinándolo como bienes inservibles. Sin embargo, las entidades comodatarias de los bienes relacionados no efectuaron solicitud de reintegro, denotando ánimo de tenencia y conservación de estos. En atención a lo anterior, la SDSCJ consideró que dichos bienes se ingresarán a la cuenta 831510- Activos retirados - Propiedades, Planta y Equipo y reiterará la solicitud de reintegro emitida por el FVSL, en el caso que

el comodatario no manifieste interés de reintegrar los bienes se presentará ante el comité de inventarios.

- **Resolución No. 441 de 27 de diciembre de 2018:** Transferencia de 1857 bienes de telemática e Intendencia, los cuales no cuentan con el respectivo avalúo. Según las consideraciones del acto administrativo en mención, los bienes transferidos no fueron verificados por el FVSL durante el proceso de liquidación y por lo tanto carecen de concepto técnico y avalúo, los cuales se transfieren a valor neto. Sin embargo, existe un reconocimiento por escrito en el que se manifiesta tener en uso y en su poder los bienes relacionados. En atención a lo anterior, la SDSCJ considera que dichos bienes deben ingresar paulatinamente en la medida que se verifique su existencia y se pueda así establecer su respectivo concepto técnico y avalúo. Por lo anterior la Dirección de Bienes emitirá los oficios correspondientes que permitan dar alcance a los señalados por el FVSL en el cuerpo del Acto Administrativo.
  
- **Resolución No. 458 de 31 de diciembre de 2018:** Transferencia de 88 bienes de movilidad, intendencia y telemática, no cuenta con avalúo. Según las consideraciones del acto administrativo en mención, los bienes transferidos hacen parte de procesos de venta de bienes declarados desiertos. Teniendo en cuenta la imposibilidad de culminar con los respectivos procesos, la Secretaría Distrital de Hacienda a solicitud del FVSL, conceptúa que según el Acuerdo 637 de 2016 en concordancia con el Decreto Distrital 409 de 2016, que en los dos momentos que hacen parte del proceso liquidatorio, los bienes muebles, derechos y obligaciones deben ser transferidos a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, bien sea que se hubieran generado tanto en el funcionamiento de la entidad o con en el desarrollo del proceso liquidatorio. Teniendo en cuenta que dichos bienes deben continuar con el proceso de destino final, la SDSCJ determina no incorporarlos a las cuentas de Propiedades, Planta y Equipo, toda vez que fueron considerados como bienes inservibles.
  
- **Resolución No. 459 de 31 de diciembre de 2018:** Transferencia de 79 bienes de movilidad. Según las consideraciones del acto administrativo en mención, los bienes transferidos no fueron verificados por el FVSL durante el proceso de liquidación y por tanto carecen de concepto técnico y avalúo, los cuales se transfieren a valor neto. Sin embargo, existe un reconocimiento por escrito en el que se manifiesta tener en uso y en su poder los bienes relacionados. En atención a lo anterior, la SDSCJ considera que dichos bienes deben ingresar paulatinamente en la medida que se verifique su existencia y se pueda así establecer su respectivo concepto técnico y avalúo. Por lo anterior la Dirección

de Bienes emitirá los oficios correspondientes que permitan dar alcance a los señalados por el FVSL en el cuerpo del Acto Administrativo.

## 7. BIENES DE USO PÚBLICO

Representa aquellos bienes que son destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad en los que el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero, cuyos saldos acumulados se presentan a continuación:

80) **Tabla: Bienes de Uso Público. (Cifras en miles de pesos)**

Bienes de Uso Público	SALDO A DIC-31-2018	%
Bienes De Uso Público en Construcción	553.092.061	0,35%
Bienes De Uso Público en Servicio	157.478.186.262	99,76%
Depreciación Acumulada de Bienes De Uso Público En Servicio (Cr)	-167.831.746	-0,11%
Deterioro Acumulado De Bienes De Uso Público (Cr)	-1.765.980	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>157.861.680.597</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaboración propia a partir de información tomada del aplicativo Bogotá Consolida

Al respecto, la participación de los Entes Públicos Distritales se puede observar en la siguiente tabla:

**Tabla: Participación de los EPD en Bienes de Uso Público  
(Cifras en miles de pesos)**

ENTE(S) PÚBLICO(S) DISTRITAL(ES)	SALDO A DIC-31-2018	%
DADEP	157.089.889.342	99,51%
Fondos de Desarrollo Local	743.233.938	0,47%
Secretaria Distrital de Movilidad	27.017.068	0,02%
Secretaria Distrital del Medio Ambiente	1.540.249	0,00%
<b>TOTAL, BIENES DE USO PUBLICO</b>	<b>157.861.680.597</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida



De lo anterior, podemos observar que la cuenta más representativa corresponde a Bienes de Uso Público en Servicio, siendo el DADEP el Ente que presenta una mayor participación, 99.51%.

En el anexo No 1 denominado “Conciliación y detalle de valores en Bienes de Uso Público”, se presenta conciliación del año 2018 de Bienes de Uso Público para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. la cual corresponde a la agregación del anexo No 2 “Conciliación y detalle de valores en Bienes de Uso Público en construcción” y anexo No 3 “Conciliación y detalle de valores en Bienes de Uso Público en servicio”, los bienes de uso público representan cerca 80,87% del total del Activo. Así mismo, es del caso aclarar, que aun cuando en ellas se parte del costo inicial a 01 de enero de 2018 con base en el reporte consolidado y remitido a la Contaduría General de la Nación (CGN) formato CGN2015\_001\_SI\_CONVERGENCIA, este fue objeto de cambios durante la vigencia por efecto de la aplicación de la Resolución 523 de 2018 “Por la cual se redefine la utilización de la cuenta 3145-Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación para Entidades de Gobierno durante el año 2018 y el reporte de las categorías Estado de Situación Financiera de Apertura e Información Contable Pública - Convergencia, y deroga la Carta Circular 002 de 2018”

## 7.1 Bienes de Uso Público en Construcción

El saldo de Bienes de Uso Público en construcción se concentra principalmente en cinco (5) Fondos de Desarrollo Local, los cuales representan cerca del 70.25% del total:

81) **Tabla: Participación de los EPD en Bienes de Uso Público en construcción.**  
(Cifras en miles de pesos)

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	SALDO	%
Ciudad Bolívar	157.876.027	28,54
San Cristóbal	72.692.617	13,14
Kennedy	69.432.866	12,55
Rafael Uribe	44.932.403	8,12
Usme	43.682.779	7,90
Otros FDL <sup>60</sup>	164.475.369	29,75
<b>TOTAL</b>	<b>\$553.092.061</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

<sup>60</sup> Incluye los Fondos: Fontibón 6.02%, Barrios Unidos 3.50%, Antonio Nariño 3.38%, Suba 3.21%, Santa Fe 3.15%, Candelaria 2.12%, Usaquén 2.03%, Bosa 1.77%, Puente Aranda 1.76%, Teusaquillo 1.03%, Engativá 0.69%, Sumapaz 0.6%, Tunjuelito 0.49%

De acuerdo a información reportada por los Fondos de Desarrollo local, cerca del 67% de las inversiones capitalizadas, corresponden a contratos de obra relacionada con la intervención de malla vial local y 14% intervención en parques recreacionales.

Las obras en construcción reportadas por los Fondos de Desarrollo Local más representativos (FDL Kennedy y FDL San Cristóbal) se presentan en anexo No 4 denominado: “*Bienes de uso público que se encuentran en proceso de construcción*”

Durante la vigencia esta cuenta fue objeto de reclasificaciones a bienes de uso público en servicio por la culminación y liquidación de contratos de obra, así como depuraciones relacionadas con capitalizaciones de mantenimientos.

## 7.2 Bienes de Uso Público en Servicio

En su saldo a cierre de vigencia participan de forma predominante el DADEP y Fondos de Desarrollo Local, como se presenta a continuación:

82) *Tabla: Participación de los EPD en Bienes de Uso Público en servicio. (Cifras en miles de pesos)*

ENTE(S) PÚBLICO(S) DISTRITAL(ES)	SALDO	%
DADEP	157.089.889.342	99,86%
Fondos de Desarrollo Local	190.141.877	0,12%
Secretaría Distrital de movilidad	27.017.068	0.02%
Secretaría Distrital de Ambiente	1.540.249	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>157.308.588.536</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

A cierre de la vigencia el saldo reflejado en el DADEP corresponde a 61.072 bienes y dentro las incorporaciones más significativas en este Ente se encuentran: la recepción de zonas de cesión por urbanizadores de 452 bienes en cuantía de 1.420.471.077 y 20 bienes de zonas de no cesión por valor de 13.021.070, otros movimientos presentados en esta cuenta obedecen al reconocimiento en el DADEP de globos, desglobos y desincorporaciones realizadas.

Por su parte, los Fondos de Desarrollo Local durante la vigencia presentan capitalizaciones que obedecen a reclasificaciones de bienes de uso público en construcción al servicio, al respecto, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar indica que estas ascienden a 25.072.864.

Además, en esta cuenta se presenta el reconocimiento del sistema de semaforización por parte de la Secretaría de Movilidad y las construcciones de los parques Mirador de los Nevados, Santa María del Lago, Entre Nubes y el Aula Ambiental Soratama, las cuales fueron valoradas por la firma la firma Cáceres & Ferro y se encuentran reconocidas por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

### **Variables y Estimaciones de medición posterior**

La depreciación de los bienes de uso público se realiza por el método de línea recta y tiene en cuenta: el tipo de bien, estado del bien, pólizas de estabilidad de la obra, entre otros. Por su parte, los terrenos no son objeto de depreciación.

De forma particular, el Fondo de Desarrollo Local manifiesta que los periodos de depreciación oscilan en un rango de tres (3) a ocho (8) años para los bienes de uso público reconocidos.

A cierre del ejercicio 2018, no se presenta cambios relacionados con el deterioro reconocido a 01 de enero de 2018 para los bienes de uso público, que de forma particular corresponden a los reconocidos por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

### **Aspectos Adicionales**

- Dentro de los efectos en los resultados con impacto en el gasto de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., se encuentran las desincorporaciones de bienes de uso público en la vigencia del 2018 reconocidas por el DADEP por valor de \$24.316.718 como se detalla a continuación:

83) *Tabla– Efectos en Gastos por Desincorporación de Bienes de Uso Público, DADEP. (Cifras en miles de pesos)*

<b>RUPI</b>	<b>Efecto en gasto</b>
2127-1	15.336.706
755-32	3.700.069
755-34	5.279.943
<b>Total</b>	<b>24.316.718</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las notas a los estados financieros del EPD DADEP

- El DADEP presenta revelaciones en otros activos contingentes de 294 inmuebles de uso público por un valor de 1.156.509.956, los cuales tienen la característica de estar invadidos. A continuación, se relaciona resumen:

84) *Tabla – Inmuebles de Uso Público Invadidos. DADEP. (Cifras en miles de pesos)*

Clasificación de Inmuebles	Cantidad	Saldo a 31 de diciembre de 2018
<b>PÚBLICO DE CESIÓN</b>	<b>299</b>	<b>1.155.769.849</b>
CONSTRUCCIÓN	6	1.818.126
PREDIO	293	1.153.951.723
<b>PÚBLICO DE NO CESIÓN</b>	<b>1</b>	<b>740.107</b>
PREDIO	1	740.107
<b>Total</b>	<b>294</b>	<b>1.156.509.956</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las notas a los estados financieros del EPD DADEP

- De acuerdo a los análisis realizados por el Ente Público Distrital - DADEP, se presenta propiedad inmobiliaria sin reconocimiento que asciende a 6.509 inmuebles con características de falta de control, falta de medición fiable o sin definir, que se encuentran en proceso de depuración como se presenta a continuación:

85) *Tabla PPE – Bienes Inmuebles sin reconocimiento*

Bienes Inmuebles	Con control sin medición fiable	Sin control sin medición fiable	Sin definir	Total, general
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<b>96</b>	<b>326</b>	<b>2</b>	<b>424</b>
<b>PREDIO</b>	<b>5.125</b>	<b>917</b>	<b>43</b>	<b>6.085</b>
<b>Total general</b>	<b>5.221</b>	<b>1.243</b>	<b>45</b>	<b>6.509</b>

Fuente: Información suministrada por el DADEP

- El DADEP reconoce entre sus activos, cinco (5) bienes de uso público de titularidad del IDU
- El DADEP tiene reconocidos como activos 2 terrenos, los cuales se encuentran entregados en administración a la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio por valor de 437.271.753

## 8. BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES

Los Bienes Históricos y Culturales - BHyC, corresponden a todos los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

A continuación, se presenta el detalle de la composición de la cuenta a diciembre 31 de 2018:

86) *Tabla: Detalle de los BHyC a diciembre 31 de 2018*

CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN %
Obras de arte	61.049	100
<b>TOTAL</b>	<b>61.049</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia. (cifras en miles de pesos)

A continuación, se detalla la composición de los BHyC de los Entes Públicos Distritales que componen la Entidad Contable Pública Bogotá Distrito Capital.

87) *Tabla: Detalle de los BHyC por EPD*

BIENES HISTORICOS Y CULTURALES-Obras de arte			
CODIGO	CONCEPTO	SALDO A DIC-31-2018	%
171503	Fondo Desarrollo Local de Tunjuelito	22.498	36,90
171503	Fondo Desarrollo Local de Fontibón	34.174	55,93
171503	Fondo Desarrollo Local de La Candelaria	4.377	7,17
	<b>TOTAL</b>	<b>61.049</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** Elaboración propia. (cifras en miles de pesos)

Los bienes reportados por el FDL Tunjuelito, están representados en obras de arte para decoración de la sede administrativa, valoradas al costo. El saldo a diciembre 31 de diciembre de 2018 asciende a \$22.498, el cual a lo largo de la vigencia no presentó ningún incremento teniendo en cuenta que no se realizaron restauraciones o mejoras a las mismas.

En el caso del FDL de Fontibón corresponde a obras de arte, cuyo costo fue actualizado mediante avalúo técnico y su saldo es de \$34.174 al cierre de la vigencia 2018, el cual no tuvo variación frente a los impactos generados en saldos iniciales a 1 de enero de 2018.

El FDL de La Candelaria presenta un saldo de \$4.377 a diciembre 31 de 2018 y corresponde a obras de arte que cumplen los criterios para ser reconocidas como

BHyC, los cuales se encuentran ubicados en la Alcaldía Local, en la Junta de Acción Local y en las cuatro casas comunitarias de la localidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante señalar que la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., para esta cuenta, al cierre del ejercicio 2018, no realizó adquisiciones ni restauraciones; por lo tanto, no se presentó ningún tipo de medición posterior sobre el valor atribuido en los saldos iniciales obtenidos conforme a los lineamientos del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

## 9. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Se encuentran reconocidos bienes inmuebles: terrenos y edificaciones que la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. tiene con el objeto principal de generar rentas en condiciones de mercado.

El saldo de la cuenta de *Propiedades de Inversión* asciende a \$13.067.645 con la siguiente participación:

88) *Tabla - Participación de los EPD<sup>61</sup> en Propiedades de Inversión (En miles de pesos)*

Nombre entidad	Saldo final a 31-dic-2018	%
Contraloría Distrital de Bogotá D.C.	12.572.206	96%
Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público - DADEP	495.439	4%
<b>Total</b>	<b>13.067.645</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de a partir de la información de Bogotá Consolidada

A continuación, se presenta la conciliación y detalle de valores de las propiedades de inversión a cierre de la vigencia 2018:

89) *Tabla - Conciliación y detalle de valores de las Propiedades de Inversión. (En miles de pesos)*

CONCEPTO	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
<b>COSTO INICIAL A 01/01/2018</b>	<b>495.439</b>	<b>12.572.206</b>	<b>13.067.645</b>
<b>(+)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Adquisiciones con contraprestación	0	0	0
Adiciones y mejoras, incorporación de componentes	0	0	0
<b>(-)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<sup>61</sup> EPD: Entes Públicos Distritales

CONCEPTO	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
Disposición del bien por su enajenación (Otros - Cuales)	0	0	0
<b>COSTO FINAL A 31/12/2018</b>	<b>495.439</b>	<b>12.572.206</b>	<b>13.067.645,00</b>
Depreciación acumulada Saldo Inicial a 01/01/2018	0	0	0
Depreciación acumulada Saldo Final a 31/12/2018	0	(242.161)	(242.161)
<b>Efecto neto por depreciación en el período</b>	<b>0</b>	<b>242.161</b>	<b>242.161</b>
<b>VALOR INICIAL EN LIBROS A 01/01/2018</b>	<b>\$ 495.439</b>	<b>\$ 12.572.206</b>	<b>\$ 13.067.645</b>
<b>VALOR FINAL EN LIBROS A 31/12/2018</b>	<b>\$ 495.439</b>	<b>\$ 12.330.045</b>	<b>\$ 12.825.484</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los anexos reportados por los EPD.

## 9.1 Terrenos

Corresponde al saldo inicial determinado para inmueble entregado a través de contrato de arrendamiento No. 00017 del 2001 a la Pontificia Universidad Javeriana, por valor de \$495.439 (miles de pesos), el cual se encuentra reconocido en el DADEP.

## 9.2 Edificaciones

Corresponde al reconocimiento de los pisos 33 a 37 y 13 parqueaderos del Edificio de Avianca propiedad de la Contraloría de Bogotá D.C., que se encuentra en arrendamiento al Banco Agrario de Colombia.

### Variables y Estimaciones de medición posterior

La distribución sistemática del valor depreciable de las propiedades de inversión a lo largo de su vida útil se lleva a cabo mediante el método lineal de depreciación el cual refleja el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros de los activos.

Tanto el valor residual, la vida útil y el método de depreciación fueron revisados al cierre del periodo contable y no existe un cambio significativo en estas variables que requiera reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros.

Con el objetivo de determinar la vida útil de las propiedades de inversión, se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes factores: La utilización prevista del activo, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica y los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, en virtud de lo anterior, se determinaron las siguientes vidas útiles en años:

90) *Tabla - Vidas Útiles de Propiedades de Inversión. (En miles de pesos)*

Propiedades de Inversión - Bienes Inmuebles	Saldo final	Vida Útil	Depreciación del periodo
Edificio Avianca Pisos 33, 34, 35, 36 y 37	12.572.206	100	242.161
Terrenos	495.439	Sin vida útil finita	0
<b>Total</b>	<b>13.067.645</b>	<b>-</b>	<b>242.061</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los anexos reportados por los EPD

## 10. ACTIVOS INTANGIBLES

Para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., estos activos representan el valor de recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales se tiene el control, se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, se puede realizar mediciones fiables, además, los mismos no deben estar disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un año<sup>62</sup>.

Adicionalmente, se reconocen los intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, de acuerdo con la clasificación correspondiente; mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocen en el resultado del periodo.

A continuación, se describe los Activos Intangibles presentados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018:

91) *Tabla: Activos Intangibles a 31 de diciembre de 2018*

DESCRIPCIÓN	LICENCIAS	SOFTWARE	OTROS	TOTAL
<b>Saldo Inicial a 01/01/2018</b>	<b>84.740.333</b>	<b>78.213.222</b>	<b>136.067</b>	<b>163.089.622</b>
Adquisiciones	55.587.194	6.229.177	32.750	<b>61.849.121</b>
Adiciones	0	213.088	0	<b>213.088</b>
Disposiciones (Enajenación o venta)	0	(946.683)	0	<b>(946.683)</b>
Otros (Retiros, traslados y bajas)	(43.389.277)	(1.080.439)	(47.550)	<b>(44.517.266)</b>
<b>SALDO FINAL A 31/12/2018</b>	<b>96.938.250</b>	<b>82.628.365</b>	<b>121.267</b>	<b>179.687.882</b>
Amortización Acumulada Saldo Inicial	(28.294.469)	(6.766.540)	(6.922)	<b>(35.067.931)</b>

<sup>62</sup> Ver Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. - Versión 1, Numeral 2.9. Política Contable de Activos Intangibles



DESCRIPCIÓN	LICENCIAS	SOFTWARE	OTROS	TOTAL
Amortización del año	(16.413.723)	(13.201.469)	(7.172)	<b>(29.622.364)</b>
<b>Amortización Acumulada Saldo Final</b>	<b>(44.708.192)</b>	<b>(19.968.009)</b>	<b>(14.094)</b>	<b>(64.690.295)</b>
Deterioro Acumulado Saldo Inicial	(77.184)	(5.492.234)	0	<b>(5.569.418)</b>
Deterioro del año	(6.855)	0	0	<b>(6.855)</b>
Cancelación del Deterioro	77.184	31.514	0	<b>108.698</b>
<b>Deterioro Acumulado Saldo Final</b>	<b>(6.855)</b>	<b>(5.460.720)</b>	<b>0</b>	<b>(5.467.575)</b>
<b>Bajas en Activos Intangibles que tienen impacto en el gasto</b>	<b>(15.290)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(15.290)</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

A continuación, se describe la participación de los Entes Públicos Distritales que presentan en su información financiera de Activos Intangibles, superior al 6%, del total reportado por la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.:

92) *Tabla: Distribución de los Activos Intangibles por EPD*

Ente contable público	Valor	%
Secretaría Distrital de Hacienda - SDH	88.443.267	49%
Secretaría Distrital de Planeación - SDP	16.126.268	9%
Secretaría de Educación del Distrito - SED	13.516.146	8%
Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	10.826.273	6%
Otros Entes Públicos Distritales	50.775.928	28%
<b>Total</b>	<b>\$ 179.687.882</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

En la SDH los Activos Intangibles, se encuentran registrados de forma individual a través del Sistema SAE/SAI, de igual forma, mensualmente se realiza la conciliación entre los saldos reportados por el área de Almacén, el área de Sistemas y la información registrada en contabilidad. La composición del saldo de la cuenta de Intangibles a 31 de diciembre de 2018 está representada en Licencias con 48,8% y Software con una participación de 51,2%, estos activos tienen una vida útil remanente promedio de 5 años.

Por su parte la SDP reconoce en la cuenta de Activos Intangibles las Licencias y Software, como los aplicativos informáticos que fueron entregados sin contraprestación en periodos anteriores por la Secretaria Distrital de Hacienda y a los cuales se les realizaron adecuaciones para atender las necesidades del Ente. Estos Activos presentan una vida útil remanente promedio de 4 años.

Los Activos Intangibles de la SED están representados en Licencias y Software; que corresponden a antivirus, Ofimática, office, licencias de correo electrónico, licencias de aplicativo contable, Oracle, Web LOGIC, AUOTOCAD, Autodesk, entre otras;

así como las Licencias y Software para uso de los Fondos de Servicios Educativos. Dichos Activos presentan una vida útil remanente en promedio de 4 años.

Finalmente, la SDIS presenta dentro de esta categoría de Activos, un total de 292 Intangibles, de los cuales 186 fueron adquiridos durante la vigencia 2018, siendo la más representativa la adquisición a perpetuidad de 120 Licencias “ARANDA FIELD SERVICE EXPRESS”. Del total de los Activos Intangibles reconocidos por la entidad, el 71% presenta una vida útil remanente de 8 años, 23% entre 2 y 4 años y el 6% entre 1 y 2 años.

Adicionalmente, se ajustaron las vidas útiles estimadas de las Licencias y Software, de acuerdo con las nuevas condiciones de uso, renovación tecnológica y actualización de los sistemas operativos. Como dato para resaltar, se tiene que la SDIS, tiene 49 Intangibles (Licencias y Software) que serían el 16% de los mismos, los cuales representan aproximadamente el 70%, es decir la suma de \$7.466.751, del valor total de sus Activos Intangibles.

Por otra parte, la Contraloría de Bogotá D.C., es el Ente que durante la vigencia 2018, presentó el mayor valor de adquisiciones de Activos Intangibles, los cuales se informan a continuación:

93) *Tabla: Adquisición de Activos intangibles durante 2018. Contraloría de Bogotá D.C.*

BIEN	IDENTIFICACIÓN	VIDA ÚTIL
Licencias	Ofimática (hojas de cálculo, procesadores de texto, presentaciones)	Finita. 5 años.
	Diseño gráfico y edición de imágenes (FLASH, AUTOCAD, COREL DRAW, PHOTOSHOP, SUITE ADOBE)	Finita. 5 años.
	Antivirus.	Finita. 1 año.
	Bases de Datos (ORACLE, SQL, DB2)	Finita. 5 años.
	Sistemas de información adquiridos.	Finita. 5 años o lo que determine el usuario que genera la necesidad.
	Herramientas utilitarias (Red, Almacenamiento y Comunicación)	Finita. 5 años.
	De desarrollo (VISUAL BASIC, ORACLE, DEVELOPER, SUITE)	Finita. 5 años.
Software	Sistemas de información adquiridos.	Finita. 5 años o lo que determine el usuario que genera la necesidad.
	Sistemas de Información Desarrollados Internamente	Finita. 5 años o lo que determine el usuario que genera la necesidad.
	Trasferencia tecnológica a través de Convenios Interadministrativos.	Finita. 5 años o los que se determinen en los términos del convenio.

**Fuente:** Notas a los Estados Financieros- Contraloría de Bogotá D.C.

En los EPD no existen Activos Intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o correspondan a la garantía de un pasivo, que se encuentren retirados o incorporados por concepto de arrendamientos financieros, comodatos u otros convenios, o que constituyan unidades generadoras de efectivo; así como, no se han reconocido Activos Intangibles que cumplan con la definición de control, cuya titularidad sea de otra Entidad.

## 10.1 Amortización de Activos Intangibles

Para el cálculo de la amortización, los EPD utilizan el Método de Línea Recta. La estimación de las vidas útiles se realizó de acuerdo con las características de cada tipo de activos intangibles y no se presentaron intangibles con vida útil indefinida.

94) *Tabla. Amortización acumulada de Activos Intangibles*

Ente contable público	Valor	%
Secretaría Distrital de Hacienda - SDH	(22.608.346)	35%
Secretaría Distrital de Planeación - SDP	(12.689.253)	20%
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	(5.779.774)	9%
Secretaría Distrital De Movilidad - SDM	(3.754.292)	6%
Otros Entes Públicos Distritales	(19.858.630)	31%
<b>Total</b>	<b>(64.690.295)</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

## 10.2 Deterioro de Activos Intangibles

Cada EPD es responsable de realizar el análisis de los indicios de deterioro y su respectivo reconocimiento y medición de acuerdo con las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación y en el marco de las políticas contables desarrolladas para este fin. Para este caso los EPD que presentan en su información financiera Deterioro acumulado de activos intangibles corresponden a los siguientes:

95) *Tabla: Deterioro Acumulado de Activos Intangibles*

Ente Contable Público	Valor	%
Secretaría Distrital de Hacienda -SDH	(5.460.720)	99,8%
Contraloría de Bogotá D.C.	(6.855)	0,2%
<b>Total</b>	<b>(5.467.575)</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

La SDH refleja la mayor participación del Deterioro Acumulado, correspondiente al análisis sobre el sistema de información "SI CAPITAL", para este fin, se analizaron los indicios de fuentes internas y externas, encontrándose que existen varios

indicios de fuentes internas que indican que el aplicativo, durante la vigencia 2018 presenta deterioro del valor, como por ejemplo decisiones administrativas enfocadas al cambio del ERP (Sistema Integrado), altos costos de mantenimiento y actualización y la necesidad de una renovación tecnológica en los sistemas de información.

El cálculo del valor del servicio recuperable se determinó con base en el costo de reposición evidenciando un deterioro de 5.460.720:

A) Valor libros:	45.289.466
B) Costo de reposición:	39.828.746
<b>(A – B) Deterioro</b>	<b>5.460.720</b>

Por su parte, la Contraloría de Bogotá D.C., al cierre del periodo contable realizó revisión de indicios de deterioro de 24 Intangibles con base en valores de mercado y/o costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación, revisión que fue realizada por profesionales de la Dirección de Tecnologías de la Información con el apoyo de la Subdirección Financiera del Ente. Como resultado de los indicios deterioro se determinó el deterioro del valor de un (1) intangible (SQL SERVER 2000 STANDARD SPANISH EDITION) por valor de \$6.855. Por otro lado, mediante la Resolución No. 3024 de 2018, se realizó el retiro definitivo de la licencia de uso de la herramienta digital WEB 2,0 DENOMINADA GOOSSE (Yo soy Bogotá), lo que generó la cancelación del deterioro registrado a primero (1°) de enero de 2018 por valor de 77.184.

### ***10.3 Bajas en Activos Intangibles que tienen impacto en el gasto***

Es importante resaltar que durante la vigencia 2018, la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, mediante la Resolución No. 347 de 2018, autorizó y ordenó la baja de Activos Intangibles - Licencias por valor de 15.290.

## **11. ARRENDAMIENTOS**

Los arrendamientos son un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Los Entes Públicos Distritales han realizado el respectivo análisis de cada uno de los contratos de arrendamiento existentes al cierre del periodo contable obteniendo como resultado arrendamientos clasificados en operativos en virtud de lo señalado en las Normas para el Reconocimiento, Medición Revelación y Presentación de los Hechos Económicos. Entre los elementos que se tuvieron en cuenta para dicha clasificación se encuentran, entre otros:

- a) El arrendador no transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- b) El arrendatario no tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado;
- c) El plazo del arrendamiento no cubre la mayor parte de la vida económica del activo;
- d) El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador, con base en los contratos celebrados (o que se prevé celebrar), no es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;
- e) Los activos arrendados no son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tenga la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos.

### **11.1 Arrendamientos operativos como arrendadores**

A continuación, se presentan los Entes Públicos Distritales que durante el año 2018 realizaron arrendamientos operativos desde la perspectiva del arrendador:

96) **Tabla - Distribución de Arrendamientos Operativos por EPD<sup>63</sup>**

<b>Nombre del Ente</b>
Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público – DADEP
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría de Educación Distrital
Contraloría Distrital de Bogotá D.C.

Fuente: Elaboración propia.

El saldo de las cuentas por cobrar al cierre del periodo contable por concepto de arrendamientos operativos asciende a \$162.608 con la siguiente participación:

<sup>63</sup> EPD: Entes Públicos Distritales

97) *Tabla - Cuentas por cobrar de Arrendamientos Operativos por EPD*

Nombre del Ente	Saldo final a 31-dic-2018	%
Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público – DADEP	157.430	96.8%
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	5.178	3.2%
<b>Total</b>	<b>162.608</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia. Cifras en miles de pesos

Al cierre del periodo contable no se reconocieron cuotas contingentes como ingreso en el resultado. En cuanto a la renovación, cláusulas de revisión y restricciones de cada contrato de arrendamiento operativo, cada uno fue objeto de seguimiento y evaluación por parte de los Entes Públicos Distritales.

En la siguiente tabla se revelan los pagos futuros de los arrendamientos de acuerdo a los contratos celebrados por los Entes Públicos Distritales teniendo en cuenta lo estipulado en cada uno, por ejemplo, los ingresos recibidos durante la vigencia de 2018 y la duración pactada del arrendamiento, entre otros.

98) *Tabla - Pagos futuros en arrendamientos operativos*

Vencimiento	Valor presente
Menor a 1 año	3.345.502
Entre 1 y 5 años	13.382.008

Fuente: Elaboración propia. Cifras en miles de pesos

De acuerdo a la tabla anterior, se presenta una breve descripción de los contratos de arrendamiento operativo celebrados por los Entes Públicos Distritales:

#### **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP**

El contrato de arrendamiento operativo No. 00017 del 2001, suscrito con la Pontificia Universidad Javeriana, corresponde a un terreno reconocido como Propiedad de Inversión, en concordancia con las Normas para el Reconocimiento, Medición Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

#### **Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.**

Los *Arrendamientos Operativos* de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá corresponden a los espacios arrendados en la Red CADE a entidades privadas.

## Secretaría de Educación Distrital

En Las Instituciones Educativas Distritales a través de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) se posee como fuente de recursos propios arrendamientos operativos, los cuales corresponden a un área física para el funcionamiento de la tienda escolar, lo cual cuenta con la autorización de la Alcaldía Mayor de Bogotá. EL contrato se hace entre 9 y 10 meses del periodo lectivo con una persona natural o jurídica seleccionada, los recursos generados ingresan al presupuesto activo del FSE y tienen libre destinación para gastos de funcionamiento previa aprobación del Consejo Directivo de la Institución Educativa Distrital.

## Contraloría Distrital de Bogotá D.C.

La Contraloría Distrital de Bogotá, celebró el contrato de arrendamiento operativo No.81 de 2014 con el Banco Agrario de Colombia, por los pisos 33, 34, 35, 36, 37 y 13 parqueaderos del Edificio Avianca.

### ***11.2 Arrendamientos operativos como arrendatarios***

En cuanto a los principales arrendamientos operativos suscritos por los EPD desde la figura de arrendatario se encuentran bienes inmuebles utilizados para el funcionamiento administrativo y misional, tales como:

- a) Bienes inmuebles necesarias para el funcionamiento de las sedes administrativas y misionales de Entes Públicos Distritales como la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría de Educación y los Fondos de Servicios Educativos, entre otros EPD.
- b) Bienes inmuebles para almacenamiento, principalmente bodegas las cuales son utilizadas por los Fondos de Desarrollo Local para guardar vehículos, maquinaria amarilla y materiales de construcción adquiridos para obras de mantenimiento compartido con los barrios. En algunos casos, se destinan para almacenar los elementos incautados por la policía de la localidad en ejecución de los operativos de recuperación del espacio público.

El saldo de las cuentas por pagar al cierre del periodo contable por concepto de arrendamientos operativos asciende a \$513.829 con la siguiente participación:

99) **Tabla - Cuentas por pagar de Arrendamientos Operativos por EPD**

<b>Nombre del Ente</b>	<b>Saldo final a 31-dic-2018</b>	<b>%</b>
Secretaría de Educación del Distrito	295.023	57.4%
Secretaría Distrital del Hábitat	156.396	30.4%
FDL Suba	19.865	3.87%

Nombre del Ente	Saldo final a 31-dic-2018	%
Secretaría Distrital de la Mujer	15.723	3.06%
Personería de Bogotá	15.027	2.92%
Veeduría de Bogotá	10.533	2.05%
FDL Antonio Nariño	1.262	0.24%
<b>Total</b>	<b>513.829</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia. Cifras en miles de pesos

Los gastos por concepto de arrendamiento operativo reconocidos en el resultado del periodo ascienden a \$42.817.474 con la siguiente participación por EPD:

100) *Tabla – Participación de los EPD en el gasto por arrendamiento operativo*

Nombre del Ente	Saldo final a 31-dic-2018	%
Secretarías Distritales	35.183.964	82.2%
Órganos de Control	5.650.215	13.2%
Fondos de Desarrollo Local	1.624.383	3,8%
Departamentos Administrativos	328.764	0.8%
Unidad Administrativa Especial	30.148	0.7%
<b>Total</b>	<b>42.817.474</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia. Cifras en miles de pesos.

Se incluyen dentro de los 35 EPD, 13 Secretarías Distritales, 3 órganos de control y 1 unidad administrativa especial y 1 Departamento Administrativo. Entre los Entes Públicos Distritales los cuales presentan reconocimiento contable de arrendamientos operativos se encuentran entre otros, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con el 20.2% por valor de \$8.648.005, la Secretaría de Educación Distrital con el 18.7% por valor de \$8.025.701, la Secretaría Distrital de Integración Social con el 15.3% por valor de \$6.548.528, la Secretaria Distrital de Movilidad con el 10.1% por valor de \$4.321.719, los diecisiete (17) Fondos de Desarrollo Local representan en su conjunto una participación del 3.8% sobre el total del gasto por *Arrendamientos Operativos*.

En la siguiente tabla se revelan los pagos futuros de los arrendamientos de acuerdo a los contratos celebrados por los Entes Públicos Distritales teniendo en cuenta lo estipulado en cada uno, por ejemplo, los pagos efectuados durante la vigencia de 2018, los anticipos y la duración pactada del arrendamiento, entre otros.

101) *Tabla - Pagos futuros en arrendamientos operativos*

Vencimiento	Valor presente
<b>Menor a 1 año</b>	<b>41.085.320</b>
<b>Entre 1 y 5 años</b>	<b>164.341.282</b>

Fuente: Elaboración propia. Cifras en miles de pesos.



## 12. OTROS ACTIVOS

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la ECP Bogotá D.C., que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, así como los necesarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal o que estén asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros.

A continuación, se presenta la participación por cuenta:

102) *Tabla - Otros Activos*

Concepto	Saldo a diciembre de 2018	%
Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	28.990.101	0,28%
Plan de activos para beneficios posempleo	6.802.632.062	65,24%
Bienes y servicios pagados por anticipado	46.431.633	0,45%
Avances y anticipos entregados	176.296.248	1,69%
Anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	3.444	0,00%
Recursos entregados en administración	2.796.050.568	26,82%
Depósitos entregados en garantía	81.096.267	0,78%
Derechos en fideicomiso	372.439.044	3,57%
Propiedades de inversión	13.067.645	0,13%
Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)	(242.161)	0,00%
Activos intangibles	179.687.882	1,72%
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	(64.690.296)	-0,63%
Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	(5.467.575)	-0,05%
<b>Total Otros Activos</b>	<b>10.426.294.862</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (Cifras en miles de pesos).

Los Entes Públicos Distritales-EPD que presentan en su información financiera *Otros activos* corresponden a los siguientes:

103) *Tabla - Distribución de Otros activos por EPD*

Ente público distrital	Valor	%
Fondo Público de Pensiones de Bogotá	6.802.655.328	65%
Secretaria Distrital de Hacienda	1.627.264.225	16%
Secretaria de Educación Distrital	549.086.528	5%
Secretaria Distrital de Ambiente	324.103.411	3%
Fondos de Desarrollo Local	363.727.431	4%
19 EPD con participación individual menor del 3%	759.457.939	7%
<b>Total</b>	<b>10.426.294.862</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (Cifras en miles de pesos).

Las revelaciones relacionadas con el plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y plan de activos para beneficios posempleo se describen en la nota de *Beneficios a los empleados*.

## 12.1 Bienes y servicios pagados por anticipado

104) *Tabla - Bienes y servicios pagados por anticipado*

Ente público distrital	Valor	%
Secretaria de Educación del Distrito	6.560.834	14%
Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	5.970.661	13%
Secretaria Distrital de Hacienda	4.759.725	10%
Secretaria Distrital de Integración Social	3.757.783	8%
Fondos de Desarrollo Local	12.391.118	27%
16 EPD con participación individual menor del 8%	14.202.448	28%
<b>Total</b>	<b>46.431.633</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (Cifras en miles de pesos)

En los Fondos de Desarrollo Local-FDL, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros como seguros, insumos para la ejecución de diferentes proyectos de infraestructura, entre otros conceptos. Estos pagos se amortizan durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH, presenta en esta cuenta: los saldos pendientes de amortización por las pólizas de seguros vigentes, los apoyos económicos entregados a los funcionarios para adelantar programas educativos, y que están sujetos a la aprobación final del curso, para ser amortizados o sujetos de reintegro por parte de los servidores; los valores pendientes de amortizar por

comisiones pagadas por anticipado asociadas a las Operaciones de Crédito Público (agentes de proceso y contratos de calificación de las finanzas de Bogotá D.C., entre otros). También reconoce el pago anticipado efectuado a la compañía Ascensores Schindler de Colombia SAS, para la renovación y puesta en marcha de los ascensores del CAD.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia- SDSCJ, registra en esta cuenta los siguientes pagos anticipados: con la Comisión Nacional del Servicio Civil para el desarrollo del proceso de selección de méritos con el fin de proveer 535 cargos; con Newsat SAS para la adquisición, instalación, integración de un sistema de comando y control que complemente e integre las diferentes redes de comunicaciones existentes de la Brigada XIII del Ejército Nacional y con ADSUM Soluciones Tecnológicas SAS, para suministrar, instalar, poner en funcionamiento y transferir conocimiento de un sistema de Hyperconvergencia en modelo de nube privada para uso de la SDSCJ.

Finalmente, la Secretaria Distrital de Integración Social-SDIS, en esta cuenta reconoce seguros correspondientes a las pólizas que tienen como fin amparar los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la SDIS que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para el desarrollo de sus funciones. Adicionalmente reconoce el pago de cánones de arrendamiento del edificio ubicado en la Carrera 7 No. 32-16 en el que opera su Nivel Central; y por último reconoce otros Beneficios a empleados cuyo saldo representa el valor de los créditos otorgados a funcionarios del ente en virtud del convenio Interadministrativo 8242 de 2013 suscrito con el ICETEX, que a 31 de diciembre de 2018, se encuentran realizando sus estudios.

## 12.2 Avances y anticipos entregados

105) *Tabla - Avances y anticipos entregados*

Ente público distrital	Valor	%
Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	56.585.612	32%
Secretaria de Educación del Distrito	30.398.411	17%
Secretaria Distrital de Ambiente	22.398.096	13%
Secretaria Distrital de Integración Social	7.715.021	4%
Fondos de Desarrollo Local	48.916.868	28%
16 EPD con participación individual menor del 8%	10.282.240	6%
<b>Total</b>	<b>176.296.248</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (Cifras en miles de pesos)

Los FDL en esta cuenta, presentan el valor de los anticipos entregados a contratistas de acuerdo a lo estipulado en el respectivo contrato o convenio y

conforme al artículo 40 de la Ley 80. Su amortización se realiza de acuerdo a las actas de recibo parcial y/o final que expiden los interventores.

Por su parte, en este rubro, la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia reconoce avances para gastos de desplazamiento y apoyo logístico del esquema de seguridad del señor Alcalde Mayor de Bogotá, adicionalmente incluye el anticipo entregado al Consorcio Adeco R&C 2018 para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipamientos de propiedad y a cargo de la misma Secretaría.

El saldo que presenta la Secretaría de Educación del Distrito, corresponde a los anticipos entregados a contratistas de obras por parte de administración central y que están pendientes de amortizar; por su parte, los Fondos de Servicios Educativos tienen saldos de menor cuantía registrados por adquisición de bienes y servicios.

En la Secretaria Distrital de Ambiente, el valor de esta cuenta corresponde a los anticipos entregados al Consorcio Eco Casa en cumplimiento del contrato de obra SDA-20171382, cuyo objeto es “Construir un centro de protección y bienestar animal: Casa Ecológica de los Animales- CEA”; con Consorcio Rehabilitación 2017 (SGR) para la “Construcción y Dotación del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre de Bogotá D.C.”; y con Consorcio Porvenir con el fin de ejecutar el contrato de obra SDA-LP-SECOP I – 152018, cuyo objeto es: “Contratar la construcción del aula en Mirador de Juan Rey”

Por último, la Secretaria Distrital de Integración Social, en esta cuenta reporta anticipos para viáticos y gastos de viaje; adquisición de bienes y servicios y para construcción de infraestructura.

### ***12.3 Anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones***

En la ECP Bogotá, el saldo de esta cuenta asciende a \$3.444, valor que corresponde en su totalidad a la Secretaria Distrital de Hacienda como saldo a favor reportado por la Superintendencia Financiera derivado de la contribución de los Derechos de Inscripción y Cuotas de Sostén en el Registro Nacional de Valores y Emisores en la vigencia 2018 conforme a la Resolución 1058 de agosto del mismo año. Este valor será compensado con el pago de los derechos que fijará la Superintendencia Financiera para la vigencia 2019.

## 12.4 Recursos entregados en administración

Representa los recursos entregados por la ECP Bogotá D.C., en administración a otras entidades en desarrollo de convenios interadministrativos, los cuales buscan alcanzar propósitos de tipo institucional.

En la siguiente tabla, se presenta la desagregación de esta cuenta a nivel de Ente:

106) *Tabla - Recursos entregados en administración*

Ente público distrital	Valor	%
Secretaría Distrital de Hacienda	1.525.190.046	54%
Secretaría de Educación Distrital	339.328.811	12%
Secretaría Distrital de Ambiente	298.271.883	11%
Secretaría Distrital de Movilidad	161.611.747	6%
Fondos de Desarrollo Local	224.977.077	8%
13 EPD con participación individual menor del 5%	246.671.004	9%
<b>Total</b>	<b>2.796.050.568</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (Cifras en miles de pesos)

A continuación, se realiza una descripción por los Entes más representativos de los Recursos Entregados en Administración:

### ➤ Fondos de Desarrollo Local-FDL

En esta cuenta, se presentan los recursos a favor de los FDL, por los convenios celebrados con otras entidades al igual que los rendimientos generados por los mismos.

### ➤ Secretaría Distrital de Hacienda-SDH

En la SDH, esta cuenta asciende a \$1.525.190.046, lo componen el saldo de las subcuentas En administración, Encargo fiduciario – fiducia de administración y pagos y Encargo fiduciario - fiducia de garantía. Los aspectos más relevantes de las subcuentas más representativas se presentan a continuación:

## 12.5 En administración

Concepto	Diciembre 31 de 2018	Participación %
Capacitación	1.458.336	0,1%
Establecimientos públicos	236.672	0,0%

Notas a los Estados Financieros  
A 31 de diciembre de 2018

Concepto	Diciembre 31 de 2018	Participación %
Transmilenio - Infraestructura	582.223.770	39,8%
Transmilenio – FET	100.000.000	6,8%
Transmilenio-Convenio troncales alimentadoras tramo 1	687.444.936	47,0%
Transmilenio - Mejoramiento institucional SITP	72.012.622	4,9%
Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso	18.992.341	1,3%
Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso- aseo	883.467	0,1%
<b>TOTAL</b>	<b>1.463.252.144</b>	<b>100%</b>

Fuente: Notas Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda (Cifras en miles de pesos)

**Capacitación:** el saldo por valor de \$1.458.336 con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior – ICETEX , lo componen los recursos del Convenio Interadministrativo para construcción y regulación del Fondo en Administración denominado Fondo SDH-ICETEX para la ejecución de créditos educativos condonables destinados a las funcionarias y funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de la Secretaría Distrital de Hacienda por \$713.454; y los recursos del Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá por \$744.882, en virtud de lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo 308 de 2008.

**Establecimientos públicos:** el saldo correspondiente a \$236.672, está conformado por los saldos pendientes de ejecución del Convenio Interadministrativo No.120518 con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural por valor de \$190.944, y el valor de \$45.728 que corresponde al contrato Interadministrativo No. 170171-0-2017 con el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

**Transmilenio - Infraestructura:** este rubro presenta un saldo de \$582.223.770, proveniente de recursos entregados en administración a la Empresa del Tercer Milenio Transmilenio S.A., para obras de infraestructura y otros componentes que presupuestalmente corresponden a transferencias.

En el mes de diciembre se efectuó el reconocimiento de la orden de pago-OP 518 - transferencia de inversión otras obras de infraestructura, por valor de \$352.001.543. No obstante, como no fueron girados a la empresa, se constituyó depósito en la Tesorería Distrital a favor de Transmilenio.

**Transmilenio – FET:** la cuenta presenta un saldo de \$100.000.000 y contiene los registros de recursos que se trasladan desde el Distrito a Transmilenio con destino al Fondo de Estabilización Tarifaria – FET para cubrir la diferencia de la tarifa técnica/usuario, estos recursos están pendientes de utilizar por la empresa.

**Transmilenio -Convenio de troncales alimentadoras Tramo I:** el saldo por valor de \$687.444.936, es el producto de las causaciones de las órdenes de pago 520 y 521 transferencias con destino al convenio de cofinanciación para el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros en Bogotá, troncales alimentadoras de la Primera Línea del Metro de Bogotá-PLMB tramo 1, estos recursos no fueron girados a la empresa, por tanto, se constituyó depósito en la Tesorería Distrital a favor de Transmilenio.

**Transmilenio -Mejoramiento Institucional – SITP:** este rubro presenta un saldo de \$72.012.623 correspondiente a los recursos asignados por el Distrito Capital para el mejoramiento institucional SITP, estos recursos estén pendientes de utilizar en la empresa.

**Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso:** el depósito del Fondo de Solidaridad del Ingreso presenta un saldo de \$18.992.342, que se compone de rendimientos financieros provenientes de la cuenta del Banco de Bogotá N°000-30127-5, el superávit presentado por la empresa Cojardín S.A. ESP y las transferencias efectuadas para cubrir el déficit de subsidios y aportes de acueducto, alcantarillado y aseo.

**Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso – Aseo:** reporta un saldo de \$883.467, que corresponde a la legalización del superávit generado por los servicios medio ambientales integrales para el manejo de residuos en las localidades, de acuerdo con el nuevo esquema de aseo de la capital colombiana.

**Encargo fiduciario – fiducia de administración y pagos:**

**Fondo de estabilización tarifaria FET:** En este concepto se reconocen los recursos de Transmilenio – FET administrados por la fiducia, los cuales fueron informados por el área de gestión, mediante correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2018.

**Fondo de discapacitados subsidios:** este rubro se relaciona con los subsidios de transporte para habitantes con discapacidad reglamentado en el Decreto Distrital 429 de 2012, el cual se actualizó mensualmente hasta el 31 de diciembre. Adicionalmente, se efectuaron las causaciones sobre subsidios, en concordancia con la información enviada por la Empresa del Tercer Milenio Transmilenio S.A.

➤ **Secretaría de Educación del Distrito-SED**

En la SED, el saldo de la cuenta Recursos entregados en administración está constituido por los giros de recursos a favor de los asociados a un convenio de beneficio social, según lo pactado en las cláusulas contractuales, en especial la de

forma de pago, de los cuales los contratistas están obligados a legalizar la ejecución mediante reportes en formatos preestablecidos y en la forma periódica pactada.

➤ **Secretaria Distrital de Ambiente-SDA**

El saldo de los Recursos entregados en Administración en la SDA, se detalla a continuación:

107) **Tabla Recursos entregados en administración**

Nro. convenio	Administrador de recursos	Objeto	Valor entregado	Saldo 2018
SDA-CD-20171240	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP – EAB-ESP	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para adelantar los procesos de adquisición mantenimiento y administración de los predios requeridos para la protección y conservación de los recursos hídricos que surten de agua el acueducto distrital en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993.	284.832.073	283.576.844
SDA-CD-20181442	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP – EAB-ESP	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. y la SDA, para realizar acciones de adecuación, senderos ecológicos en el parque ecológico distrital de montaña Entrenubes.	4.500.000	4.500.000
30/2009	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP – EAB-ESP	Aunar recursos financieros, técnicos y administrativos para la adquisición de predios en parques ecológicos distritales de humedal, como áreas protegidas del distrito capital, con el fin de facilitar a futuro el desarrollo de actividades de recuperación, protección y preservación de éstas áreas y la implementación de sus planes de manejo ambiental.	1.800.000	1.800.000
SDA-CD-20171353	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP – EAB-ESP	Aunar recursos físicos, técnicos, financieros y humanos entre la SDA y la EAB-ESP para elaborar los diseños paisajísticos e ingeniería de detalle y primera fase de las obras para conformar un sistema urbano de drenaje sostenible en la zona de meandros del Rio Tunjuelo que supla permanentemente las necesidades hídricas del mismo.	999.764	999.764
SDA-CV-20161324	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Aunar recursos técnicos, financieros y humanos para elaborar el mapa de la invasión de retamo espinoso en la zona rural del distrito capital.	85.000	9.982



Notas a los Estados Financieros  
A 31 de diciembre de 2018

Nro. convenio	Administrador de recursos	Objeto	Valor entregado	Saldo 2018
26/2009	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Aunar recursos financieros y técnicos para la administración y manejo integral y participativo de los parques ecológicos distritales de humedal.	500.000	500.000
SDA-CD-20171328	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP – EAB-ESP	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la empresa de acueducto de Bogotá, la corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y la secretaria distrital de ambiente, para realizar acciones de adecuación, mantenimiento de senderos ecológicos y restauración y/o rehabilitación ecológica en la estructura ecológica, Cerros Orientales y en la franja de adecuación en el Distrito Capital.	3.457.566	3.457.566
	Corporación Autónoma Regional - CAR		1.411.570	1.411.570
1525/2016	Corporación Autónoma Regional - CAR	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros entre la CAR, la SDA, y Conservation International Foundation, a fin de implementar acciones de restauración, recuperación, rehabilitación en hectáreas nuevas en cerros orientales, ríos, quebradas, humedales que aporten conectividad ecológica en el Distrito Capital.	973.251	267.198
012/2000	ASCOPRO	Ejecución del Proyecto Parque Industrial Ecoeficiente ASCOPRO.	744.280	744.280
COL/02/2003 - 00012003	PNUD	Apoyo a la gestión ambiental del sector MIPYME	679.785	456.897
SDA-CV-20171342	Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBJCM	Aunar recursos técnicos financieros y administrativos para desarrollar acciones de mitigación de incendios forestales recuperación de áreas afectadas por incendio forestal y manejo adaptativo e investigación de las áreas intervenidas del Distrito Capital.	669.500	241.006
21/2011	Ejército Nacional	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la implementación de estrategias y técnicas de restauración, rehabilitación y/o recuperación ambiental en el BITER 13, ubicado en el predio "La Australia" de la localidad de Usme, para la conservación de la Biodiversidad. FASE II.	250.000	214.476
SDA-CV-20171103	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - I.D.R.D.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para generar apropiación social de los cerros orientales de Bogotá a través de la Ecotravesía 2017.	100.000	370
034/2003	FONADE	Realizar la Gerencia Integral de proyectos para la recuperación de áreas vulnerables del parque ecológico entre nubes.	2.621.109	83.930

Nro. convenio	Administrador de recursos	Objeto	Valor entregado	Saldo 2018
006/2006	FONADE	Aunar esfuerzos entre FONADE y el DAMA para la gerencia de la primera fase del proyecto de adquisición de predios en el parque ecológico distrital entre nubes	11.534.761	8.000
<b>Total recursos entregados en administración</b>			<b>301.002.789</b>	<b>298.271.883</b>

Fuente: Movimiento detalle auxiliar SDA (Cifras en miles de pesos)

➤ **Secretaría Distrital de Movilidad**

Esta Secretaría presenta recursos entregados en administración por los siguientes conceptos:

CONCEPTO - NOMBRE	SALDO
Recaudo por Legalizar	55.457.975
Fondo Rotatorio de la Policía Distrital	8.138.358
SHD-Devoluciones Fondatt	1.199.521
Fondo Rotatorio de la Policía Nacional	1.834.749
Embargos	209.581
Fondo cuenta Reorganización Transporte Publico	86.721.130
Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio	4.306.586
Instituto de Desarrollo Urbano IDU	5.152.952
<b>TOTAL</b>	<b>163.020.853*</b>

\*Corresponde al valor reportado por el Ente sin eliminaciones, para este caso la eliminación se efectuó con la SDH por valor de \$1.409.105, para un valor neto de \$161.611.747

Fuente: Notas Estados Financieros Secretaria de Movilidad (Cifras en miles de pesos)

## 12.6 Depósitos entregados en garantía

A 31 de diciembre de 2018, el saldo de esta cuenta asciende a \$81.096.266, el cual a nivel de Ente se detalla de la siguiente manera:

108) *Tabla - Depósitos entregados en garantía*

Ente público distrital	Valor (miles de pesos)	%
Secretaria Distrital de Movilidad	36.338.067	45%
Secretaria Distrital de Integración Social	25.246.748	31%
Secretaria Distrital de Hacienda	19.326.966	24%
4 EPD con participación individual menor del 1%	184.485	0,2%
<b>Total</b>	<b>81.096.266</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (Cifras en miles de pesos)

Para la Secretaría Distrital de Movilidad, el saldo de esta cuenta asciende a \$36.338.067, corresponde a los embargos efectuados por la misma Secretaría a través de la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a los deudores morosos, depositados en la cuenta del Banco Agrario.

En el caso de la Secretaría Distrital de Integración Social, el saldo representa los recursos entregados a la Cámara de Compensación en cumplimiento de las operaciones efectuadas en la Bolsa Mercantil de Colombia –BMC, con el fin de obtener alimentos crudos, refrigerios, canastas para el programa de seguridad alimentaria y elementos de aseo. Estas garantías se amortizan en la etapa final de la operación de bolsa a lo largo de la vigencia, teniendo en cuenta los pagos ordenados por los supervisores con cargo a la garantía.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda presenta la siguiente información para esta cuenta:

#### **Depósitos judiciales**

Con saldo de \$438.527, corresponde a procesos laborales y civiles, desagregados así: procesos civiles por valor de \$33.768 y procesos laborales por \$404.759, de los cuales tres (3) procesos corresponden a la Secretaría Distrital de Hacienda, uno (1) al Fondo de Desarrollo Local de Engativá y ocho (8) a la Alcaldía Mayor.

#### **Fondo de contingencias de las entidades estatales**

El saldo de esta subcuenta por valor total de \$18.489.155 corresponde a prima y aportes de garantías de la Nación para futuras contingencias con un saldo de \$12.776.303, más los rendimientos del fondo por valor de \$5.829.170, menos egresos de \$116.318. Estos aportes se registraron como comisiones pagadas por anticipado en la vigencia 2016, lo cual fue observado por la Contraloría de Bogotá. Por esta razón, durante la vigencia se realizaron los registros de acuerdo con la doctrina de la Contaduría General de la Nación.

#### **Otros depósitos entregados - Recursos Inmovilizados en entidades financieras**

El saldo por \$399.284, corresponde a recursos inmovilizados en cuentas bancarias, ordenados por los juzgados donde se adelantan procesos ejecutivos en contra de Bogotá D. C.

## 12.7 Derechos en fideicomiso

Representa el valor de los derechos fiduciarios de la ECP Bogotá originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil que dan, al fideicomitente, la posibilidad de ejercerlos de acuerdo con el acto constitutivo o la Ley.

A continuación, se presenta el detalle de la cuenta a nivel de Ente:

109) *Tabla - Derechos en fideicomiso*

Ente público distrital	Valor	%
Secretaria de Educación del Distrito	161.042.642	43,24%
Secretaria Distrital de Hábitat	129.312.142	34,72%
Fondos de Desarrollo Local	77.442.368	20,79%
3 EPD con participación individual menor del 1%	4.641.892	1,25%
<b>Total</b>	<b>372.439.044</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (Cifras en miles de pesos)

La Secretaria de Educación del Distrito, es el ente más representativo y en esta cuenta reconoce los aportes de la ECP Bogotá como entidad territorial certificada; que son girados directamente al patrimonio autónomo – Fondo de Infraestructura Educativa-FIE, en cumplimiento de la Resolución 386 de octubre de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación;

## II CAPÍTULO – PASIVOS

### 1. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Dando cumplimiento al Marco Normativo Contable para las entidades de gobierno, emitido por la Contaduría General de La Nación; la Secretaria Distrital de Hacienda bajo este rubro presenta las cuentas correspondientes a los instrumentos financieros caracterizados por ser títulos de renta fija, como es el caso de las operaciones que se originan en la emisión de títulos de deuda pública en el mercado de capitales, a través de las cuales se captan recursos del público a un plazo determinado y con una tasa de interés establecida en el momento de la emisión. Dichos recursos no son restringidos y por lo tanto, pueden ser destinados a financiar cualquier actividad que estime conveniente.

La composición del grupo de Emisión y colocación de títulos de deuda al final del período es la siguiente:

110) *Tabla: Detalle de la emisión y colocación de títulos de deuda*

Concepto	Diciembre 31 de 2018
Financiamiento externo de largo plazo	602.168.320

Fuente: elaboración propia. Cifras en miles de pesos

El grupo de emisión y colocación de títulos de deuda reflejado en el balance de la Entidad alcanzó la suma de 602.168.320, conformado por los bonos emitidos por la entidad.

## **1.1 Financiamiento externo de largo plazo**

### **1.1.1. Otros bonos y títulos emitidos**

En este rubro se registra la emisión del bono Externo 2028 cuyo desembolso se efectuó el 26 de julio de 2007, con Deutsche Bank Trust Company Américas por un valor inicial de 578.577.000 a un plazo de 252 meses (20 años) con tasa de negociación de 9,75% anual vencida. Su saldo al cierre de la vigencia es de 602.168.320.

De conformidad con el Marco Normativo Contable establecido por la Contaduría General de la Nación, se efectuó el cálculo del costo efectivo utilizando una tasa efectiva anual del 9,75%. Esta valoración impactó el valor de instrumento aumentando su valor, conforme a los costos de transacción adicionales, en \$56.353. Al cierre del ejercicio del año 2018, este rubro tiene un saldo de \$602.168.320. La tasa interna de retorno se calculó considerando todos los flujos contractuales del bono hasta su fecha de vencimiento y considerando todos los factores que dentro de la política contable puedan afectar al bono.

Al cierre de la vigencia, este rubro se representa así:

111) *Tabla: Detalle de otros bonos y títulos emitidos*

ENTIDAD	TASA %	FECHA DESEMBOLSO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR NOMINAL	VALOR A DIC/2018
DEUSTCHE BANK	9,75% AV	26 de julio de 2007	26 de julio de 2028	578.577.000	602.168.320
<b>TOTAL</b>				<b>578.577.000</b>	<b>602.168.320</b>

Fuente: elaboración propia. Cifras en miles de pesos

112) *Tabla: Detalle de los costos de transacción en otros bonos y títulos emitidos*

DEUDA	VALOR DE LOS COSTOS DE TRANSACCIÓN	TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL	COSTO EFECTIVO
DEUTSCHE BANK TRUST COMPANY AMERICAS - EXTERNOS 2028	\$0	9,75%	56.353.226

Fuente: elaboración propia. Cifras en miles de pesos

Para bonos Externos 2028 no se han presentado incumplimientos ya que la entidad tiene definidas y lleva a cabo las políticas para el adecuado cumplimiento en el pago de sus obligaciones y de este modo proteger la entidad de un posible detrimento patrimonial.

## 2. PRÉSTAMOS POR PAGAR

El grupo de Préstamos por Pagar al cierre de la vigencia 2018 presenta un saldo de 625.868.507, los cuales están representados en los registros de los actos o contratos que, de conformidad con las disposiciones legales sobre crédito público, tienen por objeto dotar al Distrito Capital de recursos, bienes o servicios, con plazo para su pago. Los préstamos por pagar de operaciones de crédito público se revelan atendiendo los criterios de origen, plazo pactado y operación que provee el financiamiento.

Los Préstamos por pagar de acuerdo con su origen se clasifican en financiamiento interno y financiamiento externo. Los de financiamiento interno corresponden a los pactados exclusivamente entre el Distrito y residentes en el territorio Nacional de conformidad con la reglamentación vigente. Por su parte, los clasificados como de financiamiento externo corresponden a las operaciones pactadas con no residentes.

113) *Tabla: Detalle del tipo de financiamiento en préstamos por pagar.*

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2018	COMPOSICION %
Financiamiento interno	125.683.282	20,1
Financiamiento externo	500.185.225	79,9
<b>TOTAL</b>	<b>625.868.507</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia. Cifras en miles de pesos

El grupo de préstamos por pagar reflejado en la situación financiera de la Entidad alcanzó la suma de 625.868.506, siendo la cuenta de Financiamiento Externo de largo plazo, la que presenta el saldo más importante con el 79,9% de participación dentro del grupo.

Las obligaciones representadas en moneda extranjera se reexpresan utilizando la Tasa Representativa del mercado – TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En el caso del crédito existente con KFW Bankengruppe – Cooperación Financiera Alemana que está expresado en euros, se convierte previamente a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se utiliza la tasa de cambio que rija entre las dos monedas informadas por el Banco de la República. La diferencia entre el valor en libras de los pasivos en moneda extranjera y su valor re expresado en la fecha de actualización, representa el ajuste que se registra como un mayor o menor valor del pasivo con su contrapartida de ingresos o gastos financieros según corresponda.

Es de considerar que, con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación, el cálculo del costo efectivo de los Prestamos por pagar se incluye dentro de esta cuenta como un mayor valor de la deuda. La tasa interna de retorno la cual es la base para obtener el costo efectivo se calcula considerando todos los flujos contractuales del préstamo hasta su fecha de vencimiento y considerando todos los factores que dentro de la política contable puedan afectar al préstamo.

No se han presentado incumplimientos en los pagos, ya que la entidad tiene definidas y lleva a cabo políticas para el adecuado cumplimiento en la cancelación de sus obligaciones y de este modo proteger la entidad de un posible detrimento patrimonial.

## ***2.1 Financiamiento interno de largo plazo***

Presenta un saldo de 125.683.282 al cierre de la vigencia 2018 que representa el 20,1% del total de los préstamos por pagar. Se compone de los créditos adquiridos con los Bancos Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S A, Bancolombia e Itaú CorpBanca Colombia S.A.

### 2.1.1 Préstamos banca comercial

El saldo a 31 de diciembre de 2018 es de 125.683.282 y el rubro más representativo corresponden al Crédito Bancolombia-160302 con el 48,1% por valor de 60.565.310. El saldo de los préstamos contratados con la Banca Comercial corresponde a:

#### **Helm Bank (hoy Banco Itaú CorpBanca Colombia SA)**

Presenta un saldo por valor de 17.985.095 miles a 31 de diciembre de 2018, corresponde a contrato de empréstito No. 140203-0-0214 suscrito por el Distrito Capital – Secretaria Distrital de Hacienda y el Banco Helm Bank (fusionado con el banco CorpBanca), el 27 de mayo de 2014 por valor de 64.120.089, con un plazo de 12 años con 2 años de gracia a capital a una tasa de interés de DTF – 2,4% T.V. y fecha de vencimiento 13 de junio de 2026.

Estos recursos fueron destinados a financiar los proyectos de infraestructura educativa de seis colegios distritales, enmarcados en el proyecto “hábitat escolar” de la Secretaria Distrital de educación – SED, que contempla la construcción y compra de colegios nuevos, así como la adecuación, ampliación, modificación y/o reforzamiento estructural, con el aval del Ministerio de Educación Nacional. En aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se registró el costo efectivo por valor de 565.172 el cual se calculó con una tasa de interés efectiva de 2,98%.

#### **Banco BBVA Colombia No. 150411-0-2015**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2018 por valor de 16.920.395 con las siguientes condiciones: tasa redescuento final IBR -1.97% T.V., plazo para su pago 12 años, periodo de gracia 2 años. Durante la vigencia de 2016 se realizaron dos desembolsos por valor de 18.375.905, el plazo final del préstamo es el 26 de febrero de 2.028. En aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno se registró el costo efectivo por valor de 543.456 el cual se calculó con una tasa de interés efectiva de 2,75%

#### **Bancolombia No. 160302-0-2016**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2018 por valor de 60.565.310 con las siguientes condiciones: Tasa de interés de DTF -1,18 % T.V: plazo para su pago 12 años con dos años de gracia respecto del capital, contados desde la fecha del



primer desembolso, es decir que tiene plazo hasta el 30 de enero de 2029. Valor recibido 60.000.000. Estos recursos fueron destinados a financiar la reorganización, rediseño y modernización de las redes públicas de salud del Distrito Capital. En aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno se registró el costo efectivo por valor de 2.670.633 el cual se calculó con una tasa de interés efectiva de 4,52%.

#### **Bancolombia No. 180046-0-2017**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2018 por valor de 30.212.482. Se compone de dos tramos que tienen las siguientes condiciones: El primer tramo por valor recibido de 10.000.000 con tasa de interés de 2,02% T.V., plazo para su pago 12 años con dos años de gracia respecto del capital contados desde la fecha del primer desembolso, es decir que tiene plazo hasta el 27 de febrero de 2030. En aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno se registró el costo efectivo por valor de 232.925 el cual se calculó con una tasa de interés efectiva de 2,49%

El segundo Tramo por valor recibido de 20.000.000 con Tasa de interés de 3,90% T.V, plazo para su pago 12 años con dos años de gracia respecto del capital contados desde la fecha del primer desembolso, es decir que tiene plazo hasta el 27 de febrero de 2030. En aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno se registró el cálculo del costo efectivo por valor de 1.378.957 el cual se calculó con una tasa de interés efectiva de 8,56%.

## ***2.2 Financiamiento externo de largo plazo***

Presenta un saldo a diciembre 31 de 2018 de 500.185.225, el cual está conformado de la siguiente manera:

114) *Tabla: Detalle los préstamos que generan financiamiento externo de largo plazo*

<b>NOMBRE</b>	<b>DICIEMBRE 31 DE 2018</b>	<b>COMPOSICION %</b>
Préstamos banca multilateral	474.781.762	94,92
Préstamos banca de fomento	9.542.027	1,91
Préstamos de gobiernos	15.861.436	3,17
<b>TOTAL</b>	<b>500.185.225</b>	<b>100,00</b>

Fuente: elaboración propia. Cifras en miles de pesos

Los saldos de operaciones en moneda extranjera (dólares) fueron convertidos a pesos aplicando la tasa representativa de mercado a diciembre 31 de 2018 de 3.249,75, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para efectos de la presentación de estados financieros, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Dentro de este rubro aparecen los más representativos que son: el crédito BID 1812 representa el 24,0% cuyo saldo en dólares es de US 36.967 que a la TRM del 31 de diciembre 2018 de 3.249,75 equivale a 120.132.660; el crédito CAF 4536 representa el 19,1%, cuyo saldo en dólares es de US 29.535 que a la TRM del 31 de diciembre 2017 de 3.249,75 equivale a 95.982.110.

### **2.2.1. Préstamos banca multilateral**

Los Organismos Internacionales de Fomento - Banca Multilateral son aquellos creados con el objeto de apoyar el desarrollo y crecimiento económico de los países menos desarrollados, mediante la consecución y la movilización de recursos en condiciones favorables, así como de brindar asistencia técnica en la preparación, ejecución y evaluación de programas y proyectos.

La banca multilateral provee recursos de: a) destinación específica, cuyos desembolsos están condicionados a la ejecución de un proyecto particular y b) libre destinación, los cuales están sujetos al cumplimiento de condiciones acordadas entre el prestamista y el prestatario para apoyar cambios institucionales y de política a escala sectorial o sub sectorial.

Todas las operaciones que desarrolla la banca multilateral están de acuerdo con las líneas de acción definidas para cada país y de conformidad con las políticas generales y sectoriales definidas por cada banco.

Esta fuente resulta ventajosa en términos de condiciones financieras y asistencia técnica, aunque su utilización implica el cumplimiento de procesos complejos en la etapa de preparación, ejecución y evaluación de los proyectos. De este modo el tiempo de diseño, preparación y puesta en marcha de una operación estándar puede extenderse de 12 a 18 meses aproximadamente.

Esta cuenta presenta, a 31 de diciembre de 2018, un saldo de 474.781.762, y se encuentran conformado por los siguientes créditos: con el Banco Interamericano de

Desarrollo BID-1385 y 1812 por valor de 130.929.130; con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF 7365US, 7365COP, 7162COP por valor de 101.182.058; Corporación Andina de Fomento CAF 4081 y 4536 por valor de 176.053.370; y Corporación Financiera Internacional IFC 26473 por valor de 66.617.204

La relación de créditos vigentes con la banca multilateral es la siguiente:

115) *Tabla: Detalle de los préstamos vigentes con banca multilateral.*

DEUDA	MONEDA	VALOR RECIBIDO MONEDA	CONDICIONES		
			PLAZO (Meses)	TASA DE NEGOCIACION	VENCIMIENTO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID-1385	Dólar	16.000	240	BID S.V.	05/04/2022
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID-1812	Dólar	60.000	300	BID+4,59% S.V.	15/12/2031
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - BIRF-7365	Dólar	73.915	156	Libor+0,50% S.V.	15/08/2022
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - BIRF-7365 COP	Peso	13.673.872	156	8,02% S.V.	15/08/2022
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - BIRF-7162 COP	Peso	119.357.466	108	9,38% S.V.	15/02/2020
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - BIRF-7162 COP	Peso	33.638.889	108	9,3% S.V.	15/02/2020
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - BIRF-7162 COP	Peso	5.926.737	108	5,9% S.V.	15/02/2020

DEUDA	MONEDA	VALOR RECIBIDO MONEDA	CONDICIONES		
			PLAZO (Meses)	TASA DE NEGOCIACION	VENCIMIENTO
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF-4081	Dólar	50.000	216	Libor +1,45% S.V.	26/06/2025
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF-4536	Dólar	55.000	216	Libor +1,35% S.V.	27/12/2025
CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL IFC-26473	Dólar	45.000	204	LIBOR + 1,31% S.V.	15/06/2025

Fuente: elaboración propia. Cifras en miles de pesos

En aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno se registró el cálculo del costo efectivo y los costos de transacción los cuales se reflejan en la siguiente tabla:

116) *Tabla: Detalle de los costos de transacción en los préstamos con banca multilateral.*

DEUDA	VALOR DE LOS COSTOS DE TRANSACCION	TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL	COSTO EFECTIVO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO-1385	0	5,04%	511.387
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO-1812	0	4,18%	4.751.244
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - BIRF-7365	0	1,64%	1.231.895
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - BIRF-7365 COP	0	7,92%	388.134
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - BIRF-7162 COP	0	9,17%	2.160.170
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - BIRF-7162 COP	0	9,08%	603.472

DEUDA	VALOR DE LOS COSTOS DE TRANSACCIÓN	TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL	COSTO EFECTIVO
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - BIRF-7162 COP	0	5,52%	65.670
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - BIRF-7609 COP	0	1,58%	44.392
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF-4081	US 625000	3,00%	3.136.023
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF-4536	US 687500	2,49%	3.314.921
CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL IFC-26473	US 495000	2,40%	2.306.349

Fuente: elaboración propia. Cifras en miles de pesos

## 2.2.2. Préstamos banca de fomento

Las entidades de fomento, son organismos estatales que cumplen objetivos de política pública tendientes a impulsar mediante líneas de crédito blandas algunos sectores prioritarios definidos por el gobierno nacional, con la participación del sector financiero utilizando el mecanismo de redescuento, estas entidades denominadas de segundo piso, captan recursos de los mercados externos e internos y los canalizan en los mercados locales, utilizando para tales efectos al sector financiero local (intermediarios de redescuento).

Con estas entidades se busca además de la obtención de recursos en condiciones financieras favorables, el apoyo y la asistencia técnica en la formulación, estructuración y seguimiento de los proyectos de inversión.

Con este sistema de redescuento lo que se busca es una ganancia de 3 vías: el banco comercial gana el margen existente entre lo que cobra al deudor y lo que paga a la entidad promotora; el banco de segundo piso cumple con sus objetivos de política y obtiene una rentabilidad por el diferencial entre su fondeo y la tasa de redescuento, lo que le permite sostenerse y crecer en su labor; el deudor obtiene un préstamo en muy buenas condiciones y a un plazo que excede todas las expectativas que pudiera tener del mercado de préstamos comercial.

Esta cuenta presenta a 31 de diciembre de 2018 un saldo de 9.542.027 y se encuentran conformado por el crédito con el BANKENGRUPPE - COOPERACION FINANCIERA ALEMANA KFW 2007, con las siguientes condiciones:

117) *Tabla: Condiciones de los préstamos de fomento.*

DEUDA	MONEDA	VALOR RECIBIDO MONEDA	CONDICIONES		
			PLAZO (Meses)	TASA DE NEGOCIACION	VENCIMIENTO
KFW BANKENGRUPPE - COOPERACION FINANCIERA ALEMANA KFW-2007	Euro	3.500	360	2% S.V.	30/12/2037

Fuente: elaboración propia. Cifras en miles de pesos

En aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno se registró el cálculo del costo efectivo y los costos de transacción los cuales se reflejan en la siguiente tabla:

118) *Tabla: Detalle de los costos de transacción de los préstamos de fomento.*

DEUDA	VALOR DE LOS COSTOS DE TRANSACCIÓN	TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL	COSTO EFECTIVO
KFW BANKENGRUPPE - COOPERACION FINANCIERA ALEMANA KFW-2007	0	2,01%	186.252

Fuente: elaboración propia. Cifras en miles de pesos

### 2.2.3. Préstamos de gobiernos

Corresponde a los recursos recibidos a través de acuerdos entre el Gobierno Nacional y gobiernos de otros países. Estos acuerdos establecen líneas de crédito, mediante los cuales un gobierno extranjero se compromete a poner a disposición del Gobierno Nacional un monto específico para la financiación de determinados proyectos bienes o servicios.

Estas líneas de crédito no constituyen un empréstito en sí mismo, para su materialización se requiere la celebración de contratos de empréstito externo que se someten a los procedimientos de celebración de operaciones de crédito público.

Este tipo de créditos pueden otorgarse bajo dos modalidades: a) Ayuda de Capital: son recursos que provienen de los presupuestos gubernamentales de los países que desean contribuir al desarrollo del país y son otorgados en condiciones blandas, y b) Recursos de fomento a las exportaciones: estos recursos van atados a la compra de bienes y/o servicios procedentes del país que otorga el crédito; para este caso, los procesos deben ajustarse a lo establecido por la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación. Las entidades públicas que cuenten con la garantía de la Nación pueden acceder a estos recursos.

Esta cuenta presenta a 31 de diciembre de 2018 un saldo de 15.861.436 y se encuentra conformado por el crédito con el Instituto De Crédito Oficial España ICO-774, con las siguientes condiciones:

119) *Tabla: Condiciones de los préstamos de gobierno.*

DEUDA	MONEDA	VALOR RECIBIDO MONEDA	CONDICIONES		
			PLAZO (Meses)	TASA DE NEGOCIACION	VENCIMIENTO
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL - ICO-774	Dólar	US 9.500	360	1% S.V.	24/02/2029

Fuente: elaboración propia. Cifras en miles de pesos

En aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno se registró el cálculo del costo efectivo y los costos de transacción los cuales se reflejan en la siguiente tabla:

120) *Tabla: Detalle de los costos de transacción de los préstamos de gobierno.*

DEUDA	VALOR DE LOS COSTOS DE TRANSACCIÓN	TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL	COSTO EFECTIVO
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL - ICO-774	US 23.750	1,03%	153.469

Fuente: elaboración propia. Cifras en miles de pesos

### 3. CUENTAS POR PAGAR

El grupo de Cuentas por pagar corresponde a las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes al efectivo. Las cuentas por

pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción, se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales.

La composición del grupo de Cuenta por pagar al final del período es la siguiente:

Cifras expresadas en miles de \$

NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE 31 DE 2018	PARTICIPACIÓN %
Adquisición de bienes y servicios nacionales	197.735.889	12,41
Transferencias por pagar	496.118.897	31,14
Recursos a favor de terceros	375.234.001	23,55
Descuentos de nómina	7.883.208	0,49
Subsidios asignados	22.782	0,00
Retención en la fuente e impuesto de timbre	58.471.902	3,67
Impuestos, contribuciones y tasas	4.884	0,00
Impuesto al valor agregado - iva	126.518	0,01
Créditos judiciales	5.575.234	0,35
Otras cuentas por pagar	451.974.526	28,37
<b>TOTAL</b>	<b>1.593.147.841</b>	<b>100,00</b>

El grupo de cuentas por pagar reflejado en el balance de la Entidad alcanzó la suma de \$1.593.147.841 miles de pesos y corresponde al 9.73% del total de los pasivos, siendo la cuenta de Transferencias por pagar la que presenta el saldo más importante dentro del grupo, con una participación del 31.14%. Los hechos económicos reconocidos en este grupo de cuentas se detallan a continuación:

### ***3.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales***

El saldo que representa las obligaciones contraídas por los Entes Públicos de Bogotá D.C., por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales y obligaciones necesarias para el desarrollo de su cometido estatal, clasificadas así:

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2018	PARTICIPACIÓN %
Bienes y servicios	96.745.781	48.93
Proyectos de inversión	100.990.107	51.07
<b>TOTAL</b>	<b>197.735.889</b>	<b>100</b>



El saldo de esta cuenta por Entes con mayor participación es el siguiente:

ENTIDAD	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018	PARTICIPACIÓN %
Secretaría Distrital de Integración Social	37.839.681	19,14
Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	27.769.913	14,04
Secretaría Distrital del Hábitat	26.524.300	13,41
Secretaría de Educación del Distrito	19.077.294	9,65
Fondos de Desarrollo Local	28.702.017	14,52
Otros	57.822.684	29,24
<b>TOTAL</b>	<b>197.735.889</b>	<b>100,00</b>

El saldo de esta cuenta refleja las obligaciones generadas por la adquisición de bienes y servicios nacionales necesarias para el desarrollo del cometido social de los Entes Públicos Distritales pendientes de pago a diciembre 31 de 2018.

### ***3.2 Transferencias por pagar***

Representa el valor de las obligaciones que tiene Bogotá D.C., adquiridas por concepto de los recursos que se deben entregar sin contraprestación entre entidades de gobierno, los cuales están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2018 corresponde a otras transferencias, así:

Cuenta	DICIEMBRE 31 DE 2018	PARTICIPACIÓN %
Otras Transferencias	496.118.897	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>496.118.848</b>	<b>100.00</b>

El saldo presentado en esta cuenta corresponde en un 99.9% a operaciones registradas en la Secretaría Distrital de Hacienda, las cuales quedaron pendientes de pago a las siguientes Empresas y que serán giradas en la vigencia 2019:

BENEFICIARIO	VALOR
Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá	57.413.631
Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	288.063.958
<b>TOTAL</b>	<b>345.477.589</b>

La transferencia por pagar a la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá corresponde al mínimo vital de agua por \$33.375.453 del segundo semestre

del año en análisis. Al déficit de subsidios y aportes de acueducto, correspondientes al último cuatrimestre y ajustes totales del mismo año por \$14.233.995, y por concepto de déficit de subsidios y aportes de alcantarillado del último cuatrimestre y ajustes totales del mismo año por \$9.804.183.

La transferencia a la Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A. corresponde a la inversión para atender el Fondo de Estabilización Tarifaria (FET), por \$100.000.000, y por concepto de inversión para obras de infraestructura, por \$188.063.958.

El saldo de esta subcuenta contiene el valor de la transferencia por pagar a la Corporación Autónoma Regional - CAR a 31 de diciembre de 2018 por \$21.384.969, correspondientes al cuarto trimestre de 2018 producto del porcentaje del recaudo de impuesto predial, el cual corresponde al 15% con destino a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), según la normatividad mencionada. El registro se hizo de conformidad con lo indicado en la Resolución 553 del 28 de noviembre de 2018 emitida por la Contaduría General de la Nación, donde establece el nuevo procedimiento para el registro de los recursos a girar a la CAR.

Además, esta subcuenta refleja el valor de los recursos del Sistema General de Regalías distribuidos a la Entidad Territorial, ejecutados a través de proyectos de inversión por los Entes y Entidades Públicas Distritales, así:

TERCERO	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018	PARTICIPACIÓN N %	NÚMERO DE PROYECTOS SGR
Rape Región Central	21.180.330	11,7	1
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	87.903.641	68,0	7
Jardín botánico José Celestino Mutis	1.247.056	3,0	1
Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS	15.084.373	1,0	4
Instituto Distrital de Turismo	3.840.890	16,4	1
<b>TOTAL</b>	<b>129.256.290</b>	<b>100,0</b>	<b>14</b>

La cancelación de esta cuenta por pagar se da en la medida que los mismos ejecutores ordenan el pago al destinatario final; es decir cuándo se va realizando la ejecución de los proyectos de regalías. Por lo tanto, no existe un plazo definido para la cancelación total, ni una fecha máxima de vencimiento pues los recursos ya fueron aprobados y su cancelación depende de la ejecución real de los proyectos.

En el mes de marzo y según los acuerdos No. 73 y 74 -2018 del OCAD Centro Oriente, se dieron de baja 30.389.707 por liberación de recursos de tres proyectos a cargo del IDU. Esto debido que el ejecutor no había iniciado la apertura del proceso de selección dentro del tiempo previsto para el cumplimiento de esta acción. A continuación, se detalla el monto liberado por cada proyecto:

PROYECTO	MONTO LIBERADO
Estudios y diseños de la troncal ferrocarril del sur	7.514.490
Estudios y diseños del corredor troncal férreo del norte	14.973.596
Estudios y diseños para la extensión de la calle 80	7.901.621
<b>TOTAL</b>	<b>30.389.707</b>

### 3.3 Recursos a favor de terceros

Representa el valor de los recursos recaudados que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos. El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es de \$375.234.001 miles de pesos y se descompone así:

SUBCUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018	PARTICIPACIÓN %
Cobro cartera de terceros	36.548.632	9.74
Recaudos por Clasificar	25.294.784	6.82
Estampillas	775.013	0.21
Deducción de Impuestos	646.339	0.17
Rendimientos financieros	92.253	0.02
Otros recursos a favor de terceros	311.576.980	83.04
<b>TOTAL</b>	<b>375.234.001</b>	<b>100,00</b>

#### 3.3.1. Cobro Cartera de Terceros

Depósitos entregados en garantía \$36.338.067.385 miles de pesos, corresponde a los embargos efectuados por parte de la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a los deudores morosos, depositados en la cuenta del Banco Agrario No. código de juzgado 6071.

#### 3.3.2. Recaudos por Clasificar

Los principales conceptos registrados como recaudos por clasificar por \$25.294.784 son:

#### Recomendaciones en cuenta por aplicar

El saldo a 31 de diciembre de 2018 es de \$6.185.773 miles de pesos, esta cuenta registra los procesos concursales adelantados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá originados en obligaciones tributarias, por efecto de los soportes que envía la Subdirección de Defensa Judicial a la Dirección Distrital de

Contabilidad para su registro previo al descargue y actualización en la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB-. Subdirección de Recaudación Cobro y Cuentas Corrientes.

### **Fondos en Tránsito por Aplicar**

Arroja un saldo de \$19.204.095 miles de pesos con corte a 31 de diciembre de 2018, en este concepto se registra el reconocimiento de los recursos que por los diferentes impuestos consignan los contribuyentes en los bancos y que por efectos de reciprocidad quedan pendientes de legalizarse pero que corresponden a la vigencia 2018. Dicha información fue Certificada por la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB-, Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, Oficina de Control de Recaudo Tributario con corte a 31 de diciembre de 2018.

#### **3.3.3. Estampillas**

Al cierre de la vigencia de 2018, el saldo asciende a \$775.013 miles de pesos y corresponden a los recursos recaudados por concepto de Estampilla que son distribuidos a la Universidad Nacional de Colombia, según lo estipulado en el Acuerdo 696 del 28 de diciembre 2017, aplicado en la Secretaria según Circular 001 del 2018, que dice: “...Los recursos recaudados en aplicación de la Tarifa de uno punto uno por ciento (1.1%) serán distribuidos entre la Universidad Francisco José de Caldas y la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá D.C., en los porcentajes establecidos en el artículo 3° del Acuerdo 696 de 2017.”

#### **3.3.4. Deducción de Impuestos**

Esta subcuenta reconoce el costo de los descuentos de la contribución especial del 5% sobre los contratos de obras a favor del Fondo de Vigilancia y Control de Bogotá que se pagan y declaran todos los meses, por los descuentos realizados; de igual manera, cada Fondo de Servicios Educativo está obligado a descontar, declarar, pagar e informar a las instancias respectivas.

#### **3.3.5. Rendimientos financieros**

El monto de \$92.253 miles de pesos, corresponde a los rendimientos financieros pendiente de giro al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos son causados de acuerdo con los rendimientos obtenidos por los recursos que permanecen en poder de Hacienda en la cuenta de ahorros Davivienda No.006000938792 y son girados al Ministerio de forma trimestral según la Circular Externa 07 del 24 de febrero de 2014. El saldo de esta cuenta fue girado en el 10 de enero de 2019 con las AG 77 y 78.

### 3.3.6. Otros recaudos a favor de terceros

A diciembre 31 de 2018, la composición de esta cuenta por ente público es la siguiente:

Nombre entidad	Valores	Proporción %
Secretaría Distrital de Hacienda	306.794.223	81,76
Secretaría Distrital de Movilidad	36.548.632	9,74
Otros	31.891.146	8,50
<b>TOTAL</b>	<b>375.234.001</b>	<b>100,00</b>

La Secretaria de Hacienda a diciembre 31 de 2018 registra en esta cuenta un valor de \$306.794.223 miles de pesos desagregados así:

NOMBRE	VALOR	PARTICIPACIÓN %
Otros recaudos a favor de terceros - Varios	10.823.429	3,6
Depósitos CAR- Tasas Retributivas	67	0,0
Por venta enajenación de activos - Fonpet 15	294.610.797	96,0
Estampilla Universidad Pedagógica - Estapúblicos	1.201.971	0,3
Fondo para la Modernización de la Justicia	888	0,0
Depósito Estampillas-Contribución	157.071	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>306.794.223</b>	<b>100,00</b>

#### Estampilla Universidad Pedagógica Nacional

Al cierre de la vigencia 2018 esta cuenta presenta un saldo de \$1.201.971 miles de pesos y corresponde a la retención y giro del recaudo de la “Estampilla Cincuenta Años de Labor de la Universidad Pedagógica Nacional por lo cual se descontaron, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos que suscriban cuyo objeto sea estudios de factibilidad, diseños, consultorías, contratos e interventorías de obra pública, de las adiciones a los mismos que suscriban el cero punto cinco (0.5) por ciento del valor bruto pagado (Decreto 176 de 2015).

#### Por venta enajenación activos fijos

Por el periodo 2018, presenta al cierre un saldo de \$294.610.797 miles de pesos, en el cual se incluye el registro de \$294.452.996 por el 15% de la venta de acciones del Grupo Energía, los cuales se giran al FONPET en el mes de enero 2019.

### 3.4 Descuentos de nomina

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2018 es de \$7.883.208 miles de pesos, los cuales corresponden principalmente a los descuentos realizados durante el mes

de diciembre a los funcionarios de los Entes Públicos Distritales, por concepto de aportes a fondos pensionales, seguridad social en salud, sindicatos, cooperativas y embargos judiciales, los cuales serán cancelados en el mes siguiente, se resumen a continuación de acuerdo con la participación de los diferentes entes:

ENTIDAD	VR A DICIEMBRE 31 DE 2018	% PARTIC
Secretaría de Educación del Distrito	5.151.477	65,35
Personería Distrital de Bogotá D.C.	1.507.848	19,13
Concejo Distrital de Bogotá D.C.	353.297	4,48
Secretaría Distrital de Hacienda	350.361	4,44
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	217.640	2,76
Contraloría Distrital de Bogotá D.C.	114.010	1,45
Secretaría Distrital de Movilidad	99.381	1,26
Otros	89.194	1,13
<b>TOTAL</b>	<b>7.883.208</b>	<b>100,00</b>

### ***3.5 Subsidios asignados***

Este rubro corresponde a las cuentas por pagar de los factores de subsidio para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, en la clase de uso residencial de estrato 1, 2 y 3 que se modifican con base en la regulación expedida para el efecto por el Concejo Distrital anualmente; para tal efecto se expidió el Acuerdo Distrital 483 de 2011 y demás normas reglamentarias, a través del cual se definieron los factores de subsidios y aportes solidarios para los servicios de acueducto y alcantarillado del Distrito Capital. La aplicación de estos factores se registra como gastos por subsidios asignados.

A diciembre 31 de 2018, se observa un saldo corriente de \$22.782 miles de pesos, originados en los siguientes acueductos veredales. Estas cuentas por pagar se generan por efectos del déficit presentado mensualmente en los acueductos veredales debido a que las contribuciones fueron inferiores a los subsidios, estas cuentas fueron verificadas y giradas en cumplimiento de lo establecido en la ley 142 de 1994, Decreto 1077 de 2015 y Decreto Distrital 429 de 2018.

### ***3.6 Retención en la fuente e impuesto de timbre***

Representa el valor que recaudan los Entes Públicos de Bogotá, D.C. a título de retención en la fuente, por los pagos o abonos en cuenta que realiza.

Al cierre de la vigencia 2018, el saldo es de 47.860.742, que corresponde a los descuentos de retención en la fuente de las órdenes de pago, los recibos de caja y relaciones de autorización de las Entidades Ordenadoras del Gasto de la Administración Central y de los Fondos de Desarrollo Local, así mismo es importante informar que para la vigencia no se presentaron incumplimientos en los pagos de estos, pues la Secretaria Distrital de Hacienda (SHD) cumple con las fechas estipuladas en el calendario tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

A continuación, se relaciona los descuentos de retención pendientes de cancelar a 31 de diciembre de 2018, los cuales de acuerdo con calendario tributario serán cancelados en enero de 2019, así:

CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018	% PARTICIPACIÓN
Honorarios	4.147.446	7,09
Comisiones	11.599	0,02
Servicios	2.445.868	4,18
Arrendamientos	140.313	0,24
Rendimientos financieros e intereses	1.140	0,00
Compras	1.169.951	2,00
Enajenación de activos fijos de personas naturales	6.628.614	11,34
Rentas de trabajo	6.531.657	11,17
Impuesto a las ventas retenido	3.391.300	5,80
Contratos de construcción	2.849.447	4,87
Retención de impuesto de industria y comercio por compras	5.875.499	10,05
Otras retenciones	25.279.068	43,23
<b>TOTAL</b>	<b>58.471.902</b>	<b>100,00</b>

Notas: \*Se dio cumplimiento a la ley 1819 de 2016, que en el Estatuto Tributario modificó el artículo 383 y artículo 329, derogo el artículo 384 sobre la retención en la Fuente a empleados.

Como parte de esta cuenta se encuentra el saldo de Otras retenciones que equivale al 28.37% del total de la cuenta Retención en la fuente e impuesto de timbre, en virtud a que en el Catálogo General de Cuentas no existe una cuenta específica para el registro de las retenciones efectuadas por concepto de Estampilla Universidad Distrital, Estampilla Procultura, Estampilla Proadulto mayor, retención por ganancias ocasionales y estampilla Universidad Pedagógica Nacional, situación contemplada en la doctrina emitida por la Contaduría General de la Nación para estos registros.

### 3.7 Créditos Judiciales

A 31 de diciembre de 2018, el saldo de los Créditos Judiciales consolidado en la Entidad Contable Pública de Bogotá D.C. fue de \$5.575.234 miles de pesos, valor que se originan en el registro de los procesos judiciales en contra actualizados en aplicativo de SIPROJ, y saldo corresponde a la obligación de pagar las sentencias judiciales, laudos arbitrales y/o otros créditos judiciales, que se originan de manera definitiva en los fallos judiciales.

ENTIDAD	SALDO DICIEMBRE 31 DE 2018	% PARTIC
Secretaria de Educación del Distrito	2.473.514	44,37
Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá	2.036.248	36,52
Secretaria Distrital de Gobierno	530.929	9,52
Secretaria Distrital de Movilidad	315.926	5,67
Fondo de Desarrollo Local de Chapinero	124.302	2,23
Unidad Administrativa Especial del Cuerpo de Bomberos de Bogotá D.C.	77.523	1,39
Varios Menores	16.793	0,30
<b>TOTAL</b>	<b>5.575.234</b>	<b>100,00</b>

### 3.8 Otras cuentas por pagar

A 31 de diciembre el Balance de Bogotá D.C., esta cuenta presenta un saldo de \$451.974.526, siendo la Secretaria Distrital de Hacienda quien contribuye con un 95.17% del total reportado, desagregado así:

NOMBRE ENTIDAD	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018	PARTICIPACIÓN %
Secretaria Distrital de Hacienda	430.145.335	95,17
Secretaria Distrital de Movilidad	6.465.092	1,43
Secretaria de Educación del Distrito	4.645.004	1,03
Fondos de Desarrollo Local	862.375	0,19
Otros	9.856.720	2,18
<b>TOTAL</b>	<b>451.974.526</b>	<b>100,00</b>

Para Bogotá D.C., esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores, y cuyo saldo a diciembre 31 de 2018 asciende a 430.145.335 y se discrimina de la siguiente forma:



Notas a los Estados Financieros  
A 31 de diciembre de 2018

SUBCUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018	PARTICIPACIÓN %
Esquemas de pago	1.611	0,00
Viáticos y gastos de viaje	17.752	0,00
Seguros	468.297	0,10
Cheques no cobrados o por reclamar	798.907	0,18
Aportes a ESAP	223.175	0,05
Recursos Financiación SGSS	14.292	0,00
Saldos a favor de contribuyentes	429.342.256	94,99
Saldos a favor de beneficiarios	6.818.203	1,51
Multas y sanciones	1.749	0,00
Aportes al ICBF y SENA	630.817	0,14
Servicios Públicos	147.542	0,03
Comisiones	63.248	0,01
Honorarios	10.737.402	2,38
Servicios	2.108.418	0,47
Arrendamiento operativo	513.829	0,11
Otras cuentas por pagar	87.028	0,02
<b>TOTAL</b>	<b>451.974.526</b>	<b>100,00</b>

El reconocimiento más significativo en esta cuenta corresponde a Otras Cuentas por pagar con un saldo a favor de contribuyentes equivalente a \$429.342.256 miles de pesos. Este valor reconocido en los Estados Contables de la Secretaría de Hacienda Distrital se genera como producto de mayores valores pagados en las vigencias 1994 a 2018, los cuales se encuentran registrados en la cuenta corriente de los contribuyentes correspondientes a los impuestos Predial, Vehículos, ICA, RTE. ICA y Delineación Urbana, saldos globales, los cuales se generan en el proceso contable del aplicativo contabilidad tributaria de SIT II, el cual presenta un saldo a 31 de diciembre de \$427.608.386 miles de pesos.

Adicionalmente el registro de devoluciones autorizadas, corresponden a las radicadas por los contribuyentes para pago al 31 de diciembre de 2018, saldos individualizados por contribuyente. El siguiente cuadro muestra por impuesto las que fueron causadas al cierre del periodo contable:

IMPUESTO	VALOR
Delineación urbana	454.677
Industria, comercio, avisos y tableros	330.012
Predial	139.056
Plusvalía	557.798
Retenciones del impuesto de industria y comercio	180.682
Vehículos	70.832
<b>TOTAL</b>	<b>1.733.057</b>

Estas Ordenes de devolución -ODV- de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Cuentas Corrientes de la Dirección Distrital de Tesorería, la mayor cantidad de giros ordenados, corresponden a pago de lo no debido y/o pago en exceso.

#### 4. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la ECP Bogotá D.C., proporciona a sus empleados y extrabajadores por los servicios prestados.

A continuación, se presenta la desagregación de los beneficios a los empleados que representan el 63% del total del pasivo de la ECP Bogotá D.C. a 31 de diciembre de 2018:

121) *Tabla: Detalle de beneficios a los empleados*

Concepto	31/12/2018	%
Beneficios a los empleados a corto plazo	165.400.518	1,62%
Beneficios a los empleados a largo plazo	120.307.622	1,18%
Beneficios posempleo-pensiones	9.949.872.663	97,21%
<b>Total beneficios a empleados</b>	<b>10.235.580.803</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

En la ECP Bogotá D.C., los beneficios a los empleados a corto y largo plazo, se destinan a cubrir las obligaciones de los aproximadamente 14.104<sup>64</sup> Servidores Públicos, representados en funcionarios de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionales y temporales. No obstante, el mayor porcentaje del total de los beneficios, están destinados a cubrir las obligaciones con los exfuncionarios, como se evidencia en el cuadro anterior.

##### 4.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

Las retribuciones o beneficios a corto plazo son aquellos otorgados a los funcionarios que hayan laborado en los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C., durante el período contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando el Ente Público consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

<sup>64</sup> Fuente: Análisis del Régimen Salarial de La Administración Distrital, Julio de 2017

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia.

La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, correspondientes al sistema de liquidación anual de cesantías se reconocen como un beneficio a corto plazo. La periodicidad de la actualización de estas cesantías durante la vigencia es potestativa para los Entes Públicos Distritales que cuenten con un sistema de información que le permita realizar su medición<sup>65</sup>.

En relación con los conceptos que devengan los empleados públicos que forman parte de la ECP Bogotá D.C., se encuentran regulados por la normatividad vigente, identificando como beneficios de corto plazo, los siguientes<sup>66</sup>:

1. Asignación Básica
2. Gastos de Representación
3. Prima Técnica para los niveles Directivo, Asesor y Profesional
4. Prima de Antigüedad
5. Prima de Desgaste y Alto Riesgo Visual
6. Prima Secretarial.
7. Bonificación por Servicios Prestados
8. Reconocimiento por Coordinación
9. Prima Semestral.
10. Prima de Riesgo (Aplica para la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá)
11. Auxilio de Alimentación.
12. Subsidio de Transporte.
13. Horas Extras, dominicales y festivos.
14. Viáticos.

En lo referente al saldo por pagar a título de beneficios a los empleados de corto plazo, a 31 de diciembre de 2018 corresponde a:

122) *Tabla: Detalle del pasivo por beneficios a los empleados de corto plazo*

Concepto	Saldo	%
Nómina por pagar	653.286	0,39%
Cesantías	66.521.238	40,22%
Intereses sobre cesantías	6.334.615	3,83%
Vacaciones	46.146.819	27,90%
Prima de vacaciones	31.706.839	19,17%

<sup>65</sup> Tomado del Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., adoptado por la Resolución No. SDH-00068 del 31 de mayo de 2018.

<sup>66</sup> Fuente: Análisis del Régimen Salarial de La Administración Distrital, Julio de 2017

Concepto	Saldo	%
Prima de servicios	59.834	0,04%
Prima de navidad	363.383	0,22%
Bonificaciones	7.073.605	4,28%
Aportes a riesgos laborales	105.468	0,06%
Capacitación, bienestar social y estímulos	388.699	0,24%
Dotación y suministro a trabajadores	7.129	0,00%
Aportes a fondos pensionales - empleador	2.409.671	1,46%
Aportes a seguridad social en salud - empleador	1.737.655	1,05%
Aportes a cajas de compensación familiar	721.832	0,44%
Incapacidades	7.670	0,00%
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	1.162.774	0,70%
<b>Total</b>	<b>165.400.518</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

Así mismo, se presenta un detalle a nivel de Ente Público Distrital por las obligaciones correspondientes a beneficios a los empleados de corto plazo:

123) *Tabla: Beneficios a los empleados de corto plazo a nivel de Ente*

Ente Público Distrital	31/12/2018	%
Secretaría Distrital de Gobierno	23.702.890	14%
Contraloría Distrital de Bogotá D.C.	20.796.890	13%
Secretaría Distrital de Hacienda	18.296.716	11%
Personería Distrital de Bogotá D.C.	15.178.562	9%
Secretaría Distrital de Integración Social	13.939.469	8%
Secretaría de Educación del Distrito	10.724.257	6%
Otros Entes Públicos Distritales	62.761.735	38%
<b>Total</b>	<b>165.400.518</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

Las 4 Secretarías y los 2 Organismos de Control que se presentan en la tabla anterior representan el 62% del pasivo por pagar de la ECP Bogotá, al ser los Entes Públicos Distritales que cuentan con las nóminas más representativas según la cantidad de funcionarios.

Es importante señalar que este pasivo para el caso de la Secretaría Distrital de Gobierno incluye la nómina de los 20 Fondos de Desarrollo Local y en la Secretaría de Educación del Distrito, comprende la nómina de funcionarios públicos y la planta de docentes del Distrito Capital

Para el caso de los docentes del Distrito Capital, los beneficios de corto plazo incluyen:

1. Asignación básica
2. Incentivo difícil acceso
3. Sobresueldo
4. Horas extras diurnas – Docentes
5. Subsidio de transporte
6. Bonificación grado 14
7. Subsidio de alimentación
8. Bonificación retiro grado 14
9. Auxilio de habitación
10. Bonificación salarial
11. Auxilio de movilización
12. Incapacidad enfermedad profesional accidente
13. Prima especial mensual
14. Prima de servicios docentes
15. Reajuste descongelado 25% 50%
16. Prima de navidad
17. Alimentación (INEM)
18. Prima de vacaciones
19. Alimentación porcentual
20. Salario vacaciones
21. Doble / Triple Jornada Adicional
22. Vacaciones en dinero
23. Incentivo desempeño docente rural
24. Licencia por maternidad / paternidad
25. Incentivo desempeño. Docentes. Alumnos Discapacitados.
26. Incentivo de Calidad Ministerio de Educación Nacional - MEN
27. Incentivo gestión Directivos Docentes
28. Incapacidad enfermedad común
29. Incentivo rural
30. Incapacidad mayor 90 días
31. Prima dedicación
32. Cesantías
33. Intereses de cesantías
34. Prima académica

En lo referente al “gasto por beneficios a los empleados de corto plazo”, este se conforma por el total de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, entre otros, que deben ser pagados por la ECP Bogotá D.C., a todos sus funcionarios, y que se encuentran reconocidos en las respectivas cuentas que conforman el Grupo Gastos de Administración y Operación.

Durante la vigencia 2018, la ECP Bogotá D.C., causó gastos por los diferentes beneficios a los empleados de corto plazo en cumplimiento a la normatividad vigente, por un valor de \$ 1.078.136.220, según se detalla a continuación:

124) *Tabla: Gasto por beneficios a los empleados de corto plazo*

Concepto	Año 2018	%
Sueldos y salarios	575.300.146	53,36%
Cesantías	67.869.703	6,30%
Intereses sobre cesantías	6.330.745	0,59%
Vacaciones	41.369.548	3,84%
Prima de vacaciones	37.178.256	3,45%
Prima de servicios	63.710.539	5,91%
Prima de navidad	66.635.433	6,18%
Bonificación especial de recreación	2.475.689	0,23%
Otras primas	21.710.369	2,01%
Aportes a riesgos laborales	7.427.861	0,69%
Remuneración por servicios técnicos	756.728	0,07%
Capacitación, bienestar social y estímulos	16.302.685	1,51%
Dotación y suministro a trabajadores	4.018.869	0,37%
Contratos de personal temporal	2.853.262	0,26%
Gastos de viaje	197.495	0,02%
Aportes a fondos pensionales - empleador	79.267.095	7,35%
Aportes a seguridad social en salud - empleador	54.427.235	5,05%
Aportes a cajas de compensación familiar	28.346.707	2,63%
Incapacidades	924.398	0,09%
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	1.033.457	0,10%
<b>Total</b>	<b>1.078.136.220</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

## 4.2 Beneficios a los Empleados a Largo Plazo

Representa el valor de las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C., proporcionan a sus trabajadores a cambio de sus servicios, y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

En relación con los conceptos que devengan los empleados públicos que forman parte de la ECP Bogotá D.C., se pueden identificar los siguientes beneficios de largo plazo:

1. Cesantías retroactivas.
2. Reconocimiento por permanencia
3. Quinquenios (aplica únicamente para los Docentes de la Secretaría de Educación del Distrito)

A 31 de diciembre de 2018, el saldo por el gasto, el valor de la obligación y la financiación de los beneficios a los empleados de largo plazo asciende a:

125) **Tabla: Detalle de beneficios a los empleados de largo plazo**

Concepto	Valor del gasto	Valor Pasivo	Plan de Activos	% Cobertura*
Cesantías retroactivas	25.379.885	70.788.683	28.990.101	41%
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	4.476.062	49.518.939	-	0%
<b>Total</b>	<b>29.855.947</b>	<b>120.307.622</b>	<b>28.990.101</b>	<b>24%</b>

\*Corresponde al porcentaje de cobertura del Plan de Activos de Beneficios a los Empleados a Largo Plazo sobre el valor del pasivo al cierre de la vigencia.

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

#### 4.2.1. Cesantías Retroactivas:

Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C., reconocen mensualmente el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo por concepto de cesantías retroactivas, de acuerdo con la metodología interna que definan para el cálculo, aplicando las normas vigentes al momento de la causación de la obligación.

Al cierre de cada vigencia fiscal o al pago parcial, los entes deben efectuar el cálculo real del pasivo por el concepto de cesantías con régimen de retroactividad, el cual contempla el total del tiempo laborado en la entidad y los pagos parciales realizados durante este mismo período. Si existe alguna diferencia con el valor reconocido mensualmente, esta se registra afectando el gasto y el pasivo de cesantías retroactivas de acuerdo con lo indicado en la Circular Externa No. 013 del 28 de febrero de 2018.

#### Aporte mensual del 9%:

Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C y tienen a cargo cesantías retroactivas administradas por FONCEP, están obligados a aportar el 9%

del valor de la nómina de los empleados con régimen de retroactividad<sup>67</sup>, para lo cual deben efectuar el traslado mensual de los recursos a la Sociedad Fiduciaria contratada por dicho fondo para la administración de estos recursos, con el propósito de realizar su pago oportuno a los funcionarios cuando lo soliciten.

A continuación, se presenta un detalle a nivel de Ente Público Distrital por las obligaciones correspondientes a cesantías retroactivas:

126) *Tabla: Cesantías retroactivas a nivel de ente*

<b>Ente Público Distrital</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>%</b>
Secretaría de Educación del Distrito	19.721.859	27,86%
Contraloría Distrital de Bogotá	16.161.405	22,83%
Secretaría Distrital de Integración Social	10.193.497	14,40%
Personería Distrital de Bogotá	6.912.866	9,77%
Otros Entes Públicos Distritales	17.799.056	25,14%
<b>Total</b>	<b>70.788.683</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

### **Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo – cesantías retroactivas.**

El plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo-cesantías retroactivas, corresponde al 9% que mensualmente deben girar los Entes Públicos Distritales y a la reserva creada para disponer de recursos adicionales, destinados al pago de las cesantías retroactivas; por cuanto en ocasiones no son suficientes los recursos del 9 % que aportan los Entes para cubrir el pasivo.

Los recursos son girados a la Fiducia contratada por el FONCEP y a 31 de diciembre de 2018, esta cuenta presenta un saldo por valor de \$28.990.101 como se muestra en la columna “Plan de Activos” de la “Tabla: Detalle de beneficios a los empleados de largo plazo” y equivale al 41% del total de la obligación.

La sociedad fiduciaria contratada por el FONCEP para la administración de los recursos destinados para el pago de cesantías de los funcionarios con régimen de retroactividad es Fiduciaria la Previsora S.A, quien se encarga de su administración mediante cuentas separadas en el negocio fiduciario constituido para tal fin.

<sup>67</sup> Acuerdo 02 de 1977, Art. 32.



#### 4.2.2. Otros beneficios a los empleados a largo plazo

##### Reconocimiento por permanencia:

A nivel distrital, el Concejo de Bogotá reglamentó mediante el Acuerdo 276 de 2007 modificado por los Acuerdos 336 de 2008 y 528 de 2013, el Reconocimiento por permanencia, y lo definió como:

*“... una contraprestación directa y retributiva, que se pagará por primera vez a los empleados públicos que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia al Artículo 3º del presente Acuerdo”*

Este Beneficio corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual, y se cancela en 5 fracciones anuales durante los 5 años siguientes al otorgamiento del mismo.

El saldo de la obligación al cierre de la vigencia 2018, se encuentra conformado por el valor de la contraprestación pendiente de pagar a los funcionarios que fueron acreedores del “reconocimiento por permanencia” y por la proyectada por cada uno de los Entes de acuerdo con la metodología definida en la “Guía para la estimación del reconocimiento por permanencia” emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, cuya última versión se encuentra publicada en la Carta Circular No. 75 del 30 de agosto de 2018<sup>68</sup>.

Esta metodología toma como referencia algunos parámetros contenidos en “el método de unidad de crédito proyectada” conocido también como método de los beneficios acumulados o devengados, el cual establece que cada periodo de servicio se considera generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios, midiéndose cada una de forma separada para conformar la obligación final en el tiempo requerido, es decir 5 años.

Para determinar la Unidad de Crédito Proyectada, se parte de las suposiciones actuariales que son imparciales y compatibles entre sí, e incluyen dos tipos de hipótesis que hacen referencia a las mejores estimaciones que tendrá en cuenta un ente respecto a las variables que determinan el costo final de las prestaciones.

1. Hipótesis demográficas: hacen alusión a los empleados que en un futuro puedan recibir prestaciones de la empresa, tales como: de permanencia de los empleados, incapacidades, jubilación anticipadas, beneficiarios de los planes y la demanda de servicios en los planes de asistencias médica, entre otros.

---

<sup>68</sup> Por la cual se emite la compilación guías transversales de aplicación para las Entidades de Gobierno Distritales.

2. Hipótesis financieras: están relacionadas con las tasas de interés, los salarios y sus expectativas futuras, y las tasas de rendimiento que pueden tener los activos del plan de beneficios.

En este sentido, contempla como mínimo las siguientes variables para la estimación de este beneficio:

1. Fecha de ingreso del empleado
2. Fecha de licencia no remunerada
3. Asignación básica
4. Valor estimado del incremento salarial: el ente tiene en cuenta el incremento del Índice de Precios al Consumidor IPC causado en la vigencia de acuerdo a lo certificado por el DANE, más el porcentaje adicional que determine la administración distrital.
5. Porcentaje de permanencia del personal: cada uno de los Entes Públicos Distritales debe analizar y determinar la mejor estimación del tiempo en que el empleado brindará sus servicios al ente, asociando la información por tipo de cargo (carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, periodo fijo, empleos temporales) o por nivel jerárquico (directivo, asesor, profesional, técnico o asistencial), o por cualquier forma de agregación del personal, que ella determine.
6. Tasa de mercado de los TES cero cupón a cinco años: Información que es divulgada anualmente por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, para la vigencia 2018 fue publicada a través de la Carta Circular No. 77 del 27 de diciembre de 2018.
7. Valor del beneficio.
8. Periodo de reconocimiento: cinco (5) fracciones anuales durante los cinco (5) años en que se cause el derecho de permanencia.

A 31 de diciembre de 2018, el total del pasivo por concepto de reconocimiento por permanencia asciende a \$49.518.939 que representa el 41,16% del total de los beneficios a empleados a largo plazo, como se observa en la “Tabla: Detalle de beneficios a los empleados de largo plazo”. La participación de los Entes sobre este saldo se presenta a continuación:

127) *Tabla: Detalle por del reconocimiento por permanencia a nivel de Ente*

<b>Ente Público Distrital</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>%</b>
Secretaría de Educación del Distrito	10.494.876	21,19%
Secretaría Distrital de Integración Social	7.417.315	14,98%
Secretaría Distrital de Hacienda	6.565.831	13,26%
Contraloría Distrital de Bogotá D.C.	5.399.327	10,90%

Ente Público Distrital	31/12/2018	%
Unidad Administrativa Especial del Cuerpo de Bomberos de Bogotá	3.093.120	6,25%
Otros Entes Públicos Distritales	16.548.471	33,42%
<b>Total</b>	<b>49.518.939</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

Para el caso de los quinquenios aplicables a la planta de docentes distritales, se reconocen por la Secretaría de Educación del Distrito, empleando la misma metodología que se encuentra definida en la guía para la estimación del reconocimiento por permanencia.

### 4.3 Beneficios a los empleados posempleo - pensiones

En cumplimiento del numeral 5.4.3. Presentación de los Beneficios a los empleados de las Norma para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, emitida por la Contaduría General de la Nación, la ECP BOGOTÁ D.C., presenta el valor del pasivo por beneficios posempleo, como el valor neto resultante de deducir del pasivo reconocido el Plan de activos para beneficios posempleo.

128) *Tabla: Detalle de beneficios a los empleados de posempleo*

Concepto	Valor Pasivo	Valor de la Financiación	% Cobertura
Beneficios Posempleo - Pensiones	9.949.872.663	6.802.632.063	68,4%

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

- La relación entre los activos dispuestos para la financiación del pasivo pensional de la ECP Bogotá D.C. y el pasivo pensional asociado, muestran que en la ECP existe una cobertura del 68,4%.
- De conformidad con el artículo 65 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, El FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ – (FPPB), reconoce el pasivo pensional de Bogotá D.C., así como el Plan de Activos de Beneficios Posempleo que financia el pago de pensiones de jubilación.

129) *Tabla: Movimiento de beneficios a los empleados de posempleo - pensiones*

Partida	Saldo inicial	Beneficios causados	Beneficios pagados	Saldo final
Pensiones de jubilación patronales	2.975.937	344.632.908	344.585.295	3.023.550
Mesadas pensionales no reclamadas	4.026.186	4.218.543	4.072.349	4.172.380
Cuotas partes de pensiones	1.764.960	17.938.637	13.434.727	6.268.871

Partida	Saldo inicial	Beneficios causados	Beneficios pagados	Saldo final
Cálculo actuarial de pensiones actuales	6.179.719.915	13.719.680.661	13.064.657.091	6.834.743.485
Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	3.343.337.261	9.418.516.741	9.660.189.624	3.101.664.378
<b>Total</b>	<b>9.531.824.259</b>	<b>23.504.987.489</b>	<b>23.086.939.086</b>	<b>9.949.872.663</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

El cuadro anterior refleja saldos y movimientos durante la vigencia 2018 de los Beneficios Posempleo – Pensiones por cada uno de los conceptos que la conforman, en el mismo se detallan los beneficios causados y pagados de las pensiones.

- El Plan de Activos para Beneficios Posempleo está conformado por recursos provenientes del Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales (FONPET), reservas pensionales existentes en entidades sustituidas, recursos presupuestados para el pago de pensiones por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, recursos de concurrencia, rendimientos financieros, recursos obtenidos de bienes y activos, y de recursos propios manejados a través de fiducias para el pago del pasivo pensional de los funcionarios de la Administración Central, Establecimientos Públicos, Empresas Sociales del Estado del Distrito, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, y Organismos de Control., se exceptúan las Empresas Industriales y Comerciales cuyo objeto está relacionado con la prestación de servicios públicos domiciliarios, y el de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como entidad no sustituida.
- En este sentido, el FPPB reconoce la reserva (Distrito-FONPET), el cálculo actuarial de los entes y entidades a su cargo, el pago de mesadas, las cuotas partes por cobrar y recibe o registra ingresos de recursos (transferencias).

#### 4.3.1. Cálculo actuarial de pensiones

BOGOTÁ D.C. reconoce el cálculo actuarial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 549 de 1999, el mismo se elabora y suministra a través de la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aplicativo Pasivocol.

El cálculo actuarial del pasivo pensional corresponde al valor presente de los pagos futuros que el FPPB deberá realizar a los pensionados actuales o a quienes hayan adquirido derechos, de conformidad con las condiciones definidas en las disposiciones legales vigentes por concepto de pensiones y cuotas partes.

Los supuestos actuariales para el cálculo del pasivo pensional son establecidos por el MHCP, donde son ellos quienes establecen las tasas de descuento y la proyección del incremento salarial según la información otorgada por el FONCEP con base en las hojas de vida laboral de los beneficiarios.

El 28 de septiembre de 2018 el FPPB reconoció la actualización del cálculo actuarial realizado por el MHCP; el cual asciende a \$10.354.952.891 e incluye el cálculo actuarial de pensiones actuales y el cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones con el siguiente detalle:

130) *Tabla: cálculo actuarial suministrado por el MHCP*

Sector	Pasivo pensional 31/12/2017	Recursos acumulados 31/12/2017*	Cobertura (%)
Educación	3.128.834.590	76.708.458	2,5%
Salud	320.162.874	616.053.968	192,4%
Propósito general	6.905.955.427	3.439.126.670	49,8%
Totales	10.354.952.891	4.131.889.096**	40%

\*descontando el valor de la reserva para cuotas partes pensionales. Artículo 357 de la ley 1819 de 2016.  
\*\*mirar la revelación asociada al plan de activos para los beneficios posempleo

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

El cálculo actuarial para las entidades territoriales lo realiza el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aplicando los supuestos actuariales, tasas y proyecciones de salario de acuerdo con la metodología establecida en normas legales (Ley 549 de 1999 y lo que de allí se ha especificado en otros documentos legales o técnicos). El mismo se elabora con base en las historias laborales enviadas por la Entidad Territorial.

El valor de los recursos acumulados a la fecha del informe por parte del MHCP corresponde a la reserva que la Entidad Territorial posee en el FONPET el cual tiene por objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de las entidades territoriales y administrar los aportes nacionales y territoriales para coadyuvar a la financiación del pasivo pensional de las entidades territoriales.

A continuación, se presenta la desagregación por sector:

131) *Tabla: Cálculo actuarial por sector*

Concepto	Valor parcial	Valor total
Cálculo actuarial de pensiones actuales - Sector Educación	3.128.834.590	3.128.834.590
Cálculo actuarial de pensiones actuales - Sector Salud	7.369.703	320.162.874
Cálculo actuarial de Bonos - Sector Salud	312.793.171	-
Cálculo actuarial de pensiones actuales - Sector Propósito General	4.167.379.897	6.905.955.427

Concepto	Valor parcial	Valor total
Cálculo actuarial de Bonos - Sector Propósito General	2.724.637.639	-
Cálculo actuarial de cuotas partes - Sector Propósito General	13.937.891	-
<b>Total cálculo actuarial</b>		<b>10.354.952.891</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

En la tabla anterior se desagrega el cálculo actuarial en pensiones, cuotas partes y bonos pensionales por cada uno de los sectores.

La diferencia existente entre el valor reportado en Pasivocol y el registrado en la contabilidad de la ECP Bogotá D.C. radica en los movimientos propios del reconocimiento de la causación y pago de las pensiones del periodo en el cual se hace la contabilidad, además de las diferencias financieras explicadas en la afectación patrimonial de los beneficios posempleo. Una vez la plataforma del MHCP actualice el cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2018, el valor será actualizado bajo los parámetros aquí expuestos.

### Afectación patrimonial de los beneficios posempleo

En el tercer trimestre de 2018, se reconoció la actualización del cálculo actuarial suministrado por el MHCP debitándose la subcuenta 315101 Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios a los empleados en cuantía de \$831.895.716, toda vez que a la fecha de actualización el valor del cálculo actuarial registrado correspondía a \$9.523.057.176, es decir, se generó una pérdida por dicha actualización según el dato dado por Pasivocol y expuesto en la última tabla.

Al cierre del 31 de diciembre de 2018, el valor del pasivo pensional se ve afectado por la actualización realizada por el MHCP (a través del aplicativo Pasivocol) y de los beneficios causados y pagados en la vigencia de pensiones, cuotas partes y bonos pensionales, generando la cifra de \$6.834.743.485 expuesta en el primer cuadro de esta nota.

El tratamiento dado al pasivo pensional se elaboró de acuerdo con la doctrina contable emitida por la Contaduría General de la Nación en el concepto No. 20182000046351 del 13 de septiembre de 2018:

*“Ahora bien, para el registro de la causación de la nómina por pagar procede debitar la subcuenta 251410-Cálculo actuarial de pensiones actuales de la cuenta 2514-BENEFICIOS POSEMPLEO-PENSIONES y acreditar la subcuenta 251401-Pensiones de jubilación patronales de la cuenta 2514-BENEFICIOS POSEMPLEO-PENSIONES, la cual se cancelará con el giro de la nómina”.*

### Cuotas partes de bonos pensionales definitivos

- El valor de las cuotas partes de bonos pensionales definitivos es calculado por el FONCEP y se registran contablemente por el valor de la resolución suscrita por el Director General, con la cual se emite, reconoce y autoriza el pago de dicha cuota parte. A diciembre 31 de 2018, su valor asciende a \$75.967.798, el cual es cubierto por los activos que respaldan el pasivo pensional (el plan de activos se expone más adelante).

#### 4.3.2. Pensiones de jubilación patronales

132) *Tabla: Pensiones de jubilación patronales*

Nombre	Valor	Participación
Mesadas pensionales	(1.469)	-0,05%
Pagos condicionados	36.997	1,22%
Seguridad social	2.910.638	96,27%
Caja de compensación familiar	18.765	0,62%
Fondo de Solidaridad	11.686	0,39%
Cooperativas	14.815	0,49%
Embargos judiciales	32.118	1,06%
<b>Pensiones de jubilación patronales</b>	<b>3.023.550</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

El saldo por este concepto al cierre de la vigencia 2018, asciende a \$3.023.550 y corresponde al pasivo de la nómina de pensionados clasificado en mesadas pensionales, pagos condicionados, seguridad social, caja de compensación, descuentos de cooperativas y embargos judiciales, según la anterior tabla.

#### Pagos condicionados

Los pagos condicionados corresponden a aquellos pensionados que no cumplen con un requisito exigido para el respectivo pago de su pensión, tal como no aportar el certificado de supervivencia, o aquellos pensionados que requieren de un curador.

A estos pensionados se les retiene el valor neto de la mesada pensional; no obstante, los descuentos se pagan a las entidades que correspondan, como el caso de aportes a salud. Una vez subsanado el impedimento para su pago se retira la condición y se procede a efectuar el pago; en caso contrario y luego de transcurridos sesenta (60) días, la Tesorería del FONCEP reconoce la mesada como acreencia.

#### 4.3.3. Mesadas pensionales no reclamadas.

133) *Tabla: Mesadas pensionales no reclamadas*

Nombre	Valor	Participación
Mesadas pens. No red fpb2011	1.081.164	25,91%
Mesadas pens. No red fpb2013	607.872	14,57%
Mesadas pens. No red foncep	2.468.574	59,16%
Rechazos de nómina fppb	14.771	0,35%
<b>Mesadas pensionales no reclamadas</b>	<b>4.172.381</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

Las mesadas pensionales no reclamadas son aquellas que los pensionados no cobran. Estas mesadas deben ser constituidas como acreencias por parte de la Tesorería del FPPB. El pensionado o los beneficiarios pueden solicitar su pago como reposición de mesadas o pago de acreencias. A 31 de diciembre de 2018, el valor de este concepto ascendió a 4.172.381.

#### Cuotas partes de pensiones por pagar

134) *Tabla: Cuotas partes de pensiones por pagar*

Nombre	Valor	%
Cuotas partes por pagar	6.266.715	99,97%
Intereses cuotas partes por pagar	2.156	0,03%
<b>Cuotas partes de pensiones por pagar</b>	<b>6.268.871</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

Representa el valor de la obligación e intereses por concepto de cuotas partes pensionales a cargo de cada ente o entidad. A 31 de diciembre el detalle de las cuotas partes por pagar ascendió a 6.268.871.

#### 4.4 Plan de activos para beneficios posempleo

135) *Tabla: Plan de activos para beneficios posempleo*

Partida	Saldo inicial	Variaciones	Saldo final
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.580.673	492.572	3.073.245
Encargos fiduciarios	6.737.788.402	48.387.515	6.786.175.917
Propiedades, planta y equipo	13.372.581	-167.991	13.204.590
Otros activos	87.843	90.466	178.310
<b>Total</b>	<b>6.753.829.499</b>	<b>48.802.563</b>	<b>6.802.632.062</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).



El cuadro anterior detalla la composición del Plan de Activos para Beneficios Posempleo a 31 de diciembre de 2018. Las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros corresponden a las tasas del Consorcio FONPET y de los encargos fiduciarios FPPB; la primera tasa es calculada bajo los parámetros del MHCP, mientras que la segunda tasa es establecida por los rendimientos reportados por los encargos fiduciarios donde reposan los recursos del FPPB.

### Plan de activos para beneficios posempleo - Encargos fiduciarios

Las operaciones de los patrimonios autónomos que respaldan el pasivo pensional se miden por el costo, es decir, por el valor publicado en la página web del FONPET; el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) e informes de FIDUPREVISORA, este último responsable de administrar y recaudar los recursos propios del FPPB.

Los encargos fiduciarios están conformados en primer lugar por los recursos del FONPET y en segundo lugar por la contratación de un encargo fiduciario para la administración de los recursos del FPPB, el cual se adjudicó a FIDUPREVISORA. Estos a 31 de diciembre de 2018 reflejan un saldo de \$6.786.175.917 como se explica a continuación:

136) *Tabla: Encargos fiduciarios para beneficios posempleo*

Nombre	Valor	%
Consorcio FONPET	4.187.917.352	61,71%
Encargos fiduciarios FPPB	2.598.258.565	38,29%
<b>Total</b>	<b>6.786.175.917</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

La diferencia entre la cifra de los registros en los estados financieros de la ECP y la cifra reportada por el MHCP radica en la información tomada como base para el cálculo de los recursos existentes en el Consorcio FONPET a raíz de el momento en el cual se toma el valor. A continuación, se expone el detalle de esta cifra.

### Consorcio FONPET

Al cierre del 31 de diciembre de 2018, la cuenta del ente territorial Bogotá en el FONPET refleja un monto de \$4.187.917.352, con la siguiente desagregación:

137) *Tabla: Consorcio FONPET para beneficios posempleo*

Nombre	Valor	%
Transferencias - propósito general	3.446.260.813	82,29%
Transferencias - sector salud	687.743.142	16,42%
Transferencias - sector educación	53.913.397	1,29%

Nombre	Valor	%
<b>Consorcio FONPET</b>	<b>4.187.917.352</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

A continuación, se detalla por sectores así:

NOMBRE DEL SECTOR	NOMBRE DE LA FUENTE	MOVIMIENTO
<b>PROPÓSITO GENERAL</b>	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	1.345.063.240
	FONDO NACIONAL DE REGALIAS	590.473.895
	IMPUESTO DE REGISTRO	463.492.256
	SGP LEY 863	449.171.299
	SISTEMA GRAL PARTICIPACIONES	180.219.765
	PARTICIPACION EN INGRESOS ICN	150.526.298
	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	102.376.102
	REAFORO TRANSFERENCIAS I.C.N.	82.584.905
	SITUADO FISCAL	37.974.272
	REND. FONDO NACIONAL REGALIAS	22.704.632
	VENTA ACCIONES Y/O ACTIVOS	11.462.265
	REND. REAFORO TRANSF. I.C.N.	4.027.222
	COBRO CUOTAS PARTE PENSIONALES	3.586.904
	RENDIMIENTOS SGP	2.362.841
	REAFORO TRANSFERENCIAS I,C,N,	1.481.880
	REND, FONDO NACIONAL REGALIAS	407.405
	RENDIMIENTOS SGP LEY 863	296.913
	REGALIAS DIRECTAS	174.213
	REND, REAFORO TRANSF, I,C,N,	72.263
	Sin Fuente - Retiro Bonos	-2.197.760
<b>Total PROPÓSITO GENERAL</b>		<b>3.446.260.813</b>
<b>EDUCACION</b>	SISTEMA GRAL PARTICIPACIONES	1.112.814.265
	RENDIMIENTOS SGP	12.650.903
	SITUADO FISCAL	10.465.888
	Sin Fuente - Retiro Magisterio	-1.082.017.660
<b>Total EDUCACION</b>		<b>53.913.397</b>
<b>SALUD</b>	LOTO UNICO NACIONAL	389.423.534
	SISTEMA GRAL PARTICIPACIONES	289.243.331
	RENDIMIENTOS SGP	5.091.690
	SITUADO FISCAL	3.984.586
<b>Total SALUD</b>		<b>687.743.142</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>4.187.917.352</b>

Cifras en miles de pesos

Al 31 de diciembre de 2018, se usaron recursos del FONPET para pagar cuotas partes de pensión y bonos pensionales, en cuantía de \$2.507.861 y \$135.481.790 respectivamente.

### Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB”

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo del encargo fiduciario ascendió a \$2.598.258.565, el cual está debidamente conciliado entre la información reportada por la FIDUPREVISORA y los reconocimientos en el FPPB.

138) *Tabla: Patrimonio autónomo FPPB para beneficios posempleo*

Nombre	31/12/2018	%
Fiduprevisora - aportes	2.214.261.207	85,22%
Rendimientos fiduprevisora	383.997.358	14,78%
<b>Patrimonio autónomo FPPB</b>	<b>2.598.258.565</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

A continuación, se presenta una descripción general de los patrimonios autónomos:

### FONPET

El FONPET tiene por objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de las entidades territoriales y administrar los aportes nacionales y territoriales para coadyuvar a la financiación del pasivo pensional de las entidades territoriales.

Antes de que entrara en vigencia la Ley 100 de 1993, el Sistema Pensional de las entidades territoriales se caracterizaba porque estas reconocían y pagaban sus pensiones directamente o a través de Cajas o Entidades de Previsión, las cuales, por disposición de la Ley, tuvieron que ser liquidadas y sustituidas por los Fondos Territoriales de Pensiones.

El Sistema General de Pensiones para los servidores públicos de los Departamentos, Municipios y Distritos, así como de sus entidades descentralizadas, entró a regir el 30 de junio de 1995, lo cual implicó que por tarde en dicha fecha estas debían afiliar a todos sus servidores públicos a una entidad autorizada dentro del Sistema General de Pensiones, bien sea del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida administrado por el ISS, hoy Colpensiones, y las cajas que fueron declaradas solventes, o bien por el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones -AFP-.

Con la Ley 100 de 1993 se obligó a los entes territoriales a estimar la magnitud de la deuda con sus trabajadores, pensionados y retirados, esto es a evidenciar el tamaño de su pasivo pensional, para poder comenzar a constituir y/o provisionar las

respectivas reservas, puesto que no tener este pasivo claro les conlleva riesgos frente a su estabilidad fiscal y su futuro como entidades viables y autónomas.

El Gobierno Nacional consciente de esa situación y a partir de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, propuso al Congreso de la República un esquema para apoyar a los Entes Territoriales, esto es, a los departamentos, distritos y municipios en el financiamiento y cálculo de su pasivo pensional, propuesta en desarrollo de la cual se expidió la Ley 549 de 1999, por la cual se creó el FONPET que es un sistema de ahorro obligatorio que tiene por objeto recaudar recursos para que las entidades territoriales cubran sus pasivos pensionales.

El FONPET es un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de los patrimonios autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los Regímenes pensionales excepcionados del Sistema por ley.

Es importante señalar que el FONPET no sustituye a las entidades territoriales en su responsabilidad frente a sus pasivos pensionales ya que estos pasivos seguirán estando a cargo de las entidades territoriales, pero si es un mecanismo de garantía para la constitución de las respectivas reservas.

### **Encargo Fiduciario - Patrimonio Autónomo FPPB**

FIDUPREVISORA administra el Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB” constituido a través del Contrato No.230 del 2017 suscrito con el FONCEP, el cual, entre otros aspectos, incluye el manejo del portafolio de inversiones bajo criterios de responsabilidad, seguridad, eficiencia, oportunidad, liquidez y rentabilidad. Las inversiones se realizan en cumplimiento del Decreto 2955 de 2010, Decreto 857 de 2011, Decreto 1913 de 2018 y políticas de inversión definidas en el “Manual de Inversiones del FPPB”.

De otro lado, FIDUPREVISORA recibe, identifica, informa y registra todos los ingresos que forman parte del Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB”, tales como cuotas partes pensionales, mayores valores liquidados y devolución de aportes, entre otros.

Para efectos de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y validar la ejecución del mismo, se conformó el Comité Fiduciario cuya finalidad es optimizar los mecanismos de operación del contrato y verificar su cumplimiento en lo que se refiere a las políticas de inversión y administración del Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB” y adoptar las medidas de coordinación que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

El Comité Fiduciario de Seguimiento de Pensiones y Cesantías, está integrado por los funcionarios del FONCEP designados en la Resolución No. DG – 0005 de febrero 15 de 2018: Director general o su delegado quien lo presidirá, Subdirector Financiero y Administrativo, Responsable Área de Tesorería, Profesional especializado de la Subdirección Financiera – Quien actuará como Secretario Técnico y por parte de la Administradora el Gerente de Inversiones y Gerente de Riesgos, estos últimos actuando con voz pero sin voto.

### **Plan de activos para beneficios posempleo- Propiedades, planta y equipo**

Las propiedades, planta y equipo que respaldan el pasivo pensional se midieron a través de avalúo técnico, valor que se reflejó en el Estado de Situación Financiera de Apertura-Convergencia y su medición posterior corresponde al cálculo de la depreciación de dichos inmuebles a través del método de línea recta. Las vidas útiles fueron definidas por la firma evaluadora y oscilan entre 22 y 60 años. Las vidas útiles y valor residual se revisan anualmente y se ajustan si se presentan cambios significativos.

### **Plan de activos para beneficios posempleo - Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo cierra a 31 de diciembre de 2018 con un saldo de \$3.073.245, con el siguiente detalle:

139) *Tabla: Efectivo y equivalentes al efectivo para beneficios posempleo*

<b>Nombre</b>	<b>31/12/2018</b>
Cuenta corriente	100.732
Cuenta de ahorros	8.501
Cuenta judicial	2.942.203
Embargos	21.809
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>3.073.245</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

### **Cuenta judicial**

Resoluciones No. 0067 del 9 de febrero y 0162 del 16 de mayo de 2007 de la Dirección General del FONCEP

Origen de los recursos:	Títulos judiciales por cobro coactivo
Saldo inicial:	\$ 2.381.845
Recursos recibidos en la vigencia:	\$1.098.914
Usos en la vigencia:	\$538.556
Saldo 31 de diciembre 2018:	\$2.942.203

Este valor se encuentra en la cuenta judicial del banco Agrario No. 110019166079.

### Plan de activos para beneficios posempleo – Propiedades, planta y equipo

Los bienes inmuebles que respaldan el pasivo pensional ascienden a once (11) inmuebles, los cuales para saldos se midieron a través de avalúo técnico en cuantía de \$13.372.580, y la depreciación de las edificaciones al 31 de diciembre de 2018 es de \$167.991 miles, reflejando un valor en libros de \$13.204.590.

140) *Tabla: Propiedades, planta y equipo para beneficios posempleo*

Nombre	31/12/2018	participación
Terrenos	3.125.141	23,67%
Edificaciones	10.247.439	77,61%
Depreciación	(167.991)	-1,27%
<b>Propiedades, planta y equipo</b>	<b>13.204.590</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

Los bienes en mención son de titularidad de Bogotá D.C., los cuales fueron entregados por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) al FONCEP mediante Contrato de Comodato No. 181 de 2013.

El detalle de los once (11) bienes es el siguiente:

141) *Tabla: Relación de bienes inmuebles*

Inmueble	Matricula
Casa del pensionado	Ac 32 16 07
Edificio condominio parque Santander Kr 6 14 98	Oficina 201 bloque 1 Oficina 301 bloque 2 Oficina 302 bloque 2 Oficina 303 bloque 2 Oficina 401 bloque 2 Oficina 501 bloque 1 Oficina 601 bloque 1 Oficina 701 bloque 1 Oficina 701 bloque 2 Oficina 702 bloque 2

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

#### 4.4.1. Otros Activos

Están compuestos por mayores valores pagados en el proceso de nómina de pensionados por valor de \$175.050 y que están pendientes de recaudo y de cuentas por cobrar bonos definitivos por valor de \$3.260, de acuerdo a los soportes de fecha 19 de febrero de 2010, corresponde a saldo por compensar por parte del Seguro Social.

142) *Tabla: Otros activos para beneficios posempleo*

Nombre	Valor	%
Otras cuentas por cobrar	3.260	2%
Costas procesales pensiones	175.050	98%
<b>Otros activos</b>	<b>178.310</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

## 5. PROVISIONES

Representan los pasivos a cargo de cada uno de los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. Específicamente corresponde al valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Entidad, derivadas de procesos judiciales relacionados con aspectos legales, laborales, contractuales, fiscales, entre otros y cuya probabilidad de ocurrencia es probable.

### 5.1 Litigios y Demandas

La fuente de información para su reconocimiento contable procede una vez efectuada la valoración y actualización del contingente judicial en el Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital SIPROJ WEB, por parte del grupo de abogados de los Entes que conforman la entidad Contable Pública de Bogotá D.C. o de la Secretaría Jurídica Distrital, esta última en los eventos en que representa la defensa judicial de Bogotá.

De acuerdo con el concepto No. 2019ER9095 del 28 de enero de 2019 emitido por la Secretaría Jurídica Distrital – SJD, *“La Secretaría Jurídica Distrital ejerce la administración del Sistema de Información de Procesos Judiciales en cuanto al registro y actualización procesal de cada una de las demandas notificadas en las entidades, órganos y organismos del Distrito Capital, y que partiendo de la necesidad de cuantificar el impacto de las Obligaciones Judiciales en el presupuesto de cada una de las entidades distritales, se incluyó el módulo denominado “Contingente judicial” el cual fue desarrollado e implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Oficina Asesora de Análisis y Control de Riesgo y la Dirección Distrital de Contabilidad.*

*El modulo cuenta con la metodología de valoración de las obligaciones contingentes judiciales que se compone de dos etapas: la etapa de valoración cualitativa y la etapa de valoración cuantitativa del contingente.”*

La SJD como administradora del sistema de información, le corresponde verificar la valoración cualitativa del proceso, es decir, tener en cuenta el concepto del apoderado judicial, a partir de una lista de criterios de evaluación con el fin de establecer la probabilidad de fallo en contra del Distrito Capital.

Por su parte, la Oficina Asesora de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda, efectúa la valoración cuantitativa compuesta por dos (2) partes: el cálculo de la probabilidad de fallo en contra y el cálculo del valor de la Obligación Contingente.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió la Circular Externa No 16 de 2018 del 24 de julio de 2018, por la cual se actualiza el procedimiento de registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales emitido mediante la Resolución No. SDH-000397 de 2008<sup>69</sup>, atendiendo los Marcos Normativos Contables emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Para llevar a cabo el reconocimiento contable, cada uno de los Entes Públicos Distritales tuvo en cuenta como mínimo la siguiente información del reporte “Marco Normativo Contable – Convergencia”, desarrollado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad, en el aplicativo SIPROJ WEB:

1. ID Proceso
2. Tipo de proceso
3. Porcentaje de participación por entidad
4. Calificación del último fallo
5. Probabilidad final
6. Clasificación de la obligación
7. Valor final del contingente
8. Valor presente
9. Duración estimada
10. Gasto financiero

Por tanto, se reconoce como provisión, las obligaciones originadas por litigios y demandas que sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final y de la cual no exista incertidumbre en su valoración.

A 31 de diciembre de 2018, se cierra con un saldo por valor de \$365.787.707, representando el 2.23% de los Pasivos, su comportamiento durante la vigencia se resume así:

---

<sup>69</sup> Por la cual se modifica la Resolución 866 de 2004.



143) *Tabla: Movimiento provisiones*

Naturaleza de la provisión	01/01/2018	Adiciones	Ajustes por cambios en la medición del valor descontado	Disminución dada la reclasificación al pasivo real	Saldos no utilizados revertidos o liquidados	31/12/2018
Civiles	7.623	24.001.724	-	-	(4.484.123)	<b>19.525.224</b>
Administrativas	423.088.271	38.766.717	19.984.435	(10.116.738)	(345.536.724)	<b>126.185.961</b>
Obligaciones fiscales	8.708.178	2.235.504	1.388.346	(340.199)	(4.056.434)	<b>7.935.395</b>
Laborales	3.825.766	519.471	(889.556)	-	(2.070.118)	<b>1.385.563</b>
Otros litigios y demandas	5.628.904	241.679.396	18.173.901	(155.863)	(54.570.774)	<b>210.755.564</b>
<b>Total</b>	<b>441.258.742</b>	<b>307.202.812</b>	<b>38.657.126</b>	<b>(10.612.800)</b>	<b>(410.718.173)</b>	<b>365.787.707</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

### Incertidumbres sobre el valor y fecha:

El transcurso de los procesos se encuentran sujetos a las diferentes etapas procesales que deben surtir, a saber, audiencias en sus etapas iniciales, pruebas, alegatos y sentencias, las cuales tienen su definición en todas las instancias lo que puede llevar a que un proceso en promedio dure más de dos años, por lo tanto, aunque es probable la condena por las pretensiones de la demanda, solo habrá certeza del pago una vez se hayan adelantado las etapas señaladas.

Respecto a la incertidumbre de las fechas de pago, se debe considerar que estas están ligadas al desarrollo de las etapas procesales antes señaladas y que la fecha del pago dependerá de cuando se encuentre debidamente ejecutoriada la sentencia proferida. A continuación, se presenta la proyección de las fechas de pago estimadas del total de las provisiones a 31 de diciembre de 2018:

144) *Tabla: Estimación de fecha de provisiones*

Provisiones	Menos de 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Mas 5 años	Total
Litigios y demandas	25.148.080	289.532.979	2.533.510	48.573.138	<b>365.787.707</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

### Litigios y demandas civiles:

Proceso civil en contra de la Secretaria Distrital de Hábitat por valor de \$19.525.224 que corresponde, a la provisión por la demanda con el número de proceso: 2006-01578, por rendición provocada de cuentas, a favor de la demandante: Judith León Salamanca, cuya pretensión inicial corresponde a \$67'886.443.

Antecedentes: La Corte Constitucional, mediante sentencia T-686 de 2017, notificada el 3 de agosto de 2018, tuteló el Derecho fundamental al debido proceso de la Alcaldía Mayor de Bogotá -Secretaría Distrital del Hábitat y, gracias a la efectiva estrategia de defensa judicial del Distrito, permitió asegurar el patrimonio de una 'Bogotá Mejor Para Todos', calculado en más de 103 mil millones de pesos.

En dicho proceso judicial, el Distrito Capital fue demandado ante los jueces civiles municipales en el año 2006 para que rindiera cuentas por una intervención administrativa hecha a la Asociación Nazarena de Vivienda -Asonavi que fue ordenada el 16 de julio de 1997, luego de que dicha asociación iniciara procesos de desarrollo de vivienda, captación de dineros y escrituración de bienes inmuebles, actividades para las cuales no estaba facultada luego del reconocimiento de su personería jurídica.

Sin embargo, el Tribunal Constitucional consideró que dentro del trámite del proceso se incurrió en defecto orgánico y en violación directa de la Constitución y en razón a ello, encontró se había vulnerado el derecho al Debido Proceso de la Alcaldía Mayor de Bogotá -Secretaría Distrital del Hábitat, dejando sin efectos todo el trámite judicial.

Actualmente, se encuentra a la espera de decisión de la Sala Plena de la Corte Constitucional sobre el incidente de nulidad de la sentencia T-686 de 2017 presentado por el apoderado de los demandantes.

### Litigios y demandas administrativas:

A continuación, se relaciona un detalle de las provisiones administrativas por valor de \$126.185.961, correspondiente a los siguientes Entes Públicos Distritales:

145) *Tabla: Provisiones Administrativas*

<b>Entes</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>(%)</b>
Secretaria Distrital de Planeación	53.411.174	42,32
Secretaria Distrital de Hacienda	21.106.069	16,73
Secretaria Distrital del Hábitat	19.125.545	15,16
Secretaria Distrital del Medio Ambiente	8.703.395	6,90
Otros Entes Públicos Distritales	23.349.756	18,50
Fondos de Desarrollo Local	490.022	0,39
<b>Total</b>	<b>126.185.961</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

### **Secretaría Distrital de Planeación**

Representa el 42.32% de este rubro siendo el Ente con la cifra de mayor relevancia, teniendo a su cargo 11 procesos entre los cuales sobresalen los siguientes procesos activos:

1. Proceso administrativo de nulidad y restablecimiento iniciado el 10 de diciembre de 2010, a favor de Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera y administradora del patrimonio autónomo del edificio EDIZIONE 2008, cuyo último fallo con fecha del 17 de octubre de 2013 fue desfavorable, se estima un contingente final por valor de \$59.787.888 con una duración aproximada de 10 años a partir de la fecha de la última valoración que fue el 27 de diciembre de 2018. El valor presente del proceso se encuentra estimado por \$44.563.577.
2. Proceso administrativo de nulidad y restablecimiento iniciado el 10 de mayo de 2011, a favor de Helen y Cía. Ltda., cuyo último fallo con fecha del 06 de julio de 2017 fue desfavorable, se estima un contingente final por valor de \$6.872.424 con una duración aproximada de 1 año y 3 meses a partir de la fecha de la última valoración que fue el 27 de diciembre de 2018. El valor presente del proceso se encuentra estimado por \$6.624.542.

Los saldos de los procesos están conciliados por terceros con la información reportada al aplicativo SIPROJ por los abogados de la Oficina Jurídica del Ente.

### **Secretaria Distrital de Hacienda**

El proceso más relevante es el No. 2011-00150 Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca - CAR por valor presente de \$21.042.649 cuyo último fallo del 03 de noviembre de 2011 fue desfavorable y por el cual se solicita:

1. Se declare la nulidad de la Resolución No. 323 de 13 de agosto de 2010 por medio de la cual la Secretaria Distrital de Hacienda determinó la existencia de un crédito a favor del Distrito Capital y le ordenó a la CAR el reintegro o devolución de la suma de \$58.356.480 por considerar que esta suma corresponde a los mayores valores girados por concepto del impuesto predial de las vigencias 2005 a 2009. (imputables a intereses y sanciones)
2. Se declare la nulidad de la Resolución No. 438 del 29 de octubre de 2010, acto expedido por la Secretaria Distrital de Hacienda, por medio del cual se confirmó el contenido de la resolución 323 de 2010, expedida por esa misma entidad.
3. Que, como consecuencia de lo anterior, y a título de restablecimiento del derecho, se declare que no existe un crédito a favor de Bogotá- Distrito Capital - Secretaria Distrital de Hacienda por valor de \$58.356.480.

4. Que, como complemento a lo anterior, a título de restablecimiento del derecho se declare que la CAR no está obligada a reintegrar o devolver el valor \$58.356'480.

### **Secretaría Distrital del Hábitat**

Esta Secretaría tiene a su cargo 14 procesos siendo el más relevante la acción de grupo del 25 de julio de 2003 bajo el proceso No. 2002-03008 a favor los presuntos afectados de la Asociación Nazarena de Vivienda 1, cuyo último fallo con fecha del 15 de febrero de 2016 fue desfavorable, se estima un contingente final por valor de \$19.650.214 con una duración aproximada de 1 año y 7 meses a partir de la fecha de la última valoración la cual se realizó el 27 de diciembre de 2018. El valor presente del proceso se encuentra estimado en \$18.780.699, actualmente reposa en el despacho de la Dra. Claudia Elizabeth Lozzi Moreno, H. Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, decretando unas pruebas solicitadas por el apoderado de Asonavi en Liquidación. Previo a esto, se había dado traslado para alegar conclusión en segunda instancia, traslado que fue oportunamente atendido por el Ente.

### **Secretaria Distrital de Ambiente**

El saldo por valor de \$8.703.395 corresponde a 6 procesos en cabeza del Ente Público Distrital, donde sobresalen los siguientes:

1. LADRILLERA PRISMA S.A.: Nulidad y restablecimiento No. 2013-01727 cuyo accionante es la Sociedad Ladrillera Zigurat S.A.S., con valoración de \$5.988.661, quien solicita la nulidad del artículo tercero de la Resolución 5762 del 16 de julio de 2010 que establece un plan de manejo ambiental y se toman otras determinaciones; y la nulidad del artículo primero de la Resolución 1545 de 2012 del 27 de noviembre de 2012 que resuelve un recurso de reposición y se adoptan otras determinaciones, el fallo de este proceso en primera instancia fue desfavorable.
2. CARMEN ROSA VARGAS DE LOPEZ y OTROS: Acción de grupo No. 2004-01050 por valor de \$1.847.488, que pretende demandar la Resolución 369 de 1993, Resolución 1484 de 1993, Resolución 0566 de 1994 y Resolución 1211 de 1994, entre otras, mediante las cuales se otorgaron licencias para la construcción de la urbanización Santa María del Campo Etapas I y II, urbanizadora Colpatria; debido a que tal construcción padece deterioro progresivo y los accionantes solicitan indemnización. Este proceso tiene fallo desfavorable en primera y segunda instancia.

## Litigios y demandas por obligaciones fiscales:

Corresponden a demandas realizadas por la Secretaria Distrital de Hacienda por valor de \$7.935.395 con un 2.17% del total de las provisiones, teniendo como las más relevantes:

1. Proceso No. 2014-00688 Alianza Seguros de Vida S.A.S. por valor \$2.705.422 por el cual se solicita que se declare nulidad de las resoluciones DDI002969 del 12 de febrero de 2013 y la resolución DDI 010142 del 26 de febrero de 2014. En consecuencia, se ordena la devolución de la suma de dinero más los intereses corrientes causados desde el 20 de febrero de 2013 hasta la fecha de la notificación de la resolución.
2. Proceso No. 2015-00796 Activos S.A. por valor de \$1.448.730 dónde se solicita la nulidad de actos administrativos. En consecuencia, solicita la devolución presentada por los periodos gravables 2007-5, 2007-6, 2008 los seis (6) bimestres de 2009 - 2010 del impuesto de industria, comercio, avisos y tableros por pago de lo no debido a título de restablecimiento del derecho se ordene la devolución con sus respectivos intereses moratorios.

## Litigios y demandas laborales:

A 31 de diciembre de 2018, el saldo de demandas laborales asciende a \$1.385.563 según, se detalla a continuación:

146) *Tabla: Laborales*

Entes	31/12/2018	(%)
Fondo Público de Pensiones de Bogotá	754.108	54,43
Unidad Administrativa Especial del Cuerpo de Bomberos de Bogotá	216.600	15,63
Otros Entes Públicos Distritales	414.855	29,94
<b>Total</b>	<b>1.385.563</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

Corresponde al registro de las demandas por liquidación de sueldos, salarios, horas extras, prestaciones sociales o trabajo suplementario de personal operativo y administrativo de los Entes demandados los cuales están supeditados a fallos por procesos ejecutoriados.

## Otros litigios y demandas:

A 31 de diciembre de 2018, el saldo de otros litigios y demandas asciende a \$210.755.564, equivalente al 57.62% del total de provisiones, según se detalla a continuación:

147) *Tabla: Otros litigios y demandas*

Entes	31/12/2018	(%)
Secretaria de Educación del Distrito	124.326.446	58,99
Secretaria Distrital de Gobierno	83.284.116	39,52
Otros Entes Públicos Distritales	2.997.200	1,42
Fondos de Desarrollo Local	147.802	0,07
<b>Total</b>	<b>210.755.564</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

### Secretaria de Educación Distrital

Corresponde principalmente a una acción constitucional, iniciada el 02 de diciembre de 2016, a favor de una acción de grupo en cabeza de Duque Molina Edison, que a la fecha no ha presentado fallo alguno; se estima un contingente final por valor de \$131.970.431 con una duración aproximada de 1 año a partir de la fecha de la última valoración que fue el 27 de diciembre de 2018. El valor presente del proceso se encuentra estimado por \$124.326.446.

### Secretaria de Gobierno Distrital

Corresponde al registro de 12 procesos, donde sobresale una acción constitucional, iniciado el 24 de febrero de 2014, a favor de una acción de grupo en cabeza de Soluciones Jurídicas y Cobranzas Ltda., que a la fecha no ha presentado fallo alguno; se estima un contingente final por valor de \$ 87.334.798 con una duración aproximada de 2 años y 3 meses a partir de la fecha de la última valoración que fue el 27 de diciembre de 2018. El valor presente del proceso se encuentra estimado por \$81.746.631.

## 6. OTROS PASIVOS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones contraídas por la ECP Bogotá D.C., en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo.

Los Entes Públicos Distritales-EPD que presentan en su información financiera *Otros pasivos* corresponden a los siguientes:

148) *Tabla Otros pasivos*

Ente Público Distrital	Valor	%
Secretaría Distrital de Hacienda	2.841.196.794	96,39%
Fondo Público de Pensiones de Bogotá	81.157.076	2,75%

<b>Ente Público Distrital</b>	<b>Valor</b>	<b>%</b>
Fondos de Desarrollo Local	15.940.047	0,54%
5 EPD con participación individual menor del 1%	9.415.960	0,32%
<b>Total</b>	<b>2.947.709.877</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (Cifras en miles de pesos)

La Secretaría Distrital de Hacienda-SDH, es el Ente más representativo en el saldo del grupo de Otros pasivos, con una participación del 96,39%, situación generada por los saldos de recursos recibidos en administración correspondientes a los depósitos a favor de Transmilenio S.A., y Empresa Metro.

La participación del Fondo Público de Pensiones de Bogotá-FPPB, es la segunda más representativa asciende a 2,75%, y corresponde al valor de los bonos pensionales emitidos a nombre de las personas que se trasladan al régimen de ahorro individual con solidaridad, de acuerdo a las normas vigentes.

A nivel de detalle, la cuenta Otros pasivos presenta la siguiente información:

149) *Tabla Detalle de otros pasivos para el cierre del 31 de diciembre de 2018*

<b>Nombre cuenta</b>	<b>Saldo a 31 diciembre 2018</b>	<b>%</b>
Avances y anticipos recibidos	3.092.203	0,1%
Recursos recibidos en administración	2.839.064.832	96,31%
Depósitos recibidos en garantía	18.312.229	0,62%
Ingresos recibidos por anticipado	1.692.569	0,06%
Retenciones y anticipos de impuestos	9.580.245	0,33%
Bonos pensionales	75.967.798	2,58%

Fuente: Elaboración propia (Cifras en miles de pesos)

A continuación, se describen los aspectos más representativos de los EPD que presentan mayor participación a nivel de cuenta:

### **6.1 Avances y anticipos recibidos**

<b>Ente Público Distrital</b>	<b>Valor</b>	<b>%</b>
Fondo Público de Pensiones de Bogotá	2.942.203	95,15%
Fondos de Desarrollo Local	150.000	4,85%
<b>Total</b>	<b>3.092.203</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (Cifras en miles de pesos)

El saldo reconocido por el FPPB, corresponde a los avances recibidos por parte del FONCEP para la ejecución de convenios interadministrativos.

## 6.2 Recursos recibidos en administración

Ente Público Distrital	Valor	%
Secretaría Distrital de Hacienda	2.831.616.549	99,74%
Secretaría Distrital de Integración Social	4.980.565	0,18%
Fondo Público de Pensiones de Bogotá	2.247.074	0,08%
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	220.644	0,01%
<b>Total</b>	<b>2.839.064.832</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (Cifras en miles de pesos)

A continuación, se describen aspectos a nivel de los Entes más representativos:

- **Secretaría Distrital de Hacienda**

Representan los recursos recibidos en la Dirección Distrital de Tesorería para su administración provenientes de: Los Fondos de Desarrollo Local, con la finalidad de cubrir los gastos originados en la ejecución del presupuesto de cada uno de ellos y otros recursos recibidos de entidades distritales para propósitos específicos de acuerdo con su objeto social. El saldo a 31 de diciembre de 2018 asciende a \$3.945.340.838 y se detalla a continuación:

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2018	PARTICIPACIÓN %
Recursos Recibidos de Terceros - FDL	1.112.162.535	28,2
Recursos Recibidos de Terceros - Otros	77.208.463	2,0
Depósito Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas	143.784.704	3,6
Depósito Legado Julio Gómez	124.491	0,0
Depósito Educación	75.219	0,0
Fondo Solidaridad y Redistribución del Ingreso	18.992.342	0,5
Depósito Comedores Comunitarios	1.870.359	0,0
Descuentos Estapúblicos	21.353.106	0,5
Embargos Secretaría Distrital de Movilidad	209.581	0,0
Caja de Vivienda Popular -Subsidio VURES	18.122.970	0,5
Depósito Empresa Metro de Bogotá	1.511.050.759	38,3



NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2018	PARTICIPACIÓN %
Depósito Enajenación de vehículos abandonados	56.363	0,0
Depósito Transmilenio Infraestructura	352.001.543	8,9
Depósito Transmilenio troncales	687.444.936	17,4
Fondo de Solidaridad y redistribución del ingreso-Aseo	883.467	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>3.945.340.837*</b>	<b>100</b>

\* Corresponde al valor reportado por la SDH sin eliminaciones, para este caso la eliminación es de \$ 1.113.724.288, para un valor neto de \$2.831.616.549.

Fuente: Notas Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda (Cifras en miles de pesos)

Del saldo de la cuenta en la SDH, algunos de los rubros que tienen destinación específica son:

#### Recursos Recibidos de Terceros -Fondos de Desarrollo Local

El saldo de \$1.112.162.535 a favor de Tesorerías de Terceros - Fondos de Desarrollo Local; dichos recursos tienen como finalidad cubrir los gastos originados en la ejecución del presupuesto de cada uno de ellos. Este valor es objeto de eliminación al momento de realizar la consolidación de los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C.

#### Otros conceptos de recursos en administración en la SDH:

**Recursos Recibidos de Terceros – otros**, por valor de \$77.208.463, compuesta por las siguientes entidades:

Ente o Entidad Pública Distrital	VALOR	DISTRIBUCIÓN %
Secretaría de Movilidad	1.199.521*	1,56
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE	16.378.969	21,21
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	5.368.683	6,95
Fondo Financiero Distrital de Salud- FFDS-	8.555.327	11,08
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	45.705.963	59,20
<b>TOTAL</b>	<b>77.208.463</b>	<b>100,00</b>

\* Este valor es objeto de eliminación al momento de realizar la consolidación de los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C.

Fuente: Notas Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda (Cifras en miles de pesos)

### Depósito Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Al cierre de la vigencia 2018, tiene un saldo de \$143.784.704, los cuales fueron conciliados con el informe de ingresos y pagos Estampilla Universidad Francisco José de Caldas de la Dirección Distrital de Tesorería, el cual presenta la siguiente distribución:

NOMBRE	VALOR	DISTRIBUCIÓN %
Rendimientos Estampilla U Distrital - Pasivo pensional	17.833.813	12,40
Estampilla Universidad Distrital - Pasivo pensional	80.226.058	55,80
Acumulado - Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas	32.978.104	22,94
Rendimientos financieros estampilla Universidad Distrital	12.746.729	8,87
<b>TOTAL</b>	<b>143.784.704</b>	<b>100,00</b>

### Fondo Solidaridad y Redistribución del Ingreso

El saldo del Fondo de Solidaridad y Redistribución del ingreso por valor de \$18.992.342 corresponde a recursos asignados presupuestalmente para el pago del déficit entre aportes y subsidios de los servicios de acueducto y alcantarillado.

### Caja de Vivienda Popular -Subsidio VURES

El saldo por este concepto, corresponde a los subsidios de vivienda otorgados por la Caja de Vivienda Popular a favor de terceros por valor de \$18.122.970, se constituyó el depósito en la Dirección Distrital de Tesorería-DDT para la administración de los recursos destinados al pago a los beneficiarios favorecidos con la adjudicación del Valor Único de Reconocimiento - UR, hasta tanto el beneficiario del derecho constituya una cuenta de ahorros.

### Depósito Empresa Metro de Bogotá.

El depósito arroja un saldo de \$1.511.050.759 correspondiente a los aportes del Distrito para el proyecto del metro, este saldo presenta una diferencia con el área de gestión por valor de \$453.073 por concepto de un rechazo de la AG 5038 y se encuentra conciliado con la empresa.

### Depósito Transmilenio Infraestructura

El saldo por valor de \$352.001.543 corresponde al depósito recibido el 26 de diciembre de 2018- Banco Sudameris, del convenio suscrito entre la Secretaría

234

Distrital de Hacienda y Transmilenio para la administración tesoral de los recursos distritales correspondientes al convenio 20-2001- componente de infraestructura suscrito entre el IDU y Transmilenio.

### **Depósito Transmilenio troncales**

Este depósito se constituyó, según el Acuerdo de servicios para la administración delegada de recursos -Convenio 002-2018 tramo 1 troncales Transmilenio, suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Transmilenio-, presenta un saldo de \$687.444.936

### **Fondo de Solidaridad y redistribución del ingreso-Aseo**

Este depósito presenta saldo para el cierre de la presente vigencia por valor de \$883.467, correspondientes a la legalización de los aportes voluntarios de Proambiental Distrito S.A.S.

### **Retenciones y anticipos de impuestos**

El saldo de \$9.580.245 para la presente vigencia, corresponde a la Retención de Impuesto de Industria y Comercio presentadas en las declaraciones de los contribuyentes.

- **Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS**

Esta Secretaría presenta la siguiente información respecto de los Recursos recibidos en administración:

- Recursos recibidos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la ejecución de 3 convenios. Los saldos se irán amortizando en la medida que se efectúen pagos con cargo al convenio.
- Recursos recibidos del Fondo de Desarrollo Local de Mártires. La ejecución de estos recursos está a cargo de dos áreas técnicas, Subdirección de Plantas Físicas Subdirección para la Adultez.

## **6.3 Depósitos recibidos en garantía**

<b>Ente Público Distrital</b>	<b>Valor (miles de pesos)</b>	<b>%</b>
Fondos de Desarrollo Local	15.790.047	86,2%
Secretaría Distrital de Movilidad	2.522.182	13,8%
<b>Total</b>	<b>18.312.229</b>	<b>100%</b>

Para los Fondos de Desarrollo Local, el saldo de esta cuenta corresponde a los valores pactados en los contratos de obra retenidos para garantizar el cumplimiento

del contrato y la obra ejecutada; estos dineros serán cancelados en el momento de la liquidación del contrato.

En la Secretaría Distrital de Movilidad-SDM, el saldo representa el valor de las retenciones en garantía en virtud de los contratos celebrados. El saldo de esta cuenta se desagrega de la siguiente forma:

150) *Tabla. Depósitos recibidos en garantía. SDM*

NOMBRE	VALOR
UNION TEMPORAL NSTN	255.724.614
CONSORCIO MOVILIDAD RYS VYS SC Y CCH	256.338.377
UNION TEMPORAL VIAS SEGURAS	384.224.733
CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTA SF	108.272.974
UNION TEMPORAL SIGMA BIFA	29.690.000
CONSORCIO MYSV NSP	46.051.040
UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065	185.620.308
CONSORCIO MOVILIDAD 053	101.291.113
UNION TEMPORAL SEÑALIZACION NBL	131.188.401
CONSORCIO SEÑALIZAR TR	183.558.760
CONSORCIO MOVILIDAD FUTURA 2050	26.876.954
UNION TEMPORAL SEÑALIZACION VIAL BOGOTA	124.900.287
CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA AW	220.155.667
CONSORCIO SP MOVILIDAD	184.084.838
CONSORCIO MOVILIDAD S&S 2018	24.130.731
HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A	109.825.096
TRANSPORTE PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A	150.250.523
<b>TOTAL</b>	<b>2.522.182.416</b>

Fuente: Notas a los estados financieros- Secretaría distrital de Movilidad (Cifras en Miles de Pesos)

## 6.4 Ingresos recibidos por anticipado

Ente Público Distrital	Valor (miles de pesos)	%
Unidad Administrativa Especial del Cuerpo de Bomberos de Bogotá-UAECOB	937.297	55,38%
Secretaría Distrital de Ambiente-SDA	755.271	44,62%
<b>Total</b>	<b>1.692.568</b>	<b>100%</b>

- Unidad Administrativa Especial del Cuerpo de Bomberos de Bogotá-UAECOB

La UAECOB incluye las cuentas representativas de las obligaciones originadas en pasivos susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo, además de los ingresos recibidos en vigencias pasadas, de los establecimientos de comercio para obtener concepto técnico, verificando el cumplimiento de las normas de seguridad humana y de protección contra incendios por parte de la Unidad.

Es de anotar que en el año 2019, la UAECOB continuará con la depuración de los saldos correspondientes al registro de operaciones del año 2014, teniendo en cuenta la prescripción extintiva o liberatoria que se materializa al transcurrir el tiempo requerido para su operancia.

- Secretaría Distrital de Ambiente-SDA

En esta cuenta la Secretaría registra los ingresos recibidos de manera anticipada, considerando que sólo se reconoce el ingreso efectivo una vez se identifique claramente el trámite adelantado o requerido por el usuario, y pueden corresponder a servicios de evaluación y seguimiento ambiental, tasas, entre otros.

El saldo al cierre de la vigencia, se encuentra representado por cerca de 2.313 pagos pendientes de identificar, de los cuales los más representativos corresponden a trámites de Publicidad Exterior Visual por valor de \$459.048 (60,8%), y Evaluación con saldo de \$260.733 (34,5%). En la siguiente tabla se detallan por vigencia así:

151) *Tabla: Detalle ingresos recibidos por anticipado*

Trámite / Año	Cantidad de registros	Valor	Participación (%)
<b>Publicidad Exterior Visual (PEV)</b>	<b>1.729</b>	<b>459.047.760</b>	60,8%
2010	1	1.545.000	
2013	3	1.768.500	
2017	488	109.381.237	
2018	1237	346.353.023	
<b>Evaluación</b>	<b>536</b>	<b>260.733.086</b>	34,5%
2012	5	5.037.615	
2013	6	6.170.837	
2014	8	8.767.835	
2015	1	715.574	
2017	101	54.761.380	
2018	415	185.279.845	
<b>Compensación por tala</b>	<b>12</b>	<b>23.830.299</b>	3,2%
2011	1	38.866	
2012	1	2.549.097	

Trámite / Año	Cantidad de registros	Valor	Participación (%)
2018	10	21.242.336	
<b>Seguimiento</b>	<b>33</b>	<b>11.043.552</b>	
2012	1	885.750	1,5%
2013	2	980.066	
2014	8	5.060.972	
2015	4	1.678.200	
2017	3	353.554	
2018	15	2.085.010	
<b>Tasas</b>	<b>2</b>	<b>316.766</b>	0,0%
2010	1	136.340	
2011	1	180.426	0,0%
<b>Multas</b>	<b>1</b>	<b>300.000</b>	
2011	1	300.000	
<b>Total ingresos recibidos por anticipado</b>	<b>2.313</b>	<b>755.271.463</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Detalle movimiento auxiliar

La mayoría de los pagos pendientes por identificar son los recibidos durante la vigencia 2018 por un valor total de \$554.960.214 correspondiente a 1.677 pagos, es decir el 73,5% del saldo de la cuenta.

Periódicamente se adelantan mesas de trabajo con las áreas misionales, y se solicita el envío de los recaudos identificados con la finalidad de poder reconocer el respectivo ingreso y depurar este rubro.

## ***6.5 Retenciones y anticipos de impuestos***

A 31 de diciembre de 2018, el 100% de esta cuenta, se reconoce en la Secretaría Distrital de Hacienda por un valor de \$9.580.245, que corresponde a Retención del Impuesto de Industria y Comercio – ICA.

### **Bonos pensionales**

Por su parte, el Fondo Público de Pensiones de Bogotá reporta la totalidad del pasivo por bonos pensionales que corresponde a las Cuotas partes de bonos pensionales emitidos por un valor de \$75.967.798, esta cuenta representa el valor de los bonos pensionales emitidos a nombre de las personas que se trasladan al régimen de ahorro individual con solidaridad, de acuerdo a las normas vigentes.

### III CAPITULO - PATRIMONIO

El Patrimonio de Bogotá D.C, representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., así como las variaciones patrimoniales originadas producto del desarrollo de sus funciones y cometido estatal, al igual que, los ajustes producto del proceso de depuración contable en aplicación con lo dispuesto en la Resolución No. 107 de 2017<sup>70</sup>, los ajustes realizados sobre la información financiera en la determinación de saldos iniciales teniendo en cuenta el instructivo No. 002 de 2015, anexo a la Resolución No. 533 de 2015<sup>71</sup> y la Resolución No. 523 de 2018<sup>72</sup>, emitidas por la Contaduría General de Nación - CGN.

En menor cuantía la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., reporta la reclasificación patrimonial de los excedentes financieros generados por los veinte (20) Fondos de Desarrollo Local de vigencias anteriores, al corresponder a utilidades pendientes de distribuir. Adicionalmente reporta las ganancias en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio, las ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial sobre inversiones en controladas y las pérdidas por la actualización de los planes de beneficios a los empleados de posempleo.

El saldo consolidado asciende al cierre de la vigencia de 2018 a \$178.837.727.244 presentado un decremento de \$22.842.911.586, respecto del saldo a primero de enero de 2018, equivalente a 11.33%. A continuación, se relacionan los conceptos por los cuales se presentó variación en el Patrimonio de Bogotá D.C., a lo largo del año 2018:

---

<sup>70</sup> Por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018.

<sup>71</sup> Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicables a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

<sup>72</sup> Por la cual se redefine la utilización de la cuenta 3145-Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación para Entidades de Gobierno durante el año 2018 y el reporte de las categorías Estado de Situación Financiera de Apertura e Información Contable Pública - Convergencia, y deroga la Carta Circular 002 de 2018.

152) *Tabla: Variaciones Patrimonio vigencia 2018*

Concepto	Capital fiscal	Resultado del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	G o P en inv. de admin de liquidez a valor de m/do con cambios en el patrimonio	G o P por la aplicación del mét. de participa patri en inv control	G o P por planes de beneficios a los empleados	Total patrimonio
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2018</b>	<b>13.228.407.536</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>187.578.008.767</b>	<b>0</b>	<b>874.222.528</b>	<b>0</b>	<b>201.680.638.831</b>
Proceso de depuración contable en aplicación de la Resolución 107 de 2017	125.234.726	0	0	0	0	0	0	125.234.726
Ajustes a derechos, bienes y obligaciones por corrección de errores y ajuste de SI.	(355.234.642)	0	0	(26.347.788.368)	0	0	0	(26.703.023.010)
Actualización Cálculo actuarial según comunicación del MHCP del 28/09/2018 al Alcalde de Bogotá	0	0	0	0	0	0	(831.895.716)	(831.895.716)
Actualización del método de participación en inversiones controladas, administradas por la SDH.	0	0	0	0	0	19.727.757	0	19.727.757
Actualización del valor de mercado de las inversiones en administración de liquidez administradas por la SDH	0	0	0	0	6.890	0	0	6.890
Reclasificación excedentes financieros de FDL pendientes de distribuir.	(274.660.365)	0	274.660.365	0	0	0	0	0
Resultado del ejercicio	0	4.459.997.294	0	0	0	0	0	4.459.997.294
<b>Total patrimonio al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>12.723.747.255</b>	<b>4.459.997.294</b>	<b>274.660.365</b>	<b>161.230.220.399</b>	<b>6.890</b>	<b>893.950.285</b>	<b>(831.895.716)</b>	<b>178.750.686.772</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)



## 1. PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

### 1.1 Capital Fiscal

En esta cuenta se representan los recursos que son asignados a los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. para su creación y desarrollo. A continuación, se presenta el movimiento de la cuenta durante la vigencia de 2018 desagregada por los Entes más representativos:

153) *Tabla: Capital Fiscal a nivel de EPD*

Ente Público Distrital	31/12/2018	01/01/2018	Variación Absoluta	%
Secretaría Distrital de Hacienda	8.981.089.971	9.271.884.774	(290.794.803)	57,62%
Secretaría Distrital de Educación	1.257.431.301	1.207.778.427	49.652.874	-9,84%
Fondos de Desarrollo Local	1.777.531.346	2.030.031.352	(252.500.006)	50,03%
Otros Entes Públicos Distritales	707.694.637	718.712.983	(11.018.346)	2,18%
<b>Total Capital Fiscal</b>	<b>12.723.747.255</b>	<b>13.228.407.536</b>	<b>(504.660.281)</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

#### Secretaría Distrital de Hacienda

El Ente a lo largo de la vigencia de 2018, llevo a cabo ajustes sobre la cuenta de Capital Fiscal correspondiente principalmente a la información financiera de vigencias anteriores, entre los que se destaca ajustes sobre el resultado obtenido por las Empresas Distritales durante el año 2017; desincorporación de cuentas por cobrar, incorporación de derechos a título del registro de semaforización de años anteriores, como se relaciona a continuación:

154) *Tabla: Movimiento de Capital Fiscal - SDH*

CONCEPTO	Valor
<b>Saldo a 01 de enero de 2018</b>	<b>9.271.884.774</b>
Ajuste resultado 2017 Empresas Distritales	(267.407.157)
Ajuste resultado de IDPC por información posterior al cierre	193.800
Ajuste registro semaforización años anteriores	159.702.226
Ajuste cartera cobrable años anteriores	(149.325.457)
Extinción rentas por cobrar 2018	(3.865.353)
Ajuste resultado año 2017 y Utilización de reservas Transmilenio	(2.755.311)
Ajuste resultado año 2017 Empresa de Energía	(33.439.645)
Ajuste resultado año 2017 Empresa Metro	5.910.849
Ajuste resultado año 2017 Terminal de Transportes	119.429
Ajuste utilidad año 2017 Empresa de Telecomunicaciones	259
Ajuste utilidad año 2017 Canal Capital	(255.567)
Saneamiento contable 2018	327.124
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2018</b>	<b>8.981.089.971</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

### Secretaría Distrital de Educación

Corresponde a las afectaciones resultado de ajustes por incorporación de bienes por valor de \$5.460.420, retiro de obligaciones por valor de \$42.033.184 y desincorporación de bienes y derechos por valor de \$6.740.174 realizados dentro del proceso de depuración contable para el establecimiento de la existencia real de bienes, derechos u obligaciones permitido por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015 y la Resolución No. 107 de 2017 de la Contaduría General de Nación; y el valor del resultado del ejercicio más el valor neto del impacto en el patrimonio por la transición al nuevo marco de regulación contable pública previsto en la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, emitida por la Contaduría General de la Nación.

### Fondos de Desarrollo Local

La variación durante la vigencia del año 2018 se presenta entre otros, porque los veinte (20) Fondos de Desarrollo Local efectuaron una reclasificación a la cuenta 3109 - Resultados de ejercicios anteriores por valor de \$(274.660.365), proveniente de las utilidades netas de ejercicios anteriores y sobre los cuales está pendiente la decisión de distribución de excedentes.

## 1.2 Resultado del Ejercicio

Representa el valor del resultado obtenido por cada uno de los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable en cumplimiento de su cometido estatal, a continuación, se presenta un detalle del saldo a 31 de diciembre de 2018:

155) *Tabla: Resultado del Ejercicio a nivel de EPD*

Ente Público Distrital	31/12/2018
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	1.457.534.608
Secretaría Distrital de Hacienda	1.323.731.932
Fondo Público de Pensiones de Bogotá	472.185.624
Secretaría Distrital del Medio Ambiente	306.571.932
FDL	331.191.817
Otros Entes Públicos Distritales	568.781.381
<b>Total Resultado del Ejercicio</b>	<b>4.459.997.294</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

El Ente más representativo es el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP con \$1.457.534.608, la cual está dada principalmente por los ingresos por concepto del Contrato de Concesión No. 001 de 2001 suscrito con EUCOL S.A., y el traslado de los inmuebles – zonas de cesión, por parte de los urbanizadores.

Por su parte la Secretaria Distrital de Hacienda con \$1.323.731.932, producto de las operaciones financieras, administrativas y presupuestales en desarrollo de su cometido estatal durante la vigencia 2018.

La Secretaria Distrital de Hacienda registra los ingresos de la administración central y representa los diferentes movimientos de las partidas de ingresos y gastos registrados durante la vigencia, por la gestión adelantada por el Ente necesaria para la consecución de los recursos del presupuesto de ingresos de la Administración Central y por las diferentes transferencias realizadas a los Entes Públicos Distritales y Entidades Contables Públicas Distritales, necesarias para la ejecución del plan de desarrollo de la ciudad.

### ***1.3 Impactos por la transición al nuevo marco de regulación:***

Representa el valor neto del impacto en el patrimonio de los Entes Públicos Distritales por la transición al nuevo marco de regulación, de acuerdo con el Instructivo No. 002 de 2015, emitido por la CGN, estas comprenden, entre otras, las siguientes operaciones: incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones; ajustes del valor de los activos y pasivos producto de nuevas mediciones y alternativas de valoración; y reclasificación de otras partidas patrimoniales.

A partir de la Resolución No. 523 de 2018, sobre la cual se indicó que las entidades que por diferentes situaciones no pudieran realizar el ajuste de las distintas partidas de activos, pasivos y patrimonio, afectando, cuando haya a lugar, la cuenta 3145 - Impactos por la transición al nuevo marco de regulación mediante comprobante en la fecha de la transición (01 de enero de 2018), pueden ajustar, en sus sistemas de información, los saldos iniciales, en cualquier fecha durante el primer periodo de aplicación, es decir, durante el año 2018. A continuación, se relacionan los principales Entes que efectuaron ajustes sobre la cuenta a lo largo de la vigencia:

156) *Tabla: Impactos por Transición al Marco de Regulación a nivel de EPD*

Ente Público Distrital	31/12/2018	01/01/2018	Variación	%
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	160.400.676.488	186.736.593.762	(26.335.917.274)	99,95%
Secretaria Distrital del Medio Ambiente	(8.128.600)	(22.307.491)	14.178.891	-0,05%
Unidad Administrativa Especial del Cuerpo de Bomberos de Bogotá	(31.763.204)	18.003.064	(49.766.268)	0,19%
Secretaria Distrital de Educación	(192.853.520)	(212.740.169)	19.886.649	-0,08%
Fondos de Desarrollo Local	(2.616.609.800)	(2.623.976.662)	7.366.862	-0,03%
Otros Entes Públicos Distritales	3.678.899.037	3.682.436.263	(3.537.226)	0,01%
<b>Total</b>	<b>161.230.220.401</b>	<b>187.578.008.767</b>	<b>(26.347.788.366)</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

El principal ajuste corresponde al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, quien ajusto el valor de sus Bienes de uso público por valor de \$(26.478.675.099), en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 523 de 2018.

### Conciliación patrimonial – Proceso de convergencia:

La variación de la información financiera entre el 31 de diciembre de 2017 y el 1 de enero de 2018, producto del proceso de Convergencia al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno presentó un incremento de 124% con respecto al Patrimonio bajo el RCP precedente por valor de \$111.769.188.109.

La siguiente Tabla, representa la Conciliación Patrimonial de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., incluyendo los Entes Públicos Distritales que presentaron mayor impacto:

157) *Tabla: Conciliación Patrimonial*

Concepto	Ente Público Distrital	%	Valor ajustes	Total Cuenta	%
<b>Patrimonio Régimen contabilidad pública precedente 31 de diciembre de 2017</b>				<b>89.911.450.722</b>	
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>				<b>12.200</b>	<b>0%</b>
Incorporación de equivalentes de efectivo			12.200		

Notas a los Estados Financieros  
A 31 de diciembre de 2018

Concepto	Ente Público Distrital	%	Valor ajustes	Total Cuenta	%
	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	100%			
<b>Inversiones e instrumentos derivados</b>				<b>4.993.116.237</b>	<b>6%</b>
Medición de inversiones correspondientes a instrumentos de deuda o de patrimonio, de acuerdo a la clasificación.			4.993.116.237		
	Secretaría Distrital de Hacienda	100%			
<b>Cuentas por cobrar</b>				<b>-1.813.636.238</b>	<b>-2%</b>
Incorporación de derechos correspondientes a cuentas por cobrar			599.184.983		
	Secretaría Distrital de Hacienda	65%			
	Fondo Público de Pensiones de Bogotá	35%			
Baja de cuentas por cobrar, diferencia en medición, reconocimiento de deterioro.			(2.412.821.221)		
	Secretaría Distrital de Hacienda	71%			
	Secretaría Distrital de Movilidad	24%			
	Fondo Público de Pensiones de Bogotá	3%			
	Otros EPD	2%			
<b>Préstamos por cobrar</b>				<b>2.725</b>	<b>0%</b>
Reconocimiento de préstamos por cobrar a empleados.			2.725		
	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	70%			
	Secretaría Distrital de Integración Social	30%			
<b>Inventarios</b>				<b>-93.513</b>	<b>0%</b>
Reconocimiento de elementos, que cumplen la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o consumirse en actividades de prestación de servicios			4.840.096		
	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	100%			
Reconocimiento de deterioro de los inventarios, desincorporación de bienes que no cumplen la definición de activos			(4.933.609)		
	Fondo de Desarrollo Local	96%			

Notas a los Estados Financieros  
A 31 de diciembre de 2018

Concepto	Ente Público Distrital	%	Valor ajustes	Total Cuenta	%
	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	3%			
	Otros EPD	1%			
<b>Propiedades, planta y equipo</b>				<b>2.431.876.820</b>	<b>3%</b>
Incorporación de bienes, diferencias por la medición de acuerdo a las opciones del Instructivo 002 de 2015, eliminación de provisiones.			4.840.159.175		
	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	83%			
	Secretaría Distrital del Medio Ambiente	6%			
	Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	1,24%			
	Otros EPD	9.76%			
Baja de bienes que no cumplen la definición de activo, retiro contable de los bienes que no superan la materialidad cuantitativa de dos (2) SMMLV			(2.408.282.355)		
	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	68%			
	Secretaría Distrital del Medio Ambiente	13%			
	Secretaría de Educación del Distrito	9%			
	Otros EPD	10%			
<b>Activos intangibles</b>				<b>2.310.756</b>	<b>0%</b>
Incorporación de elementos intangibles, medición bajo el MNCEG y eliminación de amortización			59.179.029		
	Secretaría Distrital de Planeación	44%			
	Secretaría Distrital de Gobierno	13%			
	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	11%			
	Otros EPD	32%			
Retiro de elementos intangibles que no superan la materialidad cuantitativa de dos (2) SMMLV, recalcu de amortización, que no cumplen la definición de activo.			(56.868.273)		

Notas a los Estados Financieros  
A 31 de diciembre de 2018

Concepto	Ente Público Distrital	%	Valor ajustes	Total Cuenta	%
	Secretaría Distrital de Planeación	39%			
	Secretaría Distrital de Gobierno	15%			
	Secretaría Distrital de Hacienda	10%			
	Otros EPD	36%			
<b>Propiedades de inversión</b>				<b>11.042.707</b>	<b>0%</b>
Reconocimiento de bienes inmuebles, con la intención de obtener plusvalías o rentas a valor de mercado.			11.042.707		
	Contraloría Distrital de Bogotá D.C.	96%			
	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	4%			
<b>Bienes de uso público</b>				<b>115.310.822.743</b>	<b>128%</b>
Reconocimiento de los bienes de uso público, principalmente la propiedad inmobiliaria reconocida a costo de reposición, producto de avalúo técnico.			115.310.822.743		
	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	100%			
<b>Bienes históricos y culturales</b>				<b>(14.734)</b>	<b>0%</b>
Retiro de elementos que no cumplen la definición de activo.			(14.734)		
	Fondo de Desarrollo Local	100%			
<b>Otros activos</b>				<b>7.330.836.088</b>	<b>8%</b>
Retiro de elementos de consumo y su amortización, retiro de derechos y bienes que no corresponde a la clasificación.			(49.616.912)		
	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	62%			
	Secretaría de Educación del Distrito	15%			
	Secretaría Distrital de Movilidad	5%			
	Otros EPD	18%			
Incorporación y medición de Plan de activos de beneficios posemplo.			6.753.864.000		
	Fondo Público de Pensiones de Bogotá	100%			
Incorporación de derechos y recursos de Adres - Transmilenio			626.589.000		
	Secretaría Distrital de Hacienda	100%			

Notas a los Estados Financieros  
A 31 de diciembre de 2018

Concepto	Ente Público Distrital	%	Valor ajustes	Total Cuenta	%
<b>Emisión y colocación de títulos de deuda</b>				<b>924.320</b>	<b>0%</b>
Medición de bonos de acuerdo al MNCOEG, a cargo de la SDH			924.320		
	Secretaría Distrital de Hacienda	100%			
<b>Préstamos por pagar</b>				<b>(8.512.835)</b>	<b>0%</b>
Medición de préstamos por pagar, a costo amortizado.			(8.512.835)		
	Secretaría Distrital de Hacienda	100%			
<b>Cuentas por pagar</b>				<b>(172.896.946)</b>	<b>0%</b>
Incorporación saldo por ejecutar de los proyectos asignados al SGR, con recursos de Bogotá, ajustes cuentas por pagar bajo el MNCOEG			(170.140.000)		
	Secretaría Distrital de Hacienda	100%			
Incorporación de cuentas por pagar del FPPB			(2.757.000)		
	Fondo Público de Pensiones de Bogotá	100%			
<b>Beneficios a empleados</b>				<b>(9.547.819.531)</b>	<b>-11%</b>
Medición y reconocimiento de la estimación de Beneficio por Permanencia.			(15.996.000)		
	Secretaría Distrital de Hacienda	17%			
	Secretaría de Educación del Distrito	17%			
	Secretaría Distrital de Integración Social	16%			
	Otros EPD	50%			
Incorporación y medición del pasivo pensional			(9.531.823.531)		
	Fondo Público de Pensiones de Bogotá	100%			
<b>Provisiones</b>				<b>-120.540.756</b>	<b>0%</b>
Retiro de obligaciones posibles, y actualización financiera de obligaciones probables.			37.987.302		
	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	39%			
	Secretaría Distrital de Planeación	38%			
	Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	13%			



Concepto	Ente Público Distrital	%	Valor ajustes	Total Cuenta	%
	Otros EPD	10%			
Incorporación de obligaciones probables y su valoración.			(158.528.058)		
	Secretaría Distrital de Movilidad	51%			
	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	10%			
	Secretaría Distrital de Planeación	9%			
	Otros EPD	30%			
<b>Otros pasivos</b>				<b>-81.429.043</b>	<b>0%</b>
Incorporación y medición del pasivo, del FPPB			(81.429.043)		
	Fondo Público de Pensiones de Bogotá	100%			
<b>Otros impactos por transición</b>				<b>69.242.007.767</b>	<b>77%</b>
Eliminación de cuentas por bienes pendientes de legalizar, superávit por donaciones,			69.242.007.767		
	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	99%			
	Secretaría Distrital de Hábitat	0,17%			
	Secretaría Distrital de Hacienda	0,04%			
	Otros EPD	0.79%			
<b>Total Impacto Patrimonial por la Cuenta 3145 - Transición al Nuevo Marco Normativo de Regulación</b>				<b>187.578.008.767</b>	<b>209%</b>
<b>Eliminación de cuentas patrimoniales, superávit valorización, donaciones, método de participación</b>				<b>(76.238.921.832)</b>	<b>-85%</b>
<b>Total impacto patrimonial por el proceso implementación al NMNC</b>				<b>111.339.086.935</b>	<b>124%</b>
<b>Ajustes Con Impacto en la cuenta de Capital Fiscal por Errores Bajo el RCP</b>				<b>430.101.174</b>	<b>0%</b>
<b>Total ajustes por errores bajo el RCP</b>				<b>430.101.174</b>	<b>0%</b>
<b>Total variación patrimonio</b>				<b>111.769.188.109</b>	<b>124%</b>
<b>Patrimonio al 1 de enero de 2018</b>				<b>201.680.638.831</b>	<b>124%</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

## IV CAPÍTULO - INGRESOS

Los ingresos son los flujos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como

decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generados que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

A continuación, se presenta la desagregación de ingresos en el estado de resultados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018:

158) **Tabla: Detalle de Valores y Conceptos**

Ingresos	Saldo al 31/12/2018	% Participación
Ingresos de transacciones sin contraprestación	14.879.330.305	76,7%
Ingresos de transacciones con contraprestación	4.177.213.743	21,6%
Otros	324.967.697	1,7%
<b>TOTAL</b>	<b>19.381.511.745</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos

Como se puede evidenciar en la tabla anterior, el saldo consolidado de los ingresos a 31 de diciembre de 2018, de Bogotá D.C., presenta un saldo de \$19.381.511.745.

La participación por rubro para la cuenta de Ingresos de Bogotá D.C., de acuerdo a la clasificación indicada en el Nuevo Marco Normativo Contable, corresponde el 76,6% a Ingresos de Transacciones sin Contraprestación por Ingresos Fiscales e Ingresos por Transferencias y Subvenciones, el 21,6% a ingresos de transacciones con contraprestación y en un porcentaje de 1,7% por Otros ingresos que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en algún otro de los grupos anteriores.

### **Ingresos de transacciones sin contraprestación:**

Los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a los impuestos, las transferencias, las donaciones, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros). Generalmente, el ente los obtiene como resultado de la facultad legal que tiene de exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado.

A continuación se presenta el detalle de los conceptos que componen los ingresos sin contraprestación después de eliminaciones a 31 de diciembre de 2018:

159) *Detalle de ingresos de transacciones sin contraprestación y principales conceptos*

Partida	Valor del período	Participación %	Valor de las cuentas por cobrar reconocidas por cada categoría de ingreso sin contraprestación	Valor de cobros anticipados reconocidos por cada categoría de ingreso sin contraprestación	Valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación que posteriormente generaron activos contingentes
<b>IMPUESTOS</b>	<b>9.775.227.462</b>		<b>9.871.987.970</b>		
Impuesto Predial Unificado	3.995.802.886	41%	3.995.802.886		
Impuestos de Industria y Comercio	3.640.108.359	37%	3.649.688.604	9.580.245	
Impuesto Sobre Vehículos Automotores	791.696.897	8%	878.877.160		
Sobretasa a la Gasolina	394.111.189	4%	394.111.189		
Impuesto al Consumo de Cerveza	392.041.015	4%	392.041.015		
Otros impuestos	561.467.116	6%	561.467.116		
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>4.129.038.580</b>				
Sistema General de Participaciones	2.285.521.024	55%	2.285.521.024		
Sistema General de Regalías	216.521.552	5%	216.521.553		
Otras transferencias	1.626.996.003	39%	1.626.996.003		
<b>CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.474.803.347</b>				
Multas	370.134.311	25%	370.134.311		
Intereses	222.248.881	15%	222.248.881		953.649.292
Sanciones	301.032.387	20%	301.032.387		
Contribuciones	330.968.425	22%	330.968.425		
Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	250.419.344	17%	250.419.344		
<b>DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)</b>	<b>(499.739.083)</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>14.879.330.306</b>				

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolidada. Cifras en miles de pesos.

Los conceptos que representan los ingresos fiscales son los más representativos dentro de los Ingresos sin contraprestación para Bogotá D.C., presentando un valor a 31 de diciembre de 2018 de \$10.750.291.726 correspondiente al 72,2% de los mismos y al 55,4% del total de ingresos. Los ingresos Fiscales están representados en Impuestos \$9.775.227.462, Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios \$1.474.803.347 y Devoluciones y Descuentos por \$-499.739.803.

Por su parte, la Secretaría de Hacienda tiene reconocidos el valor de cobros anticipados por Impuesto de Industria y Comercio de las declaraciones por \$9.580.245 que se verán reflejados en los ingresos del año 2019. Adicionalmente, tiene reconocidos en sus cuentas de orden como activos contingentes, surgidos de ingresos sin contraprestación, los intereses incobrables de las sanciones por extemporaneidad en la presentación y pago de las declaraciones tributarias de los contribuyentes por valor de \$953.649.292.

## 1. INGRESOS FISCALES

El grupo de ingresos fiscales se encuentra compuesto por los Impuestos, las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios menos las Devoluciones y Descuentos.

Posteriormente, con una participación Los ingresos fiscales están representados en impuestos 9.775.227.462 Contribuciones, tasas e ingresos no Tributarios por 878.591.870 y Devoluciones y Descuentos por 499.739.083, así:

160) *Tabla: Participación por concepto de Ingresos Fiscales*

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2018	PARTICIPACION %
Impuestos	9.775.227.462	95,1
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.474.803.347	8,5
Devoluciones y Descuentos (DB)	(499.739.083)	-3,6
<b>TOTAL</b>	<b>10.750.291.726</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos.

### 1.1 Impuestos

La cuenta impuestos se afecta por las declaraciones que los contribuyentes presentan a los bancos recaudadores, las facturas emitidas en firme, los actos que se han declarado en firme, las liquidaciones privadas, correcciones y ajustes conforme al reporte de la cartera entregado por la Dirección de Impuestos de Bogotá –DIB.

Esta cuenta refleja a 31 de diciembre de 2018 un saldo de 9.775.227.462, representado el 50% del total de los ingresos de Bogotá D.C., siendo el impuesto predial el que presenta la mayor participación de este rubro con 3.995.802.886, los cuales se soportan en las causaciones, facturación y demás herramientas legales para su registro, en el 2018 se está aplicando el procedimiento de la facturación, la cual se causa una vez queda en firme según los procedimientos del área de gestión.

Los otros rubros representativos son el Impuesto de Industria y Comercio -ICA- con un saldo de 3.640.108.359 y el de Vehículos con 791.696.898, estas cifras se sustentan en lo establecido en los programas de fidelización y control extensivo que busca que los contribuyentes de los diferentes impuestos cumplan con sus obligaciones oportunamente antes del vencimiento establecido por la Secretaria Distrital de Hacienda en la Resolución No. SDH-000198 del 09 de octubre de 2017.

Así mismo la orientación tributaria al contribuyente por canales como: presencial en la Red Cade, atención telefónica línea SDH y línea 195, chat tributario, correo opinión tributaria, respuestas a solicitudes escritas, terminales de autoatención y liquidadores WEB, siendo este último uno de los más visitados de acuerdo con el nuevo modelo de servicio de autoatención.

Es preciso aclarar que la atención a contribuyentes por los diferentes canales es un resultado de los programas que se ejecutan de control y educación tributaria y que en parte son financiados por el proyecto de inversión. Es así como el soporte logístico, las representaciones lúdicas, la escuela tributaria, generan un movimiento en la ciudadanía que se refleja en el uso de los diferentes canales de interacción.

La discriminación de esta cuenta por impuesto se relaciona en la siguiente tabla:

161) *Tabla: Discriminación impuestos distritales*

Impuesto	DICIEMBRE 31 DE 2018	PARTICIPACION %
Impuesto de registro	130.339.042	1,3
Impuesto predial unificado	3.995.802.886	40,9
Impuesto de industria y comercio	3.640.108.359	37,2
Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	55.749.517	0,6
Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	210.824.354	2,2
Impuesto al consumo de cerveza	392.041.015	4
Impuesto sobre vehículos automotores	791.696.897	8,1
Sobretasa a la gasolina	394.111.189	4
Sobretasa al ACPM	31.417.528	0,3

Impuesto	DICIEMBRE 31 DE 2018	PARTICIPACION %
Impuesto unificado de azar y espectáculos	20.874.305	0,2
Impuesto a publicidad exterior visual	4.231.083	0,1
Otros impuestos distritales	108.031.287	1,1
<b>TOTAL</b>	<b>9.775.227.462</b>	<b>100</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda. Cifras en miles de pesos.

Los impuestos más representativos, se originan principalmente por los cambios en los ingresos provenientes del Predial Unificado e Industria y Comercio, los cuales tienen una participación conjunta del 78,1% del total de los Impuestos. El crecimiento económico es uno de los factores que más incide en el recaudo de los impuestos y en particular en Industria y Comercio, influenciado por el desarrollo de las actividades económicas de servicios y comercio.

### 1.1.1. Impuesto de Registro

Este impuesto se genera por la inscripción de los actos, contratos o negocios jurídicos documentales que por normas legales deben registrarse ante la Cámara de Comercio. Durante la vigencia 2018 se registraron 130.339.042.

En este rubro se registra el valor correspondiente al 30% de participación del impuesto de registro que se causó en la Jurisdicción, de acuerdo con el artículo 234 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 124 del Decreto 400 de 1999. Dicho valor se recibe de la Tesorería General de Cundinamarca respecto de las declaraciones tributarias del impuesto.

El impuesto se distribuye en Registro Bogotá SHD con 104.271.234 (80%) y Registro FONPET 26.067.808 (20%), debido que en el momento de la causación se liquida el 20% de la participación recibida con destino a FONPET, de acuerdo con la Ley 549 de 1999 artículo 2° numeral 8.

### 1.1.2. Impuesto Predial Unificado

Este impuesto a 31 de diciembre de 2018 presenta un saldo contable de 3.995.802.886 originados en las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes, también por la cartera emitida por la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB- y que está conformado por el recaudo del tributo que grava los inmuebles que se encuentran ubicados en el Distrito Capital de Bogotá, es decir lotes, apartamentos, casas, edificios, parqueaderos. El avalúo del predio, constituye la base gravable sobre la cual se calculará el impuesto a pagar para cada vigencia,

que en ningún caso debe ser inferior al avalúo catastral fijado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro. Una vez se conoce la base gravable del predio se aplica la tarifa dependiendo del uso y el avalúo del predio. Los propietarios, poseedores o usufructuarios lo deben declarar y pagar una vez al año.

El impuesto predial para esta vigencia es la principal fuente de ingresos tributarios contribuyendo con el 40.9% de participación. La dinámica del Impuesto de Predial fue influenciada positivamente por el comportamiento en el pago por parte de los contribuyentes y el crecimiento en la tasa de predios nuevos incorporados al registro catastral.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que en aplicación de la reforma tributaria distrital (Acuerdo 648 de 2016 Por el cual se simplifica el Sistema Tributario Distrital y se dictan otras disposiciones), se abrió la posibilidad de pagar el impuesto predial en cuatro (4) cuotas iguales sin intereses.

Así mismo la orientación tributaria al contribuyente por canales como: Presencial en la Red Cade, atención telefónica línea SDH y línea 195, chat tributario, correo opinión tributaria, respuestas a solicitudes escritas, terminales de autoatención y liquidadores WEB, siendo este último uno de los más visitados de acuerdo con el nuevo modelo de servicio de autoatención.

Es por ello, que utilizando tecnologías de punta la Secretaria Distrital de Hacienda en cabeza de la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB- está a la vanguardia de los cambios tecnológicos y la implementación de nuevos sistemas de información que le faciliten los tramites a los contribuyentes y se sientan satisfechos cuando pagan oportunamente sus impuestos distritales y en este caso el Predial.

Así mismo, es importante destacar que en la vigencia 2018, se empezó a registrar el 100% del valor del impuesto, mientras que en vigencias anteriores, solo se registraba como ingreso el 85% y el 15% de porcentaje ambiental se registraba como recaudo a favor de la CAR.

### **1.1.3. Impuesto de Industria y Comercio**

Este tributo es el segundo impuesto más representativo del Distrito Capital a 31 de diciembre de 2018 presenta un saldo contable de 3.640.108.359 y está conformado por el recaudo bimestral que les corresponde presentar dicha declaración según la normatividad emitida por la Secretaria de Hacienda sobre simplificación tributaria y/o anual del tributo de carácter municipal que grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realice en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, ya sea que se cumpla de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimiento de comercio o sin ellos.

El impuesto de industria y comercio, avisos y tableros ICA, sigue siendo una de las principales fuentes de ingresos tributarios de Bogotá, representado para el año 2018 el 37,2% del total de los tributos, lo que se traduce en un crecimiento constante de los ingresos, dado que la base gravable del ICA está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios que se obtengan de la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios en el Distrito Capital.

De acuerdo con la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB-, por ramas de actividad económica se puede observar incrementos en construcción; establecimientos financieros; seguros, inmuebles y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, presentan variaciones negativas, las actividades de industrias manufactureras; comercio, reparación, restaurantes y hoteles; suministro de electricidad, gas y agua; y transporte, almacenamiento y comunicaciones.

Por otra parte, también se debe tener en cuenta que el recaudo del ICA para el año 2018, puede estar afectado por el Acuerdo 648 de 2016, en el cual se establece para los contribuyentes del régimen común con un impuesto a cargo, en la vigencia anterior, menor a 391 UVT la presentación de una sola declaración anual de la vigencia 2018 que se presenta en enero de 2019.

#### **1.1.4. Impuesto de delimitación urbana, estudios y aprobación de planos**

El hecho generador de este impuesto lo constituye la ejecución de obras o construcciones a las cuales se les haya expedido y notificado licencia de construcción y sus modificaciones, en cualquiera de las siguientes modalidades en el Distrito Capital: Obra nueva, ampliación, adecuación, modificación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y cerramientos.

En desarrollo de lo dispuesto por el acuerdo 352 de 2008, la tarifa del Impuesto de Delineación Urbana es del 3%, salvo el causado sobre el pago realizado a título de anticipo a que se refiere el artículo 7º del acuerdo 352, el cual se liquidará a la tarifa del 2.6%.

Para los actos de reconocimiento de la existencia de edificaciones en el Distrito Capital de Bogotá, de soluciones exclusivamente habitacionales desarrolladas en los estratos 1 y 2, la tarifa aplicable es del 1% y para los demás actos de reconocimiento la tarifa es del 2.6%.

A 31 de diciembre de 2018 el saldo de esta subcuenta es de 55.749.517 que representa el 0,6% del total de los Impuestos y que corresponde a los pagos por licencias de construcción aprobadas por las diferentes curadurías urbanas en el Distrito Capital.



### **1.1.5. Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos**

El hecho generador está constituido por el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de procedencia extranjera, en la jurisdicción del Distrito Capital. Se encuentra excluido del impuesto al consumo de tabaco el chicote de tabaco de producción artesanal. Son responsables del impuesto los importadores y, solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, son responsables directos los transportadores y expendedores al detal, cuando no pueden justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden.

Este impuesto presenta un saldo de 210.824.354 y se distribuye entre el consumo de tabaco y cigarrillo nacional por valor 18.153.296, es de resaltar que este impuesto a partir del año 2011, su tarifa se actualiza en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor certificado por el DANE. La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certificará y publicará antes del 1º de enero de cada año las tarifas actualizadas.

Además, del impuesto de Tabaco y Cigarrillos extranjeros con un saldo de 192.671.058, el cual se canaliza a través de FIMPROEX entidad encargada de su recaudo y posterior transferencia a la Secretaría Distrital de Hacienda, debido a las modificaciones de la Ley 1819 de 2016.

### **1.1.6. Impuesto al consumo de cerveza**

El hecho generador está constituido por el consumo en el territorio nacional de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas. No generan este impuesto las exportaciones y el tránsito por el territorio del Distrito Capital, de cervezas, sifones, refajos, y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas. Son responsables del impuesto los productores, los importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, son responsables directos del impuesto los transportadores y los expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden. En el caso de productos nacionales, destinados al consumo en el Distrito Capital, el impuesto se causa en el momento en el que el productor los entregue en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta, o para publicidad, promoción, donación, comisión o los destina a auto consumo. Para el periodo 2018 presenta un saldo de 365.622.061.

Lo concerniente a las rentas por Cervezas y Cigarrillos extranjeros no proceden directamente del contribuyente debido a que el proceso de recaudo, administración y distribución de esos recursos se centra en la Federación Nacional de Departamentos a través del Fondo Cuenta FIMPROEX que reporta mensualmente a la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección de Impuestos de Bogotá- DIB- el recaudo de estos impuestos y sus respectivas novedades.

Presenta a 31 de diciembre de 2018 un saldo de 26.418.954 y evidencia el valor adeudado por FIMPROEX correspondiente al impuesto al consumo de cervezas extranjeras, el cual se liquida mensualmente y el pago se realiza al mes siguiente.

### **1.1.7. Impuesto sobre vehículos automotores**

El impuesto de vehículos automotores a 31 de diciembre de 2018 presenta un saldo de 791.696.898 y está conformado por el recaudo del tributo que grava de forma directa la propiedad o posesión de los vehículos que se encuentren matriculados en el Distrito Capital de Bogotá, su declaración y pago es anual y su valor para 2018 se determina aplicando la tarifa definida por la resolución 0005476 del 30 de Noviembre de 2017 del Ministerio de Transporte, de acuerdo con el valor comercial del vehículo. Por el impuesto de vehículos se recaudó 784.953.461 y por la participación en vehículos se explica en el siguiente párrafo.

La Participación Impuesto Vehículos Automotores corresponde a la participación por concepto del impuesto de vehículos automotores que recibe cada departamento por los vehículos que estén matriculados en su jurisdicción y cuya dirección informada en la declaración corresponda a la ciudad de Bogotá Distrito Capital. Del total recaudado por concepto del impuesto, sanciones e intereses, en su jurisdicción, al departamento le corresponde el ochenta por ciento (80%). El veinte por ciento (20%) corresponde a los municipios a que pertenezca la dirección informada en la declaración. A diciembre de 2018 la participación muestra un saldo de 6.743.436.

### **1.1.8. Sobretasa a la gasolina**

Está constituido por el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada, en la jurisdicción de Bogotá. Los responsables de la sobretasa son los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente, los productores e importadores. Además, son responsables directos del impuesto los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia del combustible que transporten o expendan y los distribuidores minoristas en cuanto al pago de la sobretasa de la gasolina a los distribuidores mayoristas, productores o importadores, según el caso.

A 31 de diciembre de 2018 esta subcuenta arroja un saldo de 394.111.189 que representa el 4,0% del total de ingresos tributarios de la Secretaría de Hacienda, entre las diferentes empresas que son responsables del pago de esta sobretasa se encuentran: Zeuss Petroleum S.A., Petróleos del Milenio SAS, Organización Terpel, PETROBAS, Puma Energy, Octano de Colombia, Distribuidora Andina, BIOMAX y CHEVRON.

### **1.1.9. Sobretasa al ACPM**

El hecho generador está constituido por el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada, en la jurisdicción de Bogotá. Para la sobretasa al ACPM el hecho generador se encuentra constituido por el consumo de ACPM nacional o importado. No generan sobretasa las exportaciones de gasolina motor extra y corriente o de ACPM. Los responsables de sobretasa son los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente y del ACPM, los productores e importadores. Además, son responsables directos del impuesto los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia del combustible que transporten o expendan y los distribuidores minoristas en cuanto al pago de la sobretasa de la gasolina y el ACPM a los mayoristas, productores o importadores, según el caso. A diciembre de 2018 presenta un saldo de 31.417.528

### **1.1.10. Impuesto unificado de suerte y azar**

El impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos es un tributo de carácter distrital, creado por el Acuerdo Distrital 399 de 2009, mediante el cual se unificaron en un solo impuesto los tributos de azar y espectáculos y el de fondo de pobres.

Este impuesto lo deben declarar y pagar todas las personas que realicen espectáculos públicos en la jurisdicción del Distrito Capital, de manera permanente u ocasional. Así como quienes realicen cualquiera de los siguientes eventos: espectáculos públicos, apuestas sobre toda clase de juegos permitidos, rifa, concursos y similares y venta por el sistema de clubes.

La tarifa unificada de este impuesto es el 10% sobre el valor de los ingresos brutos por las actividades gravadas, así como sobre el valor de los premios que deben entregarse por concepto de sorteos de las ventas bajo el sistema de clubes, de rifas promocionales y los concursos. Las autoridades distritales encargadas de autorizar espectáculos públicos exigirán el registro de estos contribuyentes y la presentación de pólizas para garantizar el pago de los impuestos.

A 31 de diciembre de 2018 el saldo de esta subcuenta es de 20.874.305 correspondiente al 0,2% del total de ingresos tributarios.

### **1.1.11. Impuesto a la Publicidad Exterior Visual**

De acuerdo con el Decreto 111 de 2003 "Por el cual se establece el impuesto a la publicidad exterior visual en el Distrito Capital", el hecho generador está constituido por la colocación de toda valla, con una dimensión igual o superior a ocho (8) metros

cuadrados y la tarifa es de cinco (5) SMMV por año. El impuesto a la publicidad exterior visual se causa al momento de la notificación del acto administrativo mediante el cual la Secretaría de Ambiente otorga el registro de la valla, con vigencia de un año. A diciembre de 2018 presenta un saldo de 4.231.083

### 1.1.12. Otros impuestos distritales

Es importante resaltar, que el rubro de Otros impuestos distritales presenta a 31 de diciembre de 2018 un valor de 108.031.287 el cual está compuesto por:

162) *Tabla: Otros Impuestos Distritales*

TIPO DE IMPUESTO	DICIEMBRE 31 DE 2018	PARTICIPACIÓN %
Estampilla Procultura	22.051.244	20,41
Estampilla Proadulto mayor	85.980.043	79,59
<b>TOTAL</b>	<b>108.031.287</b>	<b>100</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda. Cifras en miles de pesos.

La estampilla procultura se creó por Acuerdo 187 de 2005 (Modificado por el Acuerdo 669 de 2017 “por medio del cual se modifica el Acuerdo 188 de 2005 y se dictan otras disposiciones”), por medio del cual se ordena la emisión de la estampilla ‘Pro Cultura’ de Bogotá y precisa que las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital de Bogotá practicarán un descuento correspondiente al 0,5% del valor de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el cual se efectuaría al momento de realizar el pago o anticipo si lo hubiere.

La estampilla pro adulto mayor se creó por Acuerdo 188 de 2005 por medio del cual se ordenó la emisión de la estampilla ‘Pro-dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar, instituciones y centros de vida para personas mayores’, y precisó que las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital de Bogotá practicasen un descuento del valor de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el cual se efectuaría al momento de realizar el pago o anticipo si lo hubiere.

Están excluidos del pago de estas estampillas, los convenios interadministrativos y los contratos que las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital de Bogotá, suscriban con las entidades de derecho público, juntas de acción comunal, ligas deportivas municipales y locales con personería jurídica reconocida por la entidad competente, préstamos del Fondo de Vivienda Distrital, los contratos de empréstitos y las operaciones de crédito público, las operaciones de manejo y las conexas con las anteriores.

## ***1.2 Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios***

A 31 de diciembre de 2018 esta cuenta presenta un saldo de \$1.474.803.347 y representa el valor de los ingresos obtenidos de las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, están representados en los valores causados por concepto de contribuciones con una participación del 22%, Sanciones con el 20%, Intereses con el 15%, multas con el 25% y otras contribuciones con el 17%.

-Las multas corresponden principalmente a los ingresos por infracciones de tránsito, impuestos por la Policía nacional en la ciudad de Bogotá para la Secretaría de Movilidad, estas ascendieron a la suma de \$330.853.016 y corresponden a los ingresos más importantes de la entidad, recursos que financian los gastos de funcionamiento y la mayoría de los proyectos de inversión. El valor restante corresponde a otras multas impuestas a favor de otros entes.

Así mismo, los descuentos y devoluciones están directamente relacionados con los realizados por las inspecciones de tránsito por concepto de exoneración y descuentos por cursos de pedagogía que disminuyen el valor de las multas.

-Las sanciones principalmente son las impuestas a empresas de transporte público por violación del Código Nacional de Tránsito por parte de la Secretaría de Movilidad, así como las impuestas por factor de calidad. Por otro lado, se encuentran las sanciones impuestas por la Secretaría de Hacienda por extemporaneidad en la presentación y pago de las declaraciones tributarias, las cuales corresponden a 1,5% por mes o fracción de mes calendario de retardo, sobre el valor del impuesto a cargo sin exceder del 100% del impuesto, y del 5% por mes o fracción de mes calendario de retardo para las declaraciones extemporáneas de las vigencias 200 y anteriores.

De la misma manera, los ingresos por intereses se encuentran asociados a los reportados por el sistema de información contravencional - SICON y tienen relación directa con la cartera de multas y comparendos para el caso de la Secretaría de Movilidad. Y para la Secretaría Distrital de Hacienda, se encuentran asociados al incumplimiento en la totalidad del pago de las obligaciones tributarias de manera oportuna dentro de los plazos establecidos para tal fin.

Lo anterior, atendiendo a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, por medio del artículo 279 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria Nacional), en el que se señaló que para efectos de las obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (vigente también para las obligaciones relacionadas con los impuestos nacionales, departamentales, municipales y distritales), el interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario

que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos.

-Las tasas están compuestas principalmente por los recaudos realizados por semaforización, recursos que financian específicamente el mantenimiento de la red semafórica del Distrito Capital. Lo recauda inicialmente la Dirección de Impuestos Distritales, quien lo legaliza en la Tesorería Distrital, para su posterior traslado a la Secretaría de Movilidad. Con estos recursos se financia parte del proyecto de inversión de Modernización del sistema semafórico de la ciudad.

## 2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros en razón de: recursos entregados por otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital), donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor del Distrito Capital, entre otros.

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de los mismos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. En el caso que se presenten estipulaciones con restricciones, el ente reconoce un ingreso del periodo cuando se cumpla con los requerimientos para el activo recibido. Cuando se trate de estipulaciones con condiciones se reconoce el recurso recibido (efectivo, bienes o el que corresponda) contra un pasivo, que se disminuirá contra el ingreso a medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación.

El saldo de las transferencias a diciembre 31 de 2018 es de 4.129.038.579 y representan un 27.8% del total de los ingresos sin contraprestación de la Entidad Pública Contable Bogotá D.C., la cuenta de transferencias del Sistema General de Participaciones - SGP es la más representativa del grupo con un 55,4% de participación seguida de Otras Transferencias con una participación de 39,4%

163) *Tabla: Detalle de Transferencias*

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2018	PARTICIPACION %
Sistema general de participaciones	2.285.521.024	55,4
Sistema general de regalías	216.521.552	5,2
Otras transferencias	1.626.996.003	39,4
<b>TOTAL</b>	<b>4.129.038.579</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos.

## **2.1 Sistema General de Participaciones**

### **2.1.1 Programas de alimentación escolar**

Dentro de los ingresos del Sistema General de Participaciones tiene una participación del 0.3% con un saldo de 7.704.863.

La Ley 715 de 2001 asignó estos recursos con el propósito de contribuir a mejorar la situación alimentaria de los escolares más pobres mediante el desarrollo de programas de alimentación escolar en los establecimientos educativos en los distritos y municipios. Estos programas contribuyen a mejorar la seguridad alimentaria y el estado nutricional de niños, niñas y adolescentes entre los 5 y los 18 años de edad que estén en condiciones de pobreza y vulnerabilidad y que cursen algún grado en establecimientos educativos oficiales. Sin perjuicio de la autonomía de las entidades territoriales consideramos oportuno proponer orientaciones para el uso de los recursos destinados a programas de alimentación escolar de que trata el parágrafo 2° del artículo 2° de la ley 715 de 2001, en concordancia con el numeral 17 del artículo 76 de la misma ley. (Directiva MinEducación 13-2002).

Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para alimentación escolar serán destinados a financiar las siguientes actividades, de acuerdo con los lineamientos técnico-administrativos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: a) Compra de alimentos; b) Contratación de personal para la preparación de alimentos; c) Transporte de alimentos; d) Menaje, dotación para la prestación del servicio de alimentación escolar y reposición de dotación; e) Aseo y combustible para la preparación de los alimentos; f) Contratación con terceros para la provisión del servicio de alimentación escolar.

Los Documentos de Distribución del Sistema General de Participaciones (SGP) 26 modificado con Documentos SGP 32 de 2018 realizaron la distribución de las doceavas de la participación para Alimentación Escolar.

### **2.1.2 Participación para Agua potable y Saneamiento Básico**

Dentro de los ingresos del Sistema General de Participaciones, tiene una participación del 5,9% con un saldo de 134.461.907 de acuerdo con la siguiente distribución:

164) *Tabla: Participación para Agua potable y Saneamiento Básico*

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2018	PARTICIPACIÓN %
Agua potable y saneamiento básico	110.876.941	82,5
Rio Bogotá.	23.584.966	17,5
<b>TOTAL</b>	<b>134.461.907</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda. Cifras en miles de pesos

Los documentos de distribución números 26 y 33 realizaron la asignación de las doceavas del Sistema General de Participación para Agua potable y Saneamiento Básico.

Los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios se destinan a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.

## ***2.2 Otras Transferencias***

La cuenta de Otras transferencias a 31 de diciembre de 2018 presenta un saldo de \$1.626.996.003, de los cuales el 91,3%, \$1.486.805.518 corresponden al reconocimiento contable de los ingresos por transferencia de la propiedad inmobiliaria en Bogotá D.C., en cabeza del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP). Estos ingresos se originaron básicamente por la transferencia de los Entes Públicos Distritales, que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C y titulación de las zonas de cesión obligatorias gratuitas a favor de Bogotá D.C., que realizan los constructores, las cuales hacen parte del Sistema de Información SIDEPA.

### **Ingresos de transacciones con contraprestación:**

Los ingresos de transacciones con contraprestación se generan de la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso por parte de terceros de activos del Ente Público, que producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Este grupo de ingresos después de eliminaciones tuvo un saldo de \$4.177.213.743, donde la Secretaría de Hacienda Distrital, tuvo la mayor participación con el 80,40% reportando \$3.358.810.550, seguido del Fondo Público De Pensiones de Bogotá con una participación del 10,3% reportando \$432.275.378

El grupo de Ingresos Con Contraprestación se encuentra detallado de la siguiente manera:



165) *Tabla: Detalle de ingresos de transacciones sin contraprestación y principales conceptos*

PARTIDA	VALOR DEL PERÍODO
INGRESOS FINANCIEROS	630.213.226
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	1.934.640
DIVERSOS	1.576.820.245
GANANCIAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	1.968.245.632
<b>TOTAL</b>	<b>4.177.213.743</b>

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos

### 3. OTROS INGRESOS

#### 3.1 Ingresos Financieros

A 31 de diciembre de 2018 esta cuenta presenta un saldo de \$630.213.226 siendo la entidad con mayor representatividad la Secretaría Distrital de Hacienda con el 69,28% por valor de \$436.629.243, el Fondo Público de Pensiones de Bogotá con el 25,30% por \$164.757.587 correspondientes a los rendimientos generados por los patrimonios autónomos administrados por Fiduciaria La Previsora, y con mínima participación del 4,43 % el restante de entidades que conforman el balance de Bogotá D.C.

Del saldo reportado por la Secretaría Distrital de Hacienda a diciembre de 2018 presenta un saldo de \$436.629.242. Las siguientes son las subcuentas que componen los ingresos financieros:

166) *Tabla: Detalle Ingresos Financieros*

CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN %
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	146.333.956	33,51
Intereses de fondos de uso restringido	74.159.668	16,98
Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	129.901.032	29,75
Ganancia por baja en cuentas de cuentas por pagar	30.389.707	6,96
Rendimientos sobre recursos entregados en administración	252.153	0,06

CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN %
Rendimiento efectivo, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	240	0,00005
Rendimientos de recursos Sistema General de Regalías	6.320	0,001
Rendimiento de cuentas por cobrar al costo	27.273.272	6,25
Otros ingresos financieros	28.312.894	6,48
<b>TOTAL</b>	<b>436.629.242</b>	<b>100</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda. Cifras en miles de pesos

Teniendo en cuenta la relevancia de las cifras, a continuación, se describen aquellos conceptos que poseen mayor participación o son relevantes para la entidad:

### 3.1.1. Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

El saldo de \$146.333.956, está originado en otros recursos del balance de libre destinación por \$32.422.862 y rendimientos cuentas bancarias por valor de \$113.911.094 tal como se detalla a continuación:

167) *Tabla: Intereses sobre depósitos en Instituciones Financieras*

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2018	PARTICIPACIÓN %
Otros recursos del balance de libre destinación	32.422.862	22,16
Rendimientos cuentas bancarias (S. Financiación)	113.911.094	77,84
<b>TOTAL</b>	<b>146.333.956</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda. Cifras en miles de pesos

**Intereses de fondos de uso restringido:** Está compuesto por: rendimientos atención primera infancia SGP 743.499, rendimientos cuentas bancarias cultura SGP 301.573, rendimientos cuentas bancarias deporte SGP 375.797, rendimientos alimentación escolar SGP 331.721, rendimientos cuentas bancarias canteras 19.267, rendimientos cuentas bancarias 5% contratos de obras públicas 5.178.994, rendimientos cuentas bancarias propósito general 7.702, rendimientos cuentas bancarias sistema financiero 22.906.810, rendimientos reorganización transporte colectivo 124.182, rendimientos SGP educación 3.098.516 rendimientos artes escénicas 721.142, rendimientos cuentas bancarias (Rio Bogotá) por 29.205.575, rendimientos 15% participación departamental 186.859, rendimientos agua potable y saneamiento básico por 2.258.845, rendimientos fondo de gestión del riesgo Ley 1523/2012 por 84.072, rendimientos libre destinación SGP \$3.532.220 y rendimientos SGP Educación cuentas bancarias \$5.082.894, para un total por la vigencia 2018 de \$74.159.668.

**Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado:** El valor de \$129.901.032 corresponde a la utilidad por valoración de las inversiones del portafolio, basada en la aplicación de la metodología de valoración dispuesta por la Tesorería Distrital en concordancia con los parámetros del sistema de información ALFYN y régimen legal actual, tanto para los recursos de disponibilidad ordinaria como para los recursos del proyecto Río Bogotá.

**Ganancia por baja en cuentas de cuentas por pagar:** El saldo de \$30.389.707 corresponde a la ganancia por la liberación de recursos de los tres proyectos del Sistema General de Regalías detallados a continuación a cargo del IDU:

**Detalle de ganancia por baja en cuentas por pagar**

PROYECTO	VALOR
Estudios y diseños de la troncal ferrocarril del sur	7.514.490
Estudios y diseños del corredor troncal férreo del norte	14.973.596
Estudios y diseños para la extensión de la calle 80	7.901.621
<b>TOTAL</b>	<b>30.389.707</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda. Cifras en miles de pesos.

Este monto había sido incluido a 01/01/2018 en el saldo de la cuenta 3145 *Impactos por la transición al nuevo marco de regulación* pues correspondía al saldo pendiente por ejecutar de proyectos aprobados en la vigencia sin 2017; sin embargo, según los acuerdos No. 73 y 74 -2018 del OCAD Centro Oriente, para el mes de mayo el ejecutor no había iniciado la apertura del proceso de selección dentro del tiempo previsto para el cumplimiento de esta acción (6 meses), razón por la cual se liberó el valor asignado para que nuevamente fuera parte de los recursos con los que cuenta Bogotá para la ejecución de proyectos del Fondo de Desarrollo Regional.

### 3.1.2. Rendimientos sobre recursos entregados en administración

El saldo de \$21.208.747 corresponde a los rendimientos sobre recursos entregados en administración detallados a continuación:

168) *Tabla: Detalle de Rendimientos sobre recursos entregados en administración*

CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACION %
Secretaria Distrital De Hacienda	15.689.109	74,0
Empresa De Transporte Del Tercer Milenio Transmilenio S A	373.626	1,8
Dirección Del Tesoro Nacional	964.139	4,5

CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACION %
Instituto Colombiano De Crédito Educativo Y Estudios Técnicos En El Exterior Mariano Ospina Pérez ICETEX	42.034	0,2
Patrimonios Autónomos Fiduciaria Popular S.A.	4.139.839	19,5
<b>TOTAL</b>	<b>21.208.747</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda. Cifras en miles de pesos.

### 3.1.3. Rendimientos de recursos Sistema General de Regalías

El saldo de 6.320 corresponde a los rendimientos financieros de la cuenta de ahorros Davivienda No. 006000938784 en la cual se manejan los recursos por asignaciones directas del SGR, como estos recursos son propios sus rendimientos son un mayor valor del ingreso para Bogotá.

## 3.2 Ajuste por diferencia en cambio

Este rubro está compuesto los conceptos relacionados en la tabla que se presenta a continuación, y son reportados es su totalidad por la Secretaría de Hacienda Distrital:

#### Detalle Ajustes por Diferencia en Cambio

CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN %
Efectivo y equivalentes al efectivo	435	0,0025
Inversiones	1.468.280	75,9
Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	464.956	24,0
Otros ajustes por diferencia en cambio	969	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>1.934.640</b>	<b>100</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda. Cifras en miles de pesos

Teniendo en cuenta la relevancia de las cifras, a continuación, se describen aquellos conceptos que poseen mayor participación o son relevantes:

#### 3.2.1. Inversiones

Es el monto más representativo con el 75.9%, este ascendió a 1.468.280 como resultado del neto entre el gasto y el ingreso por este mismo concepto de las variaciones en la TRM cuando se realizó la valoración de los Time Deposit constituidos durante esta vigencia con Davivienda International Miami y Banque National de Paris.

### 3.2.2. Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar

Representa el 24,0% y ascienden a la suma de 464.956. Se compone de la variación en el diferencial cambiario de las operaciones de crédito público externas capital del crédito con el Banco Internacional De Reconstrucción y Fomento (Crédito BIRF-7609) cuyo saldo final de la deuda fue cancelado en el mes de mayo de 2018.

Para la vigencia 2018 el ajuste por diferencial cambiario, su causación, se concentró en la cuenta de gasto por lo cual en el ingreso su saldo fue afectado por la variación de la tasa de cambio que paso de 2.984 por dólar a 31 de diciembre de 2017 a 3.249 por dólar a 31 de diciembre de 2018 por lo cual muestra la dinámica de los ajustes por diferencial cambiario para la vigencia 2018.

### 3.3 Ingresos Diversos

La cifra más representativa es la de Otros ingresos ordinarios, con un 45,74% corresponde a la Secretaría Distrital de Hacienda con un saldo de \$722.395.354, seguido del Fondo Público de Pensiones de Bogotá con un 16,94% reportando \$267.517.791 y la Secretaria Distrital de Educación con un 14,45% reportando \$228.235.689

Para la Secretaría de Hacienda este rubro se encuentra conformado por las siguientes subcuentas:

169) *Tabla: Otros Ingresos Ordinarios para la Secretaría de Hacienda*

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2018	PARTICIPACIÓN %
Excedentes financieros	79.000.000	10,9
Fotocopias	35.867	0,005
Arrendamiento Operativo	732.861	0,1
Recuperaciones	140.262.203	19,4
Responsabilidades fiscales	6.836	0,001
Ganancia por baja en cuentas de inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos	498.044.319	68,9
Otros ingresos diversos	4.313.268	0,6
<b>TOTAL</b>	<b>722.395.354</b>	<b>100</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda. Cifras en miles de pesos

#### 3.3.1. Excedentes financieros

Presenta un saldo a diciembre 2018 de 79.000.000 reportados por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá.

### **3.3.2. Fotocopias**

Este rubro asciende al valor de 35.867, correspondientes a los pagos de los usuarios de las entidades de la administración central.

### **3.3.3. Arrendamiento Operativo**

Derechos de jardines cementerios por 732.861 y corresponde al valor para obtener el certificado de inhumación en los jardines cementerios privados o particulares de la ciudad de Bogotá.

### **3.3.4. Recuperaciones**

Al cierre de la vigencia 2018 presenta un saldo de 140.262.203 y corresponde a los ingresos de la entidad provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificados en otras cuentas. A continuación, se señala su composición de acuerdo a los rubros más representativos:

- Litigios y demandas: El saldo de 6.508.57 corresponde al registro de los ajustes trimestrales de los procesos en contra probables de las entidades Liquidadas, según información suministrada por el aplicativo SIPROJ WEB
- Actualización financiera de provisiones: A diciembre 31 de 2018 refleja un saldo de 9.080.937 producto de la actualización financiera de las provisiones en relación con la modificación de la cuantía de valoración, los cambios en la probabilidad final de pérdida o en el estado procesal de la demanda, con el fin de reflejar el valor del dinero, se mide durante la vigencia de manera trimestral con base en la información suministrada por el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ -WEB, aplicando el procedimiento dispuesto en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación y en el Procedimiento para el registro contable de las Obligaciones Contingentes y Embargos judiciales, expedido por la Dirección Distrital de Contabilidad.
- Otros: El saldo de 95.505.643 corresponden a los registros de las diferencias entre las incapacidades causadas y el valor reconocido por cada EPS y a los recursos sobre titularización reintegrados por Transmilenio en el mes de diciembre. Dentro de esta cuenta 94.874.955 corresponden al giro vía SEBRA de saldos de Titularización y Rendimientos financieros generados hasta octubre de 2018 y 348.643 al giro vía ACH de los rendimientos financieros de los recursos de Titularización generados en el mes de noviembre de 2018.

- Ganancia por baja en cuentas de inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos: Al 31 de diciembre se presenta un saldo de 498.044.319 provocado por la enajenación de acciones del Grupo de Energía de Bogotá así; 19.040.484 acciones en el mes de marzo representadas en 38.423.697 y 953.714.705 acciones en el mes de julio a valor nominal de 53,60 representadas en 1.924.596.274.
- Otros ingresos diversos: Presenta un saldo de 4.313.268 equivalente al 0.6% del total.

Por su parte, para el Fondo Público de Pensiones de Bogotá el saldo de Ingresos está compuesto principalmente por la ganancia del Derecho del Fideicomiso del Fondo de Pensiones Territorial FONPET, las cuotas partes de pensiones, recuperaciones y otros ingresos diversos.

De la misma manera, para la secretaría de Educación el ingreso diverso más representativo se encuentra compuesto por las recuperaciones de la Secretaría de Educación del Distrito y en una mínima parte corresponden a Fondos de Servicios Educativos, significativamente por el registro de intereses reconocidos a procesos en mayores valores pagados en nóminas y en cobros coactivos de procesos por revocatorias en el escalafón, adelantados por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de Secretaría Distrital de Hacienda. La composición específica por participación en la subcuenta de ingresos diversos por recuperaciones es la siguiente:

170) *Tabla: Ingresos por recuperación Secretaría Distrital de Educación*

Recuperaciones	Saldo final	% part.
Recuperaciones de costos y gastos vigencias anteriores -almacén	57.070.470	27,50%
Reintegros de nomina	1.298.206	0,63%
Intereses por mayores valores causados en nóminas y procesos de cobro coactivo por revocatorias en escalafón	141.661.366	68,25%
Ajuste al mil pago de impuestos	12.570	0,006%
Reintegros contratos y/o ordenes	1.701.108	0,82%
Reintegro incapacidades EPS	158	0,0001%
Reintegro mesas de trabajo cobertura	629	0,0003%
Cobros coactivos (ejecuciones fiscales)	71.654	0,03%
Ingreso recobro de incapacidades Fiduprevisora docentes	1.742.996	0,84%
Recuperaciones de provisiones	4.002.265	1,93%
Ajustes en fondos de servicios educativos	138.135	0,06%
<b>Total</b>	<b>207.686.998</b>	<b>100</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros Secretaría Distrital de Educación. Cifras en miles de pesos

### ***3.4 Ganancias por la aplicación del método de participación***

Presenta un saldo de \$1.967.998.052 al cierre de la vigencia 2018, del cual el 100% del valor es reportado por la Secretaría de Hacienda Distrital y su composición es la siguiente:

171) *Tabla Detalle Método de Participación*

CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACION %
Empresas industriales y comerciales del Estado - Societarias	474.206.629	25,2
Sociedades de economía mixta	1.403.404.537	74,6
Sociedades públicas	3.561.350	0,2
<b>TOTAL</b>	<b>1.881.172.516</b>	<b>100</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda. Cifras en miles de pesos

**Empresas industriales y comerciales del estado societarias:** Empresa Metro de Bogotá S.A., este rubro presenta un saldo de 474.206.629, resultado de realizar la valoración de la inversión del Distrito. En el 2018 esta empresa generó utilidades del periodo debido en gran parte a los giros realizados por Bogotá en 2018 vía transferencias, en virtud del convenio de cofinanciación para el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros.

**Sociedades de economía mixta:** Para el caso de las empresas; Grupo Energía de Bogotá, Terminal de Transportes S.A. y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A., se refleja un saldo de \$1.403.404.537, resultado de las utilidades generadas al finalizar la vigencia 2018 y que son producto de la valoración de las inversiones del Distrito en estas sociedades.

**Sociedades públicas Canal Capital.** Este rubro presenta un saldo de \$3.561.350, resultado de realizar la valoración de la inversión del Distrito en esta empresa. En el transcurso de la vigencia 2018 la empresa presentó pérdidas en el resultado del periodo, con excepción del mes de diciembre en donde la utilidad generada absorbió completamente la pérdida registrada en periodos anteriores.

## **4. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**

El saldo a diciembre 31 de 2018 es de \$88.109.202, este grupo de cuentas representa el 0.45% del total de los ingresos del consolidado y se detallan a continuación:



#### **4.1 Fondos recibidos**

Antes de eliminaciones a diciembre 31 de 2018, esta cuenta presenta un saldo de \$7.459.237.073; correspondiente a los reintegros realizados por los Establecimientos Públicos a la Tesorería Distrital por transferencias no utilizadas de vigencias anteriores, reintegros de contratos y convenios por saldos no ejecutados, reintegro pago de indemnizaciones, reintegros por cancelación de Encargos Fiduciarios. Después de eliminaciones el saldo disminuyó a \$0.

#### **4.2 Operaciones de Enlace**

Corresponde al reconocimiento contable de los recaudos realizados por la DDT correspondientes a los ingresos de los Organismos del Sector Central y los Órganos de Control de acuerdo con el "Procedimiento Contable para el Registro de Operaciones Interinstitucionales" de la Contaduría General de la Nación (CGN), se realiza a través de las cuentas 5720 y 4720 Operaciones de enlace presenta un saldo de 23.214.412.

#### **4.3 Operaciones sin flujo de efectivo**

El saldo de esta cuenta asciende a \$64.894.790 y representa el saldo de la Secretaría Distrital de Ambiente por la suscripción en el año 2017 del convenio SDA-CD-20171240 con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Bogotá D.C. – E.A.B E.S.P.

## **V CAPÍTULO - GASTOS**

En desarrollo de la actividad ordinaria de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., ésta incurrió en gastos que representan decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de los servicios prestados a lo largo del período contable, bien sea por la salida o disminución del valor de los activos o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales afectan el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y servicios.

En la siguiente tabla se muestra la estructura y participación de los gastos en la vigencia 2018:

172) *Tabla: Porcentaje de participación por subcuenta de gastos*

DESCRIPCIÓN	SALDO	PARTICIPACIÓN
De administración y operación	2.536.186.962	17%
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	1.200.234.413	8%

DESCRIPCIÓN	SALDO	PARTICIPACIÓN
Transferencias y Subvenciones	1.663.623.032	12%
Gasto público social	5.495.879.239	37%
Operaciones interinstitucionales	3.185.731.873	21%
Otros gastos	752.785.816	5%
<b>TOTALES</b>	<b>14.834.441.335</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida, cifras en miles de pesos.

El Gasto total de la Entidad Contable Pública Bogotá Distrito Capital asciende a \$14.834.441.335 miles, el rubro más representativo corresponde al Gasto Público Social con el 37%, seguido por las Operaciones Interinstitucionales con el 21% y los De Administración y operación con el 17%.

## 1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

El grupo 51 se denominaba gastos de administración y el grupo 52 de operación en el Régimen Contable Precedente; con la expedición de la Resolución No. 620 y sus modificatorias por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación, se unifican como un único grupo 51 Gastos de administración y operación, motivo por el cual se puede evidenciar un aumento en el saldo de la misma.

Los beneficios concedidos a los servidores a corto plazo corresponden a salarios (asignación básica), factores salariales (prima técnica, gastos de representación, prima de antigüedad, prima secretarial, bonificación por servicios prestados, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, horas extras, dominicales y festivos), aportes a la seguridad social, prestaciones sociales (vacaciones, prima de vacaciones, prima semestral, prima de navidad, cesantías, intereses de cesantías) y bonificación por recreación. Se reconocen mensualmente cuando se consume el potencial de servicio.

Aquellos que no se pagan mensualmente o tienen alguna condición para adquirir el derecho como la prima semestral y bonificación por servicios prestados, se reconocen igualmente cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado.

La remuneración por permisos (estudio, sindicales y otros), calamidades domésticas e incapacidades hasta por dos días se encuentran incluidas en el valor del salario mensual.

La información para el registro contable proviene de las áreas responsables de talento humano, las cuales garantizan el debido flujo de información entre los entes y entidades involucradas.

Los aspectos referentes a beneficios otorgados mediante créditos para la realización de estudios de postgrado en el país o en el exterior se encuentran definidos en la política de préstamos por cobrar, la cual forma parte del Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

Para la liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, existen dos regímenes con características específicas. Se reconocen de acuerdo con el régimen al cual pertenezca el funcionario.

## 1.1 Sueldos y salarios:

173) *Tabla: Participación porcentual por Ente Público Distrital en el gasto por sueldos y salarios*

EPD	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	94.162.216	16%
CONTRALORIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	68.162.169	12%
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	60.158.016	10%
PERSONERIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	55.589.083	10%
OTROS EPD	297.228.661	52%
<b>TOTALES</b>	<b>575.300.146</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Financieros consolidados a 31 de diciembre de 2018, aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos

La Secretaría de Educación del Distrito cuenta con colegios en todas las localidades del Distrito, lo cual le exige adelantar las acciones necesarias para garantizar su óptimo funcionamiento, al igual a que las sedes de la administración central e institucional. La operación normal de estas sedes y de los colegios distritales requiere de los recursos suficientes para su sostenibilidad, seguridad en su infraestructura y calidad de la educación.

La planta de personal administrativo afectó estos gastos en la vigencia, no obstante, se mantuvo un equilibrio en relación con el número de cargos ocupados con relación al año anterior.

Los principales conceptos de afectación de gastos administrativos durante la vigencia 2018 y su participación corresponde a los sueldos con el 85.30% de la cuenta, la prima técnica con el 8.86%, las Bonificaciones con el 3.18% y los Gastos de representación, el Auxilio de transporte y las Horas extras y festivos con el 2.53%.

En la Contraloría Distrital de Bogotá D.C. el gasto mas representativo fueron los Sueldos y salarios con el 44%, seguidos de las prestaciones sociales con el 26%, luego las contribuciones efectivas con el 12% y a renglón seguido están los Gastos de personal diversos con el 11%.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda el concepto más representativo fue el de los Sueldos y salarios con el 70%, de forma distante le sigue la Prima técnica con el 24%, los Gastos de representación y la Bonificación por servicios prestados con el 6%.

174) *Tabla: Participación porcentual de Contribuciones imputadas por Ente Público Distrital*

EPD	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACION
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	806.389	66%
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	117.533	10%
PERSONERIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	81.652	7%
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	50.782	4%
OTROS EPD	170.190	13%
<b>TOTALES</b>	<b>1.226.545</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Financieros consolidados a 31 de diciembre de 2018, aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos

La mayor participación en este rubro la presenta la Secretaría de Educación del Distrito con el 66%, seguida de la Secretaría Distrital de Hacienda con el 10%, la Personería Distrital de Bogotá D.C. con el 7% y la Secretaría Distrital de Planeación con el 4%, los Otros Entes contribuyeron con el 13%.

En la Secretaría de Educación del Distrito el 100% de las contribuciones imputadas están representadas en las incapacidades.

La Secretaría Distrital de Hacienda a 31 de diciembre de 2018, reportó un saldo total de \$117.533 miles por concepto de Contribuciones imputadas, corresponde a gastos médicos y exámenes médicos de los funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda por valor de \$78.782 miles y \$38.782 miles, a los gastos por concepto de exámenes médicos de los concejales a cargo del Fondo Cuenta del Concejo.

Para la Personería Distrital de Bogotá las Contribuciones imputadas, representa un 0.05% del total de sus gastos, esta cuenta incluye el valor que la entidad paga por concepto de incapacidades y por gastos médicos y drogas.

## 1.2 Contribuciones Efectivas

175) *Tabla: Participación porcentual de Contribuciones efectivas por Ente Público Distrital*

EPD	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACION
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	26.661.290	16%
CONTRALORIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	18.778.867	11%

EPD	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACION
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	16.718.945	10%
PERSONERIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	16.114.253	10%
OTROS ENTES	91.235.220	53%
<b>TOTALES</b>	<b>169.508.575</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Financieros consolidados a 31 de diciembre de 2018, aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos

La mayor participación en este rubro la presenta la Secretaría de Educación del Distrito con el 16%, seguida de la Contraloría Distrital de Bogotá D.C. con el 11%, a renglón seguido están la Secretaría Distrital de Hacienda y la Personería Distrital de Bogotá D.C. con el 10% y los Otros entes con el 52%.

En la Secretaría de Educación del Distrito las contribuciones efectivas están representadas en mayor proporción las Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media con el 46%, seguidas de las Cotizaciones a seguridad social en salud con el 33% y los Aportes a cajas de compensación familiar con el 19%.

En la Secretaría Distrital de Hacienda las Contribuciones efectivas corresponde al valor de las contribuciones sociales que paga la entidad en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social, cerró con un saldo de \$16.718.945 miles. El rubro de mayor representatividad es el de Cotizaciones a seguridad social en salud - personal de planta con el 33%, seguido de las Cotizaciones a entidades administradoras régimen prima media – planta con el 31%, con el 16% tenemos los Aportes a cajas de compensación familiar - personal de planta y Cotizaciones a entidades administradoras régimen ahorro individual – planta y otros rubros con el 5%.

Para la Personería Distrital de Bogotá, las Contribuciones efectivas, representa los pagos que la entidad realiza por contribuciones a la seguridad social de sus empleados, cuenta como: aportes a cajas de compensación familiar, cotizaciones a seguridad social, a riesgos laborales, cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media, cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual. Esta cuenta presenta un saldo a 2018 de \$16.114.253 (en miles de pesos) lo que equivale a un 10.45% del total de los gastos.

Los otros entes participaron con el 53%

### 1.3 Aportes Sobre la Nomina

176) *Tabla: Participación porcentual de aportes sobre la nómina por Ente Público Distrital*

EPD	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACION
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	6.327.514	18
CONTRALORIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	4.182.974	12
PERSONERIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	3.457.723	10
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	3.341.203	9
OTROS ENTES	18.146.138	51
<b>TOTALES</b>	<b>35.456.152</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Financieros consolidados a 31 de diciembre de 2018, aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos

La mayor participación en este rubro la presenta la Secretaría de Educación del Distrito con el 18%, seguida de la Contraloría Distrital de Bogotá D.C. con el 12%, a renglón seguido está la Personería Distrital de Bogotá D.C. con el 10% y la Secretaría Distrital de Hacienda con el 9% y los Otros entes con el 51%.

En la Secretaría de Educación del Distrito las contribuciones efectivas están representadas en mayor proporción a los aportes al ICBF con el 60%, seguidas de los Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos con el 20% y con el 10% los aportes al SENA y la ESAP.

La cuenta Aportes sobre la nómina, corresponde a aportes tales como ICBF, SENA, Institutos escuelas industriales, ESAP.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda, este rubro asciende a \$3.341.203 miles, correspondiente a los aportes al ICBF, SENA, ESAP y a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos del personal de planta y temporal, están representadas en mayor proporción por los Aportes ICBF - Personal de planta con el 58%, seguidas de los Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos con el 19% y con el 10% los aportes al SENA y la ESAP. Los otros entes participaron con el 51%.

### 1.4 Prestaciones Sociales

177) *Tabla: Participación porcentual de prestaciones sociales por Ente Público Distrital*

EPD	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACION
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	52.141.699	15%
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	46.591.968	14%
CONTRALORIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	39.972.186	12%

278

EPD	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACION
PERSONERIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	34.623.473	10%
OTROS ENTES	165.992.808	49%
<b>TOTALES</b>	<b>339.322.134</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Financieros consolidados a 31 de diciembre de 2018, aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos.

La mayor participación en este rubro la presenta la Secretaría de Educación del Distrito con el 15%, seguida de la Secretaría Distrital de Hacienda con el 14%, Contraloría Distrital de Bogotá D.C. con el 12%, la Personería Distrital de Bogotá D.C. con el 10% y los Otros entes con el 49%.

En la Secretaría de Educación del Distrito las prestaciones sociales están representadas en mayor proporción por el rubro de vacaciones con el 22%, seguida por la prima de vacaciones con el 15%, con el 14% están las cesantías y la prima de servicios, la prima de navidad con el 13%, a renglón seguido están las cesantías retroactivas con el 12% y otras prestaciones con el 10%.

El valor de este rubro asciende a la suma de \$46.591.968 miles, los cuales corresponden a las prestaciones sociales canceladas a los funcionarios de la Secretaria de Hacienda, la mayor representatividad la tiene el rubro de vacaciones con el 22%. Seguido de Prima de Vacaciones con el 15%, a renglón seguido con el 14% están la prima de servicios y las cesantías, seguidos por la Prima de Navidad con el 13% y las cesantías retroactivas con el 12% y otros conceptos con el 10%.

Las Prestaciones Sociales, corresponde a los beneficios legales que la Personería Distrital de Bogotá debe pagar a sus trabajadores adicionalmente al salario ordinario, para atender necesidades o cubrir riesgos originados durante el desarrollo de su actividad laboral. Esta cuenta incluye: vacaciones, cesantías, interés a cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, cesantías retroactivas, otras primas como son de antigüedad y secretarial. Esta cuenta representa un 22,44% del total de los gastos.

## 1.5 Gastos de Personal Diversos

178) *Tabla: Participación porcentual de gastos diversos por Ente Público Distrital*

EPD	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACION
CONTRALORIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	16.822.573	36%
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	6.153.850	13%

EPD	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE BOGOTA	5.609.694	12%
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	3.515.065	7%
OTROS ENTES	14.324.457	31%
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	501.019	1%
<b>TOTALES</b>	<b>46.926.658</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Financieros consolidados a 31 de diciembre de 2018, aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos

La mayor participación la presenta la Contraloría Distrital de Bogotá D.C. con el 36%, seguida de la Secretaría Distrital de Hacienda con el 13%, a renglón seguido esta la Unidad Administrativa Especial Del Cuerpo De Bomberos De Bogotá con el 12%, seguida de la Secretaria Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia. con el 7%, los Otros entes con el 31% y los Fondos de Desarrollo Local con el 1%.

La Secretaría Distrital de Hacienda para los gastos de personal diversos a 31 de diciembre de 2018 presentan un saldo de \$6.153.849miles, de los cuales \$4.889.629 miles, corresponden a los pagos de prestaciones sociales de personal temporal, así como el valor de dotación a trabajadores, capacitación y bienestar social y estímulos de sus funcionario; en tanto, que en el Fondo Cuenta del Concejo el saldo es de \$1.264.222 miles, que corresponden a capacitación, bienestar social y estímulo y dotación y suministro de los trabajadores del Concejo de Bogotá.

Para la Secretaria de Hacienda el rubro más representativo es la Capacitación, bienestar social y estímulos con el 41%, seguido de la Personal Planta Temporal-sueldos de personal con el 29%, con participación del 5% están los Personal Planta Temporal- Vacaciones, Personal Planta Temporal- Prima técnica y Personal Planta Temporal- Cesantías y con el 4% están Personal Planta Temporal- Prima de servicios, Personal Planta Temporal- Prima de vacaciones y Personal Planta Temporal- Prima de navidad.

## 1.6 Gastos Generales

179) *Tabla: Participación porcentual de gastos generales por Ente Público Distrital*

EPD	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACION
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	268.290.953	20%
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	218.379.558	16%



Notas a los Estados Financieros  
A 31 de diciembre de 2018

EPD	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACION
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	143.115.821	11%
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	124.878.845	9%
OTROS ENTES	442.334.094	32%
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	169.809.806	12%
<b>TOTALES</b>	<b>1.366.809.077</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Financieros consolidados a 31 de diciembre de 2018, aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos

En el rubro consolidado de Gastos Generales la mayor participación estuvo en cabeza de la Secretaría Distrital de Movilidad con el 20%, seguida de la Secretaria Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia con el 16%, la Secretaría de Educación del Distrito con el 11%, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. con el 9%, seguida de los otros entes con el 32% y los fondos de Desarrollo Local con el 12%.

En la Secretaría de Educación del Distrito, sin la ejecución de estos gastos se presentarían deficiencias en las condiciones que demanda la prestación del servicio educativo. Durante la vigencia se causaron gastos de administración por un valor equivalente al 8%, del total de gastos de todo el grupo 5.

En la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, los gastos generales con \$ 124.878.845, corresponde a erogaciones efectuadas para el funcionamiento de todas las sedes alternas de la entidad, como también los centros dignificar y la Red CADE.

Durante la vigencia de 2018 se registraron los gastos necesarios para desarrollar las actividades de las altas consejerías de la Víctimas y las TIC, Oficina de Consejería de Comunicaciones que se evidencia en las cuentas de Reparaciones de Víctimas \$20.842.325 de pesos, Honorarios \$ 33.351.617 de pesos, Comunicaciones \$17.386.140 de pesos.

Los gastos de la cuenta Vigilancia y Seguridad \$8.127.781 de pesos correspondiente a los servicios requeridos para la salvaguarda de las personas y los bienes de la Entidad este contrato de vigilancia conto con vigencias futuras de presupuesto.

Los gastos de la cuenta Organización de eventos por valor de \$11.167.494 corresponde a las erogaciones que se incurrieron para la organización de actividades de divulgación realizadas por la Administración durante la vigencia y en desarrollo del contrato de apoyo logístico.

Los gastos de la cuenta Mantenimiento por valor de \$5.874.851 corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo realizado a los bienes de la Entidad durante la vigencia.

Los gastos de la cuenta Arrendamientos, el cual presenta un valor de \$974.715 correspondiente a los inmuebles tomados en arrendamiento para la atención a las víctimas del conflicto y el arrendamiento de un espacio en la terminal de transportes conocido como CADE Social.

La cuenta Promoción y divulgación por valor de \$5.915.145 corresponde a los desembolsos relacionados con la divulgación de las políticas y estrategias, la difusión de los proyectos, programas y acciones de la Administración.

La cuenta Estudios y Proyectos por valor de \$4.716.877 corresponde a los gastos operativos de los proyectos Fortalecimiento de la Economía y Ciudad Digital, Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Pública Distrital en la cual se registra el valor de los gastos de servicios diversos para el alcance de los objetivos de cada uno de los proyectos mencionados.

Los gastos en la cuenta Materiales y Suministros por valor de \$ 7.075.837 corresponde a los desembolsos requeridos por la adquisición de insumos, papelería, materiales y elementos fungibles, necesarios para las operaciones normales de la Entidad.

Los gastos en la cuenta Servicios Públicos por valor de \$1.829.309 corresponde a los servicios de agua, luz, teléfono y gas natural consumidos durante la vigencia, los cuales son controlados aplicando los criterios de austeridad del gasto.

### ***1.7 Impuestos, Contribuciones Y Tasas***

Los entes de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., de conformidad con el valor reportado participaron en el rubro de impuestos, contribuciones y tasas por \$ 540.341 miles, sin embargo, en el proceso de consolidación se eliminó el 7.94% por valor de \$ 42.885, cuyo resultando arroja un saldo neto de \$497.455 miles, que representa el 92.06% del valor reportado.

180) **Tabla: Participación porcentual de gastos por impuestos, contribuciones y tasas por Ente Público Distrital**

EPD	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACION
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	115.904	21%
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	76.688	14%

EPD	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACION
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	53.759	10%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP	47.998	10%
OTROS ENTES	82.546	15%
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	163.446	30%
<b>TOTALES</b>	<b>540.341</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Financieros consolidados a 31 de diciembre de 2018, aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos

Con relación a la participación en el valor reportado, la mayor participación la tiene la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con el 21%, seguida de la Secretaría de Movilidad con el 14%, con el 10% están la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público – DADEP, los otros entes participación con el 15% y los Fondos de Desarrollo Local con el 30%.

## 2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

### 2.1 Deterioro de Cuentas Por Cobrar

El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). El deterioro se reconoce de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

181) *Tabla: Participación porcentual por EPD en el gasto por deterioro de cuentas por cobrar*

EPD	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	623.527.723	92,41
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	31.263.376	4,63
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	5.331.139	0,79
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	2.895.515	0,43
OTROS ENTES	8.829.276	1,3
FONDO DE DESARROLLO LOCAL	4.827.677,64	0,71
<b>TOTALES</b>	<b>674.719.110</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Financieros consolidados a 31 de diciembre de 2018, aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos.

En el rubro consolidado del deterioro de las cuentas por cobrar, la mayor participación estuvo en cabeza de la Secretaría Distrital de Hacienda con el 92.41%, después en mínima proporción están la Secretaría Distrital de Movilidad con el 4.63%, la Secretaría Distrital del Hábitat con el 0.79% y la Secretaría de Educación del Distrito con el 0.43%, otros entes con el 1.3% y los fondos de Desarrollo Local con el 0.71%.

182) *Tabla: Participación porcentual por concepto en el gasto por deterioro de cuentas por cobrar*

CONCEPTO	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACIÓN
Impuesto por cobrar	478.183.920	71%
Ingresos no tributarios	190.142.978	28%
Otras cuentas por cobrar	6.392.212	1%
<b>TOTALES</b>	<b>674.719.110</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Financieros consolidados a 31 de diciembre de 2018, aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos

Los rubros relevantes en la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar están en la Secretaría Distrital de Hacienda, con mayor participación por los Impuestos por cobrar con el 71%.

En la Secretaría Distrital de Hacienda el gasto del periodo por deterioro de las cuentas por cobrar ascendió a \$623.527.723 miles.

Esta cuenta es la más representativa del grupo de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, con una participación del 97,4% y representa la estimación de la pérdida por deterioro realizada sobre la cartera tributaria cobrable certificada por la DIB.

## ***2.2 Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo***

En el rubro consolidado del deterioro de las propiedades, planta y equipo, la mayor participación la tuvo la Contraloría Distrital de Bogotá D.C. con el 74,7%, seguida a gran distancia la Secretaría Distrital de Hacienda con el 14,4%, luego la Secretaría de Educación Del Distrito con el 8,1% y en mínima proporción la Secretaría Distrital de Movilidad con el 2,5%.

183) *Tabla: Participación porcentual por Ente Público Distrital en el gasto por deterioro de propiedades, planta y equipo*

EPD	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	291.496	14,4%
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	163.286	8,1%
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	50.058	2,5%
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	7.047	0,3%
CONTRALORIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	1.513.174	74,7%
<b>TOTALES</b>	<b>2.025.061</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Financieros consolidados a 31 de diciembre de 2018, aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos

Dentro del grupo el concepto de mayor peso es el deterioro de las edificaciones con el 72%, después está el de Equipo de comunicación y computación con el 21%, seguido a buena distancia el Equipo de transporte, tracción y elevación con el 4% y con el 3% están los Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería agregado con los Muebles, enseres y equipo de oficina.

184) *Tabla: Participación porcentual por concepto en el gasto por deterioro de propiedades, planta y equipo*

CONCEPTO	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACIÓN
Edificaciones	1.450.767	72%
Muebles, enseres y equipo de oficina	10.478	1%
Equipo de comunicación y computación	431.249	21%
Equipo de transporte, tracción y elevación	90.099	4%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	42.468	2%
<b>TOTALES</b>	<b>2.025.061</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Financieros consolidados a 31 de diciembre de 2018, aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos.

## 2.3 Deterioro de los Activos Intangibles

185) *Tabla: Participación porcentual por Ente Público Distrital en el gasto por deterioro de los activos intangibles*

EPD	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACIÓN
CONTRALORIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	6.855	98%
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	141	2%
<b>TOTALES</b>	<b>6.996</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Financieros consolidados a 31 de diciembre de 2018, aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos

La Contraloría Distrital de Bogotá D.C., para efectos de determinar el deterioro de acuerdo a la política de deterioro de los activos no generadores de efectivo aplicó a los intangibles superiores a 35 SMMMLV al cierre del periodo contable se realizó revisión de indicios de deterioro de 24 intangibles con base en valores de mercado y/o costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación, revisión que fue realizada por profesionales de la Dirección de Tecnologías de la Información con el apoyo de la Subdirección Financiera.

Como resultado de los indicios deterioro se determinó deterioro de 1 intangible SQL SERVER 2000 STANDARD SPANISH EDITION por valor de \$6.855, de igual manera, en el mes de diciembre de 2018 con Resolución 3024 de 2018 se realizó baja de la licencia de uso de la herramienta digital WEB 2,0 DENOMINADA GOOSSE (Yo soy Bogotá), lo que generó la cancelación del deterioro registrado a 1 de enero de 2018 por valor de 77.184

## 2.4 Depreciación de Propiedades, Planta Y Equipo

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. En la siguiente tabla, se muestra la participación porcentual por Ente Público Distrital en este rubro:

186) *Tabla: Participación porcentual por EPD en el gasto de depreciación de PPyE*

EPD	PARTICIPACIÓN	PARTICIPACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	41.291.295	31%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP	23.764.938	18%
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	11.463.512	9%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE BOGOTA	8.532.911	6%
OTROS ENTES	37.597.085	28%
FONDO DE DESARROLLO LOCAL	11.999.389	9%
<b>TOTALES</b>	<b>134.649.130</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos.

En el rubro consolidado de depreciaciones de propiedades, planta y equipo la mayor participación está en cabeza de la Secretaría de Educación del Distrito con el 31%, después está el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP con el 18%, seguido de la Secretaría de Integración Social con el 9%,

luego la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo de Bomberos de Bogotá con el 6%, otros entes con el 28% y los Fondos de Desarrollo Local con el 9%.

En la Secretaría de Educación Distrital, los bienes muebles e inmuebles se depreciaron por el método de línea recta. La mayor participación en el total de gastos de depreciación la tiene el rubro de los Equipos de comunicación y computación con el 69.77%, seguido de los Muebles, enseres y equipo de Oficina con el 11.37%, la maquinaria y equipo el 6.32% y con mínima participación están las Edificaciones.

En el DADEP, en esta denominación se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes o su consumo, cuya cifra asciende a 23.764.938, en la Secretaría de integración social por valor de 11.463.512 y en la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo de Bomberos de Bogotá por valor de 8.532.911, los otros entes presentan un valor de 37.597.085 y los Fondo de Desarrollo Local por valor de 11.999.389.

## ***2.5 Depreciación de Propiedades de Inversión***

En la Entidad Contable Pública de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá D.C., es el único ente, que tiene incorporado en sus activos este tipo de bienes, por lo cual presenta depreciación de las edificaciones por un valor de \$ 242.161 miles.

## ***2.6 Depreciación de Bienes de Uso Publico***

El valor calculado de la perdida sistemática y operativa de los bienes de uso público, teniendo en cuenta el consumo del servicio que incorpora el activo el cual se estima de acuerdo al costo, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas mes a mes registra un saldo por valor de \$ 45.198.158 miles.

187) *Tabla: Participación porcentual por EPD en el gasto de depreciación de BUP*

EPD	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACIÓN %
FDL DE TEUSAQUILLO	10.825.253	22,51
FDL DE PUENTE ARANDA	8.245.662	17,15
FDL DE SAN CRISTOBAL	6.672.727	13,88
FDL DE KENNEDY	6.508.903	13,54
FDL DE RAFAEL URIBE URIB	3.249.960	6,76
FDL DE BARRIOS UNIDOS	2.781.701	5,78
FDL DE SANTA FE	2.198.488	4,57

EPD	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACIÓN %
FDL DE ANTONIO NARINO	1.612.941	3,35
FDL DE CHAPINERO	1.255.539	2,61
FDL DE LA CANDELARIA	876.634	1,82
FDL DE BOSA	472.654	0,98
FDL DE SUMAPAZ	416.625	0,87
FDL DE ENGATIVA	81.070	0,17
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	2.887.886	6,01
<b>TOTALES</b>	<b>48.086.043</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Financieros consolidados a 31 de diciembre de 2018, aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos

En el rubro de depreciación consolidado de bienes de uso público en servicio, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo es el que presenta la mayor participación con el 22.51%, seguido de Puente Aranda con el 17.15%, seguido por San Cristóbal con el 13.88% y la localidad de Kennedy con el 13.54.

## 2.7 Provisión Litigios y Demandas

188) *Tabla: Participación porcentual por EPD en el gasto por provisión de litigios y demandas*

EPD	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	129.425.346	42%
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	97.319.554	32%
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	28.181.569	9%
FONDO PUBLICO DE PENSIONES DE BOGOTÁ	4.656.796	2%
OTROS EPD	47.240.162	15%
FONDO DE DESARROLLO LOCAL	379.385	0,1%
<b>TOTALES</b>	<b>271.704.053</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Financieros consolidados a 31 de diciembre de 2018, aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos

En el rubro consolidado de la provisión litigios y demandas, la mayor participación la tuvo la Secretaría de Educación del Distrito con el 42%, seguida de la Secretaría Distrital de Gobierno con el 32%, luego la Secretaría Distrital del Hábitat con el 9% y otros entes con el 15%.



En la Secretaría Distrital de Educación el tratamiento de estas provisiones, así como los saldos de los pasivos contingentes, se tuvo en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que constituye la estimación de una probable salida de recursos y que se encuentran registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., con un porcentaje mayor al 50%.

Este procedimiento contable está enfocado a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos contingentes o activos contingentes, y obligaciones y/o activos de acuerdo con el devenir procesal (fallo de primera instancia, segunda instancia, otro), que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento y/o revelación contable por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.

El valor total de gastos por provisión de litigios y demanda ascendió a \$129.425.346, por subcuenta es la siguiente:

189) *Tabla: Participación porcentual por concepto en el gasto por provisión de litigios y demandas de la Secretaría de Educación Distrital*

NOMBRE	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACIÓN
Civiles	349.088	0,27%
Administrativas	898.457	0,69%
Laborales	27.349	0,02%
Otros litigios y demandas	128.150.452	99,01%
<b>TOTALES</b>	<b>129.425.346</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados financieros Secretaría de Educación Distrital. Cifras en miles de pesos.

Se destaca como de gran impacto material en esta cuenta la imputación por \$128,150,452 registrada en la subcuenta 536890 en la Secretaría de Educación Distrital, que corresponde al cálculo del valor presente de una Acción Popular interpuesta por el proceso N° 2016-00375 - ID 544742, del señor DUQUE MOLINA EDISON identificado con cédula de ciudadanía N° 7.550.566 que se encuentra registrado en el Sistema de Procesos judiciales – SIPROJ.

### 3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Las transferencias corresponden al valor de los recursos transferidos sin contraprestación a otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas. En este sentido, Bogotá D.C. presenta transferencias por un valor

289

de \$1.553.783.378. A continuación, se menciona el detalle del gasto por transferencias antes de eliminaciones:

190) *Tabla: Participación porcentual por concepto de gastos por transferencias*

Concepto	Saldo	Participación %
Transferencia por asunción de deudas	503.594.752	32,4%
Bienes entregados sin contraprestación	486.249.267	31,3%
Cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros	389.497.061	25,1%
Porcentaje tasa retributiva o compensatoria	76.708.458	4,9%
Para gastos de funcionamiento	74.482.545	4,8%
Para proyectos de inversión	12.426.330	0,8%
Para pago de pensiones y/o cesantías	8.667.984	0,6%
Porcentaje ambiental sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial unificado	2.156.981	0,1%
<b>TOTALES</b>	<b>1.553.783.378</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Financieros consolidados a 31 de diciembre de 2018, aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos

Por otra parte, las subvenciones Representan el valor de los recursos entregados sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. En esta cuenta, se presenta un saldo por valor de \$109.839.654, de los cuales \$70.339.654 fueron transferidos a las empresas públicas y \$39.500.000 correspondientes a otras subvenciones.

#### 4. GASTO PÚBLICO SOCIAL

Corresponde a la inversión realizada de los recursos que ordena la ley a través del presupuesto de Bogotá D.C., con el objeto de solucionar y satisfacer las necesidades básicas mínimas vitales de salud, educación, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, recreación, deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población particularmente de la vulnerable, también incluye la asignación de partidas para la realización de las obras que por su contenido social benefician a la población en general.

191) *Tabla: Porcentaje de participación por rubro de Inversión Social*

INVERSIÓN SOCIAL	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACIÓN
Educación	2.852.245.940	51,90%
Desarrollo comunitario y bienestar social	1.820.485.536	33,12%
Subsidios asignados	505.602.803	9,20%
Vivienda	106.461.878	1,94%
Cultura	79.521.746	1,45%
Agua potable y saneamiento básico	66.261.339	1,21%
Medio ambiente	27.372.216	0,50%
Recreación y deporte	27.340.419	0,50%
Salud	10.587.363	0,19%
<b>TOTALES</b>	<b>5.495.879.239</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos.

El rubro de mayor representatividad es el del sector de la educación con una participación del 51,90%, seguido por el rubro de Desarrollo comunitario y Bienestar Social con el 33,12% y en menor proporción los Subsidios asignados con el 9,20%.

192) *Tabla: Porcentaje de participación por Ente Público Distrital en la cuenta de Gasto Público Social*

ENTES PÚBLICOS DISTRITALES	DICIEMBRE 2018	PARTICIPACIÓN
Secretaria de Educación del Distrito	2.967.188.715	54%
Secretaria Distrital de Hacienda	983.756.720	18%
Secretaria Distrital de Integración Social	868.154.268	16%
Secretaria Distrital del Hábitat	106.401.247	2%
Fondos de Desarrollo Local	376.989.643	7%
Otros Entes	193.388.647	4%
<b>TOTAL</b>	<b>5.495.879.239</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos.

Las entidades con mayor participación en el gasto público social fueron la Secretaria de Educación del Distrito con el 54%; luego distante esta la Secretaría Distrital de Hacienda con el 18%, seguida por la Secretaría Distrital de Integración Social con el 16%, después los Fondos de Desarrollo Local con el 7% y otros con el 5%.

## 4.1 Educación

En este orden de ideas, la Secretaria de Educación del Distrito invirtió en los refrigerios escolares, comedores comunitarios, subsidios asignados para la permanencia escolar, transporte estudiantil, investigación y formación docente,

cobertura educativa, calidad educativa, articulación con educación superior, programa jornada extendida, bibliotecas, gratuidad de derechos académicos y medio ambiente.

Además, de acuerdo con la Ley 715 de 2001, el gasto de los subsidios siendo el más importante el de la retención escolar, los Fondos de Servicios Educativos-FSE de los Colegios Distritales, cuyos gastos sociales cubrieron pagos Boletín de rendimiento escolar, Agenda, Manual de Convivencia, Carné, Proyectos de Inversión, Material didáctico, Actividades científicas, deportivas y culturales programadas y aprobadas; Sostenimientos de plantas y animales como proyectos; Salidas pedagógicas programadas y aprobadas y Elementos de apoyo pedagógico. El concepto de mayor impacto en el gasto público social fue el salario de los docentes con el 68%.

Después, está la Secretaría Distrital de Hacienda con el 18%, cuya Gasto público social representa el 6,3% del total de los gastos, el rubro de mayor importancia fue el desarrollo comunitario y bienestar social con el 56.5, después le sigue los Subsidios asignados con el 36.9 y por último el Agua potable y saneamiento básico con el 6.7. A continuación se explican las principales erogaciones de este rubro por parte del ente:

#### ***4.2 Agua potable y saneamiento básico***

El saldo de esta cuenta es de 66.261.339 en esta partida mensualmente se registran las cuentas por pagar por concepto el déficit entre subsidios y aportes, reportadas por la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá y por los Acueductos Veredales, estos gastos son apalancados por el Fondo de Solidaridad y Redistribución del ingreso, es decir que son pagados por los contribuyentes de los estratos 5 y 6 industrial y comercial.

#### ***4.3 Desarrollo comunitario y bienestar social***

Corresponden a este rubro el saldo de \$555.472.167 correspondiente a la Secretaría Distrital de Hacienda, en el cual se encuentran registrados los recaudos del sistema de transporte, pagos sobre remuneraciones, recursos del Fondo de Estabilización Tarifaria manejados por la fiducia que son informados mensualmente por la Empresa del Tercer Milenio Transmilenio S.A.

#### ***4.4 Subsidios asignados***

Este rubro presenta un saldo de \$505.602.803 que está representado en un 71.71% por la Secretaría Distrital de Hacienda con \$362.577.031, el concepto con mayor participación es el Servicio de Acueducto con el 44%, seguido del Servicio de

alcantarillado con el 38%, después el Servicio de aseo con el 12% y finalmente los Otros subsidios con el 6%.

193) *Tabla: Erogaciones por subsidios asignados*

DESCRIPCION	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2018
Servicio de acueducto	159.325.320
Servicio de alcantarillado	137.518.956
Servicio de aseo	43.880.841
Otros subsidios	21.851.914
<b>TOTAL</b>	<b>362.577.031</b>

Fuente: Notas a los Estados financieros Secretaría Distrital de Hacienda a 31 de diciembre de 2018. Cifras en miles de pesos

#### **4.5 Otros subsidios**

El saldo reportado de \$21.851.914, fue actualizado al 31 de diciembre de 2018, con información remitida por el área de gestión de Transmilenio, corresponde a los subsidios de transporte para habitantes con discapacidad reglamentado por el Decreto Distrital 659 de 2016, por medio del cual la administración Distrital dispondrá la operación del subsidio con base en un porcentaje sobre la tarifa al usuario del quince por ciento (15%), con un incremento anual de 5 puntos porcentuales, hasta llegar al 40% y una asignación máxima de hasta 50 viajes mensuales.

Por otra parte, el gasto público social en la Secretaría Distrital de Integración Social representa el 86.7% del total de sus gastos. El concepto de mayor inversión fue el Gasto de la nómina del personal de planta de los proyectos misionales de la entidad; seguido por los gastos generales, los pagos de pasivos exigibles, de vigilancia, servicio de aseo, cafetería y lavandería, servicio de transporte de funcionarios, gastos por cumplimiento de convenios interadministrativos y los gastos originados en el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

Después del Gasto Público Social total de la Entidad Contable Pública Bogotá Distrito Capital que asciende a \$14.834.441.335 miles, están las Operaciones Interinstitucionales con el 21%, las cuales se detallan a continuación:

### **5. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**

Comprende los fondos entregados entres los entes de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., para el desarrollo de las funciones del cometido estatal.

Incluye los fondos entregados en efectivo y/o equivalentes al efectivo por la tesorería centralizada a la entidad del mismo nivel, las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de fondos, que se da entre entidades para cancelar derechos y obligaciones.

194) *Tabla: Participación de los Entes Públicos Distritales en operaciones interinstitucionales*

EPD	Valor Reportado diciembre 2018	PARTICIPACIÓN %	Valor eliminado diciembre 2018	Valor No Eliminado
S. HACIENDA	10.659.252.789	93%	7.473.520.916	3.185.731.873
S. MOVILIDAD	336.239.571	3%	336.239.571	0.00
S. EDUCACIÓN	141.896.655	1,3%	141.896.655	0.00
Otros EPD	89.991.836	0,8%	89.991.836	0.00
S. INTEGRACIÓN SOCIAL	53.274.645	0,5%	53.274.645	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>11.280.655.496</b>	<b>100%</b>	<b>8.094.923.623</b>	<b>3.185.731.873</b>

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos.

Los entes de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., de conformidad con el valor reportado participaron en las operaciones interinstitucionales con transferencias por \$11.280.655.496 miles, en el proceso de consolidación se eliminó el 70% del valor reportado por \$8.094.923.623, cuyo resultado arroja un saldo neto de \$3.185.731.873 que representa aproximadamente el 30% del valor reportado por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Con relación a la participación en el valor reportado la mayor representación la tiene la Secretaría Distrital de Hacienda con el 93%, muy por debajo le sigue la Secretaría de Movilidad con el 3%, a renglón seguido están la Secretaria de Educación con el 1.3% y la Secretaría Distrital de Integración con el 0,5% y los otros entes participación con el 0.8%.

En la Secretaría Distrital de Hacienda el saldo de este rubro asciende a 10.659.252.789, correspondiente al traslado de recursos realizado por la Secretaria Distrital de Hacienda para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, por medio de la Cuenta Única Distrital -CUD, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 390 de 2008, la Resolución Reglamentaria CUD expedida por la Tesorería Distrital y la Circular Externa 014 del 28 de Febrero de 2018 de la Dirección Distrital de Contabilidad, que determina los registros y procedimientos contables.

La Cuenta Única Distrital CUD es el mecanismo mediante el cual la Secretaría Distrital de Hacienda, por medio de la Dirección Distrital de Tesorería-DDT, debe recaudar, administrar, invertir, pagar, trasladar y/o disponer de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito Capital y de los Fondos de Desarrollo Local; no comprende los recursos propios de los Establecimientos Públicos Distritales que tienen tesorería propia.

Así mismo, atendiendo los lineamientos establecidos por las Resoluciones 4835 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 12829 de 2017 del Ministerio de Educación y 0857 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluye los pagos ordenados con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones de Propósito General; Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico; Asignación Especial para Alimentación Escolar y Asignación para la Atención Integral a la Primera Infancia.

195) *Tabla: Composición Operaciones interinstitucionales*

CONCEPTO	SALDO	% PARTICIP.
Fondos entregados	10.514.204.117	98,64
Operaciones de enlace	1.683.992	0,02
Operaciones sin flujo de efectivo	143.364.680	1,34
<b>TOTAL</b>	<b>10.659.252.789</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos.

## 5.1 Fondos entregados

Presenta un saldo de 10.514.093.178 el cual se distribuye en: gastos de funcionamiento 1.872.961.851, servicio de la deuda 67.689.777 y gastos de inversión 8.573.441.550:

196) *Tabla: Detalle de fondos entregados y porcentaje de participación en el total del rubro*

FONDOS ENTREGADOS	SALDO	PARTICIPACIÓN %
Funcionamiento	1.873.156.853	17,8
Servicio de la deuda	67.689.777	0,7
Inversión	8.573.358.378	81,5
<b>TOTAL</b>	<b>10.514.204.116</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos.

A diciembre 31 de 2018 se realizaron las siguientes transferencias desde la Secretaría Distrital de Hacienda, incorporadas en el informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversión a través de la unidad ejecutora 02.

-Transferencias por 100.000.000 rubro presupuestal 3.3.2.02.29.00.0000.00 como beneficiario el Fondo cuenta de Reorganización del Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros, reciproca con la Secretaria Distrital de Movilidad.

-Transferencias por 77.907.000 rubro presupuestal 3.3.2.02.02.05.0000.00 beneficiario Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, reciproca con la Secretaria Distrital de Ambiente.

El saldo de 31.073.999 corresponde a los giros realizados a los ejecutores de las Entidades de la administración central por la ejecución de los proyectos del SGR. A continuación, se detalla el monto por cada Entidad y el registro de acuerdo con el giro que se realiza:

#### **Sistema general de regalías - SDH**

El saldo de 7.673.303 corresponde a los giros realizados a las entidades que manejan recursos de regalías con proyectos anteriores a la entrada en vigencia del Decreto 2190 de 2016, es decir aquellos proyectos que no se manejan con giro directo desde el MHCP a los beneficiarios finales; sino aquellos pagos que son realizados directamente desde las cuentas bancaria manejadas por Hacienda.

Para 2018, se presenta el siguiente detalle por Ente Público Distrital:

197) *Tabla: Detalle de operaciones interinstitucionales SGR*

<b>EPD</b>	<b>Saldo al 31/12/2018</b>	<b>PARTICIPACIÓN %</b>
Secretaria Distrital de Planeación SGR	6.129.832	79,9
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico SGR	1.543.471	20,1
<b>TOTAL</b>	<b>7.673.303</b>	<b>100</b>

Fuente: Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda a 31 de diciembre de 2018. Cifras en miles de pesos

#### **Sistema general de regalías - SDH Giro directo**

El saldo de 23.400.696 corresponde a los giros realizados a las entidades que manejan recursos de regalías con proyectos posteriores a la entrada en vigencia del Decreto 2190 de 2016, es decir aquellos proyectos que manejan giro directo desde el MHCP a los beneficiarios finales.



Para 2018, se presenta el siguiente detalle por EPD:

198) *Tabla: Detalle de operaciones interinstitucionales SGR*

<b>Operaciones interinstitucionales</b>	<b>Saldo al 31/12/2018</b>	<b>Participación %</b>
Secretaria Distrital de Ambiente SGR	15.179.481	64,9
Secretaria Distrital de Educación SGR	3.755.982	16,1
Secretaria Distrital de Planeación SGR	4.465.233	19,1
<b>TOTAL</b>	<b>23.400.696</b>	<b>100</b>

Fuente: Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda a 31 de diciembre de 2018. Cifras en miles de pesos

Esta información se encuentra conciliada mensualmente con las entidades y corresponde a los siguientes proyectos:

- Secretaria Distrital de Ambiente SGR. Desde el mes de mayo se encuentra ejecutando el proyecto *Construcción y Dotación del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre de Bogotá*. Durante el 2018 realizó el giro de 27 órdenes de pago por 15.179.481.
- Secretaria Distrital de Educación SGR. Desde el mes de agosto se encuentra ejecutando el proyecto *Fortalecimiento del centro interactivo Maloka para la apropiación social de la ciencia y la tecnología en Bogotá D.C.* Durante el 2018 realizó el giro de 3 órdenes de pago con sus respectivos descuentos por valor de 3.755.982.
- Secretaria Distrital de Planeación SGR. Durante 2018 ha ejecutado cuatro proyectos con los recursos de Regalías por valor de 4.465.233.

## ***5.2 Operaciones de enlace***

### **Recaudos**

El saldo de esta cuenta asciende a 663.419 corresponde a lo estipulado en la Carta Circular N° 71 del 15 de febrero de 2018 de la DDC, en donde se establece el reconocimiento contable de las multas originadas en la implementación del Código de Policía en Bogotá D:C

### 5.3 Operaciones sin flujo efectivo

#### Otras operaciones sin flujo de efectivo

Esta cuenta presenta un saldo de 143.364.680, correspondiente al traslado de los recursos para el pago de cesantías parciales y/o definitivas, protocolizados a través de oficios en los cuales se autoriza al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP a debitar de la reserva del patrimonio autónomo los valores a favor de los diferentes establecimientos públicos del sector descentralizado, sin que exista flujo de efectivo. Además, por los registros sistema general de participación-salud, la cual es la partida más significativa.

199) *Tabla: Participación porcentual por EPD en operaciones sin flujo de efectivo*

NOMBRE	SALDO	PARTICIPA. %
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	238.307	0,17%
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	1.271.201	0,89%
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	1.936.901	1,35%
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	753.466	0,53%
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	335.610	0,23%
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	4.158.226	2,90%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL - DASCD	43.273	0,03%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP	42.851	0,03%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	861.588	0,60%
CONCEJO DE BOGOTA D. C.	777.707	0,54%
PERSONERIA DE BOGOTA D C	2.194.075	1,53%
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	811.525	0,57%
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS-	129.681.170	90,46%
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	110.000	0,08%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	123.000	0,09%
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	25.780	0,02%
<b>TOTAL</b>	<b>143.364.680</b>	<b>100</b>

Fuente: Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda a 31 de diciembre de 2018. Cifras en miles de pesos

En la Secretaría Distrital de Integración Social, este grupo de los gastos refleja el valor de los recursos recibidos por la Dirección Distrital de Tesorería a favor de la Secretaría, dada su naturaleza no cuenta con tesorería propia, es así, como a lo largo de la vigencia 2018 se recibieron recursos por la suma de \$53.274.645 que de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable se deben reconocer en la entidad como un gasto por operación interinstitucional.

Los recursos recibidos en la tesorería tienen su origen en los reintegros de nómina, pago de multas y sanciones, pago de incumplimientos contractuales, recaudo de cartera, reembolsos de incapacidades, recaudos de las transferencias que efectúa la nación en virtud de los convenios interadministrativos, reintegro de recursos no ejecutados en contrato, entre otros.

## **VI CAPÍTULO - COSTOS**

Los costos de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. se encuentran reconocidos en su totalidad por la Secretaría de Educación Distrital, los cuales se derivan significativamente por consumo de potencial de servicios, en el momento de entrega de bienes o prestación de servicios para el cumplimiento de la misión institucional de la misma o en lo relacionado con el uso de activos a través de los Fondos de Servicios Educativos.

De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política, los derechos académicos por servicios educativos son las sumas con las cuales las familias contribuyen en la atención de costos de servicios educativos, distintos de los salarios y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de los Colegios Estatales, que son requeridos para la formación integral de sus hijos; no obstante, en el caso del Distrito Capital y por política igualmente nacional no se da esta necesidad, en virtud de la existencia de la Gratuidad Educativa para todos los estudiantes y grados.

Así las cosas, el saldo registrado como costos de transformación por servicios educativos, corresponden a las erogaciones y cargos directos relacionados con la prestación del servicio educativo desde el grado cero hasta el grado once por gratuidad educativa por mandato constitucional y por política distrital, respectivamente y están asociados principalmente al costo de la nómina de docentes financiados con recursos propios distritales y también del Sistema General de Participaciones, asociados también a las erogaciones que tienen que ver con actividades académicas, culturales, investigativas-docentes y de asesoría, entre otros.

Se encuentra en ceros por el traslado contable que se hace de los mismos por parte de la Secretaría Distrital de Educación, al cierre del periodo al Gasto Público Social, dada la connotación de educación gratuita que se ofrece no estando relacionado con la generación de ingresos por matrículas, ni por ningún otro concepto significativo afín.

Los conceptos pormenorizados del gasto social que reciben mensualmente este traslado de costos se encuentran explicados en la nota precedente.

Los costos de nóminas que hacen el tránsito provisional por los costos de transformación pagados en la vigencia de la planta docente, cubrieron pagos por:

- Sueldos y salarios
- Prestaciones Sociales (Primas, Cesantías, Vacaciones)
- Auxilio de transporte
- Horas Extras
- Bonificaciones, incentivos
- Subsidios
- Cesantías
- Seguridad Social Aporte patronal a Fondo Prestacional del Magisterio-FPM (Salud y pensiones por recursos propios)
- Seguridad Social Aporte patronal (Salud nóminas Sistema General de Participaciones-SGP, pensiones sin situación de fondos)
- Aportes parafiscales (Caja de Compensación, Sena, ICBF, Institutos Técnicos Industriales)

Su distribución se hace por los siguientes niveles educativos:

- Educación formal preescolar
- Educación formal básica primaria
- Educación forma básica secundaria y media
- Educación formal media técnica

De igual manera, en menor proporción, estos costos de transformación trasladados al cierre al gasto público social, corresponde a recursos ejecutados por los Fondos de Servicios Educativos-FSE de los Colegios Distritales, cuyos pagos cubrieron:

- Boletín de rendimiento escolar
- Agenda
- Manual de Convivencia
- Carné
- Proyectos de Inversión
- Material didáctico
- Actividades científicas, deportivas y culturales programadas y aprobadas
- Sostenimientos de plantas y animales como proyectos
- Salidas pedagógicas programadas y aprobadas
- Elementos de apoyo pedagógico

Lo anterior amparado en el cumplimiento de la Ley 715 de 2001 y los Lineamientos de programación presupuestal 2018 para los Fondos de Servicios Educativos – FSE.

## VII CAPITULO - CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Las cuentas que conforman esta clase corresponden a registros efectuados por hechos o situaciones que pueden generar derechos que a futuro afecten la estructura financiera del sector. Incluyen cuentas de control para registrar operaciones con terceros o para ejercer la supervisión de posibles derechos que se pueden convertir en activos para el Ente Público Distrital. El saldo a diciembre 31 de 2018 asciende a la suma de \$17.286.534.222 y está compuesto de la siguiente manera:

200) *Tabla: Detalle cuentas de orden deudoras*

Concepto	31/12/2018
Activos contingentes	4.172.725.264
Deudoras de control	13.113.808.958
<b>Total</b>	<b>17.286.534.222</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

### 1. ACTIVOS CONTINGENTES

Los derechos contingentes de la ECP Bogotá D.C. representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de cada uno de los Entes Públicos Distritales.

La ECP Bogotá D.C., presenta un saldo consolidado a 31 de diciembre de 2018, de \$4.172.725.264 representado por:

201) *Tabla: Detalle activos contingentes*

Concepto	31/12/2018
Civiles	11.961.859
Laborales	625.239
Penal	331.477
Administrativo	545.298.278
Fiscales	573.519.787

Concepto	31/12/2018
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	105.704.383
<b>Subtotal Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>1.237.441.023</b>
Intereses de mora	955.096.599
Otros derechos contingentes	1.980.187.642
<b>Subtotal otros derechos contingentes</b>	<b>2.935.284.241</b>
<b>Total</b>	<b>4.172.725.264</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

La fuente de información para el reconocimiento contable de los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, procede una vez efectuada la valoración y actualización del contingente judicial en el Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital SIPROJ WEB, por parte del grupo de abogados de los Entes que conforman la entidad Contable Pública de Bogotá D.C., por tanto, se reconoce como activo contingente, los procesos iniciados a favor de la ECP Bogotá D.C. y sobre los cuales existe una medición fiable.

Por su parte, los intereses de mora y otros derechos contingentes reconocidos como activos contingentes corresponden aquellos derechos que no cumplen con todas las condiciones para ser reconocidos como activos e ingresos, por tanto, se revelan de acuerdo con la periodicidad establecida por el Ente Público en sus políticas de operación, hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.

A continuación, se presenta un detalle de los activos contingentes a nivel de Ente Público Distrital:

202) *Tabla: Detalle activos contingentes a nivel de EPC*

Ente Público Distrital	31/12/2018	%
Secretaría Distrital de Hacienda	1.946.186.690	46,64
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	1.223.749.446	29,33
Secretaría Distrital de Movilidad	624.152.670	14,96
Secretaría Jurídica Distrital	146.466.045	3,51
Fondos de Desarrollo Local	27.072.294	0,65
Otros Entes Públicos Distritales	205.098.119	4,91
<b>Total</b>	<b>4.172.725.264</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

**Secretaría Distrital de Hacienda:**

El valor registrado por esta Secretaría, cuya participación es del 46.64%, corresponde a las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera, económica, social y ambiental, así como las que permiten controlar administrativamente los bienes y derechos retirados, las responsabilidades fiscales en proceso determinadas por la Contraloría de Bogotá y por la Oficina de Control Disciplinario y los procesos iniciados y reflejados en el aplicativo SIPROJ-WEB. Su conformación se encuentra de la siguiente manera:

203) *Tabla: Activos contingentes SDH*

<b>Activos contingentes</b>	<b>31/12/2018</b>
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	992.502.388
Otros Activos Contingentes	953.684.302
<b>Total</b>	<b>1.946.186.690</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH (cifras en miles de pesos)

### ***1.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos SDH***

Los registros contables están acordes con la normatividad vigente en especial la Resolución SDH – 000068 del 31 de mayo de 2018, por medio de la cual se adopta el manual de Políticas Contables para la Entidad contable Pública Bogotá D.C.

Los registros trimestrales se hacen con base en los informes contables extraídos del aplicativo SIPROJ WEB, para cada uno de los diferentes procesos iniciados con base en la reglamentación vigente para el manejo de estas obligaciones.

Los saldos de las demandas y litigios clasificados por tipo de proceso y registrados en las diferentes Unidades de Responsabilidad Contable de la Secretaría Distrital de Hacienda, presentan la siguiente desagregación:

204) *Tabla: Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos SDH*

<b>Concepto</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>%</b>
Civiles	811.195	0,1
Laborales	625.239	0,1
Penales	40.477	0,0
Administrativos	359.149.210	36,2
Obligaciones Fiscales	573.519.787	57,8
Otros litigios y demandas	58.356.480	5,9
<b>Total</b>	<b>992.502.388</b>	<b>100,</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH (cifras en miles de pesos)

## 1.2 Otros activos contingentes SDH

Corresponden a los intereses certificados como cobrables por la Dirección de Impuestos de Bogotá - DIB y los intereses por responsabilidades fiscales por valor de \$953.684.302 y por aplicación de la política contable de cuentas por cobrar definida por la Secretaría Distrital de Hacienda, en la cual se establece que:

*“Los intereses de mora de la cartera tributaria por estar sometidos a situaciones inciertas, evaluadas por el área de gestión, se revelan en Cuentas de Orden Deudoras, con base en la información actualizada por el área competente. El reconocimiento en los informes financieros y contables del derecho y el ingreso correspondiente se realiza en el momento en que se materialice la entrada de los recursos; paralelamente se disminuyen las Cuentas de Orden Deudoras Contingentes hasta concurrencia de su valor”<sup>73</sup>*

### Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP:

Con una participación del 29.33% del total del rubro, incluye los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad, registradas en los activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control.

El DADEP, en este grupo reconoce, los procesos judiciales iniciados por la entidad en contra de terceros y los bienes inmuebles entregados en administración; al cierre de la vigencia 2018, está representada por:

205) *Tabla: Activos contingentes DADEP*

Naturaleza del activo	31/12/2018	Fecha en la que se puede obtener información	Es impracticable el cálculo del valor
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	8.719.850	01/04/2019	No
Otros activos contingentes	1.215.029.596	01/04/2019	No
<b>Total</b>	<b>1.223.749.446</b>		

Fuente: Notas a los Estados Financieros DADEP (cifras en miles de pesos)

<sup>73</sup> Tomado de las Notas a los Estados Financieros de la SDH.



En cuanto a los litigios y demandas corresponde a 8 procesos civiles iniciados por la entidad contra terceros, en cuantía de \$8.719.850; con relación a los Otros activos contingentes por valor de \$1.215.029.596 corresponde a 464 bienes inmuebles invadidos entregados a terceros, que no cumplieron con la definición de activos, de los cuales se pudo obtener una medición fiable, dando cumplimiento al concepto No. 20182000024371 del 20 de abril del 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación; fueron registrados contablemente en la subcuenta 819090 Otros activos contingentes, de la cuenta 8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES.

No obstante, el DADEP mantiene un total de 6.834 bienes sobre los cuales no se tiene una medición fiable según se relaciona a continuación:

206) *Tabla: Número de predios - DADEP*

Descripción	No. de predios
Bienes con control sin medición fiable	5.435
Bienes sin control sin medición fiable	1.337
Por definir	62
<b>Total</b>	<b>6.834</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros DADEP

### Secretaría Distrital de Movilidad:

Presenta un porcentaje de participación del 14.96%, donde incluye la desagregación de los activos contingentes a 31 de diciembre de 2018, que a continuación se relacionan:

207) *Tabla: Activos Contingentes - SDM*

Naturaleza del activo	31/12/2018	Fecha en la que se puede obtener información	Incertidumbres asociadas con el valor	Es impracticable el cálculo del valor
Otros activos contingentes	1.978	2019	Las incertidumbres están asociadas con la probabilidad de recuperación del capital e intereses de las cuentas por cobrar.	No
Otros activos contingentes	624.150.692			No
<b>Total</b>	<b>624.152.670</b>			

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDM (cifras en miles de pesos)

La Secretaría Distrital de Movilidad revela en Cuentas de Orden como activos contingentes, los Intereses de Mora generados en desarrollo de sus actividades, de acuerdo con la periodicidad establecida por la Dirección de Gestión de Cobro, hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la Cuenta por Cobrar.

## 2. DEUDORAS DE CONTROL

Incluye el saldo de las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. Así mismo, incluye el saldo de las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos que mantiene la ECP Bogotá D.C. y que, al 31 de diciembre de 2018, asciende a \$13.113.808.958 discriminados a nivel de Ente Público Distrital así:

208) *Tabla: Detalle deudoras de control a nivel de EPC*

<b>Ente Público Distrital</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>%</b>
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	8.831.997.513	67,35
Secretaría Distrital de Hacienda	3.583.046.003	27,32
Fondos de Desarrollo Local	101.388.036	0,77
Otros Entes Públicos Distritales	597.377.406	4,56
<b>Total</b>	<b>13.113.808.958</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

### **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP:**

Su participación en el rubro es del 67.35%, donde la cifra más representativa corresponde a 526 bienes inmuebles entregados a terceros en administración a entidades descentralizadas y particulares; al cierre de la vigencia asciende a un total de \$8.831.440.680.

### **Secretaría Distrital de Hacienda:**

Esta Secretaría tiene una participación del 27.32%, Este rubro asciende a \$3.583.046.003 cuya composición se revela a continuación:

209) *Tabla: Detalle deudoras de control -SDH*

<b>Concepto</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>%</b>
Bienes y derechos retirados	728.152.621	20,32
Recaudo por enajenación de activos al sector privado	1.963.020.717	54,79
Responsabilidades en proceso	628.086.874	17,53
Saneamiento contable art. 355 ley 819 de 2016	1.846.800	0,05
Otras cuentas deudoras de control	261.938.992	7,31
<b>Total</b>	<b>3.583.046.004</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Notas a los Estados Financieros SDH (cifras en miles de pesos)

## VIII CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Corresponde al saldo de los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden acreedoras de control. El saldo a 31 de diciembre de 2018 asciende a la suma de \$20.848.665.130, compuesto de la siguiente manera:

210) *Tabla: Detalle cuentas de orden acreedoras*

<b>Concepto</b>	<b>31/12/2018</b>
Pasivos contingentes	20.142.126.756
Acreedoras de control	706.538.374
<b>Total</b>	<b>20.848.665.130</b>

**Fuente:** Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

### 1. PASIVOS CONTINGENTES

Representan las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no se puede estimar el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad o porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C. tengan que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio.

La ECP Bogotá D.C., registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras siempre y cuando sea posible realizar una medición fiable, presentando un saldo consolidado a 31 de diciembre de 2018, de \$20.142.126.756 representado por:

211) *Tabla: Detalle Pasivos contingentes*

<b>Concepto</b>	<b>31/12/2018</b>
Civiles	2.008.082
Laborales	4.560.670
Administrativos	1.826.045.309
Obligaciones fiscales	7.267.388
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	93.016.217
<b>Subtotal Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>1.932.897.666</b>
Otras responsabilidades contingentes	18.209.229.090
<b>Total</b>	<b>20.142.126.756</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

El saldo por pasivos contingentes al cierre de la vigencia se encuentra representados por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, y otras responsabilidades fiscales.

Con respecto a los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos la fuente de información para su reconocimiento contable procede una vez efectuada la valoración y actualización del contingente judicial en el Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital SIPROJ WEB, por parte del grupo de abogados de los Entes que conforman la entidad Contable Pública de Bogotá D.C. o de la Secretaría Jurídica Distrital, esta última en los eventos en que representa la defensa judicial de Bogotá,

Se reconoce como pasivo contingente, las obligaciones originadas por litigios y demandas que sean clasificadas como posibles, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida entre el 10% y el 50% y de las cuales exista una medición fiable, representadas de la siguiente manera:

212) *Tabla: Detalle litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos*

<b># Pasivos contingentes</b>	<b>Naturaleza del pasivo</b>	<b>Efecto financiero si se presenta el pasivo contingente</b>	<b>Fecha en la que se puede obtener información</b>
9 procesos	Civiles	380.059	Menor a 1 año
10 procesos	Civiles	903.798	De 1 a 3 años

# Pasivos contingentes	Naturaleza del pasivo	Efecto financiero si se presenta el pasivo contingente	Fecha en la que se puede obtener información
4 procesos	Civiles	724.225	De 3 a 5 años
49 procesos	Laborales	2.367.182	Menor a 1 año
181 procesos	Laborales	2.171.823	De 1 a 3 años
1 proceso	Laborales	21.666	De 3 a 5 años
403 procesos	Administrativos	119.337.415	Menor a 1 año
1800 procesos	Administrativos	1.015.498.680	De 1 a 3 años
368 procesos	Administrativos	559.897.013	De 3 a 5 años
31 procesos	Administrativos	131.312.201	Mayor a 5 años
	Obligaciones fiscales	7.267.388	Menor a 1 año
7 procesos	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	760.242	Menor a 1 año
67 procesos	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	70.280.309	De 1 a 3 años
4 procesos	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	21.975.499	De 3 a 5 años
2 procesos	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	166	Mayor a 5 años
<b>Total</b>		<b>1.932.897.666</b>	

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

A continuación, se presenta el detalle por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos a nivel de Ente Público Distrital:

213) *Tabla: Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos a nivel de EPC*

Ente Público Distrital	31/12/2018	%
Secretaría Distrital de Gobierno	506.921.747	26,23
Secretaría Distrital de Planeación	389.328.038	20,14
Secretaría Distrital de Movilidad	246.076.021	12,73
Secretaría Distrital Ambiente	238.023.148	12,31
Fondos de Desarrollo Local	5.449.508	0,28
Otros Entes Públicos Distritales	547.099.204	28,30
<b>Total</b>	<b>1.932.897.666</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos)

**Secretaría Distrital de Gobierno**

Con una participación del 26.23%, el saldo refleja los procesos clasificados como posibles, que corresponde a la valoración de Obligaciones Contingentes Judiciales que ascienden a \$ 506.921.747 equivalente a 256 procesos administrativos en contra del Ente Público Distrital que se encuentran pendientes de fallo de acuerdo con la información suministrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales -SIPROJ-WEB.

**Secretaría Distrital de Planeación:**

Con una participación del 20.14%, el saldo refleja el reconocimiento de 106 procesos con calificación posible, cuya última valoración fiable corresponde al 27 de diciembre de 2018, siendo los más representativos:

214) *Tabla: Detalle litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos - SDP*

Naturaleza del pasivo	Demandante	31/12/2018	Fecha en la que se puede obtener información	Incertidumbres asociadas con el valor	Incertidumbres asociadas con la fecha	Es impracticable el cálculo del valor
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	Fiduciaria GNB Sudameris S.A.	70.704.766	Más de 5 Años	Esta condición se da especialmente en los procesos que se encuentran en primera instancia, en los que el valor de la pretensión es uno, pero en el transcurso del proceso de acuerdo con las diferentes etapas procesales que se dan dentro del mismo, el valor posible de condena puede variar y ser diferente al señalado por el demandante en la pretensión inicial.	La incertidumbre de las fechas de pago está ligada a la incertidumbre de que se produzca una sentencia que ordene algún pago, sin embargo, en los procesos calificados como de posible perdida, hay pocas posibilidades de condena.	No
	Construcciones Lamda y Cía Ltda.	69.505.342	Más de 5 Años			No
	Fiducolombia Bancolombia Sa	50.047.532	De 3 a 5 Años			No
	Jardines Del Apogeo S.A.	46.410.876	Más de 5 Años			No
	Tecnología Inmobiliaria S.A..	37.494.502	Más de 5 Años			No
<b>Total</b>		<b>274.163.018</b>				

Fuente: Sistema de Procesos Judiciales –SIPROJ (cifras en miles de pesos)

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Con un valor de \$246.076.021 equivalente a una participación del 12.73%, en esta denominación se encuentra registradas las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad, las cuales suman un total de 290 procesos. A continuación, se presentan los más importantes:

215) *Tabla: Detalle litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos - SDM*

Naturaleza del pasivo	Demandante	31/12/2018	Fecha en la que se puede obtener información	Incertidumbres asociadas con el valor	Incertidumbres asociadas con la fecha	Es impracticable el cálculo del valor
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	Niño Gómez José David	65.862.559	De 3 a 5 Años	Esta condición se da especialmente en los procesos que se encuentran en primera instancia, en los que el valor de la pretensión es uno, pero en el trascurso del proceso de acuerdo con las diferentes etapas procesales que se dan dentro del mismo, el valor posible de condena puede variar y ser diferente al señalado por el demandante en la pretensión inicial.	La incertidumbre de las fechas de pago está ligada a la incertidumbre de que se produzca una sentencia que ordene algún pago, sin embargo, en los procesos calificados como de posible pérdida, hay pocas posibilidades de condena.	No
	Lafaurie Vega Jaime Hernando	22.528.430	Menos a 1 año (2019)			No
	Comunicaciones Visuales Televisión y Cine Ltda.	12.647.729	De 1 a 3 Años			No
	Federación Colombiana de Municipios	19.647.350	De 1 a 3 Años			No
	Fiduagraria S.A.	8.850.386	De 1 a 3 Años			No
	Compañía Operadora de Corredores Viales - Correval	60.916.205	De 3 a 5 Años			No
<b>Total</b>		<b>190.452.659</b>				

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDM (cifras en miles de pesos)

**Secretaría Distrital Ambiente:**

Con una participación es del 12.31%, se reconoce el valor de las pretensiones económicas de las obligaciones posibles del Ente, al momento de iniciar las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales en contra, por parte de personas naturales o jurídicas, identificando la situación que generó tal proceso y el valor de la pretensión; este último y su variación se registran con base en la información trimestral del reporte contable obtenido del Sistema de Procesos Judiciales –SIPROJ.

Para el mes de diciembre cierra con un saldo de \$238.023.148 y de forma trimestral se prepara la conciliación del reporte SIPROJ, la cual se resume así:

216) **Tabla: Conciliación SIPROJ - SDA**

INFORMACIÓN CONTABLE			INFORMACIÓN APLICATIVO SIPROJ		DIFERENCIAS	
Denominación	No. Procesos	Saldo Contable	No. Procesos	Valor Reporte	No. Procesos	Valor
Civiles	3	108.307	3	108.307	0	0
Laborales	1	8.540	1	8.540	0	0
Administrativos	65	227.879.428	75	229.669.292	10	- 1.789.864
Otros litigios y MASC	9	10.026.873	37	10.026.629	28	244
<b>Total, Litigios y demandas</b>	<b>78</b>	<b>238.023.148</b>	<b>116</b>	<b>239.812.768</b>	<b>38</b>	<b>-1.789.620</b>

Fuente: Conciliación SIPROJ de la SDA (cifras en miles de pesos)

Del total de los procesos registrados, a continuación, se detallan los más relevantes:

217) **Tabla: Detalle litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos - SDA**

ID del Proceso	Demandante	Naturaleza del pasivo	Efecto financiero si se presenta el pasivo contingente	Incertidumbres asociadas con el valor	Incertidumbres asociadas con la fecha	Es impracticable el cálculo del valor
ID-17504 N° PROCESO 2004-00202	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	47.107.695	Esta condición se da especialmente en los procesos que se encuentran en primera instancia, en los que el valor de la pretensión es uno, pero en el transcurso del proceso de	La incertidumbre de las fechas de pago está ligada a la incertidumbre de que se produzca una sentencia que ordene algún pago, sin embargo, en los procesos calificados como de posible	No
ID-226475 N° PROCESO 2007-00022	Caja de Compensación Familiar Compensar	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	6.715.712			No
ID-319057 N° PROCESO 2008-00484	Asociación De Vecinos De San Simón	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	7.391.654			No
ID-417140 N° PROCESO 2013-00714	Fiducolombia Bancolombia S.A.	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	73.888.221			No
ID-481188 N° PROCESO 2014-00464	Inversiones el Charrascal S.A.S.	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	6.755.536			No
ID-536542 N° PROCESO 2013-00717	Fiducolombia Bancolombia S.A.	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	50.047.532			No



Notas a los Estados Financieros  
A 31 de diciembre de 2018

ID del Proceso	Demandante	Naturaleza del pasivo	Efecto financiero si se presenta el pasivo contingente	Incertidumbres asociadas con el valor	Incertidumbres asociadas con la fecha	Es impracticable el cálculo del valor
ID-472313 N° PROCESO 2013-01947	Acosta Rodriguez Fernando	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	9.882.396			No
<b>Total</b>			<b>201.788.746</b>			

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDA (cifras en miles de pesos)

**Otras responsabilidades contingentes:**

A 31 de diciembre de 2018, el saldo corresponde al valor de \$18.209.229.090, representado principalmente por la Secretaría Distrital de Hacienda, con un valor de \$18.127.712.578 equivalente al 99,55% del total de la cuenta, compuesto por los siguientes conceptos:

218) *Tabla: Otras responsabilidades contingentes - SDH*

Concepto	31/12/2018	%
Cupo de endeudamiento	9.749.069.214	53,7
Pignoración de rentas	8.378.643.364	46,2
<b>Total</b>	<b>18.127.712.578</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH (cifras en miles de pesos)

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Crédito Público de la SDH el valor del cupo de endeudamiento no utilizado a 31 de diciembre de 2018 asciende a la suma de \$9.749.069.214, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 270 de 2007, Acuerdo 458 de 2010, Acuerdo 527 de 2013, Acuerdo 646 de 2016 y el Acuerdo 690 de 2017; este último está afectado por el ajuste al IPC mensual que al cierre de la vigencia 2018 acumuló un valor total de \$199.306.828.

El rubro de Rentas Pignoradas asciende a \$8.378.643.364 y obedece a la política financiera que en materia de Crédito Público maneja la Secretaría Distrital de Hacienda a nombre del Distrito Capital para respaldar ante los organismos de crédito el financiamiento público de los recursos que por este medio se obtiene para la ejecución de los proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo de la ciudad.

Corresponde a la Pignoración de Rentas por los tributos de Industria y Comercio y Avisos y Tableros (ICA); Sobretasa a la Gasolina, Consumo de Cerveza Sifones y refajos y Rentas del Sistema General de Participaciones – Propósito General por años 2019 al 2042 así:

219) *Tabla: Rentas pignoradas - SDH*

Concepto renta pignorada	Presupuesto de la renta	Valor pignorado	% pignorado
Consumo de cerveza sifones y refajos	15.985.153.703	1.392.763.136	8,7129
Industria y comercio y avisos y tableros (ICA)	144.152.598.551	264.829.418	0,1837
Rentas del sistema general de participaciones – propósito general	3.023.228.881	14.668.124	0,4852
Sobretasa a la gasolina	15.271.795.339	6.706.382.686	43,9135
<b>Total</b>	<b>178.432.776.474</b>	<b>8.378.643.364</b>	<b>4,6957</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH (cifras en miles de pesos)

Se resalta que para la vigencia 2018 el monto de pignoración reflejado es el de toda la vida de los créditos.

El 03 de agosto de 2018, se suscribió el Contrato de pignoración de rentas sin tenencia en marco al esquema de financiación del Sistema Masivo de Transporte Urbano con el fin de que la Empresa Metro le sea otorgada la garantía entre la Nación y el Distrito en cuantías suficientes que cubran el pago de su participación en el Convenio para la cofinanciación de la Primera Línea de Metro para Bogotá tramo 1, por lo cual el Distrito pignora sin tenencia a favor de la NACIÓN las rentas de Sobretasa a la Gasolina e Impuesto al consumo de cerveza nacional.

## IX CAPÍTULO - OTRAS NORMAS

### 1. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

#### Ajuste por diferencia en cambio

##### 1.1 Ingreso

Este rubro está compuesto por los conceptos relacionados a continuación, cuyo impacto se presenta exclusivamente en la Secretaría Distrital de Hacienda:

220) *Tabla: Detalle de los movimientos de ajustes por moneda extranjera en el ingreso*

CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN %
Efectivo y equivalentes al efectivo	435	0,0
Inversiones	1.468.280	75,9
Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	464.956	24,0
Otros ajustes por diferencia en cambio	969	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>1.934.640</b>	<b>100,0</b>

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

Teniendo en cuenta la relevancia de las cifras, a continuación, se describen aquellos conceptos que poseen mayor participación o son relevantes para la entidad:

#### **480636 – Inversiones**

Es el monto más representativo con el 75.9%, ascendió a 1.468.280 como resultado del neto entre el gasto y el ingreso por este mismo concepto, de las variaciones en la TRM cuando se realizó la valoración de los Time Deposit constituidos durante esta vigencia con Davivienda International Miami y Banque National de Paris. Los Time Deposit se encuentran clasificados como inversiones de administración de liquidez medidas al valor de mercado con cambios en el resultado.

#### **480645 - Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar**

Representa el 24,0% y ascienden a la suma de 464.956. Se compone de la variación en el diferencial cambiario de las operaciones de crédito público externas de capital del crédito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Crédito BIRF-7609) cuyo saldo final de la deuda fue cancelado en el mes de mayo de 2018.

### **1.2 Gasto**

Para la vigencia 2018 el ajuste por diferencial cambiario, se concentró en la cuenta de gasto. Su saldo fue afectado por la variación de la tasa de cambio que fluctuó entre \$2.984 pesos por dólar a 31 de diciembre de 2017 y \$3.249 pesos por dólar a 31 de diciembre de 2018, lo cual generó la dinámica de pérdida en instrumentos financieros en moneda extranjera de largo plazo para la vigencia 2018.

221) *Tabla: Detalle de los movimientos de ajustes por moneda extranjera en el gasto*

CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN %
Efectivo y equivalentes al efectivo	466.050	1.1
Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	39.131.035	99.9
<b>TOTAL</b>	<b>39.597.085</b>	<b>100,0</b>

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

### **Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar**

Representan el 99,9% de los ajustes por diferencial cambiario reflejados en el gasto. Las obligaciones en moneda extranjera se reexpresan utilizando la Tasa Representativa del mercado – TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En el caso del crédito existente con KFW Bankengruppe – Cooperación Financiera Alemana que esta expresado en euros, se convierte previamente a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se utiliza la tasa de cambio que rijan entre las dos monedas informadas por el Banco de la República.

La diferencia entre el valor en libras de los pasivos en moneda extranjera y su valor re expresado en la fecha de actualización, representa el ajuste que se registra como un mayor del pasivo con su contrapartida de gastos financieros, por un monto de \$39.131.034.

## **X CAPÍTULO – DCUMENTOS ANEXOS**

### **1. ANEXOS - BIENES DE USO PÚBLICO**

### **2. ANEXOS PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**